

00464

1  
21



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO**

-----  
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO

— COORDINACION DE SOCIOLOGIA —

**LO PUBLICO COMO CATEGORIA  
CONSTITUTIVA DE LA MODERNIDAD**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:**

**MAESTRO EN SOCIOLOGIA**

**P R E S E N T A :**

**ADRIAN GURZA LAVALLE**

MEXICO, D. F.

FEBRERO DE 1997

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**LO PÚBLICO COMO CATEGORÍA  
CONSTITUTIVA DE LA MODERNIDAD**

**ADRIÁN GURZA LAVALLE**

Al pensamiento habitado de  
esperanza, siempre lúcido,  
persistente y abierto; al  
humanismo radical y caluroso,  
encarnado en vida; a la  
entrañable Cristina Laurell.

Mientras el hombre está abandonado, la existencia, tanto privada como pública, está cruzada por sueños soñados despierto; por sueños de una vida mejor que la anterior. En el ámbito de lo inauténtico, y cuanto más en el de lo auténtico, toda intención humana está sostenida por este fundamento.

Ernst Bloch

# INDÍCE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	9
---------------------------	---

## PRIMERA PARTE

### UN ESCENARIO PARA PENSAR LA PROBLEMÁTICA DE LO PÚBLICO

1. LA PREOCUPACIÓN POR LO PÚBLICO O DE LA CRISIS SÚPUESTA.....	26
2. LO PÚBLICO EN VOZ DEL PÚBLICO O DE LOS EJES DE UNA MATRIZ RELACIONAL.....	35
3. CODA AL ESCENARIO.....	71

## SEGUNDA PARTE

### EL EJE PÚBLICO INDIVIDUAL-PRIVADO PARA PENSAR EL CARÁCTER CONFIGURATIVO DE LA COMUNICABILIDAD

4. LO PÚBLICO COMO MEDIACIÓN COMUNICATIVA O DE LA APARICIÓN INMEDIATA DEL OTRO.....	77
5. LA CRÍTICA DE LO PÚBLICO COMO PUBLICITACIÓN O DE LA DISOLUCIÓN NOTICIOSA.....	100
6. CODA A LA COMUNICABILIDAD.....	115

## TERCERA PARTE

### EL EJE PÚBLICO ÍNTIMO-PRIVADO PARA PENSAR EL CARÁCTER CONFIGURATIVO DE LA SOCIETABILIDAD

7. LA IMPRONTA DEL MODELO ORIGINARIO BURGUÉS DE LO PÚBLICO O DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA OPINIÓN PÚBLICA.....	121
8. LOS LÍMITES DE MODELO DIALÓGICO DE LO PÚBLICO O DEL ROMANTICISMO PERSEVERANTE.....	154

9. LO PÚBLICO COMO MEDIACIÓN IDENTITARIA O DE LA ORGANIZACIÓN DE LA INTER E INTRASOCIALIDAD.....	187
10. CODA A LA SOCIETABILIDAD.....	208

## **C U A R T A   P A R T E**

### **EL EJE PÚBLICO PRIVADO-CAPITAL PARA PENSAR EL CARÁCTER CONFIGURATIVO DE LA INSTITUCIONABILIDAD**

11. LO PÚBLICO COMO DESMERCANTILIZACIÓN O DE LAS TURBULENCIAS DEL ESTADO BIENESTAR.....	222
12. LO PÚBLICO COMO RECONOCIMIENTO ESTATAL O DEL DERECHO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	243
13. CODA A LA INSTITUCIONABILIDAD.....	256

## **Q U I N T A   P A R T E**

### **UNA MATRIZ RELACIONAL PARA PENSAR LO PÚBLICO SEGÚN SU COMPLEJIDAD**

14. LAS CRISIS DE LO PÚBLICO O DE LA AUTONOMIA E INTERDEPENDENCIA DE LOS EJES.....	267
15. LA MATRIZ RELACIONAL DE LO PÚBLICO O DE SU COMPLEJIDAD MULTIDIMENSIONAL.....	298
16. CODA A LA INCONCLUSION POSIBLE.....	333

<b>BIBLIOGRAFÍA CITADA.....</b>	<b>339</b>
---------------------------------	------------

**P R E S E N T A C I Ó N**



El contacto original que subyace a todo aquello que es digno de procurar sobre sí el pensamiento humano para devenir objeto especulado, estetizado, transformado, cuidado o repudiado, se encuentra afuera del reino de las prácticas conscientes y antecede el dominio de la reflexión y por supuesto de la teoría; obedece al imperio de los vínculos afectivos, es decir, de lo que afecta al acontecer humano y lo preña en la multiplicación de sentidos particulares para los hombres y mujeres de una sociedad y de una época. La empatía es un lazo primigenio del conocer que a los ojos de ciertas tradiciones del discurso científico ocupa el sitio, en el mejor de los casos, de un mal necesario, y sin embargo, es el mejor antidoto contra la vanalización del conocimiento en tanto que replantea permanentemente las antiguas preguntas sobre el significado vital del por qué y para qué se conoce. Todo lo que hoy es estimado como patrimonio clásico de las disciplinas herederas del pensamiento social decimonónico fue, a fondo, un conocimiento intencional de la realidad. La intencionalidad lúcida se sabe afectada por el entorno y, de manera radical, constituida en él y dirigida a él; en este camino, el conocimiento recupera potencialidades en la afectación múltiple por el sentido de la vida social y se convierte, además de en una expresión de ésta, en una apuesta por contribuir a su direccionamiento.

Por qué repensar lo público o para qué replantear y problematizar su concepto. De primera instancia, una impresión general permite asociarlo directa o indirectamente con casi todos los problemas debatidos en la actualidad, de los que pende en buena medida el incierto futuro de las sociedades modernas. Cómo pensar al margen de lo público la expansión incontenible de los medios masivos, su consolidación como el poder que decide qué se publicita y qué no, la virtualidad real de lo socialmente se toma por cierto, el debido carácter de su parcialidad o imparcialidad, su papel como contrapeso de la esfera política y a la vez su carácter de instrumento político para el ordenamiento vertical de la sociedad, sus posibles límites y la regulación de los mismos, su tendencia sustitutiva o reafirmativa de la voluntad social; cómo dar cuenta sin lo público de la crisis de la política, de la escisión de ésta con respecto a los representados, de las incertidumbres por las que atraviesan las formas tradicionales de organización política como los partidos y los sistemas electorales, de las posibilidades y pérdidas con ciertos visos de defintividad para la revigorización de tal práctica social indispensable a la convivencia civilizada, de los superávits y déficits de lo que hasta ayer aparece como su inevitable pulverización; cómo, relegando lo público, hacer frente y entender la crisis del Estado bienestar, la quiebra de las instituciones sociales con su costo inmisericorde en los niveles de vida de la

población, la reestructuración neoliberal del Estado y la economía, la privatización de áreas, servicios y bienes antaño públicos, la desinstitucionalización de la vida social y el resurgimiento de los vicios y voracidades privadas como fuentes generadoras de las virtudes públicas y el orden público; cómo, si se olvida lo público, aproximarse con tino a los reclamos de la vida colectiva en sus múltiples expresiones redescubiertas con el viejo nombre de sociedad civil, a la destrucción autoritaria de los espacios de autonomía social, a los peligros de un anhelo civilista que supone agotar lo público en la proyección de la microparticularidad organizada. En fin, cómo atender con pertinencia y esperanza los malestares contemporáneos sin recolocar lo público como una de las condiciones de posibilidad de un futuro mejor, siempre de cara al nivel de exigencia que imponen los tiempos que corren y más allá de un simplismo maniqueo e inútil que denostó lo privado, la política, los medios o el Estado.

Aún más, sin un rescate de lo público que eleve axiológicamente su estatuto y su comprensión para restituirlo conscientemente en el panorama de la problemática contemporánea, parece poco viable avanzar con efectividad en prácticas y discursos apremiados por la urgencia como lo son el de los derechos humanos, la ecología, la diversidad étnica, la sobrevivencia y organización planetaria, la reforma democrática del Estado y

la vida social, o la integración en tanto que principal reto del desarrollo en las sociedades del mundo globalizado. Hoy como hace mucho tiempo, el conjunto de problemas que caracterizan el malestar de la actualidad vuelven a poner en pie y a debate el principio de la democracia entendida en su sentido amplio, trascendente, no acotado a la tipología de los regímenes de gobierno; regresan al centro de la voluntad cognitiva los anhelos humanistas por una vida social al servicio del hombre e imponen el enorme reto de repensar los caminos por los que se pueda transitar en la construcción de nuevas y mejores formas para recuperar y ampliar el control social sobre el vertiginoso acontecer contemporáneo, que difícilmente se deja moldear por lógicas ajenas a la de los designios de la conservación y preservación de los poderes concentrados. Lo público, sin ser la única, aparece como una de las categorías difusas que reclaman de una reapropiación actual para armar el pensamiento frente a tal estado de cosas y, en este caso, para ordenar la intencionalidad de un conocimiento afectado de la sociedad y afectivo de sus mejores esperanzas.

Entonces, para qué repensar lo público una vez reconocida la empatía que lo proyecta como un objeto posible de interés cognitivo. La centralidad de éste espacio social en una diversidad de procesos y fenómenos de muy diversa índole ha

producido una especie de dispersión categorial en la que admite tantos significados como líneas de estudio abocadas al tratamiento de problemáticas específicas, en donde lo público aparece bajo alguno de sus rostros más o menos vinculado a otras preocupaciones que lo subordinan; tal es el caso de perspectivas de tratamiento explícito o implícito de lo público en las que éste encuentra sitio bajo los rubros de la política social, del Estado de bienestar, de las identidades generales y colectivas, de los flujos del libre tránsito urbano, de los espacios de convivencia social, del derecho, de los medios masivos de comunicación, del aparato administrativo público, de las normas y convenciones del espectáculo, de la sociedad civil y sus intentos organizativos, entre otros. En la gran mayoría de las posiciones existentes que abordan a lo público de manera subordinada, se encuentra como supuesto último el que no reparan en su propio punto de partida, es decir, no ejercen mediación crítica alguna que evite una suerte de transposición en donde el área de lo público observada sustituye tendencialmente a la totalidad de lo público mismo. Al no explicitar el supuesto por el que se elige una determinada articulación de un conjunto de relaciones definitorias de lo público --en tanto que toda observación es un proceso doble de selección que elige y como contraparte excluye--, éste se ve empobrecido de tal manera que su rescate basado sobre una comprensión fragmentaria de su complejidad ofrece posibilidades hartamente menguadas para

recenterarlo como categoría fundamental a la problemática que aqueja a las sociedades contemporáneas. Por supuesto, cabría discriminar de estas apreciaciones a ciertas propuestas sistemáticas y complejas de tratamiento teórico e histórico de lo público como las contenidas en la "publicidad burguesa" de Habermas y en la "geografía pública" de Sennett; sin embargo, en ambos casos y por motivos distintos, la reapropiación de lo público para potenciarlo según su configuración actual, en tanto que mediación constitutiva de la vida social, queda relativamente cancelada o relegada al terreno de lo deseable pero de dudosa e incierta viabilidad. Aún en estas aproximaciones, la totalidad de lo público, tal cual es en su compleja existencia efectiva, queda oculta tras los supuestos de una elaboración modélica que concluye en la postulación de su inexistencia real o de su semisobrevivencia desestructurada, perversa e insustancial.

No se trata de emprender un esfuerzo por dilucidar en torno a la mejor definición posible de lo público, porque de hecho uno de los problemas de partida es demostrar los efectos distorsionadores y la inutilidad de iniciar por una definición, cualquiera que esta sea, si lo que se pretende es indagar la configuración de lo público mismo en la perspectiva de desentrañar la complejidad de la estructura que lo constituye. En este sentido, lo público en su riqueza y múltiple determinación compleja tiene que ser un producto

arrojado por el proceso de investigación, so pena de perder buena parte del contenido antes de iniciar el camino, antes de acceder a la oportunidad de descartar analíticamente los contenidos dispensables a su naturaleza constitutiva. Además, en este proceso resulta imprescindible probar qué tipo de consecuencias se producen al asumir una visión fragmentaria de lo público, que como tal no reconoce sus límites, ni su campo de exclusión; a ello contribuye el análisis de los supuestos inherentes a las distintas ópticas de abordaje de lo público, en la medida en que muestra el lado oscuro --no pensado o al menos no explicitado-- de lo que implica cada una de estas concepciones si se proyectan como una comprensión global de éste espacio. Por justicia elemental ha de reconocerse que si bien éstas concepciones suelen olvidar la justificación de su punto de partida, por lo que su comienzo puede darse en términos de una definición parcial de lo público, ello se debe a que en la mayoría de los casos su interés por lo público viene aparejado a otro interés que prácticamente torna obligatorio su desarrollo colateral en el itinerario del trabajo sobre los problemas específicos que las ocupan. Cuando la atención recae directamente sobre lo público, sin que el análisis de este espacio social se halle subordinado a otro interés que no sea el de reconstruirlo en su totalidad compleja, no parece legítimo ni pertinente renunciar al desarrollo de una conceptualización como el camino necesario para arribar a lo público mismo.

Se reconoce así no sólo la prudencia sino la necesidad de reapropiarse de lo público desde una aproximación que amplie su horizonte significativo en lugar de reducirlo, que obligue a preguntar por la totalidad de lo público para hacer factible su reconstrucción compleja como totalidad. El para qué de repensar lo público, es decir, el para qué de este esfuerzo se encuentra ahí, en el trabajo de determinar su estructura configurativa como un complejo de relaciones en el que es posible significar, sin reducirlo a ellos, el conjunto de problemas específicos en los que se le discute directa o indirectamente. El para qué es, precisamente, la elaboración de un entendimiento en el que no sólo se asimilen con mayor potencialidad heurística estos problemas, sino que se enriquezca demostrativamente a lo público mismo de tal manera que se haga evidente su carácter imprescindible a las sociedades modernas y se abran nuevas vías de acceso para rescatar su efectividad en la organización civilizada de la vida social. Esto es lo que se ofrece en el grueso de las páginas que componen el cuerpo del trabajo aquí presentado, no una definición de lo público que en tanto tal apele a un concepto relativamente cerrado, si bien manipulable, sino un esfuerzo de conceptualización abierto a la vez que estructurante de los núcleos relacionales que configuran lo público como totalidad compleja. La visión resultante de este esfuerzo reconstituye cognitivamente a lo público como un ámbito multidimensional



organizado por tensiones contradictorias sujetas a corrimientos, pero no suprimibles en tanto que ejes vertebrales de lo público mismo. Frente a la tentación catastrofista por declarar el derrumbe de lo público o frente a la miopía que mirando demasiado cerca alguna de sus transformaciones contemporáneas dictamina su renovada vitalidad, el entendimiento complejo de su estructura relacional obliga a enfocar la mirada en los corrimientos que modifican sus contenidos históricos concretos que, de ninguna manera, disuelven su configuración estructural moderna. Los resultados y sus fundamentos tendrán que esperar a la solicitud de una lectura paciente, pues la propuesta de conceptualización de lo público como totalidad compleja es simultáneamente el hilo conductor del trabajo y el contenido de cada una de sus páginas.

Cómo repensar lo público a sabidas cuentas de su dispersión categorial, cómo sin situarse de entrada en una vertiente de abordaje anclada en supuestos que se traducen en la aceptación tácita o inconsciente de recortes sobre sus relaciones constitutivas y en una forma de lectura, codificada en clave oculta, que proyecta una discriminación particular de los contenidos elaborados por otras propuestas. La cuestión es optar por un principio preteórico que delinee un escenario abierto para organizar el

pensamiento en torno a la problemática de lo público. En tal propósito, la multivocidad del término, antes que un obstáculo, presenta una oportunidad para optar por una primera aproximación lingüística, desde la que se opera una ruptura fenomenológica con la selección y exclusión de contenidos consagrada al interior de las elaboraciones teóricas sobre lo público. Tanto el filólogo como el poeta suelen tratar con familiaridad los diversos sentidos que admite una voz, el primero como objeto de ocupación y el segundo como arsenal para el juego de los sonidos y las significaciones; en cambio, la consolidación de los cuerpos disciplinarios adscritos al campo de las ciencias ha privilegiado la hiperprecisión semántica como síntoma de madurez en una estructura de pensamiento y, aún más, como requisito indispensable para la puesta en marcha del rigor que debe caracterizar una verdadera intelección científica. La ciencia, al menos en algunas de sus versiones ampliamente tradicionalizadas, ha mirado con desdén el enunciar de los legos y ha opuesto El Lenguaje Científico al lenguaje vulgar; ha introducido la formalización conceptual como recurso predilecto para avanzar en precisión frente a lo inabarcable disperso de la realidad y a su insustancial expresión cotidiana en el habla. Lamentablemente, con demasiada frecuencia el rigor es sustituido por la rigidez y el temor a la anfibología conduce a la mala formalización conceptual, de suyo precoz y estéril. Aún en el terreno de la ciencia, la ambigüedad juega un papel fundamental en la

reasignación de sentidos significativos, por lo que los conceptos demasiado construidos devienen infecundos con prontitud.

La aproximación a lo público desde un ordenamiento de su horizonte semántico en el habla común permite generar principios de interpretación para entablar un contacto diferente con las distintas lectura de éste espacio social y con la caracterización que ellas sostienen sobre los procesos de cambio que han venido trastocando la estructura configurativa de aquél. Así, la propuesta de una conceptualización de lo público como totalidad compleja encuentra la clave de su desarrollo en el hallazgo de tres oposiciones semánticas que diferencian sendos sentidos de lo público frente a lo privado: lo público versus lo íntimo-privado, lo público versus lo privado-capital y lo público versus lo individual-privado. Las tres tensiones semánticas no sólo connotan el sentido de todos los vocablos derivados del término público desde que éste apareció en el castellano, además condensan los acentos distintivos de su configuración histórica en los últimos cinco siglos y dan cuenta de los núcleos relacionales que definen su estructura contradictoria. La exposición de este escenario para pensar la problemática de lo público corresponde a la primera parte de trabajo, pero las consecuencias que de ahí se derivan disponen la lógica y el orden integral del mismo.

Las oposiciones lingüísticas, si bien proporcionan la clave para avanzar en la reconstrucción cognitiva de lo público como totalidad compleja, adolecen de cierta formalidad que impone a su interior una escasez de problemas concretos determinantes de la configuración moderna de éste espacio social. Superar el carácter abstracto de las oposiciones semánticas es la tarea de las partes segunda, tercera y cuarta del trabajo, cada una de ellas dedicada a sistematizar el debate en torno a lo público, a problematizar los ejes de tensión enriqueciéndolos mediante el diálogo con las diferentes aproximaciones teóricas y con las distintas vertientes indirectas que discuten lo público subordinándolo, y a efectuar una crítica en la que se ponderan los avances y limitaciones de los diálogos realizados con la mira puesta en una estructura global de lo público. En la segunda parte se problematiza el papel configurativo de la comunicación y particularmente el carácter diferenciado de los procesos comunicativos a los que pertenece propiamente la producción de lo comunicable con sentido público; en ella tienen cabida todas aquellas vertientes que privilegian la interacción comunicativa acotada casi del todo a mera actividad comunicacional y de publicitación; entre otros, el debate sobre los medios masivos encuentra aquí ubicación precisa. En la tercera parte se da tratamiento a las condiciones de efectividad que garantizan un peso sistemático y perdurable de la sociedad en la determinación de lo público; en especial, se dilucida

el carácter configurativo del principio de asociación de la vida social expresado típicamente en el debate sobre la sociedad civil y la opinión pública, aunque también, de manera menos frecuente, en las aproximaciones a lo público como mediación identitaria. En esta sección coinciden dos de las propuestas más acabadas y lúcidas para una comprensión compleja de lo público, a saber, el modelo originario burgués de Habermas y el diagnóstico del declive del hombre público de Sennett. En la cuarta parte, se aborda el carácter configurativo de la acción estatal, principalmente en lo que atañe al reconocimiento de intereses generales por mediación del Estado como el único expediente de institucionalización universal al alcance de las sociedades modernas; las disputas por las razones y efectos de la crisis del Estado bienestar encabezan las aportaciones que enriquecen este eje, pero también participan, aunque en menor medida, las lógicas disciplinarias inherentes al derecho y a la administración pública. Cada una de las partes reconstruye en su trayecto una nueva tensión concreta entre lo público y lo privado, dando sitio a las problemáticas de la comunicabilidad, la societabilidad y la institucionabilidad, en tanto que núcleos de contradictorios de relaciones que se articulan en la configuración estructural de lo público.

La especificidad de cada eje de tensión no es suficiente para dar luz sobre el carácter articulado de lo público como

totalidad, ni aún sobre los vínculos existentes entre ellos; es necesario dar un paso más para comprender su interacción múltiplemente mediada, a raíz de la cual se produce lo público mismo. Los ejes se traspasan y estructuran así para dar sitio a la problemática constitutiva de lo público, construyéndolo como un ámbito tridimensional. El desarrollo demostrativo y constructivo a través del cual se arriva a la tridimensionalidad de lo público como una estructura tensada por grandes ejes de contradicciones es, in toto, la propuesta de su conceptualización compleja. Corresponde a la quinta parte entreverar los avances previos en lo que aquí ha sido denominado matriz relacional de lo público. La estructura formal del trabajo reúne en partes cada uno de los tramos del camino recién expuestos y los desarrolla en un orden sucesivo de numerales que va de inicio a fin, de manera tal que es posible mantener la autonomía de los momentos lógicos y analíticos que ordenan este esfuerzo, sin quebrantar la continuidad del trayecto. En virtud del método elegido se separa el trabajo en partes y numerales abocados a una reflexión circular momentánea y parcialmente aislada de la lógica general, y se le une a la vista de la dirección íntegra del trayecto; por lo mismo vale formular la advertencia siguiente: a lo largo del trabajo se encuentran afirmaciones sobre lo público que sólo tienen pertinencia momentánea en virtud del contexto específico de un desarrollo general, a la postre esas afirmaciones resultan insuficientes y limitadas, y sólo adquieren sentido en el

transcurso global que lleva a su superación en la estructura configurativa de lo público como totalidad compleja; por lo mismo, quien se detenga para hacerse de un entendimiento de lo público en alguno de los puntos del camino abstraerá una idea parcial y fragmentaria de este ámbito multidimensional de las sociedades modernas.

Si bien ha sido explicitado el vínculo empático que anima este esfuerzo por repensar lo público, queda al margen la historia particular que lo hizo posible. La idea o casi la intuición de la centralidad de lo público en una enorme gama de problemas propios del malestar contemporáneo nació, hace más de un lustro, en una investigación sobre el destino del aparato administrativo público que encarnaba la intervención social del Estado posrevolucionario en México; particularmente se trataba del futuro de Conasupo frente a las políticas de reforma neoliberal. Desde el tiempo en que se realizó aquél trabajo, ahora publicado por la UNAM/ENEP Acatlán, muchos han sido los estímulos e intercambios de ideas para alimentar el pensamiento que de otra manera, en el mejor de los casos, hubiera demorado considerablemente más para arribar al estado de madurez en que ahora se encuentra. Particularmente cabe mencionar los escritos realizados para la revista Coyuntura en los que se aspiraba a generar el replantamiento de un debate sobre lo público de

cara a las transformaciones programáticas que requiere el país; las discusiones de inestimable valor del Seminario de Análisis sobre lo Público, en el que participaron en el transcurso de varios meses Alfredo Guerrero, Asa Cristina Laurell, Emilio Pradilla, Darío Salinas, Carolina Tetelboin, Sergio Zermeño y quien esto suscribe; y por último, la jornada de intensa reflexión del Seminario sobre la Problemática de lo Público y la Transición a la Democracia, organizado por Darío Salinas en torno a la invitación que la Universidad Iberoamericana extendiera a Tomás Moulian para contribuir al enriquecimiento de diversos eventos académicos. Por supuesto, el término de este esfuerzo hubiera sido en estricto sentido imposible sin tantos apoyos solidarios y amorosos que ahora quedan ocultos tras sus páginas. Mi agradecimiento sin límites a Cristina por la crítica lúcida, el calor humano y la presión fraterna; a Cynthia por la comprensión paciente, el espíritu espléndido y la asistencia infalible; a Mónica por las preocupaciones compartidas, la corrección solícita y el apoyo distante; a Felix por la diligencia formativa, la confianza y El camino de El Método; a Alfredo por la presencia y el ejemplo desengreído.



El proceso de captación y descubrimiento del sentido de la cosa es, a la vez, proceso de creación del sentido humano correspondiente.  
Karel Kosik

**P R I M E R A   P A R T E**

**UN ESCENARIO PARA PENSAR  
LA PROBLEMATICA DE LO PUBLICO**

## 1. LA PREOCUPACIÓN POR LO PÚBLICO O DE LA CRISIS SUPUESTA

Hoy en día parece justificado hablar en términos de crisis sobre cualquier factor que afecte la totalidad de la vida social, formas organizativas en lo económico y en lo político, esquemas de referencia ideológicos en sus múltiples manifestaciones, ya sea como pensamiento especulativo (filosofía, ciencia, teoría) o como sistema de ideas político-programáticas. Incluso la idea de crisis global se ha vuelto una convención en más de uno de los léxicos especializados en boga. Formulaciones que dan cuenta de ciertas constantes del mundo actual como la lucha de la "aldea global" versus la "aldea local" son muestra de ello;<sup>1</sup> aunque quizá la mejor expresión de esta nueva forma de crisis sea la que se refiere a la relación del hombre con la naturaleza, a la degradación sin precedentes de los ecosistemas a nivel mundial, en suma, al agotamiento de un modelo civilizatorio de desarrollo como modelo autosustentable en el largo y mediano plazo.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Cfr. V. Gr. Carlos Fuentes.- "La Situación Mundial y la Democracia: los Problemas del Nuevo Orden Mundial". En Coloquio de Invierno. Los grandes cambios de nuestro tiempo: la situación mundial, América Latina y México. Pp. 9-32

<sup>2</sup> Cfr. V. Gr. Hans Küng.- Proyecto de una ética mundial. Y Edgar Morin.- Tierra patria.

En un mundo en crisis, lo que sea que esto signifique, la afirmación de la crisis de lo público aparece como natural y evidente, es decir, como autodemostrada en su propio contenido a través de la pura enunciación. La percepción social sobre la crisis como rasgo distintivo del tiempo presente, tiende a enturbiar el desarrollo de una investigación sobre la composición constitutiva de lo público, pues hace posible el tomar como punto de partida una crisis supuesta, sin más justificación que lo que aparece ante los ojos como un hecho empírico. La crisis de lo público debiera ser construida como un punto de llegada, como un resultado que en su proceso de gestación develara su contenido. De tal suerte, la denominación "crisis de lo público" superaría su carácter marcadamente nominal y devendría en un complejo de determinaciones comprensivas.

Se mencione explícitamente o no, la crisis de lo público constituye uno de los supuestos primeros en el conjunto de estudios que por fortuna se están produciendo para repensar lo público. Todos ellos se hallan animados, de una manera o de otra y desde distintas perspectivas, por la intención de dar cuenta y razón de las transformaciones que vive lo público. Baste recordar que dos de los clásicos en la materia, la Historia y crítica de la opinión pública y la seductora obra El declive del hombre público, fueron editados por primera vez en 1962 y en 1977,

respectivamente,<sup>3</sup> para tomar conciencia de cuánto ha proliferado a la fecha la literatura sobre la materia y de que su relativo auge obedece a cambios profundos en la estructura de lo público que por alguna causa se han hecho evidentes al pensamiento social en las últimas décadas. Por tanto, no se trata de renunciar a la crisis de lo público como un supuesto, sin el cual no se explica dicho auge relativo, sino de no suponerle contenido previo o predefinido, es decir, de no suponer que este supuesto quiere decir algo que no ha sido dicho aún por la demostración de un desarrollo reflexivo, lo que haría posible dotarlo de un contenido determinado.<sup>4</sup> Se hace pertinente un trabajo que permita vislumbrar los puntos oscuros de algo que se presenta en apariencia como relativamente transparente, un trabajo de explicitación de las suposiciones que contiene un supuesto, como condición de posibilidad para despejar el campo de relaciones posibles

---

<sup>3</sup> Jürgen Habermas.- Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública. Y Richard Sennett.- El declive del hombre público.

<sup>4</sup> La comprensión del supuesto como un querido decir, en donde el suponer es un querer decir que no dice lo que supone (lo que quiere decir), remite a Hegel. "...pero no dicen lo que suponen (quieren decir). Si realmente quisieran decir este trozo de papel que suponen (quieren decir) y esto es lo que quieren decir esto es imposible, ya que el esto sensible supuesto (querido decir) es inasequible al lenguaje...". G.W. F. Hegel.- Fenomenología del espíritu. P.70 En general Cfr. "La certeza sensible o el esto y la suposición". Pp. 63-70 (paréntesis nuestro)

que se articularán en una problematización reconstructiva de lo público.<sup>5</sup>

La explicitación como una mirada crítica que permite poner en cuestión los contenidos convencionales de un tema o problema, aquellos que no requieren demostración por considerarse universalmente aceptados --dados por la realidad misma en su nivel más empírico--, opera como una función epistemológica previa a los procesos de teorización y explicación que supone el quehacer investigativo.<sup>6</sup> La función epistemológica consiste en abrir al reconocimiento un campo de problemas y relaciones posibles, en donde sea factible articular con riqueza las múltiples determinaciones y niveles constitutivos del objeto de análisis en cuestión, en este caso, lo público. "De esta manera, las relaciones posibles de establecerse en la delimitación del objeto no

<sup>5</sup> "Lo que pasa generalmente es que ... (el cientista social) ... nunca problematiza los supuestos fundamentales que sostiene tal o cual corriente, y lo más curioso es que tampoco hace una reflexión respecto de los supuestos de los cuales es portador, es decir, no hace un esfuerzo de reflexión consciente, predicativo, respecto de sus conocimientos antepredicativos...". Juan José Bautista.- "Realidad, Práctica Social y Construcción del Conocimiento: en torno del Problema del Compromiso Intelectual". En Revista Mexicana de Sociología. Método y Teoría del Conocimiento. Un Debate. No. 1/87. P. 116

<sup>6</sup> Como parte de su propuesta general de vigilancia epistemológica y, particularmente, de la "ruptura epistemológica", Bourdieu alega por la "explicitación total" frente a los riesgos de la sociología espontánea y de los poderes del lenguaje. Pierre Bourdieu, Chamboredon y Passeron.- El oficio del sociólogo. Pp. 37-41

son teóricamente postuladas, sino que representan, más bien, la posibilidad de relaciones teóricas".<sup>7</sup> La explicitación se comporta como un antídoto en contra de los recortes formales que definen a las aproximaciones a la realidad cuya principal inquietud es la explicación (aplicación de estructuras teórico-explicativas), relegando el momento de la interrogación (aproximación abierta y preteórica a lo real).

La importancia de este momento preteórico, y de su función epistemológica, ha sido notablemente desarrollada por Hugo Zemelman como parte sustancial de su propuesta de construcción del objeto de conocimiento.<sup>8</sup> La intención al recoger esta propuesta desde el terreno de lo público y su crisis, es la de descubrir un espacio totalizador de relaciones constitutivas de lo público mismo, se trata de construir una matriz relacional de lo público, de conceptualarlo y categorizarlo. Normalmente, como se verá en

<sup>7</sup> Guadalupe Valencia García y Julia Isabel Flores Dávila.- "El Análisis Político Regional, Consideraciones en torno a la Construcción de un Objeto de Estudio". En Revista Mexicana de Sociología. Op. Cit. P. 148

<sup>8</sup> Cfr. V.Gr. Hugo Zemelman.- "La Totalidad como Perspectiva de Descubrimiento". En Ibid. Pp. 53-85. "... cuando abordamos la construcción de la aprehensión en forma explícita nos situamos fuera del momento teórico, pues, en ese caso, lo que se pretende es definir una posibilidad de teorización antes que dar cuenta de los alcances de una explicación". P. 57 También Hugo Zemelman.- Los horizontes de la razón. I. Dialéctica y apropiación del presente. Particularmente Pp. 183-195

el desarrollo de los sucesivos numerales, el asumir un enfoque de abordaje sobre lo público sin una reflexión previa en torno a sus supuestos, conlleva la exclusión de un conjunto significativo de relaciones de publicidad o constitutivas de lo público.<sup>9</sup> La riqueza de una interpretación objetiva sobre cierto fenómeno guarda una estrecha relación de dependencia con el reconocimiento y respeto a la complejidad de relaciones y niveles que componen dicho fenómeno; el reconocimiento de un espacio de relaciones constitutivas o matriz relacional de lo público,

---

<sup>9</sup> La publicidad en tanto que estatuto de lo que es o deviene público resulta de la interacción de un conjunto articulado de relaciones económicas, políticas, sociales y culturales que componen y definen la estructura constitutiva de lo público mismo. Podría decirse entonces que lo público, más que un atributo en sí, es una dimensión o espacio social constituido por un complejo de relaciones de publicidad aún indiferenciadas. Sin embargo, en virtud de la desvirtuación existente sobre el sentido originario del término publicidad, ahora referido casi exclusivamente a la mercadotecnia, se suprimirá el uso del vocablo publicidad o relaciones de publicidad en su sentido primigenio, dejando para el mismo la acepción de uso corriente hoy en día. En cambio, se utilizarán las ideas relaciones constitutivas de lo público o matriz relacional de lo público para referirse a las relaciones que condicionan la realidad de lo público mismo, que le son definitorias y consustanciales, determinantes y necesarias, en fin, a las relaciones sin las cuales lo público no podría ser efectivamente constituido como tal. Descifrar esta maraña de determinaciones indispensables es la tarea que aquí se propone. La idea de la existencia de una matriz básica de lo público, en este caso bajo una prioridad de conceptualización, inicialmente se halla referida a su densidad histórica concreta como determinante constitutiva de los Estados nacionales, particularmente México, y de su pacto social fundante. El término proviene de Adrián Gurza Lavalle.- La reestructuración de lo público. El caso Conasupo. Particularmente Cfr. Pp. 62-69

es la condición para problematizar lo público en la intención de comprenderlo para interpretar su estado actual.

La crisis de lo público contiene al menos dos grandes supuestos: por un lado, la idea de que existe algo que es el espacio público, a lo que se asigna naturalmente el nombre de público o más propiamente de lo público; por el otro, que este espacio está siendo objeto de profundas transformaciones en ruptura con un conjunto más o menos importante de sus determinaciones originarias, por lo que tales cambios son significados bajo el concepto de crisis, sin que la idea de crisis asuma necesariamente un significado negativo. Sin embargo, las diferencias en los contenidos de lo que se entiende por público y por crisis, obligan a poner en tela de juicio el carácter convencional de ambos supuestos, es decir, obligan a reparar en que la conceptualización de la crisis y sus consecuencias se formulan desde la óptica de una forma específica de elaborar y reconstruir lo público. El interés reflexivo en torno a lo público guarda un vínculo estrecho con fenómenos claramente advertibles: ejemplarmente la crisis de la política o de la institucionalidad republicana clásica y la crisis del Estado bienestar o de la organización económica del capitalismo mundial, ya que éstas se traducen de alguna manera en crisis de lo público mismo; sin embargo, las consecuencias que se obtengan de estos u otros hechos sintomáticos dependen de la forma en que lo público es proyectado como cristal de



lectura sobre los acontecimientos. Por lo demás, si bien las distintas definiciones de lo público guardan características comunes, sus diferencias son suficientes como para no proceder de inmediato a la delimitación de un concepto de lo público propio del lenguaje disciplinar especializado y parcelario, suponiéndole un conjunto de relaciones constitutivas universalizables. La crítica no se dirige hacia la existencia misma de los supuestos, resulta obvio que cualquier ejercicio reflexivo en torno a lo público debe dar por sentado la existencia de tal espacio; igualmente, resulta claro que la preocupación por el destino de lo público sería poco sensata si se percibiera que su estado actual es producto de una tranquila evolución en plena consonancia con su pasado. Esta suspicacia inicial pretende revisar el contenido de los supuestos, vale decir, el conjunto de suposiciones que se articulan para dar cuerpos diferentes a un mismo supuesto.

La explicitación de suposiciones como un procedimiento que permite ampliar el horizonte de apropiación cognitiva de lo público, plantea el problema de iniciar por un camino que al menos cuente con la ventaja de ofrecer un ángulo de visión lo más abierto posible. Se trata de elegir una entrada que coloque en ventaja de perspectiva a quien se aproxime a la crítica y análisis de las distintas propuestas especializadas y disciplinarias de teorización de lo público, que lo libere por lo menos inicialmente de

afianzarse a estructuras argumentales sostenidas por una armonía semitautológica, derivada de la complementariedad entre dichas estructuras y sus marcos de referencia teórico-disciplinarios; en fin, se busca una entrada que en la medida de lo posible proporcione una aproximación preteórica a lo público y que, en consecuencia, permita articular e integrar una visión no fragmentada ni parcializada. Un acercamiento problematizador, antes que teorizante, colocará las guías para imaginar un escenario de reconstrucción compleja de lo público.

## **2. LO PÚBLICO EN VOZ DEL PÚBLICO O DE LOS EJES DE UNA MATRIZ RELACIONAL.**

Cuando de hablar sobre lo público se trata suele suceder que un silencio expectante invade el ambiente frente a la imposición de un concepto denso que no encuentra como tal, "lo público", un referente de uso cotidiano en el idioma vivo; pero tan pronto como este primer momento abre paso a la discusión, con demasiada frecuencia más de uno se estima en posesión de un dominio suficiente sobre la materia como para emitir aseveraciones de la más diversa índole. Esto puede deberse a que lo público remite a la estructura constitutiva del concepto mismo, para la cual no existe con claridad manifiesta una costumbre de uso generalizada, mientras que el comentario de las ideas y la discusión dan lugar a lo público como manifestaciones, a lo público viviente y efectivo con sus distintos rostros, vale decir, a lo público como calificación de la amplia gama de manifestaciones que le son propias y pueblan la vida de las sociedades modernas.

Actividades públicas, funciones públicas, servicios públicos, personas públicas, obligaciones públicas y otras denominaciones genéricas incluyen un listado enorme de cosas públicas con las que mantienen contacto, para bien o para mal, todos los integrantes de un orden público

determinado.<sup>10</sup> No se requiere de particular lucidez para tener ideas no especializadas de lo que es y debiera ser el transporte público o de lo que son y no debieran ser los funcionarios públicos; tampoco para asentir con preocupación ante los costos profundamente privados e íntimos de la deuda pública o para advertir con desconfianza el improbable beneficio público de ciertas políticas públicas. Aún más, lo público como adjetivo resulta aplicable a una variedad innumerable de objetos, lugares, actividades, funciones, acontecimientos y sujetos que con frecuencia parecen no tener unidad interna alguna o vinculación lógica que los agrupe causalmente: piénsese que a una casa pública y a una causa pública, o aun hombre público y a una mujer pública, o a la fe pública y a la opinión pública, lo público parece no venirles de iguales motivos. Vale descontar de esta larga lista de posibles objetos calificables como públicos, aparentemente constituibles como tales, todo aquello que

<sup>10</sup> Tan sólo en el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia se admiten como términos específicos, es decir no como sustantivos adjetivados, las siguientes voces: administración pública, calle pública, casa pública, causa pública, deuda pública, fe pública, hacienda pública, higiene pública, instrucción pública, mujer pública, obra pública, opinión pública, penitencia pública, venta pública, vindicta pública, y consistorio, crédito, derecho, hombre, juego, orden y efectos público(s). P. 1196. María Moliner en su Diccionario de uso del Español agrega otros conceptos que por derecho propio tampoco pueden ser restringidos al sentido que adquiere un verbo o un sustantivo mediante la yuxtaposición de un calificativo: establecimiento público, hablar en público, local público, ministerio público, oficina pública, poderes públicos, servicio público, subasta pública, tesoro público, vergüenza pública y voz pública. Pp. 876-877

consustancialmente es concebido en su génesis moderna como público: hoy en día carece de sentido hablar de un libro público, de una numeración pública o de un sistema de pesos y medidas público, pues en su carácter moderno son intrínsecamente públicos: ¿para qué le sirve a alguien tener una medida o una numeración exclusiva de su propiedad? preguntaría con todo el sentido común asistiéndole un ciudadano de estos tiempos.<sup>11</sup>

Lo público, no sólo cuenta con una diversidad de aplicaciones y sentidos que muestra un horizonte semántico en apariencia disperso e inconexo, sino que en más de un caso admite significados opuestos. Tal sucede, por ejemplo, con el carácter valioso o peyorativo que la voz en cuestión puede asumir. Es factible intuir que lo público encierra una connotación positiva, de algo que se estima valioso o de importancia para una comunidad, de algo que amerita cuidado y respeto. En voces tales como el bien público, el interés público o la utilidad pública, se confiere a lo público cierto aire de grandeza e importancia colectiva, de lo que debe contar con un sitio resguardado o

---

<sup>11</sup> El carácter público de los pesos y las medidas tal como hoy los conocemos es un atributo moderno; durante la edad media funcionaban de manera privada o al menos semiprivada. Para un estudio detallado de la historia de los pesos y las medidas en el que se encuentran abundantes y afortunadas referencias al respecto, aunque ésta no sea una intención expresa del autor, Cfr. Witold Kula.- Las medidas y los hombres. Particularmente Pp. 381-458

privilegiado.<sup>12</sup> En otro ámbito de aplicación pero con sentido similar, aunque menos sobrio y más cargado de folklore, suele decirse que la mejor opinión siempre la tiene el público, que lo único que cuenta es la opinión del público o que todo se le debe a las preferencias del público, y claro, después de todo, el público es el único que amerita el mote de "el-respetable".<sup>13</sup> Paradójicamente, el adjetivo público también remite a lo que es vulgar, sin importancia, común: como ilustración de un vulgar ratero, la segunda acepción de público admitida por la Real Academia cita "un ladrón público".<sup>14</sup> La ironía estriba en que si bien por un lado lo que es de todos queda revestido de una trascendencia metafísica en el más estricto sentido de la palabra --pues introduce la cuestión del deber--, por el otro, lo que está al alcance de todos pierde su encanto,

<sup>12</sup> El sentido positivo de importancia a la vez que de valoración colectiva de lo público queda comprendido en las acepciones 3ª y 4ª de la voz público registradas en el diccionario de la Real Academia Española, que respectivamente señalan a lo que es potestad de autoridad pública y a lo que pertenece a todo el pueblo. La asimilación semántica entre ambos significados, que no los agota, se puede deducir sin dificultad, pues lo que concierne a todos es de importancia y por ello se inscribe en la competencia de una autoridad pública que lo garantiza, vigila o resguarda; a la inversa, lo que es objeto de potestad pública es de importancia pública y en consecuencia concierne a todos. Op. Cit. P. 1196

<sup>13</sup> Cfr. 10ª y 11ª acepciones de la Real Academia Española, Ibid. La primera como conjunto de aficionados y la segunda como conjunto de espectadores, en cuya suma quedan reunidos todos aquellos que forman parte de el-público.

<sup>14</sup> Ibid. También Cfr. Martín Alonso.- Diccionario del Español moderno. P. 841

pues lo que es de todo el pueblo, del hombre común, pertenece al vulgo (según el latín) y, ciertamente, lo que pertenece al vulgo es vulgar.

El libre acceso o la inexistencia de criterios de discriminación puede ayudar a comprender el desprecio tanto económico como cultural que ciertos sectores encumbrados sienten por lo público o por lo que a su manera podría denominarse como los "ambientes demasiado revueltitos". Aquilo vulgar, lo perteneciente al vulgo, adquiere un sentido peyorativo que connota algo más que la pertenencia o injerencia colectiva y por ello no es de extrañar que en el español del siglo XIV públicamente quería decir, además de lo que se hace de un modo público, lo que se hace en o con mala vida pública; cuatro siglos más tarde aparecerían las voces publicana para la mujer pública o puta y publique para las casas públicas o burdeles.<sup>15</sup> En estos casos, lo perteneciente a todos no se caracteriza precisamente por su respetabilidad social ni por el sitio privilegiado que ocupa. El contraste puede aumentarse si se recuerda de manera comparativa que los publiques o casas públicas del español nada tienen que ver con los pubs o public houses del inglés, tan caros a la concepción habermasiana de lo público

<sup>15</sup> Cfr. Martín Alonso.- Enciclopedia del idioma. Diccionario histórico moderno de la Lengua Española (siglos XII al XX), etimológico, tecnológico, e hispanoamericano. Pp. 3433-3434. También María Moliner indica que publicar admite a veces un sentido peyorativo, Cfr. Op. Cit.

como una estructura moderna construida a través de la dialogicidad crítica en público.<sup>16</sup> La aparente perversión del sentido originario de el vocablo público no es propiedad exclusiva del español, aun en latín, público --que significaba hacer propiedad pública o confiscar-- admitía la acepción de dejar desperdiciarse, destruir o hacer la ruina de algo.<sup>17</sup>

Una interrogante salta a la vista: en un esfuerzo de construcción cognitiva, ¿qué sentido puede encontrarse en el rescate de un término con una diversidad de significados que se antoja irreductible? ¿Es pertinente la pretensión de colocar esta palabra, sintomática de la anfibología en el habla común, en la base de un trabajo teórico que se quiere comprensivo y esclarecedor? Lo primero que habría de responderse es que en el intercambio de nociones sobre lo público no se piensa lo público mismo sino bajo sus manifestaciones: la posible diversidad e incompatibilidad de referencias empíricas y particulares a lo público guarda un carácter engañoso, porque no se elucida ni aprehende la

<sup>16</sup> Cfr. J. Habermas.- Op. Cit. Particularmente Pp. 65-93. Los púbs son equiparables a fondas o tavernas o a cualquier sitio de este tipo en el que se venden legalmente bebidas alcohólicas. Cfr. Macmillan Company.- Macmillan's modern dictionary. P. 918

<sup>17</sup> Cfr. E. A. Andrews, Charlton T. Lewis, Et. Al.- A new Latin dictionary. P. 1485. Público: "1. To make public property, ... to confiscate..." II. B. "3. To lay waste, destroy, make a ruin of..." (trad. nuestra)



sustancia de lo público en sí. No obstante, tal carácter engañoso no significa la disociación, exclusión o inexistencia de relaciones estructurales en medio de un muestrario irreconciliable de cosas públicas o, en el peor de los casos, la banalización del concepto lo público; se trata, más bien, de la opacidad con que el habla ordinaria recoge y reproduce la historia, de suyo obscura, de un espacio social o complejo de relaciones sociales configuradas conceptualmente bajo la idea de lo público y señaladas dispersa y nominalmente con el mismo adjetivo.

La polisemia de lo público puede representar un obstáculo, pero a la vez brinda una clave de lectura sugerente para una aproximación reconstructiva de lo público. Si la multivocidad de lo público en el habla común, elegida por el momento como puerta de entrada, emparenta esta investigación con el método fenomenológico, resulta secundario.<sup>19</sup> Vale adelantar de una vez que una de las pretensiones de este esfuerzo es demostrar la imposibilidad de aprehender lo público en su riqueza desde una sola perspectiva de abordaje

<sup>19</sup> Fenomenológico en el sentido de que la fenomenología es un método que procede por descripción analítica de lo que aparece, es decir, por discernimiento de la experiencia tal y como se presenta --aparencialmente--. "El ser del mismo (el objeto que es en sí) para la conciencia es mediado por el movimiento de la manifestación..." y la manifestación es un desaparecer. "Por eso se le da el nombre de manifestación..., ya que llamamos apariencia... al ser que es en el mismo, de modo inmediato, un no-ser." G. W. F. Hegel.- Op. Cit. P. 89 (paréntesis nuestro)

o desde una s3la 3ptica de reconstrucci3n. En todo caso es m3s preciso decir que se cree en el potencial heurístico encerrado en lo usos comunes y que la proyecci3n de este potencial busca una ruptura de percepci3n mediante la ampliaci3n de los horizontes de mira.<sup>19</sup> Se trata de lograr una apertura aprehensiva prete3rica, incluso anterior a cualquier crtica cognitiva y simult3nea al proceso de aproximaci3n inicial al objeto de estudio supuesto.<sup>20</sup> El efecto se produce, en primer lugar, como una suerte de disociaci3n de contenidos supuestos como relativamente fundantes o suficientes, a trav3s de una introducci3n polis3mica de lo p3blico que no reclama de un recorte o asunci3n previa de postura, en tanto que refiere a las formas de aparici3n comunes del concepto en el habla com3n. La justificaci3n de tales manifestaciones no es otra, por tanto, que su existencia misma. En segundo lugar, la ruptura de relaciones previas permite una reasociaci3n incluyente y

<sup>19</sup> "La filosofa ha consistido siempre en un examen de los conceptos a partir de sus m3ltiples usos en el lenguaje ordinario ... , donde puede iniciar su b3squeda incansante de claridad y distinci3n, es en el riquísimo mundo del pensamiento humano ordinario, tal como se expresa en el lenguaje com3n. ... Aunque parte de los usos comunes del lenguaje, el an3lisis conceptual conduce as3 a una reforma del lenguaje." Luis Villoro.- Creer, saber, conocer. Pp. 22-23 (subrayado nuestro). M3s adelante afirma que este procedimiento "... no difiere sustancialmente del m3todo de las variaciones de la fenomenolog3a." P. 23 Si bien las afirmaciones de Villoro se refieren a la filosofa, no hay razones de principio como para negar los posibles beneficios de este abordaje para un inter3s sociol3gico.

<sup>20</sup> Una exposici3n m3s detenida de estas ideas se vi3 en el numeral 1.

abierta de la diversidad de contenidos que como problemática encarnan en el concepto de lo público. El camino queda apenas insinuado, pero en consecuencia con lo encontrado su recorrido reclamará de un andar cuidadoso y multireferencial.

Un primer significado del término público connota aquello que es opuesto a la intimidad, que no se hace con la privacidad de los espacios íntimos y de las relaciones personales, típicamente la familia, lo doméstico, el enamoramiento o el fuero interno. Resultaría extraño que alguien por virtud de su amabilidad estuviera dispuesto a cargar con la basura del vecino en su propio basurero; la basura es privada, es un asunto verdaderamente doméstico y los efectos que ella causa dentro del hogar quedan encerrados en el mundo de la privacidad; este "egoísmo" no violenta en nada los atributos del buen ciudadano que corresponden a la esfera de lo público. En cambio, en un basurero público cualquiera puede arrojar sus desperdicios sin que importe la naturaleza o hedor de los mismos. Un hombre público o una personalidad pública aluden a quien ya no "se pertenece" íntegramente a sí mismo, a quien pertenece a los otros en ciertos aspectos de su actuar. El hombre público simboliza, en su traspaso de los límites de la esfera íntimo-familiar, la renuncia parcial a alguno de los valores míticos del mundo moderno, el de la autodeterminación íntegra del individuo sintetizada en la

noción de libre albedrío. A un hombre o personalidad pública no le son permitidas las licencias que socialmente se le conceden a cualquier mortal del vulgo: si éste empeña su honra por excesos cometidos en público el asunto no trasciende. Aunque las descomposturas se hagan a vista de todos, el hombre en cuestión no es público y goza del anonimato o de la indiferencia pública, sólo importa a la esfera de su intimidad o, lo que es igual, no pertenece a los otros y éstos no le merecen ninguna consideración que no se derive de las leyes y las normas más elementales de la convivencia social. Por ello no deja de sorprender la inclemencia y el morbo con que el público emite juicios, una vez que se ha enterado de que extrañamente los hombres públicos padecen o gozan de los mismos "defectos" del común de la población, bigamia, afición a los estupefacientes o la homosexualidad. Al hombre público no le son permitidos los mismos comportamientos que al hombre común u hombre privado. Un caso excesivo de esta manifestación aparece en el estilo y estrategia con que se deciden las campañas políticas en los Estados Unidos, haciendo de argumentos estrictamente privados ejes organizativos del debate público. Así, una de las mejores razones para votar por Bush en las elecciones presidenciales de 1992 era su calidad de buen padre de familia y mejor esposo. Por supuesto, tales desmesuras no se explican sólo por el restringido hecho de que se trate de hombres o personalidades públicas; sin el interés de avanzar en lo que será objeto de tratamiento en los próximos

apartados, vale precisar momentáneamente que la banalización del debate público o su conversión a códigos crecientemente privados representa alguna de las múltiples aristas que conforman la problemática de la fragmentación, disolución, reestructuración o crisis del espacio público.<sup>21</sup>

La intimidad, la privacidad, lo secreto, lo restringido, lo interno, lo particular, lo limitado a la intromisión de los demás, en fin, todo aquello sobre lo cual nadie tiene derecho de intervención --ni el Estado-- por encima del arbitrio y la personalidad individual, encarna uno de los rostros de lo privado y se opone en este sentido a lo público. Lo público contrapuesto a lo íntimo-privado también queda enfrentado a lo privado como propiedad-privada-íntima, como privacidad de lo que es propiedad entrañable, propiedad personalizada en el sentido antropológico más que en el económico;<sup>22</sup> no como la propiedad privada moderna que Marx escudriñó mediante sus estudios sobre el capital para encontrar las claves del comportamiento económico de las

---

<sup>21</sup> Para una análisis del fortalecimiento de este tipo de discurso "político" como un síntoma de la desaparición del espacio público y de la crisis de la política Cfr. Nicolas Tenzer.- La sociedad despolitizada. Particularmente Pp. 11-37 y 251-265

<sup>22</sup> Antropológico entendido como la necesidad humana de apropiarse del mundo para transformarlo, bajo la condición de que en esta apropiación exista un sentido de pertenencia. La doctrina social de la iglesia ha enarbolado con frecuencia esta concepción para rebatir, desde una mala lectura, la crítica marxista de la propiedad privada. Cfr. V. Gr. Juan Pablo II.- Centesimus annus.

sociedades capitalistas, sino como la propiedad premoderna restringida al uso, como la forma de propiedad que la lógica del capital abolió para construir el apabullante dominio del valor de cambio y del mercado sobre la vida de los hombres.<sup>23</sup> En su Historia de la vida privada, Duby encuentra que en pleno siglo XIX el verbo priver tiene el significado de amaestrar y domesticar, por lo que se hablaba con pleno sentido de "un pájaro privado", llevado al ámbito familiar. De igual interés resulta la cita extraída del diccionario de Littré para ejemplificar el uso del adjetivo privé: "La vida privada ha de hallarse oculta".<sup>24</sup> Este es el sentido de privado como privacidad en torno al cual se construye una primera oposición con lo público. En contraparte a lo íntimo-privado, lo público sería abierto, irrestricto, ilimitado, externo, extraño, de libre participación o circulación, despersonalizado, en suma, para el público, en público, en el público y con participación de cierta especie por parte de el público. La publica del Latín, la publicana del Español dieciochesco y decimonónico, la mujer pública,

<sup>23</sup> Cfr. V. Gr. Carlos Marx.- Manifiesto del partido comunista. "El rasgo distintivo del comunismo no es la abolición de la propiedad en general, sino la abolición de la propiedad burguesa." "¡La propiedad bien adquirida, fruto del trabajo, del esfuerzo personal! ... esa forma de propiedad que precede a la propiedad burguesa? No tenemos que abolirla: el progreso de la industria la ha abolido y está aboliéndola a diario." Pp. 74 y 75

<sup>24</sup> Georges Duby.- "Poder Privado, Poder Público". En Philippe Ariés y Georges Duby.- Historia de la vida privada. Poder privado y poder público en la Europa feudal. P. 19

meretriz o prostituta del español contemporáneo, recibe tal apelativo por oposición a la mujer privada de la esfera íntima y no por el hecho de su trascendencia o pertenencia comunitaria. La mujer pública no pertenece a todos, sólo puede poseerla quien accede al establecimiento de una relación mercantil con ella. La diferenciación social de los roles de género explicaría la carga axiológica diferenciada que portan las expresiones hombre público y mujer pública, que gramaticalmente resultarían, salvo el género, idénticas y correctas, aunque semánticamente el valor sea distinto. Otras expresiones como parque público, vía pública, casa pública, transporte público, cocina pública, basurero público, estacionamiento público, hablar en público, actuar en público, publicar, hacer público, decisión pública, espectáculo público, abierto al público, ... etc., obtienen todo o parte de su sentido de esta oposición entre lo público y lo íntimo-privado.<sup>25</sup>

De manera distinta a lo íntimo que excluye a lo público porque no tiene derecho de intervención sobre esta esfera y que envía al mundo y sus trajines a lo exterior-público,

<sup>25</sup> Las acepciones 1ª y 2ª de público aceptadas por la Real Academia corresponden a esta oposición: público como notorio y como vulgar o notado de todos. Op. Cit. Por su parte María Moliner sólo reconoce dos usos genéricos del término y el primero de ellos encuadra mayoritariamente con la misma tensión: público, por ejemplo, como "no privado o reservado", como la "actividad que se desarrolla fuera de la casa". Op. Cit.

existe en el lenguaje una connotación inversa del término que refiere a lo que no puede ser privado para los más. No se trata de lo que debe permanecer en la privacia del microespacio personal y bajo la potestad del interés y libre albedrío de cada uno, más bien de lo que no se puede restringir o escamotear a nadie, de lo que deben gozar todos y que como garantía de su libre acceso no debe ser colocado en condiciones de apropiación privada. A este significado parecen aludir las ya mencionadas aplicaciones del vocablo en expresiones como interés público, bien público, propiedad pública, bienestar público o cuando se invoca con falsa modestia que algo es propiedad del público como insinuación de su importancia, de la trascendencia que tiene porque interesa a otros, al público, porque ha sido construido con la participación de otros que lo han hecho suyo y en consecuencia no pueden ser privados de ello. Los comunicadores son particularmente proclives a la facilidad halagadora de este uso. Al sentido de lo público como lo que es de interés general subyace una intuición fundante de lo público mismo, a saber, que lo que obedece al capricho de las individualidades no puede cumplir con el interés de todos o de los más. El calificativo público en este sentido le confiere al objeto de aplicación un cierto estatus de valoración social, lo designa con una preferencia que lo mantiene en el terreno del dominio y beneficio de todos porque su privación les resultaría perjudicial, frente a aquello que puede permanecer bajo el provecho de pocos. Con



independencia de que sea o no factible la fundamentación de la existencia de una cosa tal como el interés común,<sup>26</sup> lo cierto es que queda aludido consustancialmente bajo esta manifestación de lo público. Por ello la ley es o debe ser pública con independencia de que se inscriba en la ramas del derecho público o privado, la norma jurídica debe caracterizarse por su isonomía y su universalidad, es decir, por su aplicabilidad a todos sin distinción y en beneficio de un interés superior al privado. Para asegurar la titularidad de un derecho público no se requiere de ninguna membresía ni de pertenecer a alguna asociación o sociedad selecta, que como tales están organizadas bajo el principio de exclusión, cualquiera que sea su modalidad. Lo público o lo que recibe tal cualidad se definiría por una tensión frente a lo que pertenece a lo privado entendido como propiedad privada y beneficio particular.

En este caso, la oposición entre lo público y lo privado no es con lo privado íntimo, ni con lo privado como propiedad

<sup>26</sup> Algunas de las líneas problemáticas de lo público que se discuten en la actualidad se abocan al análisis de la posibilidad o imposibilidad de definir el bien común. Dentro de las corrientes teóricas de pensamiento que niegan esta posibilidad se encuentran la Escuela Austriaca y su individualismo metodológico, y la escuela Virginiana del public choice. Casualmente, las políticas neoliberales hallan su cimentación teórica en formulaciones como las referidas. Cfr. Enrique de la Garza Toledo.- "Neoliberalismo y Estado". En Cristina Laurell (coord.)- Estado y políticas sociales en el neoliberalismo. Pp. 59-73. También Cfr., bajo la entrada public choice, Sergio Ricossa.- Diccionario de economía. Pp. 509-511

personalizada, en privacia, sino con lo privado que opera en lo exterior, en la calle, en el mundo, en el seno de lo público enfrentado a lo íntimo; es lo privado del negocio y la política, lo privado en la acepción de eje funcional y sistema organizador de la estructura social en lo económico y en lo político. Sintéticamente, es lo público como medida para el beneficio privado como explotación social y orden de dominación, en fin, lo privado condensado históricamente en la propiedad privada moderna, en el capital; para cifrarlo en una fórmula insuficiente pero representativa del mundo actual, es lo público frente a lo privado-capital. Si lo público en la primera oposición significa en términos generales lo que está por fuera del ámbito de la intimidad, en la segunda admite una connotación mucho más próxima a lo que pertenece a todos, lo que es de todos los hombres comprendidos en un determinado orden público. Cualquier orden público reclama un sistema de regulación, por ende encarna en y se consolida a través de un complejo de instituciones políticas; la institucionalidad política de un orden atañe propiamente a la esfera del Estado. Al interior de la tensión entre lo público y lo privado-capital tiene lugar una vinculación asociativa entre lo público y el Estado, pues lo que es de interés de todos, pertenece a todos o afecta a todos se procesa en el Estado. Las expresiones institución pública, norma pública, funcionario público, obra pública, escuela pública, empresa pública, economía pública y gasto público, por ejemplo, portan el

atributo público en el doble significado que se desprende de esta tensión, tanto porque designan lo que es de todos, funciona para beneficio de todos, del todo, de la comunidad, como porque pertenecen al Estado o se asocian a sus funciones y a su estructura organizativa.<sup>27</sup> Sin embargo, la asociación semántica entre Estado y público, cuando público indica lo que de alguna manera es de todos y debe ser garantizado para todos, no es obligatoria aunque en muchos casos resulte constante. El término beneficencia pública, por ejemplo, refiere a cierto tipo de esfuerzos que contribuyen a resolver necesidades básicas de la población que legítimamente debieran tener satisfechas, en el cual la participación del Estado no está supuesta como necesaria.

De la vinculación existente en el lenguaje común entre lo público y el Estado se deriva una asociación semántica más, similar a la que liga lo público con lo abierto o de acceso irrestricto en su oposición con lo íntimo-privado, pero con una diferencia importante en la que vale la pena reparar. Lo público conlleva una idea de amplitud, de acceso irrestricto, de libre tránsito o de visibilidad. Tal idea remite a lo externo frente a lo íntimo de lo íntimo-privado, mas en el caso de lo público como

---

<sup>27</sup> A esta oposición corresponden las acepciones 3ª, 4ª y 9ª de la Real Academia: público como "potestad, jurisdicción y autoridad para hacer una cosa", "perteneciente a todo el pueblo" y "común del pueblo o ciudad". Op. Cit.

tensión frente a lo privado-capital invoca primordialmente un sentido de transparencia y vigilancia.<sup>29</sup> Lo público-estatal alude a lo que es para todos, por lo que la idea asociada de amplitud o libertad de acceso encontraría en él una adecuación de significado pertinente, no obstante, cuando lo que es de importancia para el cuerpo social en su conjunto debe ser administrado por la autoridad competente para el caso, se hace necesaria cierta vigilancia colectiva de dicha autoridad. La sociedad no tiene derecho de intervención sobre el desempeño de la beneficencia pública si ésta se encuentra en manos privadas, pero lo tiene en cambio frente a cualquier acto o decisión de autoridad pública. La transparencia o vigilancia pública está indisolublemente vinculada a la constitución de una autoridad pública. Así, en un término como presupuesto público se combina el triple sentido de público propio de ésta tensión: público porque es para el beneficio del todo social, público porque es administrado por el Estado y

---

<sup>29</sup> "Si me hubiese sido dado escoger el lugar de mi nacimiento, habría escogido ... un Estado en donde todos los particulares, conociéndose entre sí, ni las intrigas oscuras del vicio ni la modestia de la virtud, pudiesen sustraerse a las miradas y a la sanción públicas, ...". Con tan halagadoras palabras para impactar al jurado, aludiendo a la nación anfitriona del certamen, abrió Rousseau uno de sus más famosos discursos; aquí queda claro que la visibilidad o libre acceso cuando se trata del Estado ha adquirido un sentido de vigilancia sancionadora. Juan Jacobo Rousseau.- "¿Cuál es el Origen de la Desigualdad entre los Hombres? ¿Está Ella Autorizada por la Ley Natural?" En J. J. Rousseau.- El contrato social o principios de dercho politico. P. 99 (subrayado nuestro)

público porque debe ser ejercido de manera transparente, a la vista de todos y entregando cuentas al público, es decir, no ocultamente, de cara a la vigilancia social, con responsabilidad pública que supone cuidado en el manejo de los asuntos públicos y rendición de cuentas a los interesados. En este caso se encontrarían expresiones como autoridad pública, poder público, elección pública, decisión pública, ingreso público, administración pública, seguridad pública y fuerza pública, por citar algunos ejemplos. Al interior de la oposición de que se trata, lo público supone necesariamente transparencia ante el público y vigilancia pública.

En un último sentido general que puede detectarse en los usos de la palabra público opera una interesante transformación semántica de las dos tensiones anteriores. El sentido es el que se encuentra contenido en expresiones como al público en general, para todo público, un público selecto o numeroso, dar al público, del público, el público (lector, radioescucha, televidente, espectador), sacar al público, opinión pública; también obtendrían parte de su sentido de esta transformación las ideas en público, publicar, hacer publicidad y la gran mayoría de las derivaciones afines que de ellas se desprenden. En el repertorio enlistado se observa un traslado en donde público pasa a nominar no lo que pertenece al mundo de la calle frente a lo doméstico, ni lo que es propiedad o derecho de todos, o de interés

general, ni al Estado como responsable identificado con lo público mismo, ni la obligatoria transparencia o vigilancia de lo que se administra o procura en nombre de todos y bajo potestad de autoridad pública. En la enumeración de términos precedente, lo público ha llegado a convertirse en el nombre mismo del sujeto colectivo depositario de la facultad de vigilancia. Según atestigua Sennett en su asombroso libro sobre la decadencia de lo público en el mundo moderno, ya a mediados del siglo XVI en la lengua inglesa se le había añadido a lo público el significado de lo que era "...manifiesto y abierto a la observación general".<sup>29</sup> Tanta importancia adquirió este sentido agregado que, con el transcurrir del tiempo, a los observadores de aquello que debía ser vigilado, cuidado, sancionado, sometido a crítica, se les bautizó con el mismo nombre de su objeto de vigilancia: "el público".<sup>30</sup> "El público" se volvió guardián de lo público y, de alguna manera, lo público se volvió el

<sup>29</sup> Richard Sennett.- Op. Cit. P. 26 En el francés del siglo XIX el término público, de acuerdo con el diccionario de Littré, significaba ya "Lo perteneciente a todo un pueblo, lo concerniente a todo un pueblo, lo que emana del pueblo". Georges Duby.- Op. Cit. Pp. 19-20 (subrayado nuestro). La asociación entre un ámbito público y el control público de lo que en ese ámbito se resuelve constituye un binomio indisoluble, al menos, en la concepción moderna de lo público.

<sup>30</sup> "En consecuencia, para la época en que la palabra 'público' había adquirido su significado actual, no aludía solamente a una región de la vida social localizada al margen del dominio de la familia y los amigos íntimos, sino que aludía también a este dominio público de conocidos y extraños incluía una diversidad de personas más o menos amplia". Richard Sennett.- Op. Cit. P. 27

público, el vigilante, el mirón, el escrutador, el espectador, quien verdaderamente le da una constitución pública a lo que se hace públicamente, al aire libre, de manera transparente, a la libre concurrencia, valga decir, a lo que se hace o debe hacer en público.<sup>31</sup> Aquí se define una nueva oposición entre lo público y lo privado, que no coincide en significado ni en implicaciones con las dos tensiones anteriormente encontradas. Se trata de lo privado como individual-privado frente a lo público como conjunto de personas, colectividad o muchedumbre. Lo individual en este contexto no es sinónimo de lo íntimo: las posiciones individuales se mantienen también en la esfera pública; tampoco es equiparable a lo privado-capital: el empeño individual no es traducible como identidad de la iniciativa privada que sí corresponde a dicho ámbito.

En forma sumaria podría decirse que, inclusive en el seno del lenguaje común, la dispersión semántica y contraposición de sentidos aparejadas a la idea de lo público no

<sup>31</sup> Las acepciones 10ª y 11ª admitidas por la Real Academia coinciden íntegramente con la última tensión encontrada: lo público como conjunto de personas que participan de las mismas aficiones o como personas reunidas para presenciar un espectáculo. Op. Cit. Esta oposición coincide literalmente con la segunda agrupación genérica del uso del vocablo público contenida en el diccionario de María Moliner. Op. Cit. Llama la atención que la segunda tensión no encuentre una agrupación genérica propia en esta obra, pues más bien aparece mezclada en su primera agrupación, la cual no incluye bajo ninguna modalidad la idea de jurisdicción o potestad de autoridad para realizar algo. Vid. Supra nota de pie 25

constituyen un panorama tan caótico o irreconciliable como el que se antojaba a primera vista. Existe efectivamente una compleja polisemia que imposibilita un uso unívoco del término y que por lo pronto, en este nivel de desarrollo, obliga a construir y tener presente un horizonte connotativo de referencia articulado en una triple tensión de significados: lo público como un ambiguo espacio de significación social estructurado no sistemáticamente como relación tirante frente a lo íntimo-privado, a lo privado-capital y a lo individual-privado. No parece existir una acepción de lo público que escape a estas tensiones o que agregue sustancialmente algo distinto, pero tampoco se presenta como factible el privilegiar tan sólo alguna de las oposiciones por su peso, calidad o mayor determinación sobre las dos restantes. La exclusión formal por motivos de simplificación seguramente se traduciría en incapacidad comprensiva para elucidar satisfactoriamente a lo público en la multidimensionalidad que le da cuerpo como un concreto histórico. Por lo demás, ninguna de las tres tensiones se alejan lo suficiente del sentido primario de público como para discriminar alguna por virtud de una evidente transmutación incompatible con su origen radical, a saber, público del Latín publicus, publicus o poplicus, como contracciones derivadas de populicus que a su vez proviene de populus, de pueblo, es decir, de lo que pertenece a él, a la comunidad o al Estado.<sup>32</sup> Lo público como lo que es

<sup>32</sup> Cfr. E. A. Andrews, Charlton T. Lewis, Et. Al.- Op.



exterior a lo íntimo, como lo que es de todos y requiere de autoridad y vigilancia pública para su cuidado y administración, o como el pueblo mismo, encuentra plena resonancia de sentido en su raíz latina, si bien es cierto que en el Latín no existían muchos de los significados asociados a las tres tensiones, ni aun las tensiones tal cual se presentan hoy en día.

La disposición organizativa en tres grandes ejes de tensión del conjunto de referencias semánticas de lo público existentes en el lenguaje, revela mucho más que una agrupación tipológica de sentidos, debe encarnar por mediación de largos procesos sociales algunos de los secretos de una historia de lo público abreviada; lo que equivale a decir que tal disposición no es gratuita y que su lógica debe hallarse más allá de una formalización preconceptual. Si la lengua no se rige bajo una legalidad de autonomía absoluta, entonces ofrece la posibilidad de hurgar en una reserva críptica de la historia dispuesta a ser decodificada.<sup>33</sup> Mediante una revisión del tiempo en el que surgieron las distintas expresiones derivadas de lo público,

---

Cit. P. 1485

<sup>33</sup> "Para delinear una problemática eficaz --porque, repito, de esto es de lo que se trata--, el método mejor, en mi opinión, consiste en partir de las palabras, en explorar un campo semántico, es decir el nicho (histórico) en que el concepto se halla encerrado." En Georges DUBY.- Op. Cit. P. 19 (el paréntesis es nuestro)

así como del periodo de duración en el que se mantuvieron vigentes, en el caso de que hayan desaparecido, es factible delinear imaginativamente y a grandes rasgos algunas de las transformaciones que han dejado huella en el proceso evolutivo de lo público o, al menos, los grandes cambios que este vocablo ha registrado para tenerlos presentes en lo futuro como una clave de interrogación en los desarrollos sucesivos.<sup>34</sup> Si la atención recae en los términos más gruesos como públicamente o público, su origen y vigencia no revelan diferencia alguna; pero si se repara en las acepciones que encuadran típicamente en alguno de los ejes surgen resultados harto interesantes. Así, públicamente como sinónimo de un modo público aparece en el siglo XIV y se mantiene en uso hasta el siglo XX; no obstante, si se enfoca la búsqueda a sus variaciones específicas se encuentra que públicamente en referencia a mala vida pública, propio y característico del eje de tensión que opone a lo público con lo íntimo, se establece en el Español en el siglo XIV y desaparece el mismo siglo, mientras que públicamente bajo el primer sentido definido no ha desaparecido y se mantiene como posibilidad más específica de significación en el segundo o tercer eje de tensión. De igual manera sucede en el caso de público bajo el sentido de notorio o manifiesto,

---

<sup>34</sup> Para las referencias de origen y vigencia histórica Cfr. Martín Alonso.- Enciclopedia del idioma ... Op. Cit. Pp. 3433-3434. Todas las referencias que se citan a continuación provienen de esta obra.

que surge en el siglo XIV y continua vigente hasta la actualidad, cuyo sentido encaja bien en la primera oposición, pero que adquiere el significado de potestad de autoridad sobre alguna materia en el siglo XVI y el de público como perteneciente o común al pueblo o ciudad de manera más tardía, hasta el siglo XVIII. Estos sentidos posteriores se inscriben a todas luces en la oposición ahorrativamente denominada público versus privado-capital. En cambio, todas las acepciones típicamente adscriptibles a lo público como el público, como todo el público, como afición, adquieren uso corriente a partir del siglo XVIII y al igual que los sentidos aplicables al segundo eje, se mantienen vigentes hasta el siglo XX. Altamente revelador resulta el que la única tensión que ha generado usos de lenguaje ya extintos es la de lo público frente a lo íntimo-privado; tal es el caso de términos como publicana (puta, XVIII-XIX), publique (burdel, XVIII-XIX), publicidad (sin reserva de que algo se sepa, XVII-XVIII) o publicidad (sitio concurrido, XVII-XVIII).

Sobre la base de estas evidencias no resultaría descabellado suponer que la oposición entre lo público y lo íntimo-privado tuvo mayor importancia en aquel tiempo, o que en un primer momento registraba un peso mayor frente a las otras oposiciones, y que aun cuando conserve legitimidad de uso indiscutible bajo alguna de sus acepciones va perdiendo terreno frente a las dos tensiones restantes, posteriores y

con una vigencia creciente. Históricamente hablando, el segundo eje de articulación semántica de lo público también sería el segundo en adquirir mayor densidad de significado en relación a los dos restantes, pues algunas de las acepciones de lo público claramente inscritas en su órbita surgen incluso en el siglo XV (publicación como emitir una ley por autoridad competente) o XVI (público como potestad del poder), y las más representativas se establecen en el siglo XVIII (Público como lo que es de interés general o pertenece a todo el pueblo y publicidad como lo que adquiere un estatus público). Todas ellas permanecen vigentes.

La historia de lo público debe contener los elementos causales para dar cuenta del hecho de que la tercera oposición de lo público, la que lo tensa frente a lo individual-privado, sea la última en aparecer o en apropiarse del acento definitorio de lo público, y la que, consecuentemente, registra la mayor variedad de usos vigentes en la lengua.<sup>35</sup> No menos notable es que esta

<sup>35</sup> Si se cuentan las diferentes entradas que aparecen bajo el rubro general público y se contabilizan múltiplemente aquellas que podrían pertenecer a más de un eje de tensión, resulta que el tercero aventaja cuantitativamente a los dos anteriores, seguido por el segundo y restando el menor número de usos para el primero. En el diccionario de la Real Academia Op. Cit. aparecen 4, 8 y 10 entradas para el primero, segundo y tercer ejes respectivamente; lo cual no difiere de lo encontrado en el Diccionario del Español moderno de Martín Alonso Op. Cit., en el que se registran siguiendo el mismo orden 4,7 y 10 entradas. Si para realizar el conteo se utiliza el diccionario de María Moliner Op. Cit., las proporciones se mantienen con 3, 6 y 7 apariciones en el mismo sentido.

tensión sea la única en continua incorporación de nuevos vocablos.<sup>36</sup> Todos los sentidos densamente significativos de lo público que pertenecen al tercer eje aparecen hasta el siglo XVIII y ninguno de ellos ha perdido vigencia; ejemplos claros son publicar como manifestar al público (XVIII-XX), publicidad como los medios para dar a conocer al público o difundir en el público (XVIII-XX), publicar como editar y difundir obra literaria o escrita (XVIII-XX), publicar como acto de llevar a la imprenta (XVIII-XX) o pública como presentación de examen de titulación frente al público para obtener un grado universitario (XVIII-XX). La relativa novedad y la mayoría cuantitativa de las manifestaciones de lo público aglutinadas en torno a la tercera tensión, seguramente explicables por su mayor densidad histórica actual, explicarían el que en un notable esfuerzo, como el de Julio Casares, por clasificar universalmente la totalidad de las palabras existentes en el Castellano según afinidades ideológicas, lo público aparezca, de entre 38 grandes clases, en el cuadro perteneciente a la comunicación de ideas, sentimientos y lenguaje y no, por ejemplo, en el de las clases agrupadas bajo la categoría de instituciones sociales (Estado, derecho, propiedad, etc.), propia de la

---

<sup>36</sup> Entre 1939 y 1992 se incorporaron a la lengua reconocidamente tres usos más bajo el término público, a saber, publicable, publicitario y publireportaje. Los tres acusan una marcada pertenencia al tercer eje de tensión. Cfr. las ediciones de ambos años del diccionario de la Real Academia Española. Op. Cit.

segunda tensión, o en el de las clases organizadas en la categoría de el hombre como agente (conducta y acción), relacionable con la primera oposición.<sup>37</sup> Aquí lo público se restringe a todas las variaciones posibles de la idea comunicación en público y al público. La preeminencia en el lenguaje de lo público como el público, como lo que se publicita en el público o para el público, se ve corroborada en el diccionario Ciencia del lenguaje y arte del estilo, de Martín Alonso, elaborado para enriquecer el uso del Español promoviendo el empleo de la diversidad de términos e ideas afines existentes para referir una misma intención.<sup>38</sup> En esta obra lo público aparece sólo bajo tres entradas (publicación, publicar y público) y todas ellas remiten mayoritariamente a sentidos adecuados a la tercera tensión. Publicación como sinónimo de publicidad, revista, libro, etc.; publicar como sinónimo de anunciar, proclamar, etc.; y público como sinónimo de concurrencia, espectadores, manifiesto, conocido, etc. Asombra la inexistencia de una sola referencia a la segunda oposición, es decir, a lo público como de interés común.

---

<sup>37</sup> Cfr. Julio Casares.- Diccionario ideológico de la Lengua Española. Desde la idea a la palabra; desde la palabra a la idea.

<sup>38</sup> Martín Alonso.- Ciencia del lenguaje y arte del estilo.  
P. 565

Para todo desarrollo futuro habrá que tener presente no sólo la triple tensión que articula lo público como una dimensión social compleja y que impide pensarlo unívocamente o improvisarle una definición formal u operativa, sino también el hecho de que los tres ejes de significación tirante sintetizan de alguna manera las transformaciones históricas y preponderancias internas en la estructura de lo público y que, por lo tanto, deben de encontrar referentes complementarios y consonantes en el debate teórico actual sobre la problemática de lo público. En suma, las tensiones que organizan como una dimensión social a lo público frente a lo íntimo-privado, lo privado-capital y lo individual-privado, traducen algo más que la multivocidad característica del habla común, expresan fenoménicamente la historia y la complejidad real de un espacio social concreto y como tal contradictorio.

Como de asir lo público se trata, habrá de optarse por la línea de la complejidad plurívoca y multiarticulada que le da sentido histórico real a esta dimensión, dejando en el camino el tentador recurso de la simplificación conceptual o definición previa.<sup>39</sup> Sin embargo, el que se renuncie a despachar por incómodo al amplio conjunto de referencias de

---

<sup>39</sup> Al respecto, las palabras de Adorno resultan asombrosamente iluminadoras: "Lo urgente para el concepto es aquello a lo que no llega, lo que el mecanismo de su abstracción elimina, lo que no es de antemano un caso de concepto." Dialéctica negativa. P. 16

lo público existentes en la lengua no implica en el extremo opuesto que con ello se renuncie a la obligación de todo esfuerzo conceptual de reformular el lenguaje sobre principios comprensivos más abarcentes o cuando menos más apropiados y precisos para desbrozar el camino a la reflexión sobre ciertos problemas. En este sentido, un empeño conceptual es mucho más un proceso de conceptualización que un trabajo con conceptos.<sup>40</sup>

La pertinencia de una reconceptuación del horizonte semántico de lo público y su inherente reforma del lenguaje, no para cosificarlo sino para hacer un poco de claridad y abrir el camino a nuevas reflexiones sobre la densa problemática que lo acompaña y le da cuerpo, se hace manifiesta si se repara en la rica variedad de acepciones disponibles en el latín para denominar con precisión alguna manifestación específica o arista de lo que en los usos actuales del idioma es referido indistintamente a lo público o a la publicidad. Quizá el ejemplo más oportuno sea el de

<sup>40</sup> Resulta estimulante el que en una de las críticas más ácidas que se hayan hecho a la filosofía y a su proceder por conceptos se afirme: "El concepto es el organon (*sic.*) del pensamiento y a la vez el muro que le separa de lo que piensa; por ello niega ese anhelo. La filosofía no puede ni evadir tal negación ni plegarse ante ella. Sólo la filosofía puede y debe emprender el esfuerzo de superar el concepto por medio del concepto." Theodor W. Adorno.- *Ibid.* Pp. 23-24 La superación del concepto por medio del concepto o conceptualización, como ha sido denominada aquí, no es ni puede ser exclusivamente un atributo gnoseológico de la filosofía, sino de todo pensamiento indagante que en el terreno de las ciencias se precie de ser tal.



publicatio como adjudicación al patrimonio público o confiscación, para el cual el español conserva inadecuadamente el verbo publicar como equivalente al hecho de darle publicidad a algo. Publicar como hacer público remite al tercer eje de tensión y significa comúnmente hacer del conocimiento general algo a través de su difusión (publicar un libro, sacar al público); para este sentido el latín registra publicarius como hacer público y además publicator/publicatrix como aquel o aquella que publican, proclaman o dan a conocer.<sup>41</sup> No existe reconocido como tal en el idioma un término que denomine la acción o efecto de determinar, constituir o incorporar algo a lo público como patrimonio colectivo, es decir, un verbo equivalente a publicar pero claramente adscriptible al segundo eje de tensión (determinado como interés público, mediado y garantizado por autoridad pública y vigilado por el público). Sin que cuente con dicho reconocimiento, la palabra "publicar" ha sido introducida en el debate actual sobre lo público y en cierto lenguaje académico especializado para significar este sentido, aunque su uso es bastante restringido aún.<sup>42</sup> Resulta digna de curiosidad la

<sup>41</sup> E. A. Andrews, Charlton T. Lewis, Et. Al.- Op. Cit. Pp. 1484-1485 Publicatio, "... an adjudging to the public treasury, confiscation, ...". Publicarius, "... that makes public...". Publicator, "... one who makes known, a publisher, proclaimer...". Publicatrix, "... she that publishes or exposes...". (traducción nuestra)

<sup>42</sup> V. Gr. Cfr. un alegato ensayístico en pro de la republicación de la vida nacional en lo económico, lo político y lo social: Adrián Gurza Lavalle.- "Contracritica

ausencia de un término más o menos generalizado que recoja la esencia de lo que pretende significar el vocablo "publicación", pues el debate de lo público encuentra como una de sus principales vertientes la delimitación crítica de la extensión de lo público (de alguna manera publicación) frente a la extensión del mercado (de alguna manera privatización).

Entre otros ejemplos citables que no hallan correspondencia satisfactoria en el español, el latín contaba con palabras como Publicanus, perteneciente a los ingresos públicos o el equivalente a un cobrador de impuestos; publicitus, a costa de la cuenta pública, del gasto público o del Estado; Publicum, posesiones del Estado o propiedad comunal.<sup>43</sup> Por supuesto, es posible hallar en el latín referentes originarios de buena parte de los sentidos que hoy admite mayoritariamente lo público, aunque no puede decirse lo mismo a la inversa pues, como se ha visto, muchos de los términos específicos que registraba esta lengua han desaparecido hoy en día. Aquellas referencias de uso vigente

---

de lo Público: por una Utopía al Alcance de la Mano". En Coyuntura. Críticas de lo privado y necesidad de lo público. No. 37

<sup>43</sup> E. A. Andrews, Charlton T. Lewis, Et. Al.- Op. Cit. Pp 1484-1485 Publicanus, I. "Of or belonging to the public revenue...". II. "... farmer-general of the Roman revenues...". Publicitus, "On the public account, at the public expense, by or for the State...". Publicum, "Possessions of the State, public territory, communal property...". (traducción nuestra)

que más distancia acusan con respecto al latín pertenecen, como era de esperarse, al tercer eje de tensión (de manera característica, publicista, publicidad, publireportaje, publicitario, etc.).

El entremezclamiento y la yuxtaposición de sentidos observable en la evolución lingüística del término lo público resume, de nueva cuenta, posibles claves de interpretación para una lectura de la transformación y configuración compleja de lo público; es decir, plantea la interrogante posible de que por algún motivo de peso y duración considerables, la variedad terminológica del latín se fue mermando y comprimiendo hasta producir la parca y más ambigua estructura actual de significados. En todo caso y manteniendo suspendidas la cuestiones que por el momento resultan insatisfactoriamente formuladas, resulta evidente que una reforma del lenguaje como recategorización de lo público se hace necesaria como uno de muchos caminos por andar en la comprensión de esta dimensión social. Si algo se avanza en concepción, el pago será una mayor nitidez para plantear los problemas o al menos un sano alejamiento de los yerros y equívocos más frecuentes en quienes elucidan de una manera o de otra la problemática de lo público.

De salida del terreno intralingüístico, de adjetivos, sustantivos y usos del español pertenecientes al genérico lo público, cabría apuntar un elemento más que, derivado de una

comparación interidiomática, refuerza tanto la pertinencia de una conceptualización tendiente a la organización y discriminación del horizonte semántico de lo público, como la idea de que esta dimensión social ha sufrido un largo proceso de transformación estructural que la lleva de un público profundamente arraigado en la contracara de la intimidad, a un público anclado en la dispersión sin rostro de lo publicitario, de lo comunicado masivamente.<sup>44</sup> Tránsito en el que se ha dejado a medio camino un público vertebrado desde el conflictivo interés común, un público que hace las veces de dique protector frente a la macrodinámica privada; en fin, un público, podría decirse, romántico y clásicamente republicano. Las características y los cambios idiomáticos del término en cuestión, que configuraron una comprimida y ambigua estructura de significados disponibles, parecen más bien propios de las lenguas romances.<sup>45</sup> El alemán tiene el

<sup>44</sup> En su "Prólogo a la Edición Castellana: el Diagnóstico de Jürgen Habermas, Veinte Años Después", Antoni Domènech, con cierto aire de lamento, consigna en una nota marginal lo siguiente: "No podrá negársele al menos solidez filológica a este aserto: 'publicidad', que aún en el castellano de hace un siglo refería exclusivamente al estado y calidad de la vida pública, apenas significa hoy otra cosa en el idioma corriente que propaganda comercial, reclamo publicitario." Desafortunadamente, este prefacio de gran utilidad fue suprimido por la editorial a partir de la edición de 1990 de Historia y crítica de la opinión pública, apareciendo en su lugar un nuevo prólogo de Habermas. El resto del libro permanece sin modificaciones por lo que, salvo las referencias específicas al trabajo de Domènech, las alusiones sucesivas pueden encontrarse indistintamente en cualquier edición del mismo. Jürgen Habermas.- Op. Cit.

<sup>45</sup> Cfr. Ibid. P. 40

vocablo öffentlich para el adjetivo público, compuesto por la raíz offen que otorga un sentido de apertura: offenbar, abierto, evidente; offenheit, franqueza; offenkundig, notorio o público; y claro está, öffentlichkeit como publicidad en el sentido categorial que aquí interesa.<sup>46</sup> Además este idioma cuenta con el término publizität que connota la notoriedad pública de algo y refiere más propiamente a la idea corriente de publicidad en el castellano,<sup>47</sup> inscribiéndose en los usos del término público característicos del tercer eje de tensión. Por si fuera poco, también existe la palabra werbung para referirse al comercio publicitario. Resulta destacable en el marco de los planteamientos avanzados la existencia de una relativa diferenciación de términos para dar tratamiento a los contenidos pertenecientes, por un lado, a las tensiones entre lo público íntimo-privado y lo público privado-capital (sufijo offen), y por el otro, a la tensión entre lo público individual-privado (publizität). No se trata sólo de reconocer que la especificidad semántica del alemán ofrece mayores ventajas de partida para la reflexión sobre la problemática de lo público, sino de advertir que los ejes de organización construidos corresponden efectivamente a un proceso de transformación histórica que, en este caso y por

<sup>46</sup> Cfr. Rudolf Slaby y Rodolfo Grossmann.- Diccionario de las lenguas española y alemana. Vol. II, P. 772

<sup>47</sup> Cfr. Jürgen Habermas.- Op. Cit. P. 40

razones propias de la lengua alemana, se ve reflejado en la existencia de un vocablo exclusivo para los contenidos adquiridos más tardiamente por lo público. Más ilustrativo resulta el hecho de que público en sueco, offentlig, encuentra como sinónimo el vocablo allmän, de todos los hombres, mientras que la palabra publik queda reservada para la designación de la audiencia, de los que asisten o miran; igual sucede con la idea de publicar como difundir un libro o decreto, adscriptible al tercer eje de tensión, para la cual se utiliza el término publicera.<sup>49</sup> Nuevamente las acepciones derivadas del término público, propio de las lenguas romances, permanecen asociadas a la idea de publicitación, relativamente reciente en la historia de este término y, sin lugar a dudas, la más tardía en su estructura de significados y significaciones.

---

<sup>49</sup> Cfr. Walter E. Harlock.- Svensky-engelsk ordbork.  
Pp. 631 y 693

### 3. CODA AL ESCENARIO

La preocupación por lo público, por su reflexión y comprensión, no es, por supuesto, algo que se pueda encontrar como tal en el habla común o siquiera en una proporción importante de los hombres y mujeres que integran una sociedad. No obstante, es posible afirmar que dicha preocupación existe, que sobre una percepción cada vez más extendida de que lo público se encuentra en crisis, ha saltado al escenario del pensamiento científico social con inquietud creciente, misma que se expresa en el avance de una presencia o preferencia temática en las líneas de investigación y teorización de las disciplinas sociales.<sup>49</sup> Lo público dista mucho de ser una obsesión temática y, a la luz de los tiempos que corren actualmente, tendrán que transcurrir todavía acontecimientos históricos de importancia para que pueda adquirir una mayor centralidad en el debate. Con todo, ventajas y limitaciones incluidas, es a la luz de los avances producidos desde la teoría y las

---

<sup>49</sup> En un sentido laxo, presencia o preferencia temática a la manera de Holton, es decir, como el predominio permanente de ciertas hipótesis, contenidos o problemas, que se sostienen a sí mismas por circunstancias contextuales, ajenas a la "debida lógica de la científicidad"; es el caso de lo que el autor denomina prejuicios fundamentales de orden estable. La predilección duradera por cierto tipo de temas, problemas, etc., o su priorización epistemológica, obedecen a determinaciones temáticas. Cfr. Gerald Holton.- La imaginación científica. Particularmente Pp. 3-31 y 178-201

ciencias sociales que se puede reescudriñar lo público en búsqueda de una estructura constitutiva más nítida y con mayores potencialidades heurísticas, sin que esto suponga que tales avances resuelven a priori los problemas encontrados en el horizonte semántico del habla viva de la lengua, sino que, más bien, los traducen a nuevos niveles de complejidad respondiendo de alguna manera a la exigencia de precisión conceptual propia del quehacer científico. Exigencia no necesariamente resuelta con menores costos que la ambigüedad típica del lenguaje común, ni con mayor explicitud en el papel que desempeñan los supuestos sustentantes de la concepción en cuestión, pero, inevitablemente, siempre con pretensiones de "completud" y "suficiencia" sobre el objeto nominado.

Hasta el momento, lo público en voz del público se manifiesta en usos de indole diversa: confiriendo honores e importancias o imputando condenas y rechazos sociales a los malos hábitos, refiriendo por igual a los empeños de todos que al desperdicio intencional de lo que es llevado a la ruina, por sólo recordar algunos de sus sentidos y formas de aplicación. No obstante, el análisis del lenguaje común descubre una disposición organizativa de lo público en tres grandes ejes de tensión, siempre tirados por extremos propios a diversas formas o acentos constitutivos de lo privado y de lo público: lo público frente a lo íntimo-privado, lo público frente a lo privado-capital y lo público



frente a lo individual-privado. El ciclo vital de las acepciones y usos idiomáticos del término lo público, con un temporalidad coincidente para cada oposición, otorga pertinencia cognitiva e histórica a estos ejes, más allá de la formalidad tipológica siempre bien socorrida en las ciencias sociales. En la conjura de inferencias precoces y de la velocidad de pensamiento, resulta conveniente precisar los límites de esta pertinencia.

Ni lo público ni lo privado existen o han existido en exclusividad bajo la lógica de alguna de estas tres formas; lo que impide suponer que los hallazgos son en sí una historia por etapas de la evolución de lo público, en la que primero apareció la comunidad familiar o mejor aún la comunidad política de los cabeza de familia, después el Estado y por último los medios masivos de comunicación. Esta lectura, aunque coloca ciertos acontecimientos en una prelación cronológicamente correcta, no permite avanzar ni un paso en la comprensión de la complejidad constitutiva de lo público. Tampoco sería aconsejable deducir sobre los resultados de la pesquisa lingüística que los ejes de tensión y sus elementos constitutivos se fueron alternando de uno en uno los cambios de la estructura constitutiva de lo público, mientras los dos restantes permanecían idénticos y estáticos. En este sentido, el eje de oposición entre lo público y lo íntimo-privado, o cualquier otro, no fue igual en el mundo clásico que en el medioevo, o en el esperanzado

siglo de las luces que en la opaca modernidad tardía, sin importar en cual de estas épocas mantenía mayor peso y determinación en la estructura de lo público en sí.

Sin embargo, resulta un hecho que tanto lo privado como lo público han sufrido serias transformaciones, no sólo desde la antigüedad clásica hasta nuestros días, sino particularmente en el transcurso de los siglos XIX y XX. De manera colateral, también es un hecho que esas transformaciones dejaron su impronta en el idioma y que, en consecuencia, las triadas en cuestión llevan incorporado a su ser un testimonio histórico de un cambio de larga duración. En conjunto, los tres ejes parecen definir una estructura lógica de lo público, un ambiguo armazón tensado por tres líneas de fuerza y significado por los cambios que invierten epocalmente el peso y balance de estas líneas. Los desplazamientos en la jerarquía estructuradora de los ejes marcan trastornos en el cuerpo de lo público mismo, señalan desplazamientos históricos en la importancia de las tensiones y contenidos constitutivos de lo público. Estos trastornos, cambios de acento, corrimientos o realineamientos, refuerzan, más que desechan, la pertinencia de construir una matriz relacional de lo público. A esto se agrega que en esencia no hay más acepciones significativas de lo público que indujeran a reparar en lo arbitrario que sería el desarrollo de una matriz relacional de lo público sobre la base de los tres ejes de tensión. Así las cosas, la

matriz relacional proporcionaría metodológicamente una definición provisional de lo público como un canon de construcción por resolver. Un canon que obligaría a abordar lo público como un entramado en el que se articulan y cruzan las tres oposiciones que animan a los ejes.

La problematización de cada una de las tensiones vertebradoras de una matriz relacional de lo público, se halla considerablemente avanzada en los cuerpos teóricos de quienes se han dedicado al estudio de lo público desde diferentes perspectivas. Mejor aún, la pertinencia de una matriz relacional según las tres líneas de fuerza se ve fortalecida por el hecho de que los autores más reconocidos en la materia, las aproximaciones disciplinarias de mayor relevancia, así como las principales corrientes y propuestas coinciden y se acomodan a la perfección en los distintos ejes. De tal manera, el necesario ingreso a los lenguajes especializados de las ciencias humanas y sociales con la intención de explicitar supuestos y articular saberes, antes que romper con lo hallazgos arrojados por el trabajo sobre el lenguaje común, permitirá operar una vuelta de tuerca más, una superación en el terreno de las determinaciones concretas que se juegan en cada uno de los ejes hallados.

La comunicación es el mito central de nuestras sociedades desgarradas entre el desarrollo de la difusión y la atomización. Por un lado, el acento se pone sobre todo lo que circula ... Por el otro, nuestra organización social no cesa de dividirse y fragmentar a los grupos, los individuos y las tradiciones...

Michel de Certeau

## **S E G U N D A   P A R T E**

### **EL EJE PUBLICO INDIVIDUAL-PRIVADO PARA PENSAR EL CARACTER CONFIGURATIVO DE LA COMUNICABILIDAD**

#### **4. LO PÚBLICO COMO MEDIACIÓN COMUNICATIVA O DE LA APARICIÓN INMEDIATA DEL OTRO**

Uno de los núcleos constitutivos de sentido de lo público, su referente significativo más simple y a la vez más universal como supuesto objetivamente constitutivo, es el que remite a "el otro": lo público requiere de "el otro", de los otros. Aún en los ejes de tensión que organizan el horizonte semántico de lo público propio del habla común, el término adquiere unidad de significado a partir de la delimitación de una frontera que se construye por oposición a diferentes modalidades de lo privado; en donde lo privado se determina inversamente por confrontación a lo público, a un público que siempre lleva la alteridad contenida como el otro generalizado, es decir, como otredad bajo alguno de sus múltiples rostros. Si la alteridad como categoría contiene el imperativo de "lo otro", su inescindible presencia constitutiva en el ser propio; lo público encierra a lo otro de carne y hueso: introduce el reconocimiento de "el otro", de "los otros", de su legítima existencia como otredad. Lo público-intimo-privado diferencia los órdenes, y con ello las reglas funcionales, de aquellos espacios en los que el particular no puede hacer valer el imperio de su voluntad, la privacidad de su actuar, sino que debe quedar sujeto a un código que, a la vez que lo limita, lo habilita para la interacción social; el privado en este espacio público

deviene otredad reglamentada, pero, paradójicamente, es este "entrar en formas" público lo que permite, en la cara opuesta, preservar la privacidad de lo íntimo. Lo público-privado-capital introduce la consideración de los intereses que en el tráfico de la reproducción social y según el caso no resultan privados, sino colectivos; aquí, frente a los privados-poseedores que se presentan con capacidad de elección en el intercambio social, aparecen los privados no propietarios disueltos en calidad de otredad protegida, en calidad de los diversos otros que reclaman una intervención igualadora de las condiciones que les hacen posible la convivencia dentro de los límites del ordenamiento social. Lo público-individual-privado mantiene la sana distancia, cada vez más reducida en nuestros días, entre los procesos y roles en los que el particular ejerce una determinación social de carácter individual y aquellos en los que se abandona a sí mismo como identidad y se entrega a un otro cuerpo que le resulta inmanejable e impredecible, contribuyendo mediante una determinación anónima a la configuración de los fenómenos típicos de la comunicación de masas; en este lo público el individuo se disuelve en el público y se reconstituye como público, de donde resulta que su propia realidad y veracidad le es devuelta como un producto de la mediación masiva con los otros. Su voluntad no es totalmente ajena al evento producido, pero en él, no puede reconocerse como individuo sino como parte de lo que en las sociedades mediáticas ha

devenido en el otro por excelencia: el público en calidad de masa preformada.

Lo público es una suerte de espacio social de la otredad reconocida o por reconocerse. No es posible dar lugar a lo público ni comprenderlo desde el orden interno a lo íntimo, a lo que se decide y se desenvuelve en estricto apego al interés de los privados, a su esfera doméstica. Ciertamente es que el impulso de la conveniencia privada es incontenible tras las fronteras de lo estrictamente doméstico y que termina por desbordarlas invadiendo a lo otro, subyugándolo para imponerle un orden considerado justo, ajustado a la propia y particular conveniencia. Pero el hecho de que los privados pretendan resolver al todo social como el conjunto de sus intereses no les otorga un carácter público; menos aún si se habla de lo privado-capital, de esa unión de privados que se ha apropiado del pomposo apelativo "iniciativa privada", como si fuese idéntico a la iniciativa de la totalidad de los privados singulares. Lo público no encuentra espacio lógico de constitución al interior de la esfera de lo privado-capital, es más bien por oposición a ésta que se definen buena parte de sus significados contemporáneos. El interés de los privados, que en la sociedad moderna deviene en el interés de "el capital" --autonomasia universalizada de lo privado, que no es más el beneficio de lo íntimo-privado--, termina por instrumentar en provecho propio

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

al conjunto social, pero en este caso, la aparición de "el otro" no es pública o más propiamente no se ajusta a criterios de orden público, pues surge como objeto de interés ajeno, no como participe en la defensa y definición de intereses o en la resolución de diferencias. Aún en el caso ahora extremo de la absoluta delegación hobsiana de poder, es decir, del puro dominio público, depositado, establecido y vigilado por el soberano, lo otro, el pueblo, el Estado, la comunidad, aparece como objeto de beneficio o cuidado y no como puro objeto de ganancia. Vale recordar que lo público moderno surge antes bajo la forma de dominio público, de una especie de razón de Estado que hace coincidir la soberanía o voluntad soberana con la voluntad del soberano o rey; el soberano representaba, en su propia persona, un orden social y la prosperidad del mismo, jamás se representó sólo a sí, en su cuerpo se fundían los intereses del reino, él era el reino, lo que lo obligaba a desempeñarse conforme a un código de responsabilidad noble.<sup>1</sup> Con el desarrollo pleno del mundo

<sup>1</sup> Habermas ha denominado publicidad representativa a la configuración premoderna de lo público propia del mundo feudal, en el que la diferenciación social era inmediatamente política y formaba unidad con la diferenciación económica y cultural; por lo tanto, la diferencia social no se ocultaba en la formalidad de una reglamentación, sino que se exhibía con lujo y ostentación, se representaba socialmente como un estatus. "La publicidad representativa no se constituye como un ámbito social, como una esfera de la publicidad; es más bien, si se permite usar el término en este contexto, algo así como una característica de status". "La evolución de la publicidad representativa está ligada al atributo de la persona ...". Jürgen Habermas.- Op. Cit. Pp. 46 y 47. Este concepto permitirá a Habermas avanzar hacia una crítica de la configuración moderno-tardía de lo público, a la manera de



moderno el dominio público experimentó un proceso de apropiación y control sociales a través de la construcción de una esfera pública, que como tal es típicamente republicana, de legalidad universal y democrática moderna. Es frente al principio de dominio absoluto que la sociedad burguesa de los siglos XVI y XVII fue construyendo la polemicidad crítica como característica de lo que fue la eficacia política de lo público moderno frente al poder.<sup>2</sup>

El hecho de que lo público pueda ser representado como un campo de encuentro, articulador y generador de interacciones con "el otro", con los otros, da lugar a que se le vincule de inmediato con los fenómenos comunicativos. Si existe alguna ruptura radical de los supuestos de la comunicación, esa es la de la inexistencia del receptor o existencia sólo de un emisor que se escucha a sí mismo: el fenómeno comunicativo es por definición intercomunicativo. En consecuencia, contar con el presupuesto de un otro es punto de partida en los asuntos relacionados con esta materia; el otro aparece de inmediato,

---

una refeudalización de la sociedad y de lo público mismo. Cfr. Pp. 172-181 y particularmente 222, 227 y 256

<sup>2</sup> "No obstante, el dominio público no se había entregado a un espacio público: más bien estaba confinado a ese principio privado un tanto paradójico de la 'razón de Estado' y del 'secreto de Estado'. Lo que crea la apertura de la Publicidad y opera la transubstancialización del dominio público en espacio público es la fuerza exterior de la crítica". Jean-Marc Ferry.- "Las Transformaciones de la Publicidad Política". En Jean-Marc Ferry, Dominique Wolton, Et. Al.- El nuevo espacio público. P.15

por decirlo de alguna manera, sin mayor rodeo, ciencia o mediación. En el momento en que se rebasa el flujo comunicativo interpersonal o se sale del mundo de la particularidad íntima, emergen los otros como actores de un proceso comunicativo despersonalizado, más amplio y abierto. Una vez inaugurada la participación de ese otro en plural que con el tiempo terminó por llevar el apelativo poco original de (el) público, se ha ingresado al terreno de los problemas y enigmas comunicativos que han sido reflexionados desde lo público o, más precisamente, desde la tradición conceptual que ha formulado sus avances haciendo uso de la categoría de "publicidad" y de las consecuencias teóricas y analíticas que de ella se desprenden. Comunicarse con los otros es hablar en público, decirle al público, pronunciarse sobre algo de importancia pública e incluso, en el caso de unos cuantos, expresar algo que es de interés público. Así queda abierto un puente que vincula los fenómenos comunicativos con la problemática de lo público. En la actualidad, este puente se ha ensanchado de tal manera que a través de él se procesan la mayor parte de los sentidos socialmente aceptados de lo público, a saber, los que lo reducen a manifestaciones diversas de lo difundido ampliamente, de lo que se hace de conocimiento público o se vuelve noticia pública. En coincidencia, es la tercera tensión o eje de lo público individual-privado la que concentra el conjunto de significados de lo público en el que este sobrevive como mera publicidad, según su sentido de uso corriente en el español

contemporáneo, siempre referido a los artificios de las estrategias mercadotécnicas y a la pura difusión masiva de algo. El auge lingüístico de tales usos o, lo que es igual, el mayor peso adquirido en el transcurso de los últimos siglos por la tensión entre lo público y lo individual-privado, encuentra un correlato académico en la proliferación de enfoques teóricos de abordaje de lo público procesados desde avances, conceptos, supuestos o disciplinas afines al campo de los fenómenos comunicativos. De hecho, esta vertiente comunicativa de estudio de lo público encuentra algunos de sus soportes fundamentales en la obra ya clásica de Habermas, y no es de asombrar que en ella el peso de la comunicación racional y de las instituciones de comunicación social sean una traducción representativa de lo que sucede en el marco de una sociedad expuesta a la revolución mediática o de los medios masivos. Iniciar por los planteamientos teóricos que ajustan con la fisonomía del tercer eje, permite tomar camino por el tramo menos sinuoso, tanto porque su contenido registra un referente más inmediato al conocimiento, como porque la lógica vivencial de quien habita estos tiempos allana el trayecto para la comprensión del mundo mediático.

El vínculo lógico entre lo público y el contacto comunicativo con los otros explica que algunas de sus definiciones hagan énfasis en su carácter de espacio de unificación y reunión de los particulares. Para Keane, "... una esfera pública surge

siempre que dos o más individuos, que previamente habían actuado de manera separada, se reúnen para interpelar tanto sus propias interacciones como a las más amplias relaciones de poder social y político dentro de las que se encuentran imbricados siempre y en ese determinado momento". Así, "Las esferas públicas, (son aquellas) donde los sujetos reunidos hablan, interactúan y deciden autónomamente los cursos de acción que han de adoptar...".<sup>3</sup> Lo público, a partir de los efectos político-concienciales producidos en el proceso de comunicación crítica de carácter horizontal, posibilita la interpelación del mundo circundante y muy especialmente de la relaciones de poder que lo vertebran. El fortalecimiento y expansión de lo público, por el que aboga Keane, significa en su perspectiva la pluralización de espacios y referentes de interacción social autónoma que, como un virus letal, se dispersan y reproducen hasta minar el cuerpo monolítico del poder social enajenado en la burocracia, la administración y el Estado. La sociedad civil es pues el sujeto autónomo de este fortalecimiento de lo público, el cual no admite ya tal denominación genérica en singular, sino que al igual que la irreductible diversidad de los intereses sociales autonomizados del poder para su autogestión y autodefensa, deberá desuniformarse en una pluralidad de esferas públicas

---

<sup>3</sup> John Keane.- La vida pública y el capitalismo tardío. Pp. 13 y 20 (subrayado y paréntesis nuestro)

de oposición.<sup>4</sup> La sociedad civil en su creciente autonomización expansora de las esferas públicas, terminará por constreñir la capacidad de actuación del poder centralizado.<sup>5</sup>

La comunicación discursiva y racional, y para Keane también la corporal, estética y retórica, entre "individuos antes separados", en tanto que forma recíproca de relación y mutuo reconocimiento con "el otro", se coloca como eje vertebral de lo público a través del cual se realiza y constituye, a la vez, lo público mismo.<sup>6</sup> Colocar la interacción comunicativa

<sup>4</sup> "Los movimientos autónomos instituyen una pluralidad de esferas públicas ... las luchas de los movimientos autónomos, para hablar y ser oídos, para repolitizar sus vidas cotidianas y para establecer formas cualitativamente nuevas de relaciones sociales y políticas en donde predominen las esferas públicas del mutualismo, la discusión y la preocupación de las necesidades concretas." Ibid. P. 57 (subrayado nuestro)

<sup>5</sup> Cfr. John Keane.- Democracia y sociedad civil.

<sup>6</sup> "Desde su origen lo público ha denotado universalidad, racionalidad, libertad y dialogicidad". Luis F. Aguilar Villanueva.- "Rasgos de la Vida Pública Mexicana". En Sociológica. Transición y Democracia en México. No. 11. P. 130 (subrayado nuestro). Cabe anotar que el origen de lo público debe remitir aquí a su génesis moderna, pues la publicidad representativa premoderna no requería del diálogo racional, su código de comunicación se ponía en juego a través de la representación: era representado en los adornos personales, el comportamiento, la vestimenta, etc. Algunas de las líneas críticas que Keane endereza contra Habermas se dirigen a señalar el carácter marcadamente formal-racional, y por lo tanto abstracto-hipotético, de la dialogicidad contenida en la teoría de la pragmática universal; en respuesta, Keane propone rescatar los componentes estético-eróticos, ambiguo-retóricos y corporales de los actos comunicativos.

horizontal como condición de posibilidad de lo público o, aún más, hacerla pasar por lo público mismo, ayuda a reparar en que ciertas condiciones propias de la problemática de la comunicación resultan constitutivas de lo público; no obstante, esta postura, así formulada, encierra suposiciones autonomistas y relativamente empiristas sobre lo público, además de que proyecta como reivindicación una imagen de lo público románticamente coincidente con el hoy imposible ideal clásico de lo público burgués. La autonomía de lo público, que deberá ser desentrañada para su mejor comprensión, resulta advertible en el hecho de que lo público se presenta como una dimensión social diferenciada en relación a la totalidad, lo que conlleva inevitablemente grados de autonomización con respecto a esferas e instancias sociales como la del poder centralizado. Si bien es cierto que lo público se puede e incluso se debe construir con relativa autonomía frente a este tipo de poder, a lo cual ayuda su historia como un proceso que efectivamente ha introducido niveles variables de emancipación política, parece cuestionable el que esta autonomía relativa admita el entendimiento extremo de una no relación con el poder, es decir, de un proceso de producción de realidad pública que para ser tal no precisa ningún reconocimiento o mediación de las instituciones o autoridades públicas. La sociedad civil, sin apelar a ninguna instancia de universalización social como la ley y el Estado, se basta a sí misma en un autoensimismamiento de lo colectivo disperso para producir lo

público (las esferas públicas), en donde el poder centralizado o los mecanismos institucionalizados para la producción de lo público pueden no jugar ningún papel más allá de su presencia como referentes sociales y políticos.<sup>7</sup> Desde la perspectiva de Keane, cualquier asamblea autodeliberativa de particulares encarnaría la sustancia pública, sin importar si cuenta o no con reconocimiento del poder público, del Estado; ante todo, la asamblea sería el primer garante que decretaría sobre su propia "publicidad".<sup>8</sup> Aún más, todo acto comunicativo sin importar determinadamente su grado de racionalización u autoconciencia política o pública, siempre que suponga una intercomunicación no mediatizada o deformada por el poder, produciría a lo público como esferas públicas autónomas.

El problema de trasfondo en una concepción autonomista de lo público, es el de la diferencia entre lo público y lo social o más propiamente entre lo público y lo colectivo. Desde la óptica en cuestión, lo público tiende a desdibujarse en una especie de sinonimia con lo colectivo o con los intereses colectivos en pugna: "Lo público, en sentido amplio, es el

---

<sup>7</sup> Para una crítica a los usos y abusos de la idea de sociedad civil, Cfr. Adrián Gurza Lavalle.- "Dos Paradojas de la Sociedad Civil Mexicana." En Etcétera, núm. 144.

<sup>8</sup> No es gratuito que Keane la emprenda contra lo público como un ámbito de pretensión totalizadora y opte por la idea de "pluralidad de esferas públicas". Cfr.- La vida pública... Op. Cit. Pp. 22, 56, 57 y 213-297

ámbito de las relaciones sociales en el que se articulan o enfrentan los intereses y/o prácticas de las expresiones colectivas ... que desbordan la esfera privada o individual. Este campo diferencia lo colectivo y público de lo individual y privado ...".<sup>9</sup> En tanto que las objetivaciones derivadas de la acción colectiva se presumen suficientes para constituir lo público, este espacio pierde distancia con respecto a lo simplemente colectivo y queda preso de un autonomismo genético que lo torna inasible, colocándolo al margen, al menos en su producción, de la esfera propiamente política de la modernidad, a saber, del Estado: "Las organizaciones y fuerzas sociales crean autónomamente instituciones, relaciones y espacios sociales y físicos de lo público."<sup>10</sup> La cuestión es si cualquier expresión social, en sus manifestaciones artísticas, políticas, económicas, etc., se convierte automáticamente en hecho público por la sola determinante de no estar mediada por el poder institucionalizado y de ser una expresión más o menos horizontal de carácter colectivo. Bajo la suposición de que esto es así, se olvida que la génesis misma de lo público

<sup>9</sup> Emilio Pradilla.- "Lo público en una Política Democrática Alternativa". En Coyuntura. Lo público en el nuevo proyecto nacional. No. 49. P. 26. La concepción autonomista de lo público en Emilio Pradilla se deriva de su modelo analógico de lectura: desde una óptica de urbanista, el referente son los movimientos migratorios colectivos y autónomos que terminan por imponerle una cierta geografía territorial a las grandes ciudades de México.

<sup>10</sup> Ibid. (subrayado nuestro)



moderno, de la "publicidad burguesa", admite una clara distinción entre una primera formación protopública o cuasipública y la configuración de lo público propiamente dicha. La diferencia entre uno y otro momento, sin que esto implique el que se les pueda separar o concebir desde una causalidad lineal, estriba en una transformación cualitativa que avanza desde lo social hacia lo político; se trata del trance que define el paso entre la autonomía y la autoconstrucción de referentes de una nueva capa social, la de los libre propietarios, a través de la discusión letrada en clubes literarios, cafés, pubs, etc., y la proyección de este fenómeno hacia la estructuración de una red de mediaciones políticas de control y presión social sobre el poder, construida sobre el pilar de la dialogicidad racional. Una dialogicidad racional comprensible como relación universalizable entre particulares, sólo una vez que había sido madurada en el ámbito de lo "social letrado" (que se expresa o realiza por medio de la letra, en consecuencia, por medio de la literatura). Lo público moderno se consolida como tal en el segundo momento, aunque idealmente preserva su relación con la crítica letrada y con los espacios autónomos literarios como cauce nutriente de su propia legitimidad.<sup>11</sup>

<sup>11</sup> "La publicidad política resulta de la publicidad literaria...". "La autocomprensión de la publicidad política, manifestada en la categoría central de norma legal, es mediada por la consciencia institucionalizada de la publicidad literaria". Jürgen Habermas.- Op. Cit. P.91 Habermas concibe esto como dos formas de la publicidad burguesa y no, sin que ello suponga una contraposición necesaria o absoluta, como la prefiguración de un espacio

La autonomización de lo social o el fortalecimiento de lo colectivo por medio de la comunicación no deformada, carecen de elementos suficientes para definir por sí mismos la producción de lo público. Por lo demás, las sociedades modernas se encuentran políticamente organizadas sobre el principio de la representatividad cristalizada en la institucionalidad política típicamente republicana. Algo que en el vocabulario habermasiano podría enunciarse como la institucionalización de los privados racionantes en la organización política de los intereses sociales.<sup>12</sup> La presencia de estas instituciones como mediadoras de la representación pública de los intereses sociales, relativiza considerablemente la pertinencia de un lo público transfigurado en esferas públicas autónomas, a la vez que cuestiona su efectividad como racionalizadoras del poder y como generadoras de un orden basado en la endodinamización de lo microcolectivo. El esfuerzo de Keane, inscrito en la intención de contribuir al desarrollo de una teoría socialista de la vida pública, pretende caminar a contracorriente de esta tendencia histórica, liberando la vida pública de sus principales agentes perturbadores: la burocracia y la extensión del imperio administrativo sobre

---

protopúblico social que alcanza su realización en la configuración plena de un espacio público moderno político-social.

<sup>12</sup> Ibid. Pp. 223-237

los diversos ámbitos de la vida cotidiana. La estrategia: una expansión radical de la comunicación libre y sistemática. El supuesto antiburocrático de Keane, presentado como el eje para la reforma radical de las sociedades del capitalismo tardío, introduce un matiz que hace comprensible el perfil autonomista de su concepción de lo público, sin embargo, esto no mejora sustancialmente las limitaciones de esta visión para comprender el carácter de mediación política que encarna lo público; que para ser tal, debe remitir a relaciones que desbordan la horizontalidad de lo inter o intracolectivo para instalarse en el nivel de los vínculos entre la sociedad y el Estado.<sup>13</sup>

En lo que al contenido relativamente empirista de lo público se refiere, la suposición estriba en creer que lo público se constituye a través de procesos comunicativos directos entre iguales; particulares igualados por la disposición de reconocimiento hacia el otro mediante las reglas del diálogo racional o mediante la aceptación y gozo de los márgenes de ambigüedad y liberación hedonística propios de la retórica y de la estética. Se trata de un "involucramiento frente a

---

<sup>13</sup> La siguiente es una afirmación que ilustra con claridad el autonomismo un tanto romántico de Keane, que impide apropiarse de lo público no como una dimensión deseable, sino como un espacio efectivo y actuante en la constitución de las sociedades modernas: "Cualquier movimiento que trate de defender la vida pública, apoyándose en medios burocráticos, racionales e intencionales, se contradice a sí mismo." John Keane.- La vida pública... Op. Cit. P. 252

frente" en el que los sujetos actuantes y hablantes compartieran de tal manera la mutualidad que "la vida pública elevaría la pura alegría de hacer política".<sup>14</sup> Por más que se relativice la noción de diálogo deliberativo directo y que se cuide el no reducirla a una forma de comunicación cara a cara, lo cierto es que la constitución de lo público supone múltiples y complejas mediaciones, más complejas mientras más moderna (diferenciada) es una sociedad. Tanto el supuesto empírico como el autonomista guardan una estrecha relación con una lectura de lo público que no niega la influencia del ideal clásico de lo público burgués: un lo público construido como mediación crítica de un universo de individuos iguales, autónomos y racionantes, que elevaron a rango político su autonomía social frente al poder.<sup>15</sup> La autonomización de lo social como un ámbito autorregulado de interacciones y, por lo tanto, independiente del poder, producto de la expansión y consolidación del mercado, acompañó el surgimiento de una nueva capa social, la sociedad civil burguesa, que proyectó ideológicamente al conjunto de la sociedad su muy particular capacidad de autodeterminación y generación de controles

<sup>14</sup> Ibid. Pp. 229 y 289

<sup>15</sup> La historia de lo público moderno (inicialmente público de privados) seguida a la manera de una historia de las transformaciones estructurales de la "publicidad burguesa", se encuentra ejemplarmente desarrollada en la obra de Habermas hasta el momento aludida. Op. Cit. Más adelante serán analizados sus lineamientos definitorios y las implicaciones que los mismos conllevan, pues buena parte de las propuestas más reconocidas en la materia le son profundamente deudoras.

sobre el poder. Sobra aclarar que esta posibilidad jamás fue universalizable más allá de los estrechos límites del pequeño mundo de los libre-propietarios, aunque dentro de esos linderos preservó una vigencia histórica contundente. A la sombra de tal afirmación resulta comprensible que, hacia finales de la tercera década de este siglo, John Dewey haya concluido : "‘El público’ todavía no es".<sup>16</sup> Plantear en los albores del siglo XXI, después de la revolución implicada en la masificación de la política y de la revolución mediática, la reconstitución de lo público a partir del fortalecimiento de esferas igualitarias y mutualistas, remite más al viejo público de los privados que a una posibilidad real de comprensión y reconstitución de lo público en las complejas y diversificadas sociedades contemporáneas.

Los estudiosos de la comunicación política, manteniendo la perspectiva que coloca a la comunicación como eje vertebrador de lo público, ofrecen propuestas de mayor pertinencia. La dialogicidad de lo público remite al espacio público de los griegos, a la participación de los iguales en la definición de lo que atañía a la polis; en el ágora se ventilaban los asuntos concernientes a la res pública y era obligación ciudadana participar en esta forma de vida pública.<sup>17</sup> En lo

<sup>16</sup> Ibid. P. 226 Apud. John Dewey.- The public and its problems.

<sup>17</sup> Cfr. Fernando Savater.- Política para Amador.  
Pp. 128-129

público moderno, es decir, en la configuración histórica de lo público correspondiente al advenimiento y consolidación del capitalismo, particularmente en lo que podría denominarse como capitalismo contemporáneo, la dialogicidad en tanto elemento que garantiza la presencia de "el otro" no puede ser realizada por la vía de un ágora moderna. El espacio para la conciliación pública de intereses asumió la forma de instituciones políticas, sobre el principio organizativo moderno de la representatividad, y muy tardíamente, en el transcurso del presente siglo, el principio de representatividad ha desbordado la institucionalidad política típicamente republicana y ha sido compartido crecientemente con los medios masivos de comunicación.<sup>18</sup> De hecho, para los estudiosos de la comunicación política, lo público se mantiene en alguna medida como dimensión de cohesión y unidad social gracias a la presencia de los medios masivos de comunicación en su papel de mediadores de la política.<sup>19</sup> La centralidad de los medios en tanto que constituyentes de realidad reviste implicaciones profundas para una dimensión

<sup>18</sup> Dominique Wolton, reconocida estudiosa de la comunicación política, en una investigación para perfilar las tendencias futuras de la televisión a partir de una teoría que propone un replanteamiento serio de este medio, se pregunta: "¿Cuál es lugar que debe asignársele a la televisión en un espacio público ya considerablemente invadido por la comunicación?" Dominique Wolton.- Elogio del gran público. P. 155

<sup>19</sup> "La comunicación política, sin ser la única, tal vez sea una de las condiciones más importantes del funcionamiento del espacio público expandido". Dominique Wolton .- "La Comunicación Política: Construcción de un Modelo". En Jean-Marc Ferry, Dominique Wolton, Et. Al.- Op. Cit. P. 40

social como lo público, en la que la comunicabilidad y libre circulación de ideas, información etc., admite de por sí una importancia central como condición constitutiva de lo público mismo.

El énfasis mediático de esta óptica respalda el creciente peso que, desde una lectura semántica, ha ido adquiriendo el tercer eje de tensión entre lo público y lo individual-privado, en el que la dialogicidad ya no corresponde a un público de privados, que hoy en día no merece más tal carácter, sino a un público universalizado, de acceso irrestricto, en otras palabras, a "el gran público" como "sujeto" social. Lamentablemente, la agudeza de Malcolm de Chazal era precisa cuando señaló que "La mejor manera de ser escuchado en sociedad es hacer de cada individuo un auditorio entero, y del auditorio entero un solo individuo."<sup>20</sup> Lo público, en algunas de sus transformaciones más recientes, mantiene una función de vinculación social más allá de los microrreferentes de identidad, sólo que ahora tal función ha devenido en un rearticular la atomización y dispersión sociales a través de mecanismos altamente formalizados y enajenados, como los medios masivos.<sup>21</sup> La dialogicidad en

<sup>20</sup> Malcolm de Chazal.- La historia del dodo. P.39

<sup>21</sup> "La principal fuerza de la televisión generalizada, ya sea ésta pública o privada, continua siendo su amplitud, pues se dirige a todo el mundo y constituye así uno de los vínculos sociales de las sociedades individualistas de masas." Dominique Wolton.- Elogio del... Op. Cit. P. 118

términos contemporáneos, comunicación difusa y extendida que comunica a sujetos igualmente difusos y extendidos, impone una redefinición de lo público en la que desaparecen los interlocutores directos y permanece el espacio como simple posibilidad de comunicación: "El espacio público, que con mucho desborda el campo de interacción definido por la comunicación política, es --en sentido lato-- el marco 'mediático' gracias a cual el dispositivo institucional y tecnológico propio de las sociedades posindustriales es capaz de presentar a un público los múltiples aspectos de la vida social. ... Por 'mediático' entiendo lo que mediatiza la comunicación de las sociedades consigo mismas y entre sí." "...el 'público' del que se trata no está limitado en absoluto al cuerpo electoral de una nación: más bien se trata de todos los que son capaces de percibir y comprender los mensajes difundidos en el mundo".<sup>22</sup>

La comprensión de lo público como espacio mediático aporta tres elementos dignos de consideración. En primer lugar, se pone límites a toda posible comprensión de lo público como cosa, se desempiriza lo público como un espacio físico y se le sustituye por un espacio social de relaciones. Una consecuencia importante de la descosificación es que lo público se torna una dimensión social vinculante sin que para

---

<sup>22</sup> Jean-Marc Ferry. - Op. Cit. Pp. 19-20 Cfr. también pp. 25 y 27



ello se reclame su existencia como espacio territorial, geográfico o físico, delimitable en sí. En segundo lugar, se atribuye a lo público un estatuto comunicacional específico, es decir, se distingue el fenómeno de comunicación propiamente pública como diferente de toda una gama de actos sociales comunicativos que no son públicos; elemento de distinción que permanece indiferenciado y confuso en una perspectiva autonomista. Con ello se admite explícitamente una distinción entre lo público y lo social, o con más precisión, entre lo público y lo simplemente colectivo: no todo acto de comunicación crítica entre individuos o entre grupos es público, ni toda interacción autodeliberativa de privados deviene automáticamente pública, se requieren ciertas determinaciones para que adquiera tal carácter. En este sentido, Dominique Wolton entiende lo público como "... un espacio abierto en el que se expresan todos los que se autorizan para hablar públicamente y, por lo tanto, para garantizar cierta publicidad y mediación a su discurso".<sup>23</sup> La idea de un consentimiento para hablar en público significa, entre otras cosas, que no cualquier discurso dirigido a "el otro", a "los otros", es un discurso público; sólo aquel que "se autoriza para hablar públicamente", es decir, que goza de cierto tipo de permiso social o político y que, por tanto, tiene repercusiones generales derivadas de esta facultad o

---

<sup>23</sup> Dominique Wolton.- "La Comunicación... Op. Cit. Ibid.  
P. 34 (subrayado nuestro)

asignación de cierta autoridad "para hablar". En tercer y último lugar, se establece una condición sine qua non para la constitución de lo público mismo, tal y como es entendido en la época moderna. Es la clásica categoría moderna de "publicidad" la que hace posible lo público. "Publicidad", por supuesto, aludiendo a la cualidad de aquello que está investido con un carácter público o goza de él. Pero en lo específico de la modernidad, "publicidad" elaborada política y sobre todo intelectualmente como la interlocución de la sociedad frente a sí misma y frente al poder, es decir, como la efectiva participación de los intereses sociales en la racionalización del poder y en la armonización de la vida social, por gracia de una suerte de novedosa mediación comunicativa. Ambas estarían posibilitadas, racionalización y armonización, por el debido carácter abierto, transparente, racional, público, de los procesos de decisión o determinación de las voluntades política y social.<sup>24</sup> Lo

<sup>24</sup> Fue advertido con anterioridad el hecho de que si bien lo público ha sido frecuentemente pensado a través de la categoría de "publicidad", operando prácticamente una sustitución del primero por la segunda, las modificaciones del lenguaje, muy claramente las del idioma español, han conducido a que para esta categoría no permanezcan vigentes más sentidos que el de difusión publicitaria o difusión masiva. Debido a ello se optó por la supresión de este uso, dejando en su lugar el concepto gramaticalmente más incómodo de lo público. Vid. Supra. "1. Lo Público en Voz del Público..." El rango de significados del término "publicidad", formulado de manera conceptual bajo el sintomático y socorrido rubro de la "opinión pública", ha quedado en buena medida circunscrito a las acepciones propias del tercer eje de tensión entre lo público y lo individual-privado; lo que por lo demás resulta coincidente con el énfasis de esta propuesta en lo mediático como espacio constitutivo de lo público (de la "publicidad"). Para hacer

público es y debe ser del conocimiento de "el público", abierto a la indagación pública, transparente a los ojos públicos, en última y primera instancia controlado por "el público", para lo cual es indispensable su publicitación. Para Wolton y Ferry lo que otorgaría el carácter de hecho público a un hecho social sería, precisamente, la mediación de los medios masivos de comunicación, pues en las sociedades contemporáneas sólo estos pueden garantizar la "publicidad". Inclusive el actuar gubernamental que se reputa a sí mismo como naturalmente público, estaría sujeto a esta forma de "publicidad", es decir, a la publicitación de sus actos a través de los medios masivos de comunicación.

---

presente el peso que la "publicidad" y su concepto "estrella", "opinión pública", registran en el debate de lo público mismo, baste recordar que el esfuerzo habermasiano por esclarecer las transformaciones estructurales de la publicidad burguesa llevó, años después, a la investigación trascendental de una pragmática universal como acción comunicativa.

## 5. LA CRÍTICA DE LO PÚBLICO COMO PUBLICITACIÓN O DE LA DISOLUCIÓN NOTICIOSA

La desautonomización simplificadora de lo público, su descosificación y la atribución de un estatuto que lo diferencia de ciertos hechos sociales con los que comparte características similares, por ejemplo la producción de objetivaciones de la voluntad colectiva o la comunicación directa u horizontal, están posibilitadas por un análisis que parte de la "publicidad", en su sentido estrecho y contemporáneamente más difundido, como el eje vertebrador de las relaciones constitutivas que definen a lo público. No obstante, desde esta perspectiva se supone no sólo que la "publicidad" (difusión al público) es la determinante fundamental de lo público, sino que es su única determinante fundamental. Lo público desustanciado se disuelve en "publicidad", es decir, en publicitación según su acepción más reciente, y con ello pierde una parte considerable de su esencia. La mera publicitación, con el conjunto posible de relaciones indispensables a lo público que implica (apertura, vigilancia, control, etc.), no garantiza el carácter público de un hecho, no tiene capacidad de transformar en público aquello carente de substancia pública, de interés para "los otros", de interés común o, en su defecto, de interés general. Lo más que puede hacer la "publicidad" con un hecho carente de esencia pública es publicitarlo, darlo a conocer,

pero la publicitación padece una incapacidad relativa para transubstancializar en público aquello que no lo es, que no puede serlo por su limitación a lo particular o a la inanidad de lo que no suscita el interés colectivo: "Sólo en apariencia es el mundo producido por los medios de comunicación de masas publicidad ... los elementos políticos han sido tan marginados que, en la conciencia del público consumidor, la publicidad misma se privatiza; la publicidad se convierte en la esfera de la llegada a notoriedad de las vidas privadas".<sup>25</sup> Las páginas de sociales en la prensa, en su mayoría plagadas de inserciones que proclaman bien avenidas uniones matrimoniales, publicitan eventos al hacerlos del conocimiento público (en eso consiste la "publicidad"), pero de ninguna manera los convierten en hechos públicos, sólo en hechos publicitados.<sup>26</sup>

La distinción no obedece a un prurito teórico, es pertinente y necesaria, no sólo si se conserva algún respeto y estima por lo público y su sentido originario, sino por la exigencia epistémico-metodológica de conservar la utilidad heurística de un concepto o desecharlo por inoperante. Si lo

<sup>25</sup> Jürgen Habermas.- Op. Cit. P. 199 Ya sería advertido que el uso del término publicidad en este autor remite al conjunto de significados para los que aquí se ha reservado el concepto de lo público.

<sup>26</sup> El término publicitación aquí propuesto mantiene una relativa equivalencia con la idea de notoriedad pública de Habermas y con el concepto comunificación, acuñado por Altman. Cfr. Ibid. P. 228

público se disuelve en la "publicidad", todo hecho publicitado --mediado por la "publicidad"-- deviene automáticamente público y, en consecuencia, su densidad conceptual se desvanece, haciéndose poco fructífera su preservación o reformulación teórica. La "publicidad", según la acepción conservada en continuidad con su uso corriente, no es más que publicitación, es decir, difusión más o menos masiva de algún hecho para convertirlo en acontecimiento, en noticia de conocimiento general. La transmutación de algo en noticia opera una magnificación de hecho, no sólo bajo el supuesto de que ese algo es de interés general, sino bajo la efectiva posibilidad de, por obra de artificio, constituirlo como tal, en el momento mismo de su publicitación. Por su carácter impositivo, caprichoso y falsamente despolitizado, la publicitación no le otorga en sí a lo publicitado un estatuto dentro de lo público, por más que lo difunda con eficacia: lo público no es resoluble en noticia, ni la publicitación suficiente para constituirlo, aunque lo público requiera de ella como una de sus condiciones constitutivas. Mientras la publicitación como pura difusión expande su reino en las sociedades contemporáneas frente al cada vez más reducido espacio de la publicitación como medio efectivo de conformación de lo público, se presenta la paradoja de que las sociedades se vacían de comunicación real, vinculante e intersignificante.<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup> Cfr. el concepto de incomunicación en Raymond Boudon.- "Pequeña Sociología de la Incomunicación". En Jean-Marc

A este respecto resulta oportuno citar una propuesta sugerente sobre lo público, a partir de la cual es posible proyectar un deslinde de los términos en que la publicitación no es pura difusión mediática, sino que constituye relaciones y hechos públicos. Para Touraine la vida pública se encuentra integrada por tres componentes: el orden del Estado, el orden de las demandas sociales y el orden de las libertades públicas. El Estado se halla obligado por un conjunto de exigencias de carácter nacional e internacional que no coinciden, necesariamente, con los emplazamientos de índole económica, política, cultural, etc., que formula la sociedad frente al Estado; por otro lado, ni las exigencias que obligan al Estado, ni los emplazamientos con los que la sociedad lo enfrenta, se avienen espontáneamente al legado de reglas institucionales en las que se basan las libertades públicas.<sup>28</sup> El progresivo alejamiento de estos tres órdenes, sintéticamente representado por la separación entre la sociedad civil y el Estado, y entre la sociedad civil y el sistema político como consecuencia más visible del anterior alejamiento, reclama y explica el surgimiento de la comunicación política entendida en términos de "...el conjunto de las instrumentaciones que permiten pasar de uno

---

Ferry, Dominique Wolton, Et. Al.- Op. Cit. Pp. 57-72

<sup>28</sup> Cfr. Alain Touraine.- "Comunicación Política y Crisis de la Representatividad". En Jean-Marc Ferry, Dominique Wolton, Et. Al.- Op. Cit. Pp. 47-56

de esos órdenes a otro".<sup>29</sup> En la medida en que la modernidad instala en el centro de los órdenes sociales una escisión entre lo político y lo social o que, con mayor precisión, expresa la relación entre la configuración de lo social y su organización política bajo la modalidad de una separación, resulta tendencialmente imposible producir la unidad de la totalidad social sin un nuevo agente mediador de integración: la comunicación política. Esto, sobre todo a partir de finales del siglo XIX en que comienza a acrecentarse progresivamente la distancia entre orden público, Estado y sociedad, hasta llegar a su configuración actual en la que se hace manifiesta la crisis de la política (que no de lo político) como el momento de la unidad social.<sup>30</sup>

Es posible una interpretación de Touraine desde el problema planteado a la publicitación, sin la pretensión de establecer una respuesta y más en el ánimo de evidenciar que aún dentro

<sup>29</sup> Ibidem. P. 50

<sup>30</sup> "La política ha entrado en la era de lo espectacular, liquidando la conciencia de ideológica en aras de una curiosidad dispersada, captada por todo y por nada ... Nuestra sociedad no conoce prelación, codificaciones definitivas, centro, sólo estimulaciones y opciones equivalentes en cadena. De ello proviene la indiferencia posmoderna, indiferencia por exceso, no por defecto, por hipersolicitud, no por privación." Gilles Lipovetsky.- La era del vacío. Ensayos sobre el individualismo contemporáneo. P. 39 El pensamiento de Lipovetsky resulta sintomático no sólo porque invita a reflexionar sobre un contundente repertorio de manifestaciones que expresan la crisis de la política, sino porque la forma misma en que él elabora estos problemas dice tanto o más que los problemas elaborados.



de quienes reflexionan la problemática de la comunicación política, pues la lectura de Touraine está formulada desde este terreno, existen diferencias que permiten subrayar la viabilidad de no reducir lo público a lo publicitado. La publicitación constituiría hechos públicos sólo cuando cumple la función de comunicar los tres órdenes, es decir, sólo cuando publicita hechos que tienen sentido para los componentes de la vida pública. La labor de publicitar hechos carentes de sustancia pública, indiferentes al espacio en el que se dirimen los intereses entre el Estado, las demandas sociales y las libertades públicas, no pertenecería estrictamente al orden de las relaciones constitutivas de lo público, es decir, no formaría parte de la matriz relacional que lo define. Con independencia de la manera en que se elaboren reflexivamente el conjunto de actores, intereses, circunstancias, condiciones o cualidades que deben concurrir para que la publicitación sea conformativa de lo público, es un hecho que por sí misma, como pura difusión masiva o interconexión social indiferenciada, no constituye a lo público.

Pese al matiz que permite precisar la centralidad de la publicitación en el tercer eje de constitución de lo público, permanecen al menos tres suposiciones problemáticas al interior de la óptica que lo entiende como marco mediático, sobre la base de lo que al interior de esta propuesta permanece como categoría de la "publicidad". En primer

término, en el tenor general de la comunicación política, lo público aparece posibilitado y constituido por la mediación comunicativa de los medios masivos, lo que quiere decir que lo público se expande, se crea y se conserva por la intervención de un agente no público y no sujeto a control público, en tanto que la mayoría de los medios de comunicación en una sociedad multidiversificada son de origen privado.<sup>31</sup> Recuérdese, ilustrativamente, que a los periódicos, canales televisivos o partidos políticos en México suele denominárseles entidades de interés público, no entidades públicas; entidades que de alguna manera benefician el interés público, pero que no son públicas en sí mismas. Por otro lado, en lugar de un control público se tiene el mercado, pero las leyes de la oferta y la demanda, aun cuando funjan como una suerte de control social, no deben ser confundidas con un mecanismo de supervisión pública; de hecho, un mecanismo de tal naturaleza sólo puede operar sobre instituciones públicas. Así, los criterios de selectividad con los que se discrimina lo que tiene derecho a ser publicitado por su importancia pública, implican una verdadera asignación política de valores decidida por consideraciones que no necesariamente corresponden con el sentir social o que, en todo caso, pretenden interpretarlo.

---

<sup>31</sup> Para una revisión teórica e histórica de la disputa entre el modelo estatal generalizado de televisión (pública) y el modelo privado a la carta de televisión (privada) Cfr. Dominique Wolton.- Elogio del... Op. Cit.

El problema que se plantea es el siguiente: la publicidad constituye lo público no sólo porque lo publicita, sino, principalmente, porque hace posible el control público (de "el público") sobre lo público; por lo tanto, la pregunta es cómo pensar a los medios masivos de comunicación como el principal agente de producción de realidad pública cuando su intervención escapa, relativamente, a toda forma de control público. En otras palabras, la cuestión podría plantearse de la siguiente manera: ¿es posible pensar lo público con independencia de que exista sobre él un control público?<sup>32</sup> Sobre todo si se tiene presente que en su génesis moderna lo público nace aparejado con la idea de control, merced a la cual el mirón pasivo, el espectador, fue rebautizado en detrimento de su condición expectante como "el público", con lo cual ganó un papel de agente constitutivo sine que non de los actos públicos. Si no hace contrasentido la idea de un fastuoso espectáculo para privados, sin límites a la restricción como lo prueba el gusto de algunos adinerados por pagar a celebridades eventos personalizados, si resulta excluyente, en cambio, la validez de un principio de

<sup>32</sup> "La publicidad burguesa está orientada por el principio del acceso general. Una publicidad de la que estuvieran eo ipso excluidos determinados grupos no sólo sería incompleta, sino que en modo alguno podría hablarse de publicidad. El público al que se atribuye el papel de sujeto del Estado burgués de derecho entiende, pues, también su esfera como esfera pública en estricto sentido; el público anticipa en sus consideraciones la pertinencia de todos los hombres". Jürgen Habermas.- Op. Cit. P. 120

exclusión universal en un espectáculo público. La evolución semántica del horizonte de significados propios a lo público da cuenta de este ascenso de un "otro" colectivo como requisito de las cosas públicas, expresado claramente en el tercer eje de tensión entre lo público y lo individual-privado; aún más, dicha evolución muestra una tendencia de cuyas implicaciones trata esta crítica, a saber, la progresiva desaparición del público como sujeto de interpelación constituyente y su remisión al terreno de la escenografía necesaria para aparentar el carácter público de ciertas decisiones e intereses.<sup>33</sup>

El creciente vaciamiento de la diversidad de significados que admitía lo público y su sustitución por los contenidos pertenecientes a la jerga publicitaria, exhiben la problematicidad que la expansión de los medios adquiere hoy en día para repensar las condiciones efectivas de constitución de lo público. El control público o por el público de lo público mismo, en su origen no remite a ninguna modalidad de consenso pasivo granjeado a través de la construcción de un sentimiento del "estar bien informado" o el "haber sido tomado en cuenta", tan distintivo del estado actual de las democracias modernas, sino que refiere a un cúmulo de esfuerzos e interacciones encaminados a la creación

---

<sup>33</sup> Vid. Supra. "2. Lo Público en Voz del Público o de los Ejes de una Matriz Relacional"

de una mediación social frente al poder, gracias a la cual se hace posible la filtración y selección de los problemas socialmente relevantes y de las formas en que éstos han de ser resueltos. Es una cuestión de representación social y racional de intereses frente al poder y en el poder mismo, como mancuerna, indisoluble en el ideal burgués republicano, de la representación política del orden social. Por eso para Habermas los medios comunicativos no son lo público en sí, más bien son las instituciones ("instituciones de la publicidad burguesa") que hicieron posible su estructuración como categoría moderna. La centralidad de los medios como demiurgos de lo público, sin una problematización que reflexione sobre la relación contradictoria entre su función de comunicación política y su régimen de propiedad privada, o incluso estatal, pero en ningún caso necesariamente público, plantea dificultades y equívocos para una comprensión global de lo público mismo.

La segunda suposición problemática es la de restringir la dimensión comunicativa de lo público a la mera publicitación. Lo público permite y a la vez está constituido por un conjunto de interacciones sociales que incluyen a "el otro"; ahora bien, no todo este conjunto se restringe a las relaciones de mediación realizadas a través de los medios masivos de comunicación entre un poder o autoridad centralizada y los destinatarios del ejercicio de dicho poder. La publicitación o en su defecto la publicitabilidad,

en tanto condición necesaria de lo público hace referencia a relaciones más o menos verticales entre la sociedad y el poder, en donde éste, sea bajo su forma estatal o bajo otras configuraciones sociales, en su calidad de garante y salvaguarda de lo público, hace de conocimiento de todos (de conocimiento público, o sea, de "el público") su gestión y se somete a los imperativos que la sociedad expresa en forma de crítica. La publicitación o la publicitabilidad, sin embargo, no resultan igualmente necesarias cuando se habla de configuraciones de lo público lo suficientemente poco abarcales o ininstitucionalizadas como para que en ellas pueda mantenerse cierto principio de horizontalidad, no asimilable en las relaciones frente a frente de las esferas públicas autónomas de Keane. El libre acceso, la vigilancia o la participación constitutiva, en espacios organizados bajo un principio relativo de horizontalidad, se garantiza antes por una suerte de transparencia colectiva del poder en un marco comunicativo altamente informal, que por la intervención primordialmente mediática de la publicitación. Por ello, para algunos autores lo público también compone una fina red de relaciones horizontales en el vasto tejido social. Desde esta perspectiva, lo público sería un espacio vital de comunicación horizontal en cuyo seno se forjarían las identidades colectivas. Pensar en lo público como elemento identitario mantiene el énfasis en el terreno de la comunicación, si bien desde una perspectiva más bien sociológica y psicológica que de ciencias de la comunicación

o de ciencia política, pero aquí lo comunicativo ha desbordado la categoría de publicitación o, con mayor precisión, ni siquiera coincide fundamentalmente con ella.

Por último, la tercera reserva a formular frente a los supuestos de una comprensión de lo público como espacio mediático, misma que también resulta adecuada para quienes dentro de un modelo típico ideal sitúan a la interacción comunicativa frente a frente como clave de reconstitución de lo público mismo,<sup>34</sup> estriba en el carácter contradictorio o parcializado de su relación teórica con sus antecedentes conceptuales más notables, a saber, la formulación de lo público bajo la categoría de la "publicidad" burguesa y, más precisamente, a través del sólido cuerpo teórico del modelo habermasiano de "publicidad". La vertiente comunicativa de lo público registra, sin lugar a dudas, una deuda teórica importante para con los avances producidos por Habermas en los primeros años de la década de los sesentas. Es por confrontación con la obra de este autor que se definen los sesgos característicos de los posteriores abordajes comunicativos en la materia, sea desde una óptica de las ciencias de la comunicación y los medios masivos, sea desde una óptica de la ciencia política y el replanteamiento de las potencialidades liberadoras de un sujeto social encarnado en

<sup>34</sup> "Hay que poner de relieve que las tres tesis que guían estos ensayos ... están marcadas por un carácter típico-ideal y altamente inconcluso". John Keane.- La vida púb... OP.  
Cit. P. 22

la sociedad civil. La cuestión presenta una orientación doble: por un lado, los desarrollos que aceptan una relación por "oposición" con los planteamientos de Habermas, no pueden digerir los contenidos críticos expresados por éste hace más de tres décadas en forma de un examen cáustico de la evolución de la opinión pública; por el otro, las elaboraciones que admiten un relación con el autor por "afirmación" de sus tesis, no alcanzan a superar la compleja concreción de su propuesta, limitándose a una radicalización que se sitúa por debajo de los límites ya contenidos en el modelo originario burgués de lo público construido por él.

En honor a la complejidad del trabajo habermasiano en su Historia y crítica de la opinión pública, cabe precisar algunas consideraciones para evitar malos entendidos derivados del sesgo comunicativo desde el que se ha atisbado momentáneamente en la obra. Del camino andado podría inferirse que la lista de propuestas de lectura de lo público elaboradas desde la centralidad de lo comunicativo debería estar encabezada por este autor, proponiendo con ello, así sea de manera indirecta, que su modelo de lo público burgués, o de la "publicidad burguesa" según sus propios términos, basado en la maduración de una opinión pública civilista, es cabalmente un modelo comunicativo de lo público o al menos una estructura conceptual anclada en un núcleo que otorga a la comunicación una centralidad indisputable por otros elementos secundarios que también constituyen lo público.



Cierto es que el texto citado permite una lectura como esta, aunque lo menos que habría que anotar es su carácter parcial y fragmentario, que impide rescatar el sentido complejo de construcción de un modelo que como totalidad se halla más cerca de lo sociológico que de lo comunicativo. En efecto, la obra de marrras remite sin cesar a algo más allá de lo comunicativo, a lo político, lo social, lo cultural, lo económico, en fin, conduce a lo procesal de un fenómeno histórico concreto. No se trata propiamente de un modelo comunicativo, aunque la comunicación como diálogo racional sea su pilar más importante; pero sí de un modelo dialógico en donde la dialogicidad no se reduce, al menos en ese momento de la trayectoria del autor, a la simple comunicación ni a lo que después produciría bajo el nombre de acción comunicativa.

Para decirlo con la mayor pulcritud posible, la gran diferencia es que para el Habermas estudioso de la "publicidad burguesa" lo comunicativo no es pura comunicación; antes bien, lo dialógico es politicidad generadora de tejido social, es politicidad arraigada en la identidad colectiva que la produjo en el proceso de su gestación como identidad, es politicidad apropiada por lo social colectivo y por eso es sociedad civil y opinión pública, es decir, autonomía de lo social frente al poder. En el testimonio que deja la interpelación a lo público como mediación comunicativa, puede apreciarse que para esta suerte

de aproximaciones lo comunicativo sí es pura comunicación, sea esta mediática o cara a cara, y que, en consecuencia, la politicidad viva o espíritu público ha sido reencauzada hacia los páramos de la politicidad formal, de la ajenidad característica del mundo verticalmente administrado. Es posible justificar, entonces, que la pertinencia obliga a colocar la propuesta en cuestión en el contexto de un eje que abriga visiones de lo público de mayor complejidad, aprovechando el trecho andado y no sin antes sacar las consecuencias del análisis hasta aquí expuesto.

## 6. CODA A LA COMUNICABILIDAD

El tratamiento crítico de los cuerpos teóricos que se ajustan al perfil del eje público individual-privado, permite superar la fórmula abstracta de la oposición contenida en el eje y enriquecerla precisando sus contenidos concretos. El desarrollo y dilucidación de las ideas que animan las perspectivas teóricas revisadas, se desempeña al estilo de un tratamiento problematizador del eje, aclarando el panorama para descubrir la variedad de dificultades que le dan vida y para intuir sus límites y tamaños. Se trata de producir el salto que va de tematizar la tensión público individual-privado, como un asunto que atañe a lo comunicativo, a reconstruir la oposición como un planteamiento de lo que aquí se denomina problemática de la comunicabilidad social. La coda a la comunicabilidad versa sobre el empeño de explicitar el transcurso por medio del cual resulta posible esta superación, de alguna manera insinuada en los rincones de la argumentación que antecede.

A partir de las esferas públicas de Keane y particularmente de su idea de lo público como un espacio social de reunión, en el que dos o más sujetos se comunican e interpelan a su entorno, se desprende la existencia de una cualidad potencial de la comunicación altamente valorada, que se desliza sin advertencias como un supuesto. Un conjunto de potencialidades

liberadoras son una cualidad supuesta en la comunicación; quien se comunica con los otros delibera y el deliberar en colectivo desata la crítica y confluye en razonamientos compartidos, mismos que con cierta frecuencia se levantan y arrojan contra algunas de las inconformidades o padecimientos repartidos por igual entre los sujetos deliberantes. Es de suponerse que el poder vertical rara vez sale bien librado de tales ejercicios colectivos de criterio. La coincidencia entre la comunicación horizontal frente a frente o colectiva y lo público, explica el por qué para Keane las esferas públicas autónomas multiplicadas representan un proyecto de transformación radical de las sociedades capitalistas de la modernidad tardía. A la enajenación del poder en el intrincado andamiaje de control de la vida social, llámese Estado, burocracia o administración (para el autor no hay diferencia relevante), se le opone el principio de la generación de vida social autónoma alimentada por lo público como mediación comunicativa horizontal.

La comunicación política permite problematizar la complejidad de lo comunicativo y plantea en su estado actual el vínculo de opuestos entre lo público y lo individual-privado, despachando la simpleza liberadora de las esferas públicas al arcón de los buenos deseos. Los otros, el otro colectivo en las sociedades contemporáneas, aparecen mediados electrónicamente, constuidos en un otro virtual pero existente, propio del que hacer configurativo de lo público

de los medios masivos de comunicación. De hecho, lo público en sí es virtualizado como un espacio mediático, mantenido como fuerza de cohesión social gracias a la ubicuidad de los medios en una sociedad de masas. Aquí se produce un giro de fundamental importancia, porque la problemática de la comunicación, de lo comunicativo, sufre un desplazamiento y aparece implícitamente reformulada en términos de comunicabilidad. Mientras lo público es conceptualizado atendiendo a la lógica de un espacio horizontal abierto de interacción comunicativa, sus problemas pueden ser abordados correctamente dentro de los marcos de la comunicación, es decir, de la acción de comunicar, y pueden ser circunscritos al interior de los contenidos propios a lo comunicativo, o sea, de aquello que se comunica. Sin embargo, un planteamiento de esta naturaleza no responde a las dificultades que impone el pensar lo público en las sociedades de la telecomunicación multimediática. El problema de lo público como espacio mediático no es el del encuentro conspirativo de dos o más sujetos, sino el de qué es lo que puede comunicarse hoy en día, o con más exactitud, el de qué es lo que reúne los requisitos necesarios para ser comunicado, cómo accede a las condiciones de su comunicación y quiénes tienen las cualidades adecuadas para decidir qué y cómo se comunica. En la era de los medios el acceso con credibilidad al otro, a los otros, a "el gran público", no es una facultad que se encuentre democráticamente distribuida. Esta serie de interrogantes y otras más que de ellas se

desprenden componen con cabal sentido la problemática de la comunicabilidad, pues esta voz define a lo que tiene la calidad de comunicable, es decir, aquello que reúne las condiciones suficientes para ser comunicado.

La tensión de origen idiomático entre lo público y lo individual-privado, expresada de manera abstracta en la primera parte, aparece ahora poblada por un conjunto de nexos situados a lo largo y ancho del espacio que ella articula. El eje se muestra como un espacio de relaciones configurativo de lo público, que estructura el contenido de lo que de otro modo no sería más que una oposición bipolar sin determinaciones concretas suficientes. Así, la dualidad entre lo público y lo individual-privado ha sido significada como el problema de la comunicabilidad social o de las condiciones suficientes de lo comunicable en las sociedades contemporáneas permeadas por el irrefrenable avance de los medios. Este eje, en lo futuro eje de la comunicabilidad, se define como la determinación de las condiciones de producción social válida de lo comunicable. Entendiendo que la validez no alude a la verdad sino a la verosimilitud social derivada del medio emisor, más que de la calidad de lo emitido.<sup>35</sup> El eje de la comunicabilidad se estructura como un

---

<sup>35</sup> La definición del eje de la comunicabilidad está formulada en términos típicamente sociológicos, en particular según la perspectiva analítica de la sociología del conocimiento. Cfr. Peter Berger y Thomas Luckman.- La construcción social de la realidad.

espacio de relaciones en tensión, en donde lo público encarna la concentración de las condiciones sociales de validación de lo comunicado, y lo privado lo que no accede a estas condiciones y permanece en la particularidad. La expresión contemporánea de este eje, con un peso sin precedentes, se elabora como un espacio organizado por la existencia de una red de vínculos entre lo público-mediático y lo individual-privado. Recuérdese que lo privado particular, la particularidad, ha sido cifrada en la modernidad como el imperio del individuo. En otros tiempos, por ejemplo, lo público pudo encarnar al ágora y sus reglas, mientras lo privado condenaba a una particularidad insuperable a todos aquellos que no podían acceder al estatus de la ciudadanía y, por lo tanto, no podían ocuparse de las cosas públicas, ni comunicar públicamente o con sentido público. La comunicabilidad vigente los convertía en desterrados del ágora. Por lo demás, lo fundamental, lo que se sigue poniendo en juego, es el supuesto liberador o racionalizador del poder intrínseco a la comunicación: la producción socialmente válida de lo comunicable, cuando no se halla concentrada y expropiada, permanece como una mediación de la sociedad frente a sí misma y frente al poder.

Digase sin inmodestia: el hombre es ser sublime. No hay más que verlo. Realmente hay que levantar la cabeza para alcanzar la eminencia ontológica de un ser que habla de todo: de todo lo que no puede hablar, y hasta del otro, que también habla. Porque esto es lo bueno: hablar es dialogar. La excelstitud humana es colectiva, comunitaria. No es mérito que se obtenga a solas...

Eduardo Nicol

## **T E R C E R A   P A R T E**

### **EL EJE PUBLICO INTIMO-PRIVADO PARA PENSAR EL CARACTER CONFIGURATIVO DE LA SOCIETABILIDAD**



## **7. LA IMPRONTA DEL MODELO ORIGINARIO BURGUÉS DE LO PÚBLICO O DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA OPINIÓN PÚBLICA**

Un rasgo distintivo permite alinear el modelo habermasiano de lo público junto con otras perspectivas de análisis con las que, de primera impresión, pareciera no tener nada en común. Se trata de la relación funcional que existe entre lo público y la producción de identidades generales o colectivas. Se ha dicho ya que lo comunicativo en Habermas guarda una posición central, pero que nunca es reductible a lo puramente comunicativo, sino que aparece como un hecho sociopolítico en el que se manifiesta la maduración de un sector social que erige la voz como una mediación frente a sí mismo y frente al poder. Las transformaciones estructurales de la vida pública son, de alguna manera, la historia de esta parte del cuerpo social que recibiría el nombre de sociedad civil y la historia de las instituciones en las que encarnó su forma específica de mediación frente al poder. Esta historia brillantemente reconstruida y teorizada por Habermas aparece, no obstante, sobrestimada como el debido proceso de configuración de un modelo universal de lo público. Con ello se distrae la atención de un hecho fundamental que permite pensar lo público en un contexto en el que se han desvanecido las condiciones históricas que hicieron posible la consolidación del modelo originario burgués: en el fondo, el surgimiento de la sociedad civil burguesa plantea

radicalmente no el problema de una forma específicamente moderna de configuración de lo público, sino el vínculo constitutivo entre lo público, las socialidades y la societabilidad. Este vínculo constitutivo ha sido dilucidado desde la problemática de las identidades por quienes abordan a lo público, precisamente, como mediación identitaria. Las propuestas de lo público como mediación identitaria registran desigualdades de importancia si se las compara en su desarrollo o repercusiones con el ya clásico modelo habermasiano, no obstante, a partir de ellas es posible retraer el amplio despliegue de este modelo a algunas premisas ocultas que permiten avanzar en la concreción del eje de tensión entre lo público y lo íntimo privado. Baste mencionar por el momento y en tanto que llega su turno a la Coda, que este eje remite a la cuestión de las socialidades. Por lo demás, dichas desigualdades encuentran una solución coherente mediante el tratamiento desigual de las propuestas; esto, tanto en lo que respecta a la tematización como al análisis crítico de las mismas.

Lo público habermasiano es un sofisticado constructo que apela únicamente a las experiencias conformativas del modelo clásico burgués de lo público, es decir, en palabras del autor, de la "publicidad burguesa", según sus condiciones de articulación histórica, funcionalidad y trascendencia. El mal seleccionado título de Historia y crítica de la opinión pública (La transformación estructural de la vida pública),

propio de la versión en castellano,<sup>1</sup> remite a una investigación que merced a sus objetivos se organiza de la siguiente manera: a) como una revisión de los procesos históricos que hicieron posible el surgimiento de una nueva configuración típicamente burguesa de lo público, léase moderna, frente a un "lo público representativo" característico del orden feudal; b) como un dar cuenta de las instituciones burguesas a través de las cuales se constituyó efectivamente lo público moderno y de las funciones desempeñadas por esta dimensión en el seno del Estado, en tanto que totalización política moderna de la sociedad; y c) como una crítica a los procesos de transformación de lo público que a la postre han minado severamente el modelo originario burgués, desintegrando a lo público mismo como un espacio de potencialidades emancipadoras de lo social y racionalizadoras del poder. Sin embargo, frente a la descomposición de lo público y a la mediatización de lo social cada vez más imperante, Habermas mantiene una orientación reconstitutiva de lo público mismo, según la cual este espacio en su modalidad burguesa contiene principios

---

<sup>1</sup> La traducción literal del título alemán rezaría: El cambio estructural de la publicidad. (Investigaciones sobre una categoría de la sociedad burguesa). El primero en manifestar su desacuerdo sobre el nombre final que adoptó la obra para el castellano es el mismo traductor Antoni Doménech, Cfr. Jürgen Habermas.- Op. Cit. P. 40 La aclaración aparece afuera del prólogo de Doménech excluido de la edición alemana de 1990, así que resulta consultable en cualquier versión castellana de la obra.

trascendentes de universalización que, pese a la variación de las circunstancias históricas, lo recolocan en el centro de cualquier empeño por avanzar hacia la democratización de las sociedades contemporáneas. El dilema que subsiste a los avances de la obra de marcos, dentro de los marcos de una crítica radical al estado cuasi público, proto público o no público de lo público contemporáneo, reside en la viabilidad o inviabilidad de una restitución de supuestos clásicos constitutivos de lo público en el escenario de las sociedades de principios del siglo XXI. En otras palabras, la interrogante no resuelta, más por los límites del modelo habermasiano que por falta de voluntad de su autor, es si la imposibilidad de una restauración de las condiciones constitutivas de lo público burgués originario condena indefectiblemente a la disolución de lo público o a su composición deformada y no, por ejemplo, a una reconfiguración de lo público distinta, no necesariamente usurpada o pervertida.

Un rasgo distintivo de la vida feudal era la unidad de ámbitos de la vida que con la modernidad se irían independizando y adquiriendo una creciente especificidad autónoma. Lo económico, lo político y lo social convivían confusos en una amalgama indivisa, cuya geografía interna componía el horizonte cultural del orden preburgués, en donde lo económico era inmediatamente político, lo político inmediatamente social y lo social una representación

naturalizada e imperecedera de lo económico y lo político. El siervo nacía siervo y moría siervo, con derechos y obligaciones rígidos derivados de la naturaleza de su estatus social, y con una identidad cultural limitada y predefinida en un sistema de hábitos y costumbres, invariable con respecto a su lugar en la jerarquía social. Desde la cumbre del dominio, la nobleza y la realeza reproducían las reglas de este orden naturalizado, por supuesto en ventaja propia, pero sin gran oportunidad de alternativa. Se era lo que se nacía y ciertamente se nacía lo que se estaba destinado a ser, la vida era una representación sin tregua de ese ser definido como esencia propia, mientras que el dominio aparecía legitimado como moralidad del deber de súbdito o de noble y los beneficios desiguales del orden social como naturaleza de disposición trascendente. La política y la economía eran naturaleza y la sociedad su confirmación hasta en los más minúsculos espacios de la vida. Llevado el orden feudal al terreno de lo público, la mixtura indivisa de dimensiones sociales torna imposible distinguirlo con claridad respecto a lo privado; un hecho tan íntimo como el nacimiento o la cópula admite a la vez connotaciones totalmente públicas, lo que queda manifiesto en el derecho de pernada o en la existencia de derechos y obligaciones estamentales.<sup>2</sup> La indivisibilidad entre lo público y lo

<sup>2</sup> "... entre lo público y lo privado se daba desde luego una compenetración, una ósmosis: si el palacio tendía a parecerse a la casa particular, la de cualquiera que tuviera en sus manos una parcela de poder regio tenía que adoptar el aspecto

privado, característica de este orden, resulta más notoria si se repara en que no existe una diferencia nítida entre las funciones públicas y privadas del hombre feudal, no existe la distinción moderna, indispensable al espacio público burgués, entre el individuo privado (burgués-propietario) y el ciudadano preocupado por el interés común (hombre).<sup>3</sup> El rey no se limita a cumplir su papel en el espacio público para regresar a la intimidad liberadora de las convenciones, es rey o mejor aún, su ser es el ser rey o noble o autoridad o siervo de tiempo completo, de cuerpo entero; su función pública resulta inseparable de su vida privada. La diferenciación social no es por tanto una cuestión reservada al libre arbitrio privado frente a una homogeneización pública del público, antes bien es una diferenciación no oculta, exhibida con la mayor ostentación posible, en una palabra: representada.<sup>4</sup> "... se trata de una

---

de un palacio, y por tanto abrirse, desvelar su interior, en concreto mediante la institución de un ceremonial en torno de la comida del dueño." "La invasión de imágenes mentales y de usos que se habían fortificado en el dominio de lo privado de la vida fue tan brutal entonces que se acabó muy pronto por pensar el Estado bajo el aspecto de un organismo familiar." Georges Duby.- Op. Cit. Pp. 32 y 31

<sup>3</sup> "... la publicidad burguesa desarrollada acaba basándose en la ficticia identidad de las personas privadas reunidas en calidad de público en sus dos roles de propietario y hombre." Jürgen Habermas.- Op. Cit. P. 92

<sup>4</sup> "... la publicidad de la representación cortesano-caballeresca, ... no constituye una esfera de la comunicación política. Como aura de la autoridad feudal, es signo de un status social. Por eso le falta 'emplazamiento': el código caballeresco de conducta es común a todos los señores, desde el rey hasta el semicampesino caballero de único escudo; ese

representación pública del dominio. La publicidad representativa no se construye como un ámbito social, como una esfera de la publicidad; es más bien, si se permite utilizar el término en este contexto, algo así como una característica de status."<sup>5</sup> La "publicidad representativa" en tanto que modalidad de lo público feudal se vio descompuesta por la tenaz influencia de tendencias de largo plazo que terminarían por dar lugar a la sociedad moderna.

Frente a un orden feudal que dependía en su sobrevivencia de la imposición de una serie de controles políticos e ideológicos sobre la autorreproducción económica de la vida social, la era del capital, en su incipiente fase mercantil, definiría las condiciones para que se hiciera posible el dominio privado sobre la autorreproducción social. Es la privatización de la autorreproducción social, es decir, de la economía, la que inaugura el reino de la vida privada moderna y con ello, por supuesto, el de la nueva esfera de lo público. Si en el orden feudal los intereses sociales comprometidos en la reproducción social se hallaban regulados y definidos por principios inamovibles, de carácter divino, tradicional, político, gestionados y resguardados por y en

---

código se orienta no sólo en oportunidades y emplazamientos definidos, como 'en' la esfera de lo público, ... sino de continuo y en cualquier parte..." Ibid. Pp. 47-48

<sup>5</sup> Loc. Cit. "4. Lo Público como Mediación Comunicativa".  
Nota 1

corporaciones, en el caso de la sociedad capitalista se habían perdido estos controles bajo la avalancha de una interacción social autoconstituida como tráfico mercantil.<sup>6</sup> Se plantea ya como una necesidad lógica la producción de una nueva dimensión social para la regulación no espontánea de los intereses sociales multiplicados, que no cabían ya en la noción dominio público como potestad decisoria del soberano o de sus poderes territorializados. Lo público aparece entonces frente a la privatización del proceso de reproducción, frente a la privatización radical de una "vida privada" que, paradójicamente, no era del todo privada sino que a un mismo tiempo era pública y obligatoria, y en tanto que tal, encarnaba garantías y regulaciones en el sistema de participación de intereses sociales.<sup>7</sup> Sin embargo, este

<sup>6</sup> Los efectos de este proceso se expresan con nitidez siglos más adelante en la nostalgia de Tocqueville por las corporaciones aristocráticas del absolutismo, como un contrapeso efectivo frente al despotismo sin límite del Estado moderno: "Lo que quiero subrayar, es que todos esos derechos diversos, que han sido arrancados sucesivamente, en nuestro tiempo, a clases, corporaciones, hombres, no han servido para levantar, sobre una base más democrática, nuevos poderes secundarios, sino que se han concentrado poderes secundarios en todas partes en las manos del soberano." Alexis de Tocqueville.- La democracia en América. P. 25

<sup>7</sup> "La necesidad y la significación de lo público reapareció en el momento en el que las relaciones económicas de producción e intercambio se privatizaron, volviéndose libres y competitivas, sujetas al cálculo de utilidades privadas exclusivas. La fragmentación de la economía comunitaria, ocasionada por el capital y el trabajo libre, tuvo como efecto histórico que el mundo de la economía no pudiera ser ya el lugar del bien común y de la utilidad general, donde bienes y servicios quedan accesibles y disponibles para todos sin excepción de persona. La economía privada planteó entonces el problema complejísimo y polémico de dónde y cómo



proceso de separación y autodinamización social bajo la lógica mercantil, que arroja como contraparte la necesidad de una instancia de unificación social ya no garantizada por la totalidad espontánea y natural del orden, es sólo una parte del proceso histórico que explica la configuración moderna de lo público, aunque no la que arroja mayor luz sobre la complejidad de su especificidad burguesa.

La independencia de la economía con respecto a las viejas ataduras feudales se expandió de tal modo, que muy pronto dejó de ser comprensible como un proceso social puramente privado, es decir, entregado al arbitrio de los intereses económicos particulares, pero sobre todo, entendido como un actuar espontáneo que debía permanecer liberado de toda regulación por parte del poder. La transformación completa de la sociedad detrás de la realización del tráfico mercantil puso en evidencia su importancia social y le otorgó un estatuto público. Tanto por la relevancia de sus efectos como por el impacto de la regulación pública en los intereses de los particulares, la economía terminó por asumir el carácter de una materia pública, de una cuestión de interés general. De esta manera se construye en la sociedad moderna una compleja tensión recíprocamente constituyente entre la

---

expresar, decidir, operar los asuntos generales de la sociedad, y, más profundamente, qué se debía entender y valorar como asunto general en una sociedad cuya reproducción material había sido enteramente privatizada." Luis F. Aguilar Villanueva.- Op. Cit. P. 131

esfera pública y la esfera privada, mediada políticamente por una intervención de lo social autonomizado frente al poder: "Esta esfera privada de la sociedad, esfera que ha adquirido relevancia pública, ha caracterizado ... la moderna relación de la publicidad con la esfera privada, tan diferente de la antigua, engendrando lo 'social'".<sup>9</sup> El necesario y debido carácter público de la economía, a la vez que su naturaleza constitutivamente privada, plantea una clave de lectura compleja para descifrar la ambigüedad de lo público contemporáneo y avienta al baúl de los argumentos elementales la discusión corriente en estos días en torno a la ampliación del mercado y la reducción del Estado, en términos de una ecuación de igualdad matemática.

A lo público burgués corresponde una base social que le da sustento y lo produce en el proceso simultáneo a través del cual esta base se constituye como clase con identidad política. La independización paulatina de lo social con respecto al poder tiene como contracara el surgimiento de un particular que se construye bajo la ficción de su autonomía en respecto a lo social: se trata del individuo, libre propietario y sujeto moderno por excelencia. El individuo propietario que no depende ya del poder para su sobrevivencia porque se presenta a sí mismo como dueño de sus condiciones

---

<sup>9</sup> Jürgen Habermas.- Op. Cit. P. 57

de vida, encuentra en la pequeña familia patriarcal burguesa la confirmación del reinado de su autonomía. La familia como espacio de la voluntad realizada, es decir, libremente constituida y autónomamente regulada, como función instructora con impacto social y como germen de una nueva moralidad humanitaria de la libertad del individuo, terminaría por proyectar sobre el entorno social la capacidad individual del juicio autónomo y fundamentado. Surge así un público racionante, de relaciones horizontales y sin mediación del poder, compuesto al azar de la libre concurrencia de quienes no tienen más garantía que su criterio y el derecho de expresarse en público. A este público corresponde el auge de las casas de té, de los círculos de lectores, de los pubs, de los periódicos de crítica artística y cultural, que en conjunto constituyen la incipiente institucionalidad de una configuración burguesa de lo público de carácter impolítico y privado, al que Habermas denomina "publicidad literaria".<sup>9</sup> Lo público literario maduraría asumiendo una configuración propiamente política, mediante el desplazamiento de la criticidad literario-artística hacia el mundo de las decisiones del poder y de los

<sup>9</sup> "Aún antes de que la publicidad se volviera pugnaz respecto del poder público --para acabar completamente distanciada de él--, a través del raciocinio político de las personas privadas, se formó bajo su manto una publicidad de configuración impolítica: el embrión de la publicidad políticamente activa." "La 'publicidad' propiamente dicha hay que cargarla al ámbito privado, puesto que se trata de una publicidad de personas privadas." Ibid. Pp. 67 y 68

intereses sociales afectados por ellas. El espacio público raciocinante como esfera crítica del poder, que se valió de instituciones como el parlamento y la incipiente prensa política heredera de las cartas de relaciones comerciales, asumió una forma cristalizada de gran densidad histórica bajo la categoría moderna de opinión pública.

La idea de opinión pública condensa de tal manera el sentido de lo público burgués clásico, que hasta la fecha se mantiene como un supuesto de la legitimidad política la compatibilización de las acciones del poder con el mandato público expresado precisamente en forma de opinión pública. En sus orígenes se trató, siempre según el modelo habermasiano, de un público de propietarios privados en competencia bajo el principio de la dialogicidad racional, que proyectaban al Estado el reconocimiento de sus intereses por medio de una esfera pública compuesta por instituciones que transmitían sus designios, haciéndolos audibles e insoslayables para las necesidades legitimadoras del poder. Este ámbito social independizado y a la postre enfrentado con la autoridad, con efectividad de mediación para hacer valer los intereses del universo de privados (propietarios) o sociedad civil frente al Estado y luego en el Estado mismo, es la definición habermasiana de la categoría de "publicidad burguesa", de lo público burgués originario. "La publicidad políticamente activa mantiene el status normativo de un órgano que sirve para la automediación de la sociedad

burguesa con un poder estatal coincidente con sus necesidades."<sup>10</sup> Por esto se puede afirmar que "La tarea política de la publicidad burguesa es la regulación de la sociedad civil (a diferencia de la res publica) ..."<sup>11</sup> Lo público moderno resulta una construcción emanada de la maduración de la sociedad civil burguesa, enderezada por ésta hacia el Estado como mediación racionalizadora del poder, a través del ejercicio contundente de la crítica;<sup>12</sup> formulación que permite comprender la funcionalidad de lo público en el encuentro armonizador de tensiones entre la sociedad y el Estado, sin que por ello lo público deje de ser un producto del ámbito privado como maduración de una sociedad civil hace de contrapeso ante el poder y logra representarse a través de él.

La producción privada de lo público en el modelo clásico burgués, construido idealmente por Habermas, explica el por que de su preocupación frente a los procesos de transformación estructural que han tenido lugar en las postrimerías del siglo XIX y, principalmente, en el

---

<sup>10</sup> Ibid. P. 110

<sup>11</sup> Ibid. P. 89

<sup>12</sup> En el prólogo a la edición alemana de 1990, editada y traducida al castellano en 1994, Habermas explicita con toda claridad que lo que él discutió como publicidad política en 1962, hoy en día es debatido "... bajo el rótulo del 'redescubrimiento de la sociedad civil'". Ibid. p. 32

transcurso del siglo XX.<sup>13</sup> Es desde la crítica del autor a las tendencias destructoras de lo público que se alcanza una idea global de su modelo. Son varios los procesos que interactuaron para inhibir la autonomía de este público de privados y para desactivar a lo público mismo como una esfera de mediación crítica y encuentro con el poder, controlada en su génesis desde lo social, desde la sociedad civil burguesa. Una nueva etapa en la configuración de lo público se abre con la irrupción de las masas al terreno de la política, con la aparición de un fenómeno que bien puede ser denominado masificación de la política o la crisis política del número, típicamente decimonónica y de consagración facturada en esta centuria. A diferencia del diálogo racional entre pares, que ascendía a la esfera política en justa competencia dialógica, las masas, colocadas en desventaja en este esquema clásico de la estructura republicana, comenzaron a pugnar por una influencia política compensatoria conquistando una intervención favorable del Estado a cambio de una acrítica legitimidad cuantitativa.<sup>14</sup> El predominio de la cantidad obró en demérito de la calidad, desaparecieron las condiciones

---

<sup>13</sup> Una revisión de la crisis, propiamente de las crisis de lo público, tendrá lugar más adelante. Por el momento, sólo se precisa señalar las críticas formuladas por Habermas, de manera que sea posible regresar sobre la tercera reserva apuntada frente a las perspectivas autonomista y mediática de lo público, en términos de su relación contradictoria o parcializada con los avances marcados por sus antecedentes teóricos más visibles.

<sup>14</sup> Cfr. Jürgen Habermas.- Op. Cit. P. 176

para el ejercicio efectivo de un público racionante y en su lugar se colocó un nuevo público aclamatorio, plebiscitario. La participación generalizada en la política correspondió, de alguna manera, al proceso de concentración de capital que puso fin a la ilusión de la igualdad bajo el principio de la libre propiedad; ilusión que, por lo demás, constituyó un supuesto cierto durante un periodo histórico limitado para la génesis y fortalecimiento de esa sociedad civil productora de lo público. La concentración del capital abolió el reparto relativamente igualitario del derecho de interlocución frente al Estado, mismo que permitió el contacto horizontal y honestamente competitivo de la originaria configuración de lo público como un público de privados.

En medio de estos dos fenómenos se desarrolla un creciente intervencionismo del Estado con un doble rostro : por un lado como favorecedor del capital, mismo que dejó atrás la esfera neutralizada de una sociedad civil de libre propietarios, pero que mantuvo una doble ambigüedad, de derecho, al hacer valer sus intereses como intereses públicos y, de hecho, al hacer que en sus manos la economía adquiriera con un peso sin precedentes el estatus efectivo de una cosa pública; por el otro, como protector de los intereses mayoritarios en su calidad de Estado social, misma que le asigna un papel de generador político del ámbito público. La diferenciación entre los órdenes de la dominación política y de lo social, que dio lugar a lo público burgués, tiende a revertirse así

en el desarrollo capitalista de las sociedades modernas. En contra del ideal clásico, el Estado asume roles sociales: previsión de la existencia colectiva, asignación de valores a lo intereses sociales en pugna, regulación e incluso sustitución del tráfico mercantil y del trabajo social, en fin, organización de la vida social misma. En la otra cara de la moneda, los privados desempeñan funciones antes reservadas al dominio Estatal: creación de instituciones privadas para resolver la política en el lugar del Estado, fortalecimiento de unidades económicas de carácter semioficial o de otras entidades reguladas bajo la normatividad del derecho público, en suma, realización de competencias públicas en manos de corporaciones privadas. El entreveramiento del Estado y la sociedad es concebido por Habermas como una tendencia nociva al ensamblamiento de la esfera pública con el ámbito privado. "Sólo esa dialéctica de una progresiva estatalización de la sociedad, paralela a una socialización del Estado comienza paulatinamente a destruir la base de la publicidad burguesa: la separación entre Estado y sociedad."<sup>15</sup> El empalme entre la sociedad y el Estado es un indicador de la clausura impuesta a las posibilidades de producción de lo público por una sociedad civil de pequeños propietarios.

<sup>15</sup> Ibid. P. 173 "... con la concentración de capital y el intervencionismo, surge una nueva esfera a partir del recíproco proceso de socialización del Estado y estatalización de la sociedad. Esa esfera no puede ya ser concebida ni como esfera públicamente privada, ni como esfera genuinamente pública..." Ibid. P. 181 Cfr. P. 173



Una vez sustituida la libre concurrencia dialógica de los particulares por una concentración monopolizadora de recursos en manos del capital, desaparecida la creencia de una representación universal de la sociedad bajo la tutela de unos libres propietarios francamente marginados, inaugurada la era de la presión masiva al Estado como transacción legitimadora de "argumento" cuantitativo y normalizada la intervención invasora del ámbito de lo privado como cualidad distintiva del Estado social, se produce un fenómeno político de recorporativización de los intereses sociales. La cada vez más reducida influencia de un público compuesto por una articulación semiorgánica de privados dispersos, la inexistencia de una participación directa de los intereses mayoritarios y la ampliación de las funciones del Estado como organizador de lo social, impulsó una dinámica de reagrupación e institucionalización corporativa de intereses, es decir, una refeudalización de lo público burgués para incrementar la eficacia en la disputa por la defensa de intereses colectivos particulares.<sup>14</sup> La refeudalización de la vida pública como rasgo característico de la transformación funcional de lo público burgués, anula a este último en su lógica política original, pues sustituye a un público

<sup>14</sup> "Como es natural, no quiere decirse con ello que se esté reconstituyendo la vieja publicidad representativa; pero presta a una publicidad burguesa refeudalizada determinados rasgos...". Ibid. P. 227 (subrayado nuestro) Cfr. Pp. 222 y 256

racionante de individuos por un público colectivo aclamatorio, adscriptivo y, en consecuencia, de potestad delegada.<sup>17</sup> No se trata más de un espacio público generado en la interacción dialógica de particulares constitutivos de lo público mismo, sino de un juego en el que se desvanece la representación de ..., para ceder terreno a la representación en el escenario público. Aquí la representación opera más como una pretensión publicitada en la comodidad de un vaciamiento de la sociedad a la que se apela, pero en realidad se suplanta, que como un proceso de construcción de consensos al interior de estas corporaciones.

La constante en las devastadoras transformaciones estructurales de lo público, por cuya acción el público activo es relevado por toda suerte de instituciones y confinado a un mutismo de representación plebiscitaria, se completa con una tendencia más que trastocó de raíz la piedra de toque del modelo clásico de lo público burgués: la opinión pública. Esa capa de privados en libre concurrencia y en condiciones de autonomía frente al poder, denominada y reflexionada más comúnmente bajo el rótulo de sociedad civil,

---

<sup>17</sup> Para una comprensión precisa del carácter despreciable y anómalo que encarna la refeudalización de lo público para quienes lo conceptúan desde el modelo clásico burgués, Cfr. la excelente investigación de Fernando Escalante Gonzalbo.- Ciudadanos Imaginarios. La oposición aparece cifrada en términos de lo que el autor denomina modelo cívico frente a la vida pública mexicana en el siglo XIX. Específicamente Pp. 30-43 y 259-293

consagró su importancia y funcionalidad política como opinión pública, es decir, como la voz que expresaba los intereses y diferendos de quienes constituían la base social legítima de la organización política del Estado. La sociedad civil procesaba en su seno divergencias, afinidades, exigencias y problemas varios que competían al quehacer de la autoridad pública, siempre sobre la base de un posible acuerdo de argumentos racionales en pos de la verdad. El consenso alcanzado se convertía en opinión pública interpelante del poder y se canalizaba a través de un limitado repertorio de instituciones públicas que aún permanecían en manos de la sociedad civil. Envuelta en el fenómeno de expansión incontenible de los medios masivos de comunicación, la enajenación de estas instituciones es la última tendencia que compone el cuadro completo de descomposición en el estado contemporáneo de lo público.

En la medida en que la mediación política realizada por vía del espacio público asume, como supuesto del modelo clásico, un carácter esencialmente comunicativo, la transfiguración de la incipiente institucionalidad mediática, de un área de servicio y prestigio social, en un campo fértil y codiciado para la valorización capitalista, produjo un desgozne en las condiciones originariamente constitutivas de lo público. Primero, los medios dejaron de ser controlados por esa igualitaria sociedad civil de propietarios privados; después, aquellos se desbordaron y consolidaron tras una lógica de

acumulación de capital, cada vez más ajena a una representación directa de la sociedad civil; y por último, usurparon a la sociedad civil misma apropiándose a título monopolístico del manejo legítimo de la opinión pública que, paradójicamente, no sería más sociedad civil. Con la creciente capacidad sustitutiva de los medios no sólo se prescinde del público activo, sino que la penetración de las leyes del mercado en la privacidad del público cancela el espacio de autonomía representado por la vieja familia patriarcal burguesa y por una interacción directa y no mediada entre privados. El otrora indispensable espacio de autonomía privada se ha visto invadido por los intereses de quienes tienen capacidad de decisión en la orientación de los medios masivos, por el poder económico y político reconcentrado, dando sitio a un proceso deformado de construcción dirigida y manipulativa de la opinión pública. Surge así la paradoja de que en la época en que más se habla y disputa argumentando el interés del público, en realidad existe una representación vaciada de cualquier vestigio efectivo de un público real, suplantado por una red de procesos preformativos de una opinión no pública.<sup>18</sup> Una

<sup>18</sup> "Originalmente, la publicidad garantizaba la conexión del raciocinio público tanto con la fundamentación legislativa del dominio como también con la visión crítica de su ejercicio. Ocurre empero, que ella ha ido posibilitando la verdadera ambivalencia que es el dominio del dominio de la opinión no pública: la publicidad es funcional tanto a la manipulación del público como a la legitimación ante él. La publicidad crítica es desplazada por la publicidad manipuladora." Jürgen Habermas.- Op. Cit. P. 205 (el primer subrayado es nuestro). Las críticas de Habermas a la

confirmación bizarra de este fenómeno es que los viejos roles del propietario, inmerso en el tráfico mercantil privado, y del ciudadano, instalado en la esfera racional de lo público, se han fundido en la amorfa figura de un consumidor seducido por las public relations y por el insistente reclamo publicitario. El consumidor lo es por igual de política que de mercaderías, recibe estímulos intensivos de comercialización cuando de granjear sus afectos para decisiones políticas se trata y tratamiento de público racionante cuando se persigue compelerlo a la compra, previo convencimiento de que es por su propio beneficio; esto es, ciudadanos protocolizados como consumidores y viceversa. Tan drástico ha sido el desdibujamiento del sentido primigenio de la opinión pública que hoy, para una parte importante de sus estudiosos, apenas significa otra cosa que un concepto operacionalizable para medir las actitudes de distintos segmentos poblacionales con afinidad constitutiva real o con relaciones formales de tipo meramente estadístico.<sup>19</sup>

---

construcción dirigida de una opinión no pública, resultan coincidentes con las acepciones más tardías del horizonte semántico de lo público, en donde este espacio admite sentidos cada vez más ambiguos y circunscritos a la simple comunicabilidad de algo, es decir, a su publicitación.

<sup>19</sup> V. Gr. Sprott manifiesta sin ambages que es posible "... examinar el tema general de las actitudes desde dos ángulos ... atender a la actitudes de personas en particular y de grupos de personas, o ... considerar la atmósfera general de actitudes que llamamos 'opinión pública'". Más adelante agrega sobre la idea de opinión: "La palabra es en realidad demasiado intelectual para nuestros propósitos y nos recuerda mucho el contraste trazado entre 'conocimiento' y mera

Las transformaciones estructurales de lo público, manifiestas en su refuncionalización contemporánea al estatus de un consenso pasivo y en la enajenación al poder de la vieja institucionalidad burguesa de la opinión pública auténtica, podrían concluir en un pesimismo irrebalsable a la manera de un pregón sobre los desastres venideros o en un positivismo de cierto corte cínico, en el estilo de quienes enuncian la descomposición del estado de cosas actual como el arribo a una nueva época de largo alcance.<sup>20</sup> Habermas se mantiene a prudente distancia de una y otra opción; su rechazo a la primera marca límites al escepticismo emotivo y negro de la Escuela de Frankfurt, mientras que su renuncia a la segunda lo coloca al margen de alguna de las vertientes más

---

'opinión'... La única palabra más conveniente es, quizá, 'actitud'." W. J. H. Sprott.- "La Opinión Pública". En Young, Sprott y Germani.- La opinión pública y la propaganda. Pp. 70 y 73. La naturalidad con que Young asume los elementos distorsionadores del proceso de formación de la opinión pública, que causan espanto a Habermas, dice también mucho al respecto: "... el proceso de formación de la opinión pública puede adquirir los rasgos de respuestas emocionales semejantes a las que se manifiestan en la acción de una muchedumbre. Una vez que los estímulos públicos comienzan a operar, los estereotipos, slogans, mitos y leyendas desempeñan un papel cada vez mayor." K. Young.- "Opinión Pública". En Ibid. P. 30

<sup>20</sup> Tal es el caso de ciertos representantes del posmodernismo en cuyo pensamiento "La descripción de lo que es amenaza con tornarse un 'gozoso positivismo', una vigorosa afirmación de las circunstancias imperantes." Frank Manfred.- "Integración de Mala Gana. La Filosofía Alemana Entre la Tradición y el Rechazo de Esta Tradición." En Humboldt 96. p. 9

significativas del pensamiento occidental posmoderno.<sup>21</sup> La salida lo coloca en una apuesta por la posibilidad incierta de una revitalización de lo público, echando mano de la ambigüedad en que aún subsiste esta dimensión en las sociedades contemporáneas: por un lado, lo público pierde crecientemente todo matiz crítico frente al poder y se torna un instrumento de éste para mediatizar a la sociedad, pero por otro, en tanto que los requerimientos de legitimidad se procesan en el marco simbólico de la modernidad política fundada por la revolución francesa,<sup>22</sup> el mandato de un público sostén de la autoridad sobrevive como un supuesto irrenunciable de las democracias. La exigencia de lo público, de una opinión pública como pieza clave de la institucionalidad política, mantiene abierto el camino para que las expresiones auténticamente constitutivas de lo

<sup>21</sup> Habiendo abrevado el pensamiento de Habermas de la teoría crítica frankfurtiana, resulta notoria la distancia marcada en torno a la crítica de la razón moderna y a la modernidad misma que, entre otras cosas, le permite a éste plantear una posible superación del estado de lo público contenido en su diagnóstico. Cfr. T. Adorno y M. Horkheimer.- Dialéctica del iluminismo. La posición de Habermas en torno a la destrucción de lo público, crítica perc a la vez conservadora y de superación, años después también caracterizaría su óptica con respecto a otras problemáticas y lo distinguiría claramente en los tiempos venideros de buena parte del pensamiento posmoderno. Más de dos décadas después quedaría plasmada con toda explicitud esta lógica de lectura en la idea de la modernidad como un proyecto inconcluso. Cfr. Jürgen Habermas.- El discurso filosófico de la modernidad.

<sup>22</sup> Cfr. Jürgen Habermas.- "La Soberanía Popular como Procedimiento. Un Concepto Normativo de lo Público". En María Herrera (coord.).- Jürgen Habermas. Moralidad, ética y política. Propuestas y críticas. Pp. 27-58

público recuperen terreno frente a los procesos de formación dirigida de opinión no pública. Esto es posible gracias a una cualidad constitutiva de lo público moderno, que dificulta una total expropiación a lo social de la participación política activa en la vida pública, se trata de su carácter abierto y dialógico, es decir, de un germen que contiene en sí mismo la posibilidad de una universalización o una inclusión de todo otro, apelando al principio del reconocimiento argumentado entre sujetos racionales. No del todo sofocable, es el dispositivo de apertura crítica inmanente a lo público el que vuelve lógicamente posible su propia superación; en un momento, como permanencia o rescate de su criticidad frente al poder y, en otro, como ensanchamiento de sus límites más allá de una capa de libres propietarios. "El interés de clase es la base de la opinión pública. Durante aquella fase, debe de haberse confundido de tal modo, objetivamente con el interés general, que esa opinión ha podido pasar por opinión pública --posibilitada por el raciocinio del público-- y racional. ... Sobre la base del progresivo dominio de una clase sobre la otra, éste (el público) desarrolla, sin embargo, unas instituciones políticas cuyo sentido objetivo admite la idea de su propia superación: veritas non auctoritas facit legem, la idea de la disolución del dominio en aquella ligera coacción que ya sólo la conminatoria evidencia de una opinión pública impone."<sup>23</sup>

---

<sup>23</sup> Jürgen Habermas.- Historia y crítica... Op. Cit. P. 122



"Sólo en relación al progreso de una tal racionalización podrá ser reconstituida una publicidad política ...".<sup>24</sup> Sin embargo, la revitalización de lo público no puede esperarse como una tendencia en vías de realización, antes bien, debe ser construida como una contratendencia de cara a los poderes imperantes, a partir del ejercicio social desde abajo y en el seno de las instituciones que aún organizan, así sea defectuosamente, la participación de los intereses colectivos en los distintos niveles y ámbitos del orden social.<sup>25</sup>

El modelo originario burgués de lo público, construido con un alto grado de complejidad por Habermas, ofrece ya las piezas fundamentales de todas aquellas ópticas que elaboran una lectura de lo público centrada en el eje de la comunicabilidad o en lo comunicativo: lo público como autonomía de interpelación en la sociedad civil o como espacio mediático, opinión pública y las formas en que ésta se realiza en el marco social de la revolución de medios. Avances de consecuencias no siempre bien digeridas por las ulteriores formulaciones comunicativas de lo público son: por

---

La verdad y no la autoridad hace la ley (nota del traductor P. 90), sentencia en latín que remite a la introducción de la razón como fuente de legitimidad de lo público moderno frente al viejo dominio público feudal en donde la legitimidad de la ley devenía de la autoridad que la dictaba. Cfr. también Pp. 117-118

<sup>24</sup> Ibid. P. 236

<sup>25</sup> Cfr. Ibid. Pp. 257-258

supuesto, el papel central de la libre comunicación y sus medios como condición constitutiva de lo público; el estatuto de mediación política de lo público entre el poder centralizado y lo social colectivo; su construcción sobre grados considerables de autonomía social, pero siempre en referencia y por interlocución con el poder; en consecuencia, la vitalidad social de lo público no comprensible en el sentido de un autonomismo autogestionario; la importancia de una institucionalidad conformadora de la esfera pública alimentada por el control una imprescindible participación social; el carácter contradictorio y no empírico de lo público emergido de relaciones sociales en tensión; los potenciales democratizadores y racionalizadores de este ámbito; y las tendencias refuncionalizadoras de lo público y su uso para efectos de dominación ... En fin, el modelo habermasiano de lo público brinda en más de un sentido orientaciones precisas para reflexionar sobre una teoría de la transformación democrática en las sociedades contemporáneas, precisamente sobre las posibilidades lógicas e históricas contenidas en la categoría moderna de lo público. No es gratuito que la impronta de esta propuesta en el pensamiento sobre la problemática de lo público sea, en términos generales, muy superior a la de cualquier otro intento por sistematizar una heurística de lo público como clave categorial para la lectura de los tiempos modernos.

Es a la luz del modelo originario burgués de lo público y por contraste con él que se hace posible el peso de los últimos desarrollos en torno de lo público como mediación comunicativa. El sesgo parcializado de tales propuestas con respecto al modelo motiva la tercera reserva, aún pendiente de desarrollo. La corriente de la comunicación política asume plenamente el carácter constitutivo de la comunicación en la conformación de lo público e, incluso más, pretende resolver los cambios funcionales de este espacio a partir del establecimiento de un vínculo no excluyente ni perverso, sino necesario y compensatorio, entre la lógica interna de los medios masivos y el sentido primigenio de lo público. Se preserva una idea de lo público dentro de los márgenes de un estatus de mediación política de índole comunicativa, pero se rechaza el papel quebrantador y corruptor que advierte Habermas en el crecimiento monopolizado de los medios. La diferencia parte de lo que la comunicación política estima como una necesaria desanatemización de los medios masivos, principalmente de aquellos que se valen en su mayor parte de tecnología electrónica. Si se toman como válidas las críticas más difundidas en contra de la televisión, aquellas que permanecieron incuestionadas y permearon el pensamiento europeo al menos durante dos décadas (1950-1970), poco queda por hacer frente a los temores ante una tecnología que amenaza con apoderarse del control social a través de una dominación ideológica, contra la cual el público permanece prácticamente indefenso. La restricción a la gerencia privada

y su resguardo al interior del aparato administrativo estatal, característico de las primeras décadas de televisión europea, fue la única respuesta ideológicamente posible para impedir que los miedos se trocaran por realidades, sumiendo así los estudios sobre este medio en un conformismo crítico y postergando el desarrollo de investigaciones empíricas sobre su impacto real.<sup>26</sup> En detrimento de esta postura se cuenta ya con suficientes indicios empíricos como para afirmar el carácter limitado de la influencia televisiva y, por ende, lo acotado de la capacidad manipuladora de los medios en general. El rescate de los medios del maniqueísmo en el que se hallaban sumergidos permite a la comunicación política recentrarlos en el contexto de las democracias de masas como posibilitadores más que como perversores de lo público; de ahí la tesis que define a lo público como espacio mediático.<sup>27</sup>

Por oposición a la crítica habermasiana, esta corriente introduce un avance que permite repensar a lo público en el mundo contemporáneo, sin embargo, es una relación parcializada con el modelo originario burgués lo que les hace posible una formulación acrítica de su propuesta; esto es,

---

<sup>26</sup> Cfr. Dominique Wolton .- Elogio del... Op. Cit. Pp. 42-60

<sup>27</sup> "Desde ese punto de vista, hay un isomorfismo entre espacio público, democracia de masas y televisión generalizada." Ibid. P. 156

una formulación que pasa por alto condiciones constitutivas de lo público que, a diferencia de aquellas que satisfacen o sustituyen los medios --la imposibilidad de un ágora de masas, por ejemplo--, no se cumplen ni se garantizan en la idea de lo público resuelto en espacio mediático. En el modelo originario de lo público burgués la mediación comunicativa carece de sentido sin su portador, sin esa capa autónoma de privados que produce lo público en la salvaguarda de sus intereses frente al poder y que termina por convertirse en sinónimo de interpelación y control sociales sobre la esfera política. La mediación comunicativa se carga de significados y potenciales democratizadores no por el hecho comunicativo en sí, más bien porque las condiciones en las que se realiza la transfiguran en un acto crítico fundante de un poder social no mediatizado. Crítica y comunicación se fusionan en auténtica participación social constitutiva de un espacio público porque, y esto hay que subrayarlo, sociedad civil y opinión pública coinciden: no hay opinión pública sin el cuerpo social del que es voz, ni hay sociedad civil sin la expresión pública de sus intereses. La institucionalidad que da solidez a la opinión pública es institucionalidad de la sociedad civil, o mejor aún, es la sociedad civil misma organizada como amplificador de su propia voz; ambas, opinión pública y sociedad civil, son una y la misma cosa en el modelo originario burgués de lo público. Por ello, la mediación comunicativa es a la vez una mediación política tendencialmente democratizadora, lo que

explica el que la mediación comunicativa habermasiana no sea en exclusiva una relación mediática, también, y es muy importante, un hecho sociológico de entretejimiento colectivo que se pierde bajo una perspectiva enraizada en la óptica de los medios. La comunicación política rescata a los medios masivos como posibilitadores (constitutivos) de lo público, pero no responde satisfactoriamente a las consecuencias destructoras de la efectiva separación entre voz y cuerpo, entre una opinión pública censitaria en manos de los medios y un cuerpo social que carece de control sobre estos últimos. En la medida en que la concepción de lo público como espacio mediático olvida que la condición de unidad entre sociedad civil y opinión pública ha sido fracturada por la evolución de los medios, se produce la ilusión de que lo público queda garantizado, es decir, ilusión de que al espacio mediático le son suficientes las simples presencias de una actividad intensa de medios y de una sociedad dispersa que eventualmente se convierte en público(s) con el solo hecho de encender un aparato. La incapacidad de esta vertiente comunicativa para asimilar las tendencias negativas a la disolución de lo público, formuladas hace más de tres décadas, da cuenta del carácter insuficiente o fragmentario de una concepción que prioriza lo mediático como eje de relaciones constitutivas de lo público mismo. Por ello, la problemática de la comunicabilidad, sólo insinuada en los planeamientos de la comunicación política, coloca el acento en el acceso a las condiciones de producción social válida de

lo comunicable, es decir, restituye el carácter sociopolítico y metacomunicativo al hecho mediático. En todo caso, reintroduce la pertinencia del escepticismo que con respecto a lo público se pregunta: ¿qué voz dice qué, sobre qué cuerpo representado que no es el suyo?

De cara a la escisión entre sociedad civil y opinión pública, la corriente de la comunicación política opta por la segunda, refuncionalizada como injerencia mediática en la vida pública; en cambio, la visión autonomista de lo público elige a la sociedad civil. Si el pensamiento de estas opciones no se plantea explícitamente el problema, ello no impide su presencia velada como clave para una lectura crítica de su propuesta. En este caso, la opinión pública representa la institucionalidad en la que la sociedad civil cristalizó una forma específica de participación política; institucionalidad que con el tiempo fue enajenada a la concentración del poder económico y político, y que, consecuentemente, asumió funciones favorables al dominio. La dicotomía se reintroduce así como una lucha de opuestos entre institucionalidad, administración, formalización, por un lado, y sociedad, autonomía, democracia, por el otro; en suma, se trata del conflicto clásico e irreductible entre opresión y liberación social, planteado en términos de la contradicción burocracia versus sociedad civil. En tanto que la burocracia condensa al sistema de dominio y control, y lo resguarda celosamente, la idea autonomista de lo público renuncia, de alguna manera, a

generar una institucionalidad mediadora y se retrae a una trinchera empirista de constitución directa de lo público. Asume la posibilidad de avanzar hacia una democracia social a partir de la proliferación de esferas públicas autónomas, lo que equivale al fortalecimiento de los lazos horizontales y voluntarios de una sociedad civil que generará tendencias disolventes del poder por vía de la recuperación autogestionaria de sus intereses. Es obvio el vínculo positivo entre esta óptica y el modelo originario burgués de lo público, su propuesta resulta de la radicalización de algunos de los elementos constitutivos de aquél, particularmente de la autonomía de lo social y de la sociedad civil burguesa, como momento definitorio en la configuración de lo público moderno. La salida hipotética de una reconstrucción de lo público detrás del ímpetu reapropiador de una sociedad civil en crecimiento está posibilitada, nuevamente, por una relación parcial, aunque en esta vez afirmativa, con el modelo originario de lo público. Se pasa por alto que si bien lo público es de producción privada, sólo adquiere sentido como mediador frente al poder y en el poder, como el derecho a interpelar que se quiere institucionalizar en tanto que racionalización del dominio en defensa de la sociedad toda, concebida universalmente y no como segmentos agregados de la dispersión microsocia. "Aún la idea de que una red de asociaciones pudiera pasar a ocupar el lugar del cuerpo popular desplazado --por así decirlo, como sede vacante de la soberanía-- resulta demasiado



concretista. La soberanía totalmente dispersa ni siquiera se encarna en las cabezas de miembros asociados, sino --si de alguna manera se puede todavía hablar de una encarnación-- sólo en aquellas formas carentes de sujeto que regulan el flujo de la formación discursiva de opinión y voluntad ... Se sublima en aquellas interacciones casi inasibles que se dan entre una formación de voluntad institucionalizada bajo un Estado de derecho y las estructuras culturalmente movilizadas de lo público."<sup>29</sup> La unidad de sociedad civil y opinión pública, olvidada de nueva cuenta, supone como necesaria la institucionalización pública y aún más, supone inevitablemente al Estado, por lo pronto, como el extremo opuesto de dicha institucionalidad. Pese a que la idea de las esferas públicas autónomas formulada por Keane se construye en una continuidad afirmativa del modelo originario, la exclusión de ciertas tensiones conduce a una inviabilidad advertible aún dentro de los límites del mismo modelo formulado hace más de treinta años.

---

<sup>29</sup> Jürgen Habermas.- "La Soberanía Popular... Op. Cit. P. 53 "... este proyecto anarquista de una sociedad integrada por una serie de redes horizontales de asociaciones fue utópico desde sus inicios, y fracasa aún más hoy en día ante las necesidades de dirección y organización de las sociedades modernas." "Esta suspicacia de los anarquistas ... que se engaña a sí misma acerca de la expropiación burocrática de la base ...". Ibid. Pp. 47 y 48

## 8. LOS LÍMITES DE MODELO DIALÓGICO DE LO PÚBLICO O DEL ROMANTICISMO PERSEVERANTE

Desde una perspectiva teórica ocupada en reflexionar una problemática íntimamente vinculada a las posibilidades democratizadoras aún contenidas en las estructuras políticas y parapolíticas de las sociedades contemporáneas,<sup>29</sup> Habermas arriesga un rescate de lo público como una lucha por el restablecimiento de las condiciones de dialogicidad propias al modelo originario burgués, es decir, como restauración de una opinión pública, distinta a la que hoy reina, reconvertida en resorte o dinamismo constitutivo para la formación discursiva de la voluntad social. Dos grandes cuestiones limitan los alcances del modelo y ponen en tela de juicio la factibilidad de un rescate así concebido; se trata de una serie de supuestos deslizados, por así decirlo, de contrabando, que obligan un análisis crítico de sus consecuencias para una propuesta de comprensión de lo público. En primer lugar, se dan por sentadas las posibilidades de vigencia del modelo dialógico como puente de

---

<sup>29</sup> Las estructuras "parapolíticas" serían aquellas de las que emanan conflictos que sólo potencialmente pueden proyectarse a la esfera política en busca de resolución, pero que normalmente recibirían atención en la esfera de la cual provienen, la economía por ejemplo. Cfr. Miguel Escobar Valenzuela.- Contribución al estudio del poder. Pp. 47-66

conexión entre la política y lo público; cuestión adscriptible al terreno de lo comunicativo, pero sólo comprensible si se plantea en términos de comunicabilidad. En segundo lugar, pero con mayor importancia, se introduce una lectura política de la "publicidad" burguesa que, sin embargo, tiende a la despolitización de lo público. El asunto tiene un filón histórico-político, en la medida en que la óptica habermasiana está autorizada por las pretensiones de suficiencia de un modelo que se proyecta más allá de su efectividad histórica para aprehender la configuración estructural originaria de lo público burgués.

La conceptualización de lo público como una dimensión social producida por la interacción comunicativa de una sociedad civil autonomizada, que termina por impulsar hacia la esfera política el acuerdo racional de sus intereses, va inevitablemente aparejada de un modelo dialógico de la política, que la entiende, de igual manera, no como un actividad institucionalizada para la supresión u homogeneización de intereses, sino como una práctica valiosa para procesar civilizadamente las diferencias inherentes a todo orden social. La dialogicidad hace posible un continuo de relaciones entre lo público y la esfera política, como un ligamento que racionaliza la dominación y que legitima los diversos vínculos existentes entre el poder centralizado y la sociedad. La funcionalidad del modelo cuenta de entrada con la existencia de sujetos idílicamente modernos, esto es,

iguales en su capacidad objetiva y subjetiva de apelar mediante argumentación; libres en su autodeterminación para formular juicios sin imposiciones perturbadoras; y racionales en sus facultades intelectivas de comprensión y comunicación para jerarquizar, sobre el supremo principio de la razón, el bien general sobre el particular, el acuerdo sobre el disenso, el orden sobre el caos ...<sup>30</sup> Así sucesivamente, la razón encarnada ofrece el escenario de valores compartidos sobre el que se arreglan intereses sin más trámite que la convicción emanada de la competencia argumental. El modelo acusa una paternidad ilustrada y un sabor decimonónico que de suyo plantearían al análisis la pertinencia de la extrapolación histórica, pero por el momento, se permanece en el terreno de la cuestión estrictamente comunicativa. Frente al modelo dialógico que fijó los cotos y referencias para procesar en el plano de las ideas la estructuración de la política detrás del auge de las instituciones republicanas del siglo XIX, otras formas de interacción comunicativa política aparecen como más características de la presente

---

<sup>30</sup> En suma, la funcionalidad del modelo supone por fuerza la existencia de un público individualista, de ciudadanos, creado en la confluencia de los libres particulares producidos por el mercado. En palabras de Fernando Escalante Gonzalbo, el modelo clásico de lo público, para él modelo cívico, "...es una creación histórica... Como idea, reposa sobre una muy peculiar definición de lo público, y sobre un tipo humano específico: el ciudadano." "La idea de espacio público es la de un conjunto de mecanismos para tratar con los problemas colectivos: lo público es, por así decirlo, una solución inevitable, casi espontánea, de los problemas que supone la coexistencia pacífica." Escalante Gonzalbo.- Op. Cit. P. 35

centuria, a saber, la política organizada internamente como propaganda y como comercialización.<sup>31</sup> El modelo propagandista encuentra su expresión más notable en dos de los fenómenos políticos de mayores consecuencias internacionales en este siglo, el fascismo y el comunismo; en él desaparecen tanto el individuo libre, igual y racional, como el carácter crítico y racionalizador de la comunicación. El sujeto es transformado en un agente pasivo, despersonalizado, que se obliga jerárquicamente con el poder y atiende a la comunicación, no como un proceso interconstitutivo de la política, sino como una ordenación de significados trascendentes, cuasi religiosos, que orientan y le dan sentido de vida a su actuar. No es gratuito que el modelo conduzca a la producción de una estética política magnificente, pues el austero papel del discurso como exposición racional de argumentos, siempre cuestionables, es sustituido por la imagen y la imposición simbólica que ésta conlleva. Menos espectacular pero crecientemente difundido a partir de la segunda mitad del siglo, el modelo comercializador de la política es hoy preponderante. En él se incorporan los preceptos mercadotécnicos producidos como una vía para ampliar los márgenes de valorización del capital a partir de una

---

<sup>31</sup> Para una exposición del modelo propagandista y del modelo de comercialización o investigación de mercados (marketing político) Cfr. Gilles Achache.- "El Marketing Político." En Jean-Marc Ferry, Dominique Wolton, Et. Al.- Op. Cit. Pp. 112-123. Las ideas expuestas sobre los modelos pueden contrastarse en este ensayo.

explotación intensiva del mercado; su lógica borra el principio supremo de la razón y reintroduce una racionalidad con minúsculas que otorga a cada individuo la capacidad de elegir lo que más le conviene según su personal capricho, al margen de una interacción colectiva que admite la necesidad de obligar la voluntad al acuerdo. Si el modelo propagandista reabsorbe lo público en el poder y lo devuelve a la calidad premoderna del puro dominio público, sin mediación social críticamente participativa, el modelo comercializador parte de la disolución de lo público como un continuo social universalizador, tratándolo como un todo fragmentado en un abanico de públicos posibles (segmentos de mercado). A estos públicos debe ofrecérseles lo que esperan, sin la introducción de preferencias ideológicas o de prioridades políticas por parte del actor que los convoca en su apoyo, siempre que éste pretenda arrogarse efectivamente la representatividad de los segmentos suficientes como para acceder al poder o conquistar la legitimidad.

La preponderancia de estos modelos obliga, al menos, a interrogarse sobre las condiciones de vigencia de un modelo, el dialógico, que organiza una concepción de la política y de lo público que parece no tener más lugar en la actualidad; no lo tiene en el campo histórico de la práctica política y tampoco en la lógica comunicativa de las sociedades contemporáneas. Por supuesto, de la existencia misma de la propagandización y de la comercialización como métodos

preferenciales para el diseño de la política no se infiere su deseabilidad, ni su irrefutabilidad histórica y, menos aún, la bondad de sus consecuencias funcionales; ya en el modelo originario habermasiano se contienen suficientes elementos como para prefigurar una crítica sólida. Sin embargo, más que una crítica derivada inevitablemente de la proyección de las condiciones constitutivas de lo público burgués originario, lo que interesa es saber si tales tendencias pueden ser interpretadas con mayor pertinencia, no como una deformación o degeneración perversa de lo público, sino como el desarrollo lógico de principios contenidos en su génesis misma. La transformación histórica de las sociedades y el Estado modernos habrían terminado por impactar la forma en que estos principios conservan las posibilidades de su realización.

Lo público burgués originario traba un vínculo genético entre el surgimiento del individuo libre, aparecido al calor del ensanchamiento del mercado, y la consolidación de la moderna categoría política ciudadanía, aluzada como pilar político de la flamante institucionalidad republicana; de hecho, esa aglutinación ciudadana de particulares en ejercicio efectivo de sus derechos llamada sociedad civil, tan cara a Habermas y al modelo clásico burgués de lo público, se produjo a la par del desplazamiento de la categoría política pueblo y de su sustitución por el sujeto político moderno por excelencia: el ciudadano. Sin embargo, este ciudadano que sin lugar a dudas

evocaba un principio de universalidad incluyente, jamás fue idéntico al conjunto de particulares del todo social y menos aún al pueblo; más bien, coincidió con determinados segmentos favorecidos de la población, normalmente adultos, varones, propietarios y promotores del mercado a través de su forma de vida. Por esto es que era, en el más estricto sentido, un público de privados.<sup>32</sup> La efectiva realización del principio de universalidad contenido en el público de privados no puede producirse en las mismas condiciones de dialogicidad propias de lo público burgués originario, hace falta la construcción de condiciones para la consolidación de un espacio público verdaderamente universal que en las sociedades contemporáneas no puede ser concebido sino como un público de masas. Lamentarse por la clausura de ciertos rasgos característicos de la democracia censitaria, que de alguna manera contaba con la homogeneidad de un público ratiocinante de participación directa o semidirecta, acusa un romanticismo político además de dar cuenta de lo inevitable, a saber, que los "... rasgos de la sociedad de masas han hecho declinar las viejas prácticas democráticas".<sup>33</sup> Ahora no se puede hablar de un público, así en singular, con la misma cabalidad con la que aún se hace referencia a lo público; las dificultades inherentes a los procesos de formación de opinión y los

---

<sup>32</sup> La idea de un público de privados aparece en Habermas.- Historia y crítica... Op. Cit. También Cfr. Luis F. Aguilar Villanueva.- Op. Cit.

<sup>33</sup> K. Young.- Op. Cit. P. 24



acentuados procesos de diferenciación y diversificación de las sociedades de masas han demolido el viejo y unitario espacio público burgués, y en su sitio han colocado una suerte de homogeneidad de la diferencia pulverizada.<sup>34</sup> Los privados relativamente igualitarios fueron expulsados de lo público en su calidad de únicos habitantes y en su lugar aparecieron tanto el gran privado-capital como un conjunto no semejante de públicos con intereses varios.<sup>35</sup> Entre el gran público mediático compuesto por un abanico de públicos posibles, muchos de ellos virtuales, y el público burgués de privados, median complejas transformaciones históricas que no necesariamente concluyen en el derrumbe de lo público. No es gratuito que sea a esta ruptura del sentido unitario del público a la que se aluda para explicar, hipotéticamente, el puesto privilegiado que disfruta el modelo de marketing

<sup>34</sup> "Hoy se señalan con índices igneos toda presencia de fundamentalismos religiosos, de etnicismos infumables, de nacionalismos de mal gusto, de culturalismos identificadores, de agrupamientos por edad y sexo, así como a todo cuanto ose a florar como 'lo diverso organizado'. Reconocida heterogeneidad, se la quiere dispersa, desarticulada, como señal de libertad para ser tolerada." Alfredo Gutiérrez.- Anticonferencia. Hacia la modernización universitaria y el neoliberalismo intelectual. P. 9

<sup>35</sup> Cfr. Ibid. Pp. 7-68 V. Gr. "La revolución industrial, con la creciente urbanización que resultó de ella, destruyó gradualmente esta organización de grupos primarios y la sustituyó por el predominio de los grupos secundarios y de lo que hemos llamado sociedad de masas. Lo que dijimos sobre las características de la sociedad de masas, se aplica en detalle a la opinión pública y su función en el control social dentro del mundo moderno." P. 21 "... nuestra posición es que hay públicos antes que un público interesado en las cuestiones del gobierno." P. 7

político frente al modelo dialógico y propagandístico: "... la comercialización política sólo podía desarrollarse y estar en posición dominante en sociedades que se caracterizan por un vínculo social discontinuo. Allí donde el espacio público se ha fragmentado en diversos espacios particulares, en sistemas de valor e intereses varios, las categorías de la comercialización pueden envolver a la comunicación política ..."<sup>36</sup>

Como puede apreciarse, la quiebra del modelo dialógico encuentra razones de peso en los cambios sociopolíticos que tuvieron lugar en el tránsito de las sociedades predecimonónicas a las sociedades de masas de la primera mitad de este siglo y de estas a las sociedades posmodernas o de la modernidad tardía que anuncian el ingreso al siglo XXI. Las modificaciones en el peso e importancia de la participación política de distintos sectores sociales emergentes encierra claves de interés para pensar esta historia y su versión modélica en la obra de Habermas. Sin embargo, tales consideraciones trasladan la discusión al terreno de la lectura política de la "publicidad burguesa", sin que se haya avanzado lo suficiente sobre el agotamiento de las posibilidades de vigencia del modelo dialógico. Restarían, por lo menos, dos argumentos que gravitan en dicha dirección: en primer lugar, la presencia de cierta

---

<sup>36</sup> Gilles Achahe.- Op. Cit. P. 123

continuidad entre el estado actual de la opinión pública y la esencia de lo público burgués originario, que plantea como inevitable carácter extendido pero desustancializado que la distingue en la actualidad; en segundo lugar, la imposibilidad estrictamente comunicativa de restaurar la dialogicidad burguesa de lo público, debido a las peculiaridades que marcan la producción discursiva de las instituciones mediáticas y su relación con el receptor convertido en gran público. No se trata aquí de las dificultades que introduciría el eje de la comunicabilidad, es decir, de la indole concentrada e inaccesible de las condiciones que otorgan el estatus de comunicable a algo, sino de las especificidades que singularizan la comunicación en el espacio público mediático como una comunicación no dialógica.

La opinión pública y la sociedad civil en lo público burgués originario son una y la misma cosa, voz y cuerpo de un sector social que ha ganado en autonomía frente al poder, gracias a la dinámica secular que produjeron las modernas economías mercantiles. Al igual que sucedió con el quiebre del público de privados por la exponencial expansión numérica de aquellos que tenían derecho a ser incluidos como parte del público, la opinión pública terminaría por ensancharse desmesuradamente y por no coincidir en específico con un cuerpo colectivo de la sociedad más o menos articulado desde los espacios de reunión y desde las instituciones de pronunciamiento público que el

mismo cuerpo colectivo había generado en el proceso de su autoconstitución. En suma, la pulverización de un público homogéneo de privados es la cara corporal de la dispersión de la opinión pública, entendida en contraparte como el fragmentarse de una voz que ya no es atribuible a la voluntad de un cuerpo claramente identificable. De nueva cuenta, la petición de universalidad como principio de lo público burgués contiene en sí misma la exigencia de avanzar hacia una opinión pública extendida y su crecimiento, que en este sentido no puede verse como el desarrollo de un malformación o deformación en la opinión pública, conlleva inevitablemente trastornos al funcionamiento del modelo clásico. La crítica de Habermas al fenómeno preformativo de una opinión pública, es decir, su ruptura con respecto a la opinión pública mediática, abrevia de más de un afluente. Por el momento interesa globalizar dicha crítica a partir de dos vertientes generales. Por un lado, como rechazo a la enajenación de la voz colectiva en los medios de masas que ahora representan una opinión pública más que presentarla públicamente.<sup>37</sup> En este punto, adscrito a la problemática de la comunicabilidad, no se puede sino estar de acuerdo con el carácter perverso de la concentración mercantil fuera de control de las condiciones que permiten comunicar algo con sentido público y validez social. Pero por otro lado, el

---

<sup>37</sup> Cfr. Jürgen Habermas.- Historia y crítica... Op. Cit. Pp. 172-260

desmesurado ensanchamiento de la opinión pública produce en Habermas una nostalgia por el público formado en los presupuestos culturales de una publicidad literaria, por ese público lector y raciocinante que proyectó la experiencia de la familia burguesa a un espacio de sociabilidad que terminaría por configurar lo público moderno.<sup>38</sup> Tal añoranza se explica por el carácter iletrado de las masas que invadieron lo público desestructurándolo en su funcionamiento dialógico; sin embargo, la disruptora inclusión de la muchedumbre resulta coherente con la tendencia a efectivizar el principio de universalidad constitutivo de lo público.

Pensar un sitio para la realización de la universalidad real de lo social, manteniendo el modelo dialógico de lo público, resulta poco acertado, pues el acceso de las masas no podría condicionarse a la posesión de presupuestos culturales de corte burgués. En todo caso, la insistencia por restituir las condiciones de vigencia del modelo dialógico habla más del romanticismo ilustrado de un empeño por rescatar lo público burgués clásico, que de las posibilidades para repensar lo

<sup>38</sup> "Las formas de sociabilidad burguesas han hallado sustituto a lo largo de nuestro siglo, tendencialmente el mismo en todas partes, independientemente de la diversidad regional y nacional: la abstinencia de todo raciocinio literario y político. La discusión social de los individuos cede a las más o menos obligatorias actividades de grupo... En torno a las group activities no se constituye público alguno... La ocupación del ocio del público consumidor de cultura, en cambio, tiene lugar en un clima social, y no necesita cuajar en discusiones..." Ibid. P.192 (el primer subrayado es nuestro)

público según las determinaciones históricas de las sociedades contemporáneas. Tan pronto como la opinión pública se constituyó en piedra de toque para la legitimidad política, producto de la incesante actividad del público burgués de privados, resultaba verdaderamente difícil que en un orden político que se suponía universalizador y racionalizador no se extendiera la opinión pública restringida de privados a la desdibujada opinión pública del gran público. A Habermas le sucede lo que al conservadurismo liberal de Mariano José de Larra cuando se interrogó por la identidad de "el público", en nombre del que tanto se hablaba, y decidió salir a la calle en su búsqueda; concluyendo acerca de él: "... que éste es caprichoso, y casi siempre tan injusto y parcial como la mayoría de los hombres que le componen; que es intolerante al mismo tiempo que sufrido, y rutinerio al mismo tiempo que novelero, aunque parezcan dos paradojas; que prefiere sin razón, y se decide sin motivo fundado; que se deja llevar de impresiones pasajeras; que ama con idolatría sin por qué, y aborrece de muerte sin causa; que es maligno y mal pensado, y se recrea con la mordacidad; que por lo regular siente en masa y reunido de una manera muy distinta que cada uno de sus individuos en particular; que suele ser su favorita la medianía intrigante y charlatana, y el objeto de su olvido o de su desprecio el mérito modesto; que olvida con facilidad e ingratitud los servicios más importantes y premia con usura a quien le lisonjea y le engaña; y por último, que con gran

sinrazón queremos confundirle con la posteridad, que casi siempre revoca sus fallos interesados."<sup>39</sup> Larra describe con expresividad no al público letrado y racionante que a partir de finales del 1600 y hasta el advenimiento de la revolución francesa, colmaba los pubs, los cafés, los salones y las casa de refrigerios, sino al público de baja ralea, disperso y masivo que ya para el primer tercio del siglo XIX amenazaba con sustituir a aquél. La crítica a este público revuelto y de mala calidad, del que también se lamenta Habermas, suele ser formulada por parte de quienes tienen al espacio público por patrimonio de las "gentes de razón". Una vez que éstas han sido desplazadas por las masas, las condiciones de funcionalidad del espacio público dialógico se colapsan como consecuencia de la evolución de sus propios principios constitutivos.

El segundo argumento de peso para considerar como irrestaurable la dialogicidad burguesa de lo público, atiende a un problema estrictamente comunicativo, a saber, las peculiaridades que organizan la producción discursiva en el espacio público de las sociedades mediáticas. Se ha dejado

---

<sup>39</sup> Mariano José de Larra.- Artículos. P. 263 (el primer subrayado es nuestro) El texto fue escrito 1832 bajo el Título "¿Quién es el Público y Dónde se le Encuentra?". La caracterización del público de Larra, transcrita íntegramente por su belleza, es una muestra interesante de que tal cosa como la opinión pública de masas recibe una aceptación tardía que debe coincidir con la aparición y desarrollo de lo medios masivos.

por sentado que la crítica hecha por Habermas a los medios, bajo la forma de un análisis de la evolución y los cambios en las instituciones de la "publicidad burguesa", introduce una serie de problemas que los análisis de lo público como mediación comunicativa han pasado por alto o no han podido resolver satisfactoriamente. Salvo las consecuencias de lo que aquí ha sido denominado romanticismo, la mayoría de los problemas por él señalados permanecen en pie y encuentran rigurosa cabida dentro de las tensiones que dan cuerpo al eje de la comunicabilidad. Gracias a dicho romanticismo, la agudeza de sus señalamientos no le impide apostar por la restitución de la dialogicidad del modelo burgués de lo público, pese a que en estricto sentido no es posible comprender la comunicación que se produce a través de los medios masivos como una forma particular de actos comunicativos dialógicos. No sólo por el carácter concentrado, mercantil, unidireccional, dirigista y sustitutivo de los medios, que podría alterarse para garantizar dialógicamente procesos efectivos de definición discursiva de la voluntad social, sino por la naturaleza misma del ser de la comunicación mediática. La opinión pública dialógica coloca al sujeto raciocinante en la obligación de suponer que sus ideas no son compartidas por otros, pero que ello no obsta para que sean comprendidas por los interlocutores e incluso para ganarlos a su posición por medio de un razonamiento convincente que resulte



compartible.<sup>40</sup> La argumentación deviene expediente privilegiado para el acuerdo civilizado entre el público y, posteriormente, para el arreglo de decisiones entre éste y el poder. En cambio, la comunicación mediática, a distancias insalvables de la añeja institucionalidad de la "publicidad burguesa", en la mayor parte de sus expresiones sitúa al sujeto receptor en la posición de asumir que lo transmitido es común, esto es, de creer en que lo que se dice es lo compartido por otros, entre los que puede o no estar incluido él.<sup>41</sup> La argumentación sale sobrando porque de entrada se confiere a lo comunicado un estatuto de realidad, con la que se puede estar en desacuerdo pero no dudar de su existencia tal cual, legítima en tanto que aparece soportada por su carácter presumiblemente común. En la naturaleza de la comunicación mediática está que lo que a través de ella se constituye aparece como presentado --realidad traspuesta por los medios tal cual existe, inargumentable-- y no como representado o reconstruido con aspiraciones de validación social.

<sup>40</sup> La dinámica interna de la dialogicidad procede de una comparación con el concepto de "una opinión pública" (así, en singular) de Pierre Livet. Cfr. Pierre Livet.- "Medios de Comunicación Masiva y Limitaciones de la Comunicación." En Jean-Marc Ferry, Dominique Wolton, Et. Al.- Op. Cit P. 73

<sup>41</sup> Cfr. Ibid. Pp. 73-84. La tesis del autor es que "... los medios de comunicación masiva hacen intervenir las opiniones colectivas y nada más que ellas." En donde las opiniones colectivas tienen una naturaleza distinta de las opiniones públicas, precisamente por que se basan en una opinión que en última instancia se presume común. Pp. 78 y 74

Las condiciones para la rehabilitación de lo público al estilo del modelo burgués originario, como se ha visto, se ven afectadas no sólo por el estado de la comunicabilidad en las sociedades mediáticas y por el carácter expandido pero debilitado de la opinión pública del gran público, también por la lógica interna del hecho comunicativo que se produce en el seno de los medios de masas. En consecuencia parece inviable persistir en la importancia central de recuperar las premisas de un modelo ya desfondado en sus condiciones de posibilidad. Si bien la dialogicidad no ha sido clausurada y persiste en espacios acotados del interactuar social, su restauración definitiva parece francamente remota, si no es que irrealizable. En todo caso, el modelo dialógico ha sido desterrado por los medios masivos, lo que no implica que estos dejen de desempeñar un papel configurativo de lo público según las tensiones articuladas en el eje de la comunicabilidad, y se ha reubicado como cualidad potencial de otras instituciones congregadoras de intereses de personas privadas. A contracorriente de su propia crítica a la refeudalización de lo público y ante el riesgo de quedarse sin nada, renunciando incluso al carácter limitado y defectuoso --pero efectivo-- de la representación social de intereses a manos de las grandes instituciones refeudalizadoras de la vida pública, Habermas reconoce la enorme importancia de vislumbrar el surgimiento de un público

de personas privadas organizadas;<sup>42</sup> es decir, un público de organizaciones, colectivo, corporativo, de potestad delegada, en fin, un público paradójicamente no moderno en el sentido habermasiano del modelo originario burgués. La aparición de un público de organizaciones privadas, en el resquebrajado sitio del público de privados, atañe a determinaciones que desbordan la problemática de la dialogicidad y reintroduce la pertinencia de una lectura sociológico-política de lo público burgués originario y de la despolitizada interpretación que de este espacio se hace en la categoría habermasiana "publicidad burguesa".

Ha sido mencionado en más de una ocasión que en Habermas lo comunicativo elaborado desde la problemática de lo público no agota a lo público mismo, que es propiamente un fenómeno

<sup>42</sup> En lo que podría considerarse como la conclusión de Historia y crítica..., Habermas admite que: "... el mandato de la publicidad es ahora extendido, más allá de los órganos estatales, a todas las organizaciones que actúan en relación al Estado. De seguir realizándose esa transformación reemplazando a un público --ya no intacto-- de personas privadas individualmente insertas en el tráfico social, surgiría un público de personas privadas organizadas." Por supuesto, Habermas advierte los riesgos de la refeudalización y reintroduce la exigencia del mandato de la publicidad, agregando inmediatamente después: "En la actuales circunstancias, sólo ellas podrían participar de un proceso de comunicación pública, valiéndose de los canales de la publicidad interna a los partidos y asociaciones, y sobre la base de la notoriedad pública que se impondría a la relación de las organizaciones con el Estado y entre ellas mismas. El establecimiento de compromisos políticos tendría que legitimarse ante ese proceso de comunicación política." Jürgen Habermas.- Historia y crítica... Op. Cit. P. 257

histórico construido desde las imbricaciones sociopolíticas que conlleva el surgimiento y consolidación de un nuevo sector social autonomizado del poder, y que este sector denominado clásicamente sociedad civil se cristaliza en su expresarse como opinión pública, es decir, en la manifestación a la sazón nítida de su voluntad en tanto que cuerpo social. La complejidad del modelo originario burgués de lo público no obsta, sin embargo, para encontrar en él la referencia más importante de las ulteriores propuestas de lo público como mediación comunicativa, e inclusive para inferir que la obra en cuestión es un ejemplo señero de una reflexión madurada en el contexto de sociedades crecientemente mediatizadas por la parafernalia electrónico-comunicativa. El peso de la comunicación mediática en las sociedades contemporáneas, aunado a la filiación moderno-iluminista del pensamiento habermasiano, contribuyen a determinar y a comprender el carácter despolitizado del modelo burgués originario de lo público. Conviene precisar al respecto: lo público en este modelo es un producto histórico que funciona como mediación sociopolítica al interior de la sociedad y entre ésta y el poder, por lo tanto, no es concebido como una criatura neutra de la modernidad, ni puede atribuirsele un estatuto apolítico; no obstante, en la medida en que el carácter político de lo público se resuelve por completo en el procesamiento de intereses a través del diálogo racional, se produce una visión despolitizada y soberracionalizada de lo público, excluyendo otra suerte de contenidos

eminentemente políticos, tales como la conflictiva social no reconvertible a transacción dialógica. En suma, la indole despolitizada de este modelo, que no apolítica, implica que lo público se elabora de tal manera que desaparece la conflictiva política no resoluble en el marco de una dialogicidad racional de privados.

En el modelo originario burgués de lo público la auténtica vida pública se construye a partir del habla racional, en donde la verdad se torna sinónimo de consenso y la razón asume el papel de un mecanismo para producir la verdad o para arribar al consenso mediante la exposición sincera de argumentos. En esta versión habermasiana de la democracia deliberativa, se parte del supuesto de que siempre es posible llegar a un acuerdo mediante razonamiento o de que lo público se constituye exclusivamente con el recurso del acuerdo entre sujetos racionantes, siempre dispuestos a ceder ante la verdad de los argumentos contrarios: "El mantenimiento de un antagonismo estructural entre los intereses, la imposibilidad de superarlo, levantara barreras muy estrictas a la publicidad ... la neutralización del poder social y la racionalización del dominio político en el ambiente constituido por la discusión pública presupone, ahora y siempre, la posibilidad de un consenso; presupone la posibilidad de una coincidencia basada en criterios generales y obligatorios."<sup>43</sup> Pareciera olvidarse que la política tiene

---

<sup>43</sup> Ibid. P. 259

componentes irracionales o, con mayor precisión, irracionalizables a través de un diálogo fiado sólo de la validez de sus argumentos; acto seguido, brillan por su ausencia tanto lo político como la política en sus componentes no convertibles en actos argumentales, en acción comunicativa según la ulterior terminología del autor.<sup>44</sup>

Algo debe de permanecer oculto detrás de una ficción modélica que supone universalizable el acuerdo racional de intereses en lo civil y mantiene al poder estatal y administrativo como el opuesto de la conflictiva social, al que se acosa y asedia por medio de un mecanismo de control depositado en el poder comunicativo de lo social emancipado.<sup>45</sup> La despolitización o

<sup>44</sup> Para una revisión de las tensiones que definen los vínculos entre lo público, lo político, la política y el orden social, Cfr. Adrián Gurza Lavalle.- "Los Misterios del Orden Social: de lo Público, lo Político, la Política y la transición democrática." En Dario Salinas (Coord.)- La problemática de lo público y de la transición democrática.

<sup>45</sup> "Los burgueses son personas privadas y, como tales, no 'dominan'. Por eso sus exigencias de poder frente al poder público no se enfrentan al conglomerado del dominio con intención de 'repartirlo', sino que tienden a acatar el principio del dominio existente. El principio del control que el público burgués enfrenta al principio del dominio, es decir, precisamente, la publicidad, no quiere cambiar el dominio como tal." Jürgen Habermas.- Historia y crítica... Op. Cit. P. 66. En el prefacio a la edición alemana de 1990 el autor se refiere al sentido de este poder comunicativo de manera más precisa: "Los discursos no funcionan como la hace la dominación. Generan un poder comunicativo que no sustituye al poder administrativo, sino que únicamente puede influir sobre él. Este influjo se restringe al suministro y a la sustracción de legitimación. El poder comunicativo no puede sustituir a la específica lógica sistémica de las burocracias

el carácter político restringido del modelo se produce merced a la proyección de la dialogicidad, posibilitada por condiciones históricas concretas, como fuente única de alimentación para el efecto racionalizador de lo público. La circunstancia que permite desarrollar la ficción del habla honesta y dispuesta al arreglo como expediente universal en la configuración de un espacio público crítico, es la existencia de un sector social con características e intereses relativamente homogéneos, que en virtud de su función políticamente democratizadora pudo arrogarse la representación simbólica de la sociedad toda.<sup>46</sup> La continuidad de intereses de la sociedad civil burguesa, del conjunto de hombres privados beneficiados por el tráfico mercantil, de ninguna manera idénticos a "el hombre" o a "la sociedad", es la premisa que permitió imaginar a la política como un actividad ilustrada de sujetos racionales en plenas facultades de arribar a acuerdos. Sobra abundar que en la peculiaridad histórica y supraindividual de tales facultades está el que no son expansibles al conjunto de la población: por un lado, el raciocinio refiere más a una forma de razonar socialmente compartida por algunos que a una

---

públicas. Más bien influye sobre ellas al 'modo de un asedio'." Ibid. P. 32

<sup>46</sup> Para una crítica de los supuestos que permitieron reconocer a la opinión pública y consecuentemente a su portadora la sociedad civil, Cfr. Gino Germani.- "Surgimiento y Crisis de la Noción de Opinión Pública". En Young, Sprout y Germani.- Op. Cit. Pp. 100-109

cualidad del intelecto y, por el otro, la exhibición de intereses irreconciliables mediante la argumentación haría estallar los supuestos de un diálogo configurativo de lo público y, con ello, quebrantaría la posición de privilegio político que gozaba la sociedad civil burguesa en su interpelación a las decisiones de la esfera política.

La formulación modélica de lo público burgués originario, en la propuesta habermasiana, se edifica sobre el principio de racionalidad dialógica, cristalizándolo al margen de las condiciones efectivas y concretas que permitieron, durante la génesis de lo público moderno, remitir ciertas diferencias de intereses a la vía resolutoria del consenso por acuerdo dialógico. Por lo demás, estas condiciones sufrieron modificaciones considerables que terminaron por cancelar las posibilidades configurativas de lo público dentro de los márgenes de su versión clásica moderna. Las bases del imperio legítimo de la forma civil burguesa de entender y constituir una vida pública, se vieron sistemáticamente minadas por tendencias de largo alcance propias de la historia de la modernidad occidental: la ampliación de la política y la diversificación y complejización de las estructuras sociales. Ya en 1936 Manheim advertía sobre el impacto que, en la ruptura de formas unitarias de pensamiento dominantes, producían factores como la movilidad social de indole geográfica o socioeconómica, los procesos de democratización general de una sociedad y la multiplicación o debilitamiento



de instancias generadoras de ideología (v. gr. *intelligentsia* en el caso de multiplicación e iglesia en el de debilitamiento).<sup>47</sup> Estos factores se hallan sobradamente presentes en los cambios evolutivos de la configuración de lo público, lo que se aúna a las reservas sobre la prudencia de persistir en una lectura que, por su romanticismo ilustrado, prolonga como condiciones de futuro un conjunto de determinaciones que hicieron posible lo público en su génesis burguesa, pero que desaparecieron con ese particular estadio de lo público moderno.

La lectura despolitizada o soberracionalizada de lo público no sólo se debe a la dotación de un carácter universal a ciertos rasgos históricos específicos, obedece también al la restricción de la "publicidad burguesa" a lo público constituido por los burgueses. Lo público originario burgués merece tal nombre porque el sello distintivo, la impronta que marca con mayor profundidad la estructuración de lo público moderno, se debe al complejo de relaciones sociales de las

<sup>47</sup> "Este proceso de democratización es el que permite que las formas de pensamiento de las capas más bajas, que anteriormente carecían de validez pública, se revistan de validez y prestigio." Karl Manheim.- Ideología y utopía. Pp 7-8 (subrayado nuestro). Cfr. Pp. 5-12. La detección de las condiciones históricas que hacen posible la aparición pública y la convivencia de visiones de mundo, no puede ser trivializada tildando la propuesta de Manheim de relativista, según una vieja costumbre de cierto marxismo. V. Gr. Cfr. Michel Lowy, Catherine Colliot, Et. Al. - Sobre el método marxista. Pp. 9-44. Manheim sólo aceptaría para sí el uso del concepto relacionista Cfr. Op. Cit. Pp. 246-247

que es preponderantemente portadora la sociedad civil burguesa. No obstante, esto no puede significar, ni aún en el momento de su gestación y génesis, que existieron prerrogativas de absoluta exclusividad para la representación burguesa de intereses en lo público. Resulta imposible pensar la permanencia mínima de un orden social en el que no se reconocen, por reducidas que sean, ciertas cuotas de intereses de las capas dominadas, y este reconocimiento no encuentra otro espacio de cristalización que el de lo público.<sup>49</sup> Sólo que en este caso, los sectores subordinados, bajo la denominación que se les quiera dar, no participan de la misma manera que los sectores socialmente hegemónicos en la configuración de lo público. Las rebeliones, revueltas, protestas y mecanismos culturales subversivos de indole diversa parecen estar más a su alcance que los mecanismos

---

<sup>49</sup> "El orden social, como una forma regular y estable de convivencia, es posible gracias a que lo político, tan viejo en cada una de sus manifestaciones concretas como el orden social que constituye y al que pertenece, se institucionaliza a través de una serie de convenciones que permiten el reconocimiento del otro o de los otros como una combinatoria irreductible de intereses antagónicos pero legítimos. Lo político, sin una mediación que garantice el reconocimiento de ciertos volúmenes contradictorios de intereses, no suprimibles y en tanto que reconocidos admitidos bajo el principio de la posibilidad de su atención o resolución sociales, condenaría todo intento de orden social al fracaso. Entre lo político y el orden social media un proceso convencional de institucionalización de intereses, cuya génesis, gestación y consolidación va de la mano con el proceso histórico, siempre conflictivo, de construcción del Estado como sumum político jurídico del orden social en las sociedades modernas". Adrián Gurza Lavalle.- "Los Misterios del Orden... Op. Cit.

institucionalizados, que favorecen la participación preferencial de ciertos intereses.<sup>49</sup>

En los siglos que van del 1600 al 1800, precisamente aquellos en los que se vio nacer y configurarse lo público burgués, tuvieron lugar en Europa estallidos dispersos, reyertas urbanas plebeyas por el acceso al consumo de pan. Las rebeliones del pan, como bien podría denominárseles, fueron un fenómeno característicamente urbano: "... si le faltaba o no el pan al campesino, eso dependía de Dios (abundancia de la cosecha) y del señor (tributos). En tanto que en las ciudades, donde la población no tenía contacto directo con la naturaleza, donde el pan provenía no del trigo cosechado, sino del negocio del panadero, quien a su vez obtenía el grano del mercader, la culpa de la eventual falta del pan la tenían los hombres, esos panaderos y mercaderes, o, en última instancia las autoridades municipales que les habían permitido el incremento de los precios. El campesino, a quien le faltaba el pan por culpa de la cosecha, intentaba con sus ruegos predisponer bien a la omnipotencia divina. La plebe de las ciudades reaccionaba contra la carestía del pan con motines contra el municipio o el príncipe, saqueaba almacenes

---

<sup>49</sup> Para un ensayo interesante sobre el carácter no público (institucionalmente reconocido) de los mecanismos de incidencia política de las clases subalternas Cfg.- Adriana López Monjardín.- "La Cultura Política de los Campesinos: la Deferencia y el Desafío." En Coyuntura, núm. 42/43.

y graneros, mataba a los panaderos."<sup>50</sup> Las rebeliones del pan, con distinta suerte en cada caso, contribuyeron a configurar la fisonomía de lo público, pues aquellas que obtuvieron resultados exitosos garantizaron un control social --no burgués-- sobre ciertas condiciones de acceso universal a este bien. El mecanismo más usual del que se echó mano para lograrlo fue el de conquistar el carácter público de los patrones de medida, forzando la colocación de éstos en lugares públicos como las plazas y los mercados.<sup>51</sup> La accidentalidad de esta historia, con sus motines y saqueos, forma parte, no obstante, de una historia mayor que culmina con la instauración de un sistema universal de patrones y medidas, proclamado con orgullo por la revolución francesa. El sistema métrico decimal se extendió por el mundo, de manera no necesariamente pacífica, como el primer patrón universal, y por lo tanto público, de medidas puramente convencionales; esto sería imposible sin una condición histórica cuajada con múltiples dificultades en la era moderna: la isonomía o imperio de la igualdad de todos frente

---

<sup>50</sup> Witold Kula.- Op. Cit. P.94. "... la cuestión del pan, sus dimensiones y precios es evidentemente un problema típicamente ciudadano. Ello no quiere decir que dicho problema no existiese también en el campo, pero con las categorías de 'abundancia' y 'falta', y no con las de 'carestía' y 'no carestía', como en las ciudades." Ibid.

<sup>51</sup> Cfr. Ibid. Pp. 105-108. Recuérdese que los patrones de pesos y medidas no tenían un carácter público, siendo la norma que el beneficio del señor, del mercader o del panadero se obtenía mediante la manipulación de los mismos.

a la ley.<sup>52</sup> Las rebeliones del pan, que aquí juegan el papel de un referente paradigmático, permiten ilustrar el peso que define la acción política de la muchedumbre no letrada en la configuración de lo público. Al lado de la sociedad civil burguesa con su politicidad activa e institucionalizada, aparece la brusca terquedad de las turbas con sus propios caminos para exigir reconocimiento; la misma tozudez que días antes de la revolución francesa vociferaba en la garganta plebeya de los campesinos: "Un sólo rey, una sola ley, una sola medida y una sola pesa."<sup>53</sup>

Expresiones políticas y de la política como las reseñadas, que inciden en la configuración de lo público, son desestimadas en la estilización de un modelo que restringe lo público burgués originario a lo público constituido por los privados burgueses y que, por lo tanto, limita la acción constitutiva de la política a su manifestación ilustradamente más civilizada: la del diálogo racionante. Veintiocho años después de editada Historia y crítica de la opinión pública, Habermas advierte en dos escuetos párrafos que no dio tratamiento a "... otras publicidades subculturales o específicas de clase ...",<sup>54</sup> a las que se refirió sin mayor

<sup>52</sup> Cfr. Ibid. Pp. 157-160

<sup>53</sup> Ibid. P 455

<sup>54</sup> Jürgen Habermas.- Historia y Crítica... Op. Cit. P. 6 (prefacio a la edición alemana de 1990)

desarrollo como publicidad plebeya.<sup>55</sup> Sin embargo, lo público como dimensión social tiene un carácter unitario y no se configura a partir de la suma de distintas "publicidades" clasísticas o sectoriales, y menos aún, a partir de una sola de ellas, así sea la fundamental. Si bien es cierto que lo público burgués originario cuenta con la dialogicidad abonada a la sociedad civil como una de sus piezas claves, restringir la configuración de lo público a la dialogicidad burguesa produce un efecto a todas luces despolitizador.

No es de extrañar que, en virtud de la visión despolitizada de lo público burgués y del recorte conceptual que le permite enfocar en exclusiva a la sociedad civil burguesa, la principal institucionalización de intereses subalternos en las sociedades modernas reciba, en la obra de Habermas, un tratamiento relativamente marginal. Por mucho, la diversidad de experiencias nacionales aglutinadas bajo el rubro homogeneizador del "Estado de bienestar", dan cuerpo al ensayo integrador de intereses antagónicos más importante en la historia de las sociedades modernas. La evolución de la estructura de lo público moderno no sólo resulta inexplicable

---

<sup>55</sup> La referencia, única en toda la obra, aparece en el prefacio a la primera edición y reza: "La investigación se limita a la estructura y a la función del modelo liberal de la publicidad burguesa, a su origen y transformación; se remite a los rasgos que adquirieron carácter dominante en una forma histórica y no presta atención a las variantes sometidas, por así decirlo, en el curso del proceso histórico de una publicidad plebeya." Ibid. P. 38

sin el surgimiento del Estado de bienestar, sino que en los dos últimos tercios del siglo XX lo público ha cristalizado como el espacio de reconocimiento social de intereses, precisamente, en el seno de la institucionalidad propia de dicho Estado.<sup>56</sup> La creciente participación social del Estado encarna para Habermas una tendencia preocupante que disuelve los supuestos constitutivos de la "publicidad burguesa", particularmente el que se refiere a la necesaria distancia entre lo social autonomizado y responsabilizado de su autorreproducción, y los espacios de administración y control político en los que se toman decisiones. Se trata del ensamblamiento entre las esferas de lo público y lo privado, que pervierte la funcionalidad del modelo clásico al inhibir la producción privada de lo público y favorecer su monopolización en manos del aparato político. El ejercicio de la razón para arribar a consensos mediante argumentos cede terreno al mercadeo de la legitimación acrítica en búsqueda de beneficios.

Sin desmentir la efectiva realización de los efectos inherentes a la tendencia esbozada, la fusión de lo público y

---

<sup>56</sup> A raíz de la crisis económica mundial de mediados de la década de los setentas dio inicio el proceso de reestructuración mundial del capitalismo, que supone profundas reformas del Estado de bienestar. La contratendencia histórica así desatada ha dado pie a una corriente de problematización de lo público procesada a partir de la crisis de esta forma estatal. Tal óptica de análisis será abordada con detenimiento más adelante.

lo privado en el cuerpo del Estado social, desde otra perspectiva no afianzada en la necesidad de mantener los supuestos constitutivos del modelo clásico, también responde muy notablemente a los principios de igualdad y universalidad contenidos en la génesis de lo público moderno. De hecho, amplia verdaderamente estos principios como expansión universal de derechos no alienables ni adscriptibles a sectores sociales específicos,<sup>57</sup> aunque la creación de los mismos se produzca en la competencia política de organizaciones que se disputan por la potestad delegada de sus miembros; esto es, aunque los sujetos racionantes de lo público originario desaparezcan en la delegación formal de la potestad de sus intereses. El problema de la valoración del Estado de bienestar se torna ambiguo para Habermas, por un lado, desempeña un activo papel revitalizador en la configuración moderna de lo público, pero por el otro, se suma a las determinaciones que desgoznan la vieja estructura de lo público burgués. A ello se deben las dos únicas menciones en la obra en las que, sin mayor tratamiento que la enunciación, se hace referencia a la positividad del Estado de bienestar en la constitución de lo público.<sup>58</sup> Es de nueva

---

<sup>57</sup> Cfr. Alvaro de Vita.- "O Lugar dos Direitos na Moralidade Política". En Lua Nova, núm 30. Pp. 5-34

<sup>58</sup> "La fórmula 'previsión de la existencia colectiva' cubre una multitud de funciones nuevas que ha ido desarrollando el Estado social, y cubre también una gran variedad de intereses privados organizados colectivamente a que este crecimiento ha dado lugar. El Estado interviene a fondo, mediante leyes y expedientes varios, en la esfera del tráfico mercantil y del trabajo social, porque los intereses en liza de las varias



cuenta la fijación de las condiciones históricas que dieron luz a lo público burgués originario, como prolongación de toda posibilidad de futuro para la estructuración auténtica de lo público, lo que cierra la posibilidad a Habermas de pensar lo público según los proceso de su configuración contemporánea, en la que, por supuesto, el Estado de bienestar ocupa una posición crucial.

La incapacidad de resolver la configuración contemporánea de lo público, como un espacio público que en esencia responda a tal nombre, encuentra su anclaje en la perseverancia de un romanticismo que opera una hipóstasis de condiciones que, por decir lo menos, resultan hoy improbables. El mismo Habermas declara esta incógnita como irresoluble más de cinco lustros después de que su modelo de la publicidad burguesa tomara forma: "No se sabe a ciencia cierta, si en esta 'sociedad cultural' sólo se refleja la 'fuerza de lo bello', profanada con fines comerciales y de estrategia electoral, y con ello

---

fuerzas se trasladan a la dinámica política y, mediados por el intervencionismo estatal, retroactúan sobre la propia esfera. Por eso, vistas las cosas globalmente, no puede negarse la 'influencia democrática' sobre el orden económico: la masa de desposeídos ha podido conseguir, mediante intervenciones públicas en el ámbito privado ... que su participación en la renta no disminuya en el largo plazo ..." (en seguida continua con la crítica al ensamblamiento de las esferas pública y privada) Jürgen Habermas.- Historia y crítica... Op. Cit. P. 178. La segunda mención dice: "El cambio de función que en el Estado social experimentan los derechos fundamentales, la transformación del Estado liberal de derecho en Estado social, en general, contrarresta la tendencia efectiva al debilitamiento de la publicidad como principio..." Ibid. P. 257

una cultura de masas privatista y semánticamente enrarecida; o si la misma podría constituir una caja de resonancia para una esfera pública revitalizada en la cual la simiente de las ideas de 1789 apenas estuviera por nacer."<sup>59</sup> No resulta extraño inferir que ante la imposibilidad de resolver el nudo histórico de lo público contemporáneo, el autor se mantuvo fiel a los condiciones impuestas por el supuesto de la dialogicidad, abandonando progresivamente el terreno del conocimiento fáctico sociológico para instalarse en el desarrollo normativo filosófico de los imperativos ideales de la comunicación. A este propósito obedece la propuesta de una pragmática universal bajo la forma de su teoría de la acción comunicativa.<sup>60</sup>

---

<sup>59</sup> Jürgen Habermas.- "La Soberanía Popular... Op. Cit. P. 36

<sup>60</sup> Esta apreciación es compartida por Antoni Domènech, traductor de la edición española de 1981, y por John Keane. V. Gr. "Es típico de la posterior evolución de Jürgen Habermas el ir cargando las tintas en la 'buena intención normativa' en detrimento de la exploración de su posible encauzamiento material." Jürgen Habermas.- Historia y crítica... Op. Cit. P. 26. Para el segundo autor Cfr. John Keane.- La vida pública... Op. Cit. Pp. 214 y 228-234

## 9. LO PÚBLICO COMO MEDIACIÓN IDENTITARIA O DE LA ORGANIZACIÓN DE LA INTER E INTRASOCIALIDAD

El modelo originario burgués de lo público hace del surgimiento de la sociedad civil y de la opinión pública, que madura a partir del proceso de consolidación de la primera, el componente activo de producción de un espacio público moderno. Lo público es un espacio de mediación social que permite articular intereses y procesarlos en la argumentación dialógica, imprimiendo un sello de racionalización o adecuación del poder a las prioridades sociales que, bien observadas, resultan pertenecientes sólo a este sector de privados con una densidad orgánica digna de valerles la denominación de sociedad civil. El proceso histórico implicado en la estructuración clásica moderna de lo público supone, entre una infinidad de factores concomitantes, un sólido desarrollo de afinidades concientes en una franja naciente de la población que, en virtud de su novedad socio-histórica, carecía de elementos de identificación previos.<sup>61</sup>

<sup>61</sup> Resulta difícil imaginar, desde la posición de un observador situado en pleno siglo XX, que alguna vez los propietarios privados --en el sentido burgués del término-- carecieran de una percepción precisa de sus intereses, en consecuencia de sus afinidades o diferencias para con otros, y de cómo obrar para favorecerse a sí mismos. Al respecto conviene recordar que aún a mediados del siglo XIX los privados prósperos pensaban en la lógica de sus negocios de formas que hoy causarían hilaridad: "John Mills, un banquero de Manchester, pensaba que el ciclo dependía de la 'ciencia de la mente'; en 1876 William Purdy anticipó la teoría de que

La sociedad civil no surge como reflejo inmediato de la aparición del mercado y, por supuesto, la consolidación del mercado es impensable sin la evolución del sector social que al hacer efectivos sus intereses lo expandió hasta convertirlo en el vínculo social por excelencia de las sociedades modernas; no obstante, para que este recorrido de mutua maduración fuera posible, se requirió de un lento proceso de autorreconocimiento afirmativo o producción de identidad. En la obra de Habermas se da cuenta de ello mediante la configuración de una "publicidad literaria" de índole prepolítica, devenida y encarnada en el "glamour burgués" de los "buenos hombres" que integraban el público de los cafés, pubs y casas de refrigerio.<sup>62</sup>

---

los ciclos de negocios se producían porque los jóvenes inversionistas llegaban a la edad madura y por lo tanto carecían de las fuerzas suficientes como para mantener el capital circulando vigorosamente." Tan poca claridad frente al orden industrial ayuda a explicar "...que la respetabilidad burguesa estaba fundada en el azar." Richard Sennett.- Op. Cit. Pp. 176 y 175. Cfr. también Pp. 174 y 177-179

<sup>62</sup> Para otra reconstrucción de este proceso que contempla algunas otras de sus manifestaciones como los clubs, el parque público y el paseo en público, Cfr. Richard Sennett.- Op. Cit. Particularmente Pp. 105-114. En la obra de Sennett puede encontrarse una notable documentación del los cambios de la identidad en público durante los siglos XVIII, XIX y XX. Cabe precisar que el empeño del autor no es el de historiar, sino el de ofrecer un diagnóstico que vincula la desestructuración y la perversión moderna de los vínculos entre lo público y lo privado con la crisis de las sociedades modernas; todo esto a partir de una teoría de la expresión en público.

Entre el público de letrados y la aparición de un público demandante frente a la esfera política ha cuajado un fenómeno simbólico fundamental: la definición de una identidad sociopolítica clara, la de la sociedad civil burguesa, autorrepresentada como identidad social general. Aunque la problemática de la identidad traspasa el modelo clásico burgués de lo público, no es, en tanto que tal, una cuestión que interese mayormente a la exposición habermasiana; sin embargo, es precisamente en virtud de una serie de consideraciones tendientes al apuntalamiento de lo público como una mediación sociopolítica que se ha especificado ya el carácter no estrictamente comunicativo de lo comunicativo en Habermas y la inconveniencia de ceñir sus planteamientos a los del conjunto de teorías abordadas en la segunda parte. La identidad aparece ahí en el trasfondo de un problema político mayor, a saber, el de la consolidación de la estructura burguesa de lo público como una mediación sociopolítica moderna de efectos revolucionarios para la organización política de las sociedades; pero ha sido privilegiada en otros cuerpos analíticos como entrada para la reflexión y teorización en torno a lo público. No es casual que tanto de la sociología como de la psicología social, disciplinariamente motivadas a indagar por la constitución de los sujetos como agentes sociales, se alimenten los planteamientos que hacen un abordaje de lo público como mediación identitaria. Las repercusiones de lo público como mediación identitaria han registrado un eco bastante

limitado, aún tratándose del espléndido estudio de Sennett, sobre todo si se las compara con la impronta que ha dejado el modelo originario burgués; sin embargo, desde esta óptica y en lo que de continuidad tiene con el modelo clásico burgués se hace posible develar el significado de la tensión entre lo público y lo íntimo-privado en la configuración de lo público mismo.

En principio, lo público como mediación identitaria admite tal entendimiento en tanto que aparece como vehículo y catalizador de identidades generales y colectivas; esto en el sentido de que en él confluyen, se articulan, muestran, definen y autoafirman los elementos identitarios; es decir, se vuelve un espacio común reconocido a través del cual se identifican los particulares que en él se incluyen. La definición de lo público como espacio de cristalización de la identidad introduce un posible equívoco: lo público no es la identidad en sí, pero ésta no podría cuajar o germinar en la esfera de la intimidad, ni a través de aquello que debe ser aislado del contacto social y reservado a la privacidad; la identidad misma no es lo público, pero es inconstituible sin un espacio abierto de interacción social, en el que la otredad adquiere una delimitación de carácter general o colectivo más que individual. Aquí el otro es un nosotros que

define un sentido general o colectivo de la acción social.<sup>63</sup> Los problemas inherentes a una un identidad pública concreta, compensada con simetría en su correspondiente identidad privada, remiten sistemáticamente a las cuestiones fundamentales de cómo aparecer en público (la identidad pública es una identificación en público), qué o quién aparece en público (la identidad pública es una legitimidad de presentar en público), para qué se aparece en público (la identidad pública es una normatividad del sentido de la acción pública). Como puede apreciarse, la importancia de la mediación identitaria de lo público estriba en que se vincula inmanentemente con los supuestos sociopolíticos y culturales de permanencia de un orden.

Una de las prácticas humanas de índole profesional que constantemente tienen que vérselas con el problema de la

---

<sup>63</sup> Podría alegarse que lo público como mediación identitaria se introduce por necesidad en los planteamientos de aquellos que reflexionan lo público como mediación comunicativa; en cierto sentido habría que conceder: "Los asuntos que hoy están en juego, vinculados con el análisis del papel que desempeña la televisión en un espacio público extendido, remiten, en efecto, a una problemática sociológica y cultural que gira al rededor del vínculo social." Dominique Wolton.- Elogio del... Op. Cit. P. 104. Sin embargo, sin bien es cierto que la comunicación mediática esta cada vez más presente en los procesos de producción de identidades generales, no se debe perder de vista que desde la óptica comunicativa no interesa el proceso de producción o alteración de identidades generales en sí (propio de "una problemática sociológica") y que, en todo caso, la mediación identitaria se disuelve, tal y como sucede con lo público, en pura comunicación; no importando si ésta subordina, como uno de sus supuestos, el impacto sobre las identidades.

interacción social como una mezcla de flujos con consecuencias sociopolíticas (en aspectos, por ejemplo, como la calidad de vida y la seguridad pública), es aquella que organiza como disposición espacial el contacto humano: la arquitectura y, consecuentemente, el conjunto de especializaciones cognitivas y profesionales que se inscriben en la problemática del urbanismo.<sup>64</sup> Desde las consecuencias que derivan de esta concepción de lo público hacia la arquitectura, Mike Davis cita que "Frederic Law Olmsted, el padre del Central Park (Parque Central), concibe los panoramas y parques públicos como válvulas sociales de seguridad al mezclar clases y etnias en un común (burgués) de recreaciones y placeres".<sup>65</sup> Si lo público aparece aquí como un regulador de la conflictividad social es porque se le advierte la capacidad de generar elementos en común entre

<sup>64</sup> Cfr. Jürgen Habermas.- Historia y crítica... Op. Cit. Pp. 186-189. Richard Sennett.- Op. Cit. Pp. 21-26 y 105-114. En esta obra aparecen interesantes referencias del papel de las plazas públicas en la animosidad de la turbulencia social. Desde el urbanismo la cuestión también ha sido discutida como la problemática del espacio libre: "A cada escala, el espacio libre urbano tiene implicaciones políticas críticas, en términos de sus efectos sobre otro espacio libre y su relación con la urbanización inmediata, que merece cierta exploración." Stanley B. Tankel.- "La Importancia del Espacio Libre en el Modelo Urbano". En Lowdon Wingo (ed.).- Ciudades y espacio. El uso futuro del suelo urbano. P. 43. (subrayado nuestro)

<sup>65</sup> Mike Davis.- "Fortaleza Los Angeles: la militarización del espacio urbano". En Coyuntura, núm 26, La ciudad: expropiación del espacio público. P. 22. Davis se refiere a la concepción olmstediana en términos de "... ideal reformista del espacio público como el amortiguador de la lucha de clases...". P. 22 (subrayado nuestro)



quienes frecuentan y forman parte de tal espacio y, por lo tanto, de crear relaciones de identidad entre quienes se presentan como opuestos en otros terrenos de la vida social, típicamente en el terreno de lo económico.<sup>66</sup> Por supuesto, lo público como elemento identitario abarca también el vínculo entre pares, entre quienes ocupan una posición similar o igual en la estructura socioeconómica y, pese a dicha igualdad, no poseen ni han producido elementos culturales de identificación que medien sus relaciones en términos distintos de los que culturalmente se establecen como indicados para darle trato a un extraño.<sup>67</sup>

<sup>66</sup> En un artículo sobre los jardines públicos en Madrid que vio luz en 1834, sesenta años después de que se pusieran de moda en Europa, Mariano José de Larra discurre sobre las posibles causas de que en esta ciudad capital no se hubiera difundido el gusto por los mismos. En el texto, además de un "panorama turístico" de recomendaciones para visitar los jardines de reciente apertura, se contiene una especie de exhorto apoyado en las virtudes cívicas de tales espacios públicos: "De esta manera nos lisonjamos de que el público tomará mayor afición a los jardines públicos, que tanta influencia pueden tener en la mayor civilización y sociabilidad del país, y cuya conservación y multiplicidad exige incontestablemente una capital culta como la nuestra." Mariano José de Larra.- Op. Cit. P. 363 (subrayado nuestro)

<sup>67</sup> Sergio Zermeño hace un sugerente uso de lo público como espacio de constitución de identidades que él denomina intermedias, identidades que se sitúan, para decirlo con sus palabras, "entre el Estado y lo social disperso". Lo público aparece como "espacios intermedios de participación", "espacios de interacción comunicativa y de construcción y reproducción de identidades". Cfr.- "México Neoliberal. ¿Globalización Autoritaria con Tránsito a la Democracia?". En Nueva Sociedad, núm. 121. Especialmente Pp. 91 y 96

Lo público se coloca como un puente que facilita la construcción de un continuo social, en donde la inmensidad y fragmentación de la sociedad, llena de desconocidos e inaprensible como experiencia personal directa, adquiere una disposición cohesionante de índole general o colectiva. Mientras lo social es todo y el todo es social, y mientras la sociedad son todos y todos forman parte de una sociedad, lo colectivo define una pertenencia por afinidades, no automática sino construida como identidad de alguna de las múltiples formas de vivir lo social y en la sociedad. La sociedad no es un todo homogéneo, más bien existe como muchas sociedades o como muchas formas de vivir la sociedad a las que se ha llamado socialidades.<sup>68</sup> Lo colectivo define sentidos cercanos de acción social relativamente conciente y articulada, que caen en el terreno de la intrasocialidad; se vive la sociedad como estudiante, campesino o artesano, pero además como artesano de cierto gremio, de cierta tradición artesanal, de cierta región geográfica, de cierta comunidad india y así sucesivamente; por su parte, la acción colectiva toma lugar precisamente en los emplazamientos de la socialidad: institución educativa, gremio, colonia o ejido, por ejemplificar brevemente. Lo público como mediación identitaria favorece la afirmación de la interacción colectiva y vigoriza el tejido horizontal al interior de la

---

<sup>68</sup> Cfr. Agnes Heller.- Sociología de la vida cotidiana. Pp. 9-26

sociabilidad, a lo que también se ha denominado maduración o incremento de la densidad societal.<sup>69</sup>

La aproximación sociológica de Sergio Zermeño a lo público como mediación identitaria se vincula a la preocupación por las condiciones que hacen posible la producción de actores colectivos y, más específicamente, por encontrar y construir una causalidad de los déficits que explican la ausencia de éstos en el endeble tejido de la sociedad mexicana.<sup>70</sup> Lo público aparece aquí como uno de los requisitos indispensables para la maduración de la organicidad social, es decir, para el fortalecimiento del tejido social colectivo que da cuerpo a las socialidades. Si bien lo público es

<sup>69</sup> Lo societal remite a la interacción colectiva y más específicamente a la definición colectiva de voluntad y acción; en este sentido, las socialidades en sus procesos identitarios internos (intrasocialidad) aludirían a un lógica societal. Para una puesta en juego de esta aproximación analítica Cfr. el excelente ensayo de Sergio Zermeño.- "Estado y Sociedad en el Neoliberalismo Dependiente". En Revista Mexicana de Sociología, núm. 4/94. Pp. 109-132. Aquí, la mayor densidad societal se formula en términos de "... el embarnecimiento de los actores colectivos sociales..." P. 111. Una versión de este ensayo resumida y arreglada para efectos de divulgación puede encontrarse en Sergio Zermeño.- "De tlaxelolco a San Cristobal: el Laberinto de la Sociedad". En La jornada Semanal, núm. 247.

<sup>70</sup> Para un ensayo que avanza en la indagación sobre la ausencia de estos actores Cfr. Sergio Zermeño.- "La Derrota de la Sociedad. Modernización y Modernidad en el México de Norteamérica". En Revista Mexicana de Sociología, núm. 2/93. Pp. 273-289. Particularmente Cfr. Pp. 273-274, 279 y 285. Una problematización minuciosa del asunto es el motivo que organiza el más reciente libro del autor, aún en prensa. Cfr. Sergio Zermeño.- La sociedad derrotada.

conceptuado, en términos próximos al modelo habermasiano, como los "... espacios públicos de interacción comunicativa y de construcción y reproducción de identidades ...",<sup>71</sup> el énfasis descansa en la mediación identitaria más que en una forma específicamente burguesa de institucionalización del espacio público. Es preciso reconocer en justicia que esta entrada cuenta a su favor con la diáspora de concepciones diseminada a partir del modelo originario burgués de lo público, la diferencia es que el acento identitario permite complejizar y repolitizar la producción de lo público rebasando los márgenes históricamente estrechos de una dialogicidad racionante. La vitalidad societal cuajada a partir de una multiplicidad de identidades colectivas duraderas y sistemáticas, no sólo es producto del ejercicio comunicativo racional, sino de las sinrazones de otras racionalidades propias de la conflictividad, de lo cultural o de lo ideológico, por sólo mencionar algunas. Las socialidades interrogadas desde el problema de su cohesión interna, o de su densidad societal si se prefiere, se convierten en un indicador de la fortaleza democrática de una sociedad, lo que permite proyectar consecuencias de interés sobre el papel de lo público como mediación identitaria; consecuencias que, por lo demás y desde una diferencia que

---

<sup>71</sup> Sergio Zermeño.- "El Estado Neoliberal y el Vaciamiento de lo Público". En Coyuntura, núm. 49, Lo Público en el Nuevo Proyecto Nacional. P. 19

enriquece, resultan coincidentes con la lógica democratizadora inmanente al modelo burgués clásico.

Ni la mayor densidad societal, ni la proliferación de espacios para el fortalecimiento de las identidades colectivas plantean aún el problema que la mediación identitaria de lo público debe resolver frente a la multiplicación de las socialidades. Cómo transitar de una socialidad a otra, cómo garantizar un continuo que permita definir sentidos generales de la acción social, en suma, cómo producir una identidad general que otorgue sentidos de pertenencia supracolectivos. Lo público no sólo resulta imprescindible a la lógica de las identidades colectivas o de intrasocialidad, sino que desempeña una función constitutiva de las identidades generales o propias de la intersocialidad. En esta vertiente y hasta el momento, el estudio de Sennett continua ocupando un sitio privilegiado si se trata de abordar a lo público como una dimensión indispensable para la constitución de una identidad social general. La cuestión de la identidad social no puede presentarse como un problema evidente hasta el momento en que ésta no se halla naturalmente garantizada, hasta que no se fragmenta, y ello no ocurre cabalmente si no con el advenimiento de la vida moderna.<sup>72</sup> La vida comunitaria premoderna, que para el efecto

---

<sup>72</sup> Al respecto ya han sido recordadas las formulaciones que hiciera Karl Mannheim para explicar las posibilidades históricas de aparición de la sociología del conocimiento; Vid. Supra. Loc. Cit. Tercera parte, nota de pie 47

debe entenderse como preurbana, goza de la suficiente estabilidad para ser representada como un orden de disposición divina en el que todo permanece idéntico. La posición social de los hombres se naturaliza y la identidad deviene una cualidad sustancial antes que una característica social construida por la interacción humana.<sup>73</sup>

En un medio de extraños en constante crecimiento --la urbe o la moderna metrópoli-- la afinidad "espontánea" con el otro desaparece y la producción de identidad pierde su automatismo para demandar un andamiaje simbólico más complejo, que permita dar cabida al otro, pero como un otro desconocido. En el lenguaje propio de la psicología social y sacando ventaja de una formulación por analogía, podría decirse que: "La creación de una geografía pública tiene, en otras palabras, una estrecha relación con la imaginación como fenómeno social. Cuando una criatura puede distinguir el yo del no-yo, ha dado el primer paso y el más importante en el enriquecimiento de sus poderes de simbolización: cada símbolo no será ya una proyección de las necesidades de la criatura sobre el mundo. La creación de un sentido de espacio público

---

<sup>73</sup> "... mientras en las sociedades antiguas la socialidad, es decir, la vinculación y la mediación de los individuos en sociedad se da en la comunidad natural, en las sociedades modernas la vinculación se da ya no de un modo natural, sino a través de relaciones puramente voluntaristas. Y esto vale tanto para las relaciones de cambio como para las relaciones políticas." Arnaldo Córdova.- Sociedad y Estado en el mundo moderno. P. 26. Cfr. 21-68

representa el paralelo social adulto de esta distinción psicológica de la infancia, con resultados similares; la capacidad de simbolización de una sociedad se enriquece porque la imaginación de aquello que es real y por lo tanto verosímil, no se encuentra ligada a una verificación de lo que es rutinariamente sentido por el yo".<sup>74</sup> Sin lo público como espacio de consolidación social del no-yo (de "el otro"), una identidad de carácter general sería impensable; merced a esta geografía pública, que organiza el mundo en una distribución específica de sentidos identificación de lo público y lo privado, es posible distinguir para un sujeto cualquiera lo que pertenece al ámbito de la experiencia del yo, agotado en la pura voluntad personal, de lo que pertenece al ámbito de la voluntad general, del interés común, del bien público o simplemente de lo público mismo (evidentes productos de una simbolización), inagotables en la experiencia del yo.

El otro, los otros, no aparecen aquí como una realidad que importe por la verdad de su existencia física o de sus argumentos racionales, sino por la verosimilitud de un código de relación que los incluye en una posición legítima, sin preguntarse si esa posición coincide con la esencial naturaleza de quien la ocupa. El otro no es, como sucede crecientemente en las sociedades contemporáneas, un otro

---

<sup>74</sup> Richard Sennett.- Op. Cit. P. 56 (subrayado nuestro)

inmediato y empíricamente vinculado por la cotidianidad (hermano, amigo, colega, conocido),<sup>75</sup> sino un otro al que sólo se accede por el imaginario, un otro verosímil por la creencia que en él se deposita, en fin, un otro simbolizado (la sociedad, la comunidad, la ciudadanía, los viejos, los niños, los minusválidos, el público, etc.). Tan pronto como se normaliza un específica simbolización del otro, arraiga un código normativo de vinculación social que constituye la trama misma de lo público. Sennett recuerda que en la vida pública del ancien régime, ahora devastada, "... cualquiera que estuviese sentado en la casa de refrigerio tenía derecho de hablar con cualquier otro, de entrar en cualquier conversación conociera o no a las otras personas o ya fuese que le invitaran o no a hablar. No era bien visto que se rozaran siquiera los orígenes sociales de otras personas cuando se hablara con ellas en la casa de refrigerio porque se podría interrumpir el libre fluir de la conversación."<sup>76</sup> Este código normativo de vinculación social, que a muchos parecería excéntrico hoy en día, sólo es posible mediante un proceso imaginario de desobjetivización o impersonalización, es decir, operando una construcción simbólica del otro y del

---

<sup>75</sup> En el modelo identitario de Sennett la debacle moderna de lo público podría definirse en cinco palabras: la personalización del dominio público, es decir, la entronización de un individuo personalizado como principio de la interacción social. Cfr. Ibid. 189-229. De manera más críptica podría formularse lo mismo con menos de la mitad de los vocablos utilizados: intimidad compulsiva. P. 13 y 188

<sup>76</sup> Ibid. Pp. 106-107



sitio que legítimamente le corresponde, con independencia de su verdadera realidad conformada por accidentes como el nombre, apellido, ocupación o posición social.<sup>77</sup> La suspensión temporal de los rangos, en este caso, como toda la urdimbre identitaria de lo público, es una ficción montada sobre un sistema de convenciones al que Sennett llama geografía pública.

Lo público se traduce en una determinada geografía pública definitoria de códigos convencionales universalizados, que hacen de la vida en sociedad, en público, una vida que se organiza rebasando el particularismo de la voluntad y las leyes personales, y una vida más amable en la que se suaviza el contacto con los otros al suponerles universalmente un sitio seguro de interacción e integración social.<sup>78</sup> Por ello es que la propuesta de lo público como mediación identitaria sedimentada en una geografía pública se vale, para hilvanar sus avances en la materia, de una teoría de la expresión en público a partir de la cual es posible liar una analogía entre el teatro y la vida pública como sistemas de convenciones con funcionalidades similares: "La convención es

---

<sup>77</sup> De hecho, en el siglo XVIII la psicología del hombre era pensada en términos de accidentes del carácter individual y la psique tenía un estatuto natural muy lejos de ser concebido como un problema de personalidad. Cfr. Ibid. Pp. 115-135 y 179-188

<sup>78</sup> Para el concepto de geografía pública Cfr. Ibid. Pp. 53-54, 56 (Loc. Cit. Nota de pie 74, Tercera Parte) y 65

la herramienta más expresiva de la vida pública. Pero en un siglo donde las relaciones íntimas determinan aquello que es verosímil, las convenciones, los artificios y las reglas aparecen sólo para aparentar la revelación recíproca y constituyen obstáculos para la expresión íntima. Cuando el desequilibrio entre vida pública y privada se ha incrementado, las gentes se han vuelto menos expresivas. Cuando en la vida cotidiana se hace hincapié en la autenticidad psicológica, las personas se vuelven inartísticas porque son incapaces de transmitir la fuerza creativa fundamental del actor, la capacidad de actuar con un sentimiento conferido a las imágenes externas del yo. Por lo tanto arribamos a la hipótesis de que la teatralidad mantiene una relación amistosa, igualmente especial, con una vida pública fuerte."<sup>79</sup> La analogía de la teatralidad no se reduce a un referente que fija un punto de partida para ser abandonado después, hunde sus raíces en una vieja tradición de la teoría social que ha interpretado la sociedad como un escenario, como un teatro. Desde la visión del theatrum mundi,<sup>80</sup> la geografía pública de Sennett permite introducir la ficción convencional --"ilusión y engaño"-- como un

<sup>79</sup> Ibid. P. 51-52 (subrayado nuestro). En el apartado que da cuenta de "la paradoja de la actuación de Diderot", aparece una formulación superior por crudeza sintética: "Para que esta expresión se produzca, los hombres deben de comportarse inhumanamente, y buscar aquella fórmula, aquella convención que puede ser repetida una y otra vez." P. 144 Cfr. Pp. 141-146

<sup>80</sup> Cfr. Ibid. Pp. 47-53, 137-155 y 189-220

elemento no perverso y sustancial a la configuración de lo público, merced a lo cual la naturaleza bondadosa, ruin o racionante de los sujetos se desplaza a un segundo plano, separándose de la acción social general. En lo público los sujetos desempeñan roles de carácter social y en consecuencia deben de ser tratados, con independencia de sus virtudes y defectos, o de su naturaleza particular.

La obra de Sergio Zermeño dista mucho de configurar una teoría o una problematización de lo público, más bien presenta el ejemplo lúcido de un uso conceptual que remite a la dimensión identitaria de éste y que proyecta consecuencias de interés para la problemática de lo público con consecuencia de carácter imprescindible para pensar la producción de actores sociales colectivos. A su planteamiento escapan, por lo tanto, la mayoría de las aristas que se han venido problematizando para complejizar la estructura configurativa de lo público. En la medida en que el empeño de esta investigación es, precisamente, la construcción de una matriz relacional de lo público que permita dar cuenta de la compleja red de determinaciones que le son inherentes, la crítica no obedece a motivos de exégesis, sino de una progresiva concreción de lo público mismo. Lo público como determinación positiva de la densidad societal arroja luces que permiten concentrar la atención en su funcionalidad como premisa básica en la producción de identidades, sin embargo, el análisis de las insuficiencias de esta postura carece de

sentido para la investigación y obligaría a repetir un camino que en buena parte de sus trayectos se recorrió a lo largo de la segunda y tercera partes. En todo caso, en términos muy generales y olvidando las vertientes de lo público que no competen a esta perspectiva, cabría anotar que le son pertinentes los cuestionamientos formulados a la postura autonomista de Keane, a saber, la falta de distinción entre lo público y lo social, en este caso lo social colectivo. Si lo público no son los elementos identitarios sino el espacio en el cual estos confluyen, qué caracteriza a lo público como no idéntico a otros espacios sociales en los que también se agolpan y articulan elementos identitarios.<sup>91</sup> Desde esta perspectiva resulta difícil comprender la especificidad de lo público frente a otras instancias también constitutivas de identidades. Aún más, se corre el riesgo de equiparar como expresiones de lo público, por ejemplo, una ceremonia religiosa, una conmemoración patria, una festividad barrial o cualquier conjunto de interacciones colectivas con determinada intensidad, en tanto que cada una de éstas contribuye a elaborar y decantar identidades. En suma, la confusión estriba en que se desliza como un supuesto inexacto

---

<sup>91</sup> Piénsese por ejemplo en la teoría de grupos, particularmente en los conceptos de grupo de referencia y grupo de antagonismo que se complementan para definir una identidad grupal; misma que incluso puede ser reconocida en público. Sería imposible definir estrictamente como públicas tales identidades, junto con una amplia gama de casos que componen las tipologías de grupos. Cfr. Robert E. Dowse y John A. Hughes.- Sociología política. Pp. 83-90

el que cualquier evento social que implique un intercambio considerable de relaciones significativas entre sus participantes, tendiente a la construcción más o menos permanente de identidades colectivas, define espacio público, lo construye y le da cuerpo, sin que para ello se requiera de la mediación de una instancia social autorizada en el reconocimiento del estatuto público.

La geografía pública de Sennett sí conforma una teoría general de lo público, derivada de un enfoque que hecha mano del utillaje analítico propio de la psicología social. Su preocupación más importante se dirige a dar cuenta de la desaparición de una estructura social de signos convencionales que permitían la presencia de la otredad social, haciendo de la sociedad un espacio relativamente civilizado y amable de convivencia. La desaparición de esta estructura es elaborada, en una aprehensión de índole típicamente psicológica, como la estructuración social de sujetos crecientemente personalizados, impedidos para atribuirle un sentido no personal a las interacciones del mundo circundante. Al proceso histórico del declive del hombre público se corresponde el desbordamiento de una intimidad que termina por invadirlo todo, rompiendo el equilibrio funcional existente entre la esfera de lo público y la esfera de lo privado. La negación de la vida impersonal, acicateada por un tiranía de la intimidad, precipita una crisis de la sociedad toda en la que, paradójicamente, la

vida en sociedad se convierte en el yugo de una vida incivilizada. Es la aproximación psicológica, por demás fundamentada en la historia con holgura, la que coloca a Sennett en el orden de exponer con gran precisión la esencia de la funcionalidad de lo público como mediación identitaria; mediación indispensable para la ordenación de la sociedad como un todo, en tanto que proporciona una continuo de vinculación para las diferentes socialidades. Sin embargo, es precisamente el enfoque disciplinario el que convierte en puntos ciegos para Sennett las determinaciones no propiamente identitarias de lo público. Así, por ejemplo, la problemática de la comunicabilidad se retrae al problema de la disposición cultural para la expresión en público: las instituciones de la comunicación pública se desvanecen frente a las tendencias histórico culturales de una forma de participar en público; los actores sociopolíticos de la construcción de lo público ceden paso a las mudas culturales de los usos en el habla, la vestimenta o el teatro; y la tensión entre lo público y el poder se afloja en una sugerente pero desdibujada potencialidad política de la actuación impersonal en público, que permite vincular y radicalizar la defensa de intereses a lado de un otro desconocido.

Una respuesta defensiva ante tales apreciaciones se hace obvia: a la lógica constructiva interna de la geografía pública de Sennett no interesan ni éstas ni otras posibles determinaciones de lo público. En estricto sentido es cierto,

como también lo es que el proceso de concreción de un objeto de análisis parte por principio de una selectividad direccionada desde cierto problema. Precisamente por los objetivos que se plantean Habermas y Sennett; y en virtud del horizonte heurístico de problemas que se abren desde sus propuestas, es posible afirmar que en la obra del primero se encuentra una totalización modélica más acabada de la estructura configurativa de lo público en sí. Un inventario de las insuficiencias de la geografía pública para pensar la configuración estructural de lo público, tendría que situarse en un plano propio de la psicología social para enderezar el análisis hacia los supuestos de producción de una identidad pública general; pero para efectos de la determinación de una matriz relacional de lo público cobran relevancia otros aspectos derivados de la identidad, a saber, el continuo de socialidades y el papel ficcioso de la convención para generar el arreglo de este continuo. En consecuencia y por razones similares a las recientemente expuestas en el caso de la determinación positiva de lo público en la densidad societal, avanzar un paso más en la discusión de la problemática identitaria excede los propósitos que animan el recorrido problematizador de los tres grandes ejes de tensión que permiten prefigurar un estructura constitutiva de lo público.

## 10. CODA A LA SOCIETABILIDAD

El eje de tensión entre lo público y lo íntimo-privado permanece hasta el momento en un nivel de abstracción no referible a un complejo de problemas interconectados, por lo que su contenido resulta insuficiente para operar en él una conversión que lo inserte en la matriz relacional de lo público. En su carácter indeterminado, como oposición derivada de un análisis lingüístico, remite simplemente a la división que mantiene, por un lado, a la esfera de la privacidad, de aquello que permanece bajo la potestad o libre arbitrio de los particulares sin que asista a ningún sujeto colectivo o individual el derecho de intervención pública y, por el otro, a la esfera de lo público, del mundo de interacciones reguladas por normas de carácter general a las que se aviene la convivencia social fuera del seno íntimo, propio de la subjetividad, de la familia y de las relaciones interpersonales.<sup>92</sup> Su diferencia con respecto al eje de la comunicabilidad estriba en que éste alude a la concentración de condiciones que otorgan legitimidad para comunicar algo con sentido público y no, como es el caso, al conjunto de patrones que estructuran la vida pública y que exigen

---

<sup>92</sup> Personales en el sentido que otorga Sennett al principio de personalidad o personalización de las relaciones sociales, a saber, como aquellas interacciones que sólo adquieren relevancia por la significación que tienen para el yo. Cfr. Richard Sennett.- Op. Cit. Pp. 189-242



criterios de interrelación diferenciados de aquellos que imperan en privado. A partir del análisis de las perspectivas teóricas reunidas al rededor del eje público íntimo-privado, se ha enderezado una problematización que permite redefinir este último desde las socialidades y, más específicamente, desde lo que aquí se ha denominado societabilidad.

En el modelo clásico burgués de Habermas se formulan las claves históricas que terminaron por madurar las condiciones para la emergencia de lo público moderno. En primera instancia, la privatización de las condiciones de autorreproducción social o surgimiento del mercado como una economía de privados, desmontó los controles comunitarios sobre las condiciones de vida e impuso la necesidad de generar un espacio de unificación en el que fuese posible procesar lo común al todo social en la perspectiva de su sobrevivencia. El tratamiento de este aspecto suele estar presente en las explicaciones sobre el origen de lo público burgués. Sin embargo, se suele pasar por alto un segundo aspecto que otorga a la configuración de lo público moderno su índole específicamente burguesa. La radical expansión del mercado conllevó una progresiva organización de la dinámica social según sus propios imperativos, lo que le confirió tal importancia al tráfico mercantil que fue investido de estatuto público; lo es decir que la regulación económica devino materia pública. La novedad no está en la normatividad aplicada a la esfera económica, más bien estriba en el

carácter ambiguo de lo público moderno, pues se estructura entre el necesario y debido carácter público de la economía, y su naturaleza constitutivamente privada. Este ámbito privado con relevancia pública da la particular coloración distintiva de la forma burguesa de articular lo público con la esfera privada, creando un sector social con capacidad de interlocución pública frente al poder. La cristalización de tal autonomía social ante los espacios políticos de toma de decisiones llevaría el nombre de sociedad civil y la opinión pública sería, por excelencia, su instrumento de intervención. La unidad de la opinión pública y la sociedad civil garantizada por una institucionalidad comunicativa independiente, en manos de la sociedad, consolidó una mediación efectiva enfrentada al poder para la defensa de los intereses del universo de privados; dicha mediación es el espacio público moderno. Lo público burgués, producido desde el mundo privado, nace así bajo la impronta de la dialogicidad crítica como el mecanismo de la sociedad para forzar una racionalización del poder.

El modelo originario burgués de lo público, no obstante su alto grado de coherencia y complejidad, adolece de ciertas debilidades que ciegan aspectos medulares de la configuración de lo público mismo; sobre todo si el análisis se enfoca a reflexionar las transformaciones de su estructura en el presente siglo y las condiciones de su constitución en las sociedades contemporáneas. Las insuficiencias del modelo,

expuestas a detalle en lo numerales que anteceden, pueden abreviarse en un sólo idea de la siguiente manera: el modelo responde al proceso histórico de construcción de lo público moderno, pero opera una hipóstasis de las determinaciones circunstanciales que hicieron de la dialogicidad y de la sociedad civil burguesa los agentes activos de su constitución, universalizando con ello una forma burguesa específica de configuración de lo público requerida de ciertos supuestos que se han desvanecido en el transcurso de los últimos doscientos años y que nunca existieron en exclusiva como factores satisfactoriamente suficientes de su estructuración. La despolitización de lo público, la ausencia de otras capas sociales no racionantes --"publicidad plebeya"-- en su determinación, el notorio descuido del Estado de bienestar como generador político del ámbito público, el rechazo a medias de las formas no individualistas de vida pública y el progresivo deslizamiento en su obra hacia una reflexión normativa son sólo algunas de las consecuencias pagadas por la preservación del modelo originario burgués.

En apariencia, no habría elementos de continuidad pertinentes para ponderar el modelo clásico al lado las propuestas de aproximación a lo público como mediación identitaria; aún más, ni Habermas ni Sennett estiman la obra del otro digna de

su consideración.<sup>23</sup> No obstante, desde los planteamientos en torno a la identidad y lo público aparecen interesantes aportaciones que permiten releer el modelo clásico desde ciertas premisas que lo liberan de su hipóstasis histórica. La cuestión está en que, tanto en la obra de Sennett como en la de Zermeño y por distintos motivos en cada caso, el acento en la reflexión de lo público como determinante de la problemática de la identidad introduce concepciones que replantean la relación entre lo público y la sociedad en términos de las socialidades, lo que permite quebrar los supuestos sobre los que se basa el imperio de la opinión pública y la sociedad civil en el modelo clásico. En este último, el diálogo y el acuerdo racional se presentan como la forma universal de producción social de lo público, olvidando que tanto la posibilidad de un acuerdo mediante el intercambio discursivo racionante, como la confrontación de argumentos verdaderos, suponen cierta continuidad de intereses o, al menos, la inexistencia de diferencias tales que alimenten sistemáticamente una conflictiva

<sup>23</sup> Historia y crítica... fue publicada en 1962, por lo que no podía contener referencias a la obra de Sennett (1976). Sin embargo, en el prefacio a la edición alemana de 1990, Habermas despacha en un párrafo de diecinueve líneas El declive del hombre público; la crítica es que ahí se analiza la publicidad burguesa bajo el falso modelo de la publicidad representativa feudal, lo que impide a Sennett apreciar la especificidad de lo público burgués. Cfr. Jürgen Habermas.- Historia y crítica... Op. Cit. P. 7. Por su parte, Sennett que pudo tener a su disposición la obra de Habermas, no resulta menos parco y le dedica sólo seis líneas, pero a otro trabajo que el pensador alemán realiza con Helmut Plessner. Cfr. Richard Sennett.- Op. Cit. P. 45

irreconciliable. Condiciones de homogeneidad relativas pero suficientes operaron de manera adecuada para una sociedad civil que se apropió de la representatividad de la sociedad toda, proyectando como universal una forma específica de intervención en lo público, construida a partir de una identidad con componentes dialógicos importantes. La forma modélica de vinculación entre lo público y la esfera privada, que aparece como sociedad bajo el ropaje de la sociedad civil burguesa, se resquebraja tan pronto como la sociedad pierde su carácter relativamente continuo y emerge como un conjunto de socialidades.

El vínculo entre lo público y la esfera privada resulta igual al conjunto de lazos que unen lo público con la sociedad civil, pero este binomio se hace pasar en el modelo clásico como la forma de relación entre la sociedad y lo público. La óptica de lo público como mediación identitaria pone de manifiesto que en términos reales se trata sólo de una parte de la sociedad, con su cosmovisión y la forma de vida social que le es inherente. La socialidades introducen, entonces, el problema de la existencia de articulaciones diferenciadas entre lo público y lo social en un doble sentido, por un lado, como mediación identitaria colectivamente diferenciada y, por el otro, como diversidad en las formas sociales de producción de lo público. En el nivel de la intrasocialidad, Zermeño apunta al peso determinante del espacio público para la reproducción colectiva de identidades, pero a su vez,

dicha reproducción fortalece el tejido societal y termina por revertirse hacia lo público vigorizándolo: lo público es un factor positivo de la densidad societal y un factor dependiente que reclama de ésta para su efectiva existencia en el marco de una autonomía de la socialidad. Aquí lo público desaparece como una producción de la universalidad de los individuos racionantes y adquiere una indole colectiva, en la que la dialogicidad no subordina otros aspectos comunitarios de la producción de identidades; en cambio, permite reconsiderar el papel de otros aspectos en la configuración de lo público como las costumbres y, de manera principal, la conflictividad política y las luchas colectivas no procesables en el marco de la argumentación racional frente al poder.

La identidad colectiva supone la existencia estructural de componentes comunes que adquieren un carácter identitario y se amplían en la medida en que los sujetos interactúan en el espacio público, no obstante, en la convivencia del todo social se presentan interrelaciones que desbordan los referentes de la colectividad. Sennett aborda el problema de la producción de una identidad general en un medio de extraños y con ello avanza sobre un planteamiento de lo público como mediación identitaria en el plano de la intersocialidad. El surgimiento de una identidad social general se hace posible por la existencia de un código normativo de vinculación social que prescinde de las

relaciones de personalidad y las sustituye por un proceso de simbolización y homogeneización de los particulares, en el que éstos aparecen como un otro abstracto y por lo mismo universal. Este sistema de simbolización denominado geografía pública funciona merced a una pieza central: la convención. El emplazamiento de la convención en la naturaleza de lo público introduce consideraciones rectificadoras sobre las deficiencias del modelo originario burgués: la idea de que la vida pública auténtica se construye sólo a partir del habla racional y honesta supone una concepción singularmente antipolítica de la política y una idealización de lo público como un espacio de realización de la verdad; en cambio, la geografía simbólica de Sennett obliga a pensar la vida pública como la esfera de un convenio. La convención no excluye necesariamente el diálogo racionante, pero abre la puerta a otras lógicas configurativas de lo público sin mayor pretensión de verdad o racionalidad que la efectiva regulación e la vida social. Así, desde las perspectivas identitarias se factibiliza la repolitización del concepto de lo público.

Sobre el trasfondo del panorama hasta aquí esbozado se resignifican tanto el modelo de lo público burgués, como el eje de tensión entre lo público y lo íntimo-privado. Las premisas radicales de la propuesta dialógica de lo público no se encuentran en sí en el surgimiento y consolidación de la sociedad civil y la opinión pública, que imponen como

universal una forma particular de vinculación entre la esfera privada y lo público; hay que buscarlas en el hecho específicamente moderno de que haya cristalizado una mediación social, con su propio sistema de convenciones para la estructuración de la vida pública, como una presencia legítima e inherente a la configuración misma de lo público. La sociedad civil burguesa consagró la opinión pública autónoma y racionante como su propio mecanismo para producir las convenciones de la esfera pública, sin embargo, esta forma de vinculación entre lo público y lo social, aun si dominante, no agota el mundo de socialidades con sus expedientes diversos para exigir el reconocimiento de otras convenciones representativas de sus intereses en el espacio público. En última instancia, el problema de fondo estriba en las condiciones que hacen posible esta mediación social como productora de lo público moderno: se trata del estado de la organicidad social en los niveles de la inter e intrasociabilidad, como un peso sistemático y perdurable en la determinación de la convivencia general y colectiva.

La organicidad social comprende cierto tipo de interacciones asociativas, que como tales suponen una participación elegida voluntariamente y con una determinación de propósitos más o menos explícita; en oposición, la sociedad en sus dos niveles integra a los particulares por afinidades adscriptivas que



definen una pertenencia automática y pasiva.<sup>64</sup> Lo público clásico moderno se origina en el sitio intermedio de una tensión entre la sociedad y el poder, pero su producción corre a cargo de la primera y, en consecuencia, depende en lo fundamental de su capacidad para obligar al poder en el reconocimiento de sus intereses. Precisamente, esta capacidad social concentrada en la organicidad o volumen de interacciones asociativas es lo que aquí se define como societabilidad, pues lo societario invoca lo relativo a la asociación.<sup>65</sup> La societabilidad se refiere tanto a la propensión inter e intrasocialidad a generar asociaciones, como al estado de las asociaciones existentes en estos dos planos de lo social, y comprende la problemática de la eficiencia social para generar realidad pública y para imprimirle un sesgo distintivo a la configuración de lo público.

El eje de lo público enfrentado a lo íntimo-privado adquiere una significación concreta como una tensión de relaciones con

---

<sup>64</sup> Las primeras tienen lugar, por ejemplo, en organizaciones vecinales, partidos políticos y grupos de intervención o ayuda mutua; mientras que las segundas remiten a pertenencias como las de identidad nacional, género o religión.

<sup>65</sup> El término social significa lo que pertenece o es relativo a la sociedad, por lo que sociabilidad connota la propensión a lo social o a la sociedad. El uso del vocablo sociabilidad para referirse a lo que tiene tendencia a la asociación resulta, por lo tanto, impropio. Además, según lo permite la definición de societario, la societabilidad no remite aquí sólo a las asociaciones colectivas como sucede con el uso sociológico del concepto societal.

carácter configurativo para la matriz relacional de lo público, si se le replantea desde la problemática de la sociabilidad o de las condiciones que hacen posible una específica determinación de lo público desde la sociedad. En lo público se concentran el conjunto de convenciones que regulan la vida social con un doble efecto, por un lado, instaurar un código normativo de convivencia y, por el otro, establecer un límite sobre aquellas partes de la vida social que no pertenecen a la intimidad, frente a las cuales es posible exigir el derecho de intervención pública. En este sentido, se opera una doble división entre lo permisible y lo sancionado en la conducta pública, y entre lo que se incluye y se escapa al espacio público normado: la agresión a un tercero se penaliza como una falta a las convenciones del trato social, pero sólo si el agredido es convencionalmente considerado dentro de la regulación pública; recuérdese que el maltrato a las mujeres o los niños en familia ha sido tradicionalmente considerado como cosa privada.

En el polo íntimo-privado se aglutina lo que permanece dentro de la potestad del libre arbitrio individual, de lo doméstico, de las relaciones interpersonales y familiares; pero según la significación concreta a la que se ha arribado, esta esfera de la intimidad aparece como lo privado o como la sociedad en su relación con lo público, es decir, como la sociedad de los particulares privados que se subordinan a un orden público de convivencia, librándose de él en privacidad.

Lo íntimo-privado es lo social retraído al ámbito personal que mantiene intereses sobre la no afectación de su espacio de autonomía privada; si bien la autonomía privada remite por antonomasia a lo familiar, resulta inadecuado deducir una espacialización cosificadora de la privacidad en la casa doméstica, pues en estricto sentido, lo íntimo-privado está construido por un sistema de relaciones que determinan los derechos de la potestad subjetiva de la persona. En la medida en que la regulación de lo público repercute mediata o inmediatamente en el dominio privado, modificando sus límites, y en la medida en que a los privados conviene, bajo ciertas circunstancias, conquistar la cesión de algunas materias de su potestad al espacio público, se estructura la tensión entre lo social privado y lo público. Sin embargo, esta tensión no encontraría cauces si lo social privado permaneciera en la fragmentación de la potestad personalizada; el dominio íntimo-privado se supera a sí, en la defensa de sus intereses, en principio de asociación privada. La multiplicación de este principio asociativo como productor de lo público se instala ya en el seno de la sociabilidad como problemática configurativa de lo público.

Si lo público funge como una mediación entre la sociedad y el poder, en esta perspectiva la intimidad se mantiene en tensión frente a lo público porque el poder media el vínculo entre el dominio privado y el orden regulativo de la convivencia social, garantizando la autonomía del primero

como no intromisión de agentes extraños en la privacidad. La geografía de los límites entre los derechos de la potestad subjetiva y los derechos de la acción pública está gravada, precisamente, en el orden público constituido en el marco de una societabilidad concreta. El resguardo de la intimidad se produce, entonces, por el peso de la sociedad asociada en una determinación de lo público que, a la vez, la media consigo misma, y se enfrenta al poder y lo obliga a intervenir en defensa de aquella. Por ello, radicalmente, sin organicidad social el derecho a la intimidad se desvanece y se ve sistemáticamente vulnerado. Ahora resulta pertinente afirmar que el eje público íntimo-privado, en lo futuro eje de la societabilidad, se significa como una tensión que plantea de fondo la relación entre la autonomía social para la generación de lo público y el orden público como regulación de la vida social. En el eje de la societabilidad se inscribe el verdadero estado de la vida democrática de una sociedad, cuajado en un sistema convencional que define las formas de identificación en público, el sentido normado de la acción pública y la legitimidad de aparecer en público. En más de un sentido este eje encierra las claves sociológicas del orden político en una sociedad.

El hábito de obrar según una voluntad universal y proponerse por fin un fin universal, es lo que prevalece en el Estado. Aun en el Estado rudimentario hay sumisión de una voluntad a otra. Pero esto no significa que el individuo no tenga por sí una voluntad, sino que no es válida su voluntad particular... Lo universal no debe ser solamente el término al que el individuo se refiere; debe ser realidad y como tal existe en el Estado.

G. W. F. Hegel

## C U A R T A   P A R T E

### **EL EJE PUBLICO PRIVADO-CAPITAL PARA PENSAR EL CARACTER CONFIGURATIVO DE LA INSTITUCIONABILIDAD**

## 11. LO PÚBLICO COMO DESMERCANTILIZACIÓN O DE LAS TURBULENCIAS DEL ESTADO BIENESTAR

A pesar de la existencia de sugerentes desarrollos interpretativos, la mayor parte de las discusiones que actualmente se libran sobre lo público coinciden desde diferentes perspectivas y posiciones políticas en una forma de comprenderlo considerablemente generalizada. En el marco de las discusiones sobre las turbulencias del Estado bienestar, se trata de quienes casi siempre entienden lo público como un espacio de intereses comunes socialmente desmercantilizado y bajo resguardo del Estado.<sup>1</sup> Quizá ninguna otra interpretación global sobre lo público encierre a su interior una gama de posiciones tan diversas e incluso encontradas, pues en esta área del debate hay desde quienes evidentemente discurren sobre lo público sin mencionarlo de manera explícita como tal, hasta quienes lo reducen a una

<sup>1</sup> V. G.R. "Una de las dimensiones que mayor importancia ha tenido en la configuración del Estado Mexicano del siglo XX es la de lo público. Lo público es una dimensión social que obliga al Estado a salvaguardar un conjunto de intereses considerados como prioritarios por la sociedad. Más propiamente, lo público es una dimensión social impuesta al Estado por la sociedad bajo una determinada correlación de fuerzas, en la que ésta consigue poner al margen de la lógica del mercado un complejo de tareas socialmente necesarias para la reproducción y desarrollo de la sociedad como un todo. Al interior de lo público quedan resguardados los intereses comunes de la sociedad, por lo que es una dimensión que excluye al mercado en la racionalidad de su dinámica interna". Adrián Gurza Lavalle.- La reestructuración de... Op. Cit. P. 65 (subrayado nuestro)

discusión sobre la conveniencia o inconveniencia de preservar ciertas instituciones gubernamentales propias del aparato administrativo público; desde quienes entienden a lo público como un lastre social propio del atraso cultural y del subdesarrollo económico, hasta quienes sostienen a lo público como el único espacio verdaderamente sociable de las sociedades contemporáneas. Quizá tampoco en ninguna otra visión general sobre lo público se encuentren tantos malos entendidos a la hora de entablar la confrontación de ideas entre los que, desde diferentes valoraciones, comulgan en el concepto de posicionarlo al interior de las funciones e instituciones del Estado y en su papel prioritario y prácticamente exclusivo en la representación universal de intereses sociales. En el seno de tal diversidad de posturas suele polemizarse con una beligerancia inexistente en el conjunto de propuestas analíticas de lo público ordenadas en torno a los dos primeros ejes de tensión; hecho que de manera evidente se relaciona en lo íntimo con el carácter inevitablemente político de las consecuencias inmediatas que acarrea cualquier posición circunscrita a esta perspectiva.

Todo conocimiento de la sociedad se construye desde una serie de referentes que provienen de la sociedad misma, por lo que traduce y proyecta un postura política de manera directa o indirecta, con mayor o menor distancia de la realidad. Sin embargo, a diferencia de las propuestas de lo público mediático o identitario y del modelo clásico burgués, la

aproximación a lo público como un espacio desmercantilizado del tráfico social se vincula reflexivamente a un conjunto de transformaciones que están teniendo lugar en la actualidad, traspasando al pensamiento que sobre ellas se produce a la manera de una toma de posición nitidamente legible. Si el eje de la comunicabilidad sitúa a lo público en la problemática de los aparatos de mediación comunicativa y el eje de la societabilidad lo carga al lado de la sociedad en su eficiencia asociativa, el eje de la institucionabilidad remite lo público al Estado, a sus funciones y maquinaria de intervención social. Hoy se disputa precisamente el futuro del Estado, la legitimidad del principio de acción estatal; en particular y desde la óptica que aquí importa, se disputa lo público entendido como institucionalización de derechos y funciones sociales en el cuerpo del Estado bienestar. En la coincidencia entre una lectura generalizada de lo público y los cambios profundos que el objeto de esta lectura está registrando en la realidad, se encuentra la razón del auge y mayor politización de esta perspectiva. Las consecuencias son de gran relevancia, se juega el papel del Estado como principal productor político de lo público, lo que es decir el volumen de participación de distintos sectores sociales en el resguardo y derecho a la satisfacción de sus intereses.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Sobre la problemática actual del Estado bienestar "Los grandes temas tienden a ser los mismos: universalismo versus focalización, el papel del Estado, de las iniciativas sociales y del mercado en la satisfacción de las necesidades, los límites de la responsabilidad social, la disputa por las técnicas concretas de intervención (entrega



En el eje que tensión entre lo público y lo privado-capital se mantienen, hasta el momento, significaciones menos abstractas que las encontradas en las oposiciones semánticas anteriores, pero aún insuficientes para derivar la concreción de su sentido en la matriz relacional de lo público. Por un lado, lo público se asocia a lo que es de todos los hombres o de su afecto, a lo que no debe ser colocado en condiciones de apropiación privada ni de beneficio particular; en consecuencia, a lo que debe permanecer bajo la potestad de alguna autoridad para garantizar su resguardo, a lo que ha de ser transparente para posibilitar la vigilancia de los interesados y a lo que sólo es constituible en presencia del público. En contraparte, lo privado conlleva una forma de actividad de los particulares que no permanece en el terreno de la intimidad, sino que la desborda y afecta la organización de la vida social misma, valiéndose de ella para el beneficio privado; es aquella fórmula expropiadora de la actividad universal de los particulares denominada iniciativa privada, cuya enunciación más propia se expresa en el término propiedad privada. Se ha dado cuenta ya de qué especie de propiedad privada se trata, baste recordar que es lo privado

---

de asignaciones monetarias, satisfactores básicos, empleo de emergencia, seguro de desempleo, auto-ayuda, centralización, descentralización de las políticas, financiamiento de las mismas, etc.)." Emilio Tenti Fanfani.- "Pobreza y Política Social: más allá del Neosistencialismo". En Ernesto Isuani, Rubén M. Lo Vuolo y Emilio Tenti Fanfani.- El Estado benefactor: un paradigma en crisis. P. 90

por antonomasia en el mundo moderno, lo privado-capital y no la propiedad íntima.<sup>3</sup> En la concepción de lo público como espacio desmercantilizado se presenta una problemática en la que aparecen enfrentadas con claridad la potestad de un poder público, que concentra en sus facultades el cuidado de lo que atañe al común de la sociedad, y las exigencias y prioridades de esa parte de la sociedad que se realiza a través de la propiedad privada. En el análisis de las aportaciones arrojadas desde esta perspectiva se hace posible avanzar en el mismo camino que ha sido recorrido ya para los dos ejes precedentes: la concreción del eje público privado-capital bajo las determinaciones de la problemática de la institucionabilidad. Se deja a la Coda la tarea de elucidar el significado de ésta problemática, después de un alto intermedio para dar cabida somera a dos enfoques disciplinarios --el del derecho y el de la administración pública-- que por definición se vinculan desde sus epistemologías particulares con lo público y lo privado en el marco estatal, aunque, paradójicamente, se encuentran empobrecidos de planteamientos relevantes para comprender la configuración contemporánea de lo público.

En la vertiente de lo público como espacio desmercantilizado, la reflexión sobre esta dimensión social suele aparecer

---

<sup>3</sup> Vid. Supra. "2. Lo Público en voz del Público o de los Ejes de una Matriz Relacional".

indiferenciada y subordinada a la discusión sobre la crisis y transformaciones del Estado bienestar.<sup>4</sup> Tal es el caso de uno de sus exponentes más reconocidos y representativos: Claus Offe y sus agudas críticas enderezadas en contra del Estado bienestar como una estructura de contradicciones

<sup>4</sup> Este abordaje sobre la problemática de lo público es el que en México encuentra más exponentes y, por lo tanto, el que ofrece desarrollos más sistemáticos. La superioridad de sus avances, si se les compara con los que pueden encontrarse en los ejes que anteceden, se debe, como se ha dicho para el enfoque en general, a un efecto de inmediatez o urgencia histórica de análisis, en virtud de que la realidad ha impuesto el planteamiento del problema como consecuencia de los procesos de transformación estructural del Estado mexicano, impulsados como imperativos del programa neoliberal en los tres últimos lustros. Para un análisis de la reforma neoliberal desde la lógica de sus imperativos económicos mundiales y sus consecuencias para México, Cfr. Adrián Gurza Lavalle.- La reestructuración de... Op. Cit. Pp. 31-75 y 98-102. Una visión temprana de cómo tomaron sitio en el país estos procesos, desde los ángulos de la economía y de la política, respectivamente, puede encontrarse en Miguel Ángel Rivera Ríos.- Crisis y reorganización del capitalismo mexicano, 1960-1935. Y Rolando Cordera y Carlos Tello.- México, disputa por la nación. Con todo, en la mayoría de tales avances no se reconoce a la problemática de lo público en el trasfondo de las discusiones en torno a la crisis del Estado bienestar. Cfr. V. Gr. Esthela Gutiérrez Garza(coord.).- Testimonios de la Crisis. 2. La crisis del Estado del bienestar. Rosa Albina Garavito y Augusto Bolívar (ccords.).- México en la década de los ochenta. La modernización en cifras. Especialmente Augusto Bolívar.- "Primera Parte. El Periodo de Transición a la Modernidad". Pp. 17-63, Miguel Ángel Romero Miranda y Luis Méndez.- "La Reestructuración de la Industria Paraestatal". Pp. 193-216 y Eduardo Pérez Haro y Miguel Ángel Romero Miranda.- "Básicos y Mínimos de Bienestar". Pp. 293-338 Un caso notable de reflexión en el que sí se reconoce con toda explicitud la relación entre el Estado bienestar, las políticas sociales y lo público es Asa Cristina Laurell (coord.).- Op. Cit. Especialmente Enrique de la Garza Toledo.- Op. Cit. Pp. 59-73 y Asa Cristina Laurell.- "Avanzar al Pasado: la Política Social del Neoliberalismo". Pp. 125-146

irresolubles. Para Offe el Estado bienestar adquirió legitimidad como una fórmula pacificadora en el período subsecuente a la segunda guerra mundial, cuya clave consistía en permitir y fomentar una reproducción capitalista del conjunto de la sociedad, a la par que en reconocer los derechos de los trabajadores y las necesidades de asistencia de los desposeídos.<sup>5</sup> La institucionalización de intereses irreconciliables en el seno del Estado bienestar terminaría por agotarlo como fórmula pacificadora y por convertirlo en el objeto mismo de la disputa: "... la propia diversidad de las fuerzas que inauguraron y apoyaron el Estado del Bienestar no podría mantenerse para siempre dentro del marco institucional que hoy parece progresivamente objeto de ataque. La propia maquinaria del compromiso de clase se ha convertido en el objeto del conflicto de clase".<sup>6</sup> El problema consiste en lo que Offe denomina los imperativos autocontradictorios de la política estatal, pues "...si bien debe organizar las consecuencias disfuncionales de la producción privada, se supone que la política estatal no debe lesionar el primado de la producción privada. Sin embargo, si la política estatal quiere ser correcta se ve forzada a apoyarse sobre medios que violan la relación capitalista dominante o minar las exigencias funcionales --la legitimidad

<sup>5</sup> Cfr. Claus Offe.- Contradicciones en el Estado del bienestar. Particularmente Pp. 135-150

<sup>6</sup> Ibid. P. 137

y la competencia administrativa-- de la propia regulación estatal".<sup>7</sup>

Lo público desde esta perspectiva, que no es discutido sino subrepticamente bajo la sombra de las contradicciones del Estado bienestar, está constituido como producto de la desmercantilización de las políticas estatales, es decir, compone efectivamente un espacio social al margen de la lógica del mercado, impuesto al Estado en cumplimiento de su función política e impuesto al capital, o pactado obligadamente con él, en el seno de una particular configuración histórica del Estado. La desmercantilización como un expediente usado para proteger lo que bajo determinadas circunstancias se considera bien común equivale, normalmente, al reconocimiento de que dicho bien debe ser considerado como público. El Estado otorga estatuto público a una necesidad social, a una actividad o a un producto, y mediante dicho otorgamiento los excluye del mercado y se asume como el garante --no necesariamente el administrador-- de su satisfacción o reproducción. La desmercantilización así

<sup>7</sup> Ibid. P. 71. John Keane, en la introducción a la obra, resume con gran claridad el dilema postulado por Offe: "... las políticas de intervención estatal, cuyas metas son asegurar y potenciar procesos de mercantilización orientados capitalistamente, de hecho amenazan directa o indirectamente el poder colectivo del capital. Las políticas estatales desmercantilizan considerablemente la vida cotidiana de la población al sustituir el 'contrato' por el estatus político y los 'derechos de propiedad' por los 'derechos de ciudadanía'." P. 24 (subrayado nuestro)

entendida es la cara de un hecho que presenta como contracción lo que desde otra faceta aparece expansivamente con el rostro de la publicación; dos fenómenos simultáneos de sentido inverso que se articulan en un mismo proceso. La publicación, sin importar sobre qué se amplía, implica siempre un incremento en el volumen social de intereses reconocidos como legítimos, ante los cuales queda obligado el Estado como garante de su protección o satisfacción." La desmercantilización es el efecto de la publicación mirado desde la óptica de su impacto distorsionador en la esfera económica y de los intereses que en lo privado-capital resultan afectados. Es en el terreno de la tensión entre lo público-estatal y la privado-capital que se delinean tanto las contradicciones y perfiles distintivos del Estado bienestar, como los rasgos específicos que distinguen los diferentes modelos de esta forma estatal.<sup>9</sup>

<sup>8</sup> "La ampliación de lo público o república... se entiende como un avance en el reconocimiento político de intereses sociales de carácter colectivo, que al ser reconocidos como tales adquieren legitimidad y derechos de satisfacción." Adrián Gurza Lavalle.- "Los Misterios... Op. Cit.

<sup>9</sup> En una en una investigación sobre las actuales transformaciones del Estado bienestar, Esping-Andersen utiliza, precisamente, el alcance de la desmercantilización como la variable fundamental para distinguir los regímenes básicos de bienestar social o las formas de Estado bienestar imperantes en el mundo desarrollado: "... a partir de la articulación específica entre lo público y lo privado, entre Estado y mercado, entre derechos sociales y beneficios condicionados a la prestación o 'mérito', es posible distinguir, dentro de lo que genéricamente se ha denominado el 'Estado de bienestar' capitalista, varias formas de este Estado que se corresponden con políticas sociales con

El Estado bienestar sujeto a un comportamiento autocontradictorio termina por situar bajo su custodia, a la manera de una administración directa o de un sistema de regulación jurídica, un conjunto complejo y variado de funciones y tareas sociales, lo que produce una publicación que diversifica los terrenos políticos y analíticos de confrontación sobre los límites de lo público y sobre las mejores formas de realización de la función pública. En la lucha política e ideológica por establecer tales límites existe, no obstante, una predeterminación impuesta por la naturaleza constitutiva del Estado en cuestión. La diferencia entre el Estado bienestar y el modelo de Estado liberal estriba, no en la ausencia de lo público ni en la renuncia a fungir como su garante, sino en una suerte de preclasificación política y cultural de las materias consideradas legítimamente publicables y de los medios privilegiados para la realización de su estatuto público.<sup>10</sup>

---

contenidos y efectos sociales diversos". Esping-Andersen.- The three worlds of welfare capitalism. Princeton University Press, Princeton 1990. Citado por Asa Cristina Laurell.- "Avanzar al Pasado... Op. Cit. P. 127

<sup>10</sup> Para una caracterización comparativa entre el Estado social y el Estado liberal Cfr. Enrique de la Garza Toledo.- Op. Cit. Pp. 59-64. El urbanismo ofrece una muestra de las diferencias entre el Estado Liberal y el Estado bienestar en lo tocante a la preclasificación de materias legítimamente publicables: "A principios de este siglo, la institución de la propiedad privada (tal como era comentada por aquel entonces) estaba todavía ceñida por las normas legales que, tiempo atrás, habían llevado a Blackstone a concluir que el 'bien público en nada está más esencialmente interesado que en la protección de los derechos privados de cada individuo'.

El Estado bienestar sujeto a un comportamiento autocontradictorio termina por situar bajo su custodia, a la manera de una administración directa o de un sistema de regulación jurídica, un conjunto complejo y variado de funciones y tareas sociales, lo que produce una publicación que diversifica los terrenos políticos y analíticos de confrontación sobre los límites de lo público y sobre las mejores formas de realización de la función pública. En la lucha política e ideológica por establecer tales límites existe, no obstante, una predeterminación impuesta por la naturaleza constitutiva del Estado en cuestión. La diferencia entre el Estado bienestar y el modelo de Estado liberal estriba, no en la ausencia de lo público ni en la renuncia a fungir como su garante, sino en una suerte de preclasificación política y cultural de las materias consideradas legítimamente publicables y de los medios privilegiados para la realización de su estatuto público.<sup>10</sup>

---

contenidos y efectos sociales diversos". Esping-Andersen.- The three worlds of welfare capitalism. Princeton University Press, Princeton 1990. Citado por Asa Cristina Laurell.- "Avanzar al Pasado... Op. Cit. P. 127

<sup>10</sup> Para una caracterización comparativa entre el Estado social y el Estado liberal Cfr. Enrique de la Garza Toledo.- Op. Cit. Pp. 59-64. El urbanismo ofrece una muestra de las diferencias entre el Estado Liberal y el Estado bienestar en lo tocante a la preclasificación de materias legítimamente publicables: "A principios de este siglo, la institución de la propiedad privada (tal como era comentada por aquel entonces) estaba todavía ceñida por las normas legales que, tiempo atrás, habían llevado a Blackstone a concluir que el 'bien público en nada está más esencialmente interesado que en la protección de los derechos privados de cada individuo'.



El modelo liberal se tipifica por el carácter restringido de la publicación políticamente legitimable y por el recurso preferente de la regulación para incidir en el tráfico socioeconómico, que de tal manera, permanece en manos de los privados. De hecho, el supuesto último está en la premisa de que la garantía estatal pública se satisface con la vigilancia y sanción de los derechos políticos fundamentales, ya que éstos aseguran la participación de los privados en la vida pública.<sup>11</sup> Por el contrario, el Estado bienestar supone una tendencia publicadora de áreas importantes de la vida social y una recurrencia a la intervención directa por la vía del gasto y de la creación de un aparato público administrativo, sustrayendo de la acumulación económica privada las materias investidas de estatuto público.<sup>12</sup> El

---

El siglo XX, sin embargo, no tenía mucha fe en la identidad de los intereses públicos y privados. El principio de que los derechos privados de propiedad eran inexpugnables, incluso por 'el bien general de toda la comunidad', entraba en conflicto con la cada vez más extendida creencia de que los derechos de propiedad podían estar subordinados a la sanidad, la seguridad, la moral, y el bienestar general de la comunidad." Esta afirmación está apoyada en un estudio sobre sentencias judiciales de resolución de conflictos sobre el uso de suelo. Charles M. Haar.- "El Control Social del Espacio Urbano". En Lowdon Wingo.- Op. Cit. P. 120

<sup>11</sup> Cfr. Alvaro de Vita.- Op. Cit. Pp. 7-16. Y Adrián Acosta.- "Decepciones Públicas, Aspiraciones Privadas". En Etcétera, núm. 17. P. 33

<sup>12</sup> "Cualquiera sea el objetivo reclamado, la característica común de las instituciones del Estado de Bienestar es su pretensión de distribuir poder de demanda por mecanismos independientes al intercambio de riqueza en el mercado." Rubén M. Lo Vuolo.- "Economía Política del Estado de Bienestar: Mitología Neoliberal y Keynesianismo Populista".

primado de los derechos políticos individuales, sobre los que se produce la vida pública del Estado liberal, se ve desplazado por el primado de los derechos sociales que fundamentan la acción publicadora del Estado bienestar; una vez que los derechos individuales ceden paso a los de carácter social y que se afianza este cambio en la percepción de la sociedad sobre el sentido de legitimidad de la esfera pública, se consolida y amplía considerablemente el efecto desmercantilizador de lo público.<sup>13</sup>

La publicación inherente al Estado bienestar impactó de tal manera la vida social, que prácticamente no quedaron espacios relevantes de la misma en los que no se haya ampliado el reconocimiento de intereses. Esto explica que al interior de la perspectiva de análisis en turno se encuentren planteamientos con alto grado de especificidad sobre ámbitos

---

En Ernesto Isuani, Rubén M. Lo Vuolo y Emilio Tenti Fanfani.- Op. Cit. P. 31

<sup>13</sup> En un análisis de la política de salud propuesta por el Banco Mundial, Asa Cristina Laurell afirma que uno de los requisitos de su implantación es el de : "... destruir la idea o el concepto de los derechos sociales que es una condición indispensable de la privatización y mercantilización del financiamiento y los servicios de salud. Lo es porque no es, en rigor, posible reconocer estos derechos sin especificar simultáneamente las correspondientes obligaciones sociales y públicas; sería un contrasentido reconocer el derecho a la protección de la salud para luego definir la atención a la salud como un bien privado y a los servicios discrecionales como bienes mercantiles." Asa Cristina Laurell.- "La Salud: de Derecho Social a Mercancia". En Asa Cristina Laurell (coord.).- Nuevas tendencias y alternativas en el sector salud. P. 25

acotados de lo público, sin que ello signifique por obligación el desarrollo reflexivo sobre lo público mismo con respecto al ámbito de que se trate. Por ejemplo, en cuestión de salud y de cara a los drásticos cambios que padece este sector a raíz de la implantación de las políticas neoliberales, Asa Cristina Laurell sostiene que "La definición de fondo de la política sanitaria se refiere al peso relativo del sector público y del sector privado en el sistema de salud; cuestión que concierne la concepción del quehacer estatal y la conversión de los servicios de salud en un campo de acumulación capitalista".<sup>14</sup> La comprensión de las transformaciones que padece lo público como un imperativo remercantilizador, en el marco de la crisis del Estado bienestar, también ha encontrado eco entre quienes se ocupan de reflexionar sobre otros ámbitos de la reproducción social como el de la educación superior pública: "En la sociedad capitalista, en la medida en que avanza la subordinación de la ciencia al capital, una parte --la más avanzada-- del conocimiento puede convertirse en mercancía ...". "... en la medida en que impone su control (el capital) sobre una parte del conocimiento monopolizándolo como bien privado --y entonces subordinando a él aquella parte del conocimiento que es bien público de la sociedad ...--, necesita moldear la formación y las características de esa preparación de acuerdo

---

<sup>14</sup> Asa Cristina Laurell.- "La Salud en el Proyecto Modernizador Gubernamental". En Arturo Anguiano (coord.).- La modernización de México. P. 296

a sus necesidades".<sup>15</sup> Aproximaciones a este tipo de planteamientos se encuentran, no siempre con la misma claridad con respecto a lo público, en un amplio abanico de obras y escritos dedicados a impugnar y analizar las consecuencias del neoliberalismo en los niveles de vida de la población, la economía, el trabajo, el campo, las empresas estratégicas de carácter público, por sólo mencionar algunas de las temáticas más socorridas. En términos generales, sólo aparece lo público discutido centralmente cuando las reflexiones se abocan a las funciones de la institucionalidad estatal, es decir, a la gestión pública; curiosamente, este suele ser el plano de abordaje privilegiado por los estudios que se realizan desde una óptica compatible con el neoliberalismo.<sup>16</sup>

La perspectiva analítica de lo público como un espacio desmercantilizado conlleva un llamado de atención para regresar la mirada al Estado como agente principal en la producción política de lo público contemporáneo. Si bien es cierto que la multiplicación de una institucionalidad estatal encaminada a atender demandas sociales implica un creciente

<sup>15</sup> Adolfo Gilly.- Nuestra caída en la modernidad. Pp. 107-108 (subrayado y paréntesis nuestro). Para un buen análisis empírico de este problema y desde esta perspectiva, Cfr. Miguel Ángel Casillas Alvarado y Adrián de Garay.- "Lo Público y lo Privado en la educación superior de México". En Sociológica, núm. 22, Lo Público Y lo Privado. Pp. 125-139

<sup>16</sup> Cfr. V. Gr. John D. Donahue.- La decisión de privatizar. Fines públicos medios privados.

distanciamiento entre la sociedad y los aparatos de regulación que en ella intervienen, también lo es que el Estado desempeña un papel insustituible en la efectiva representación social de intereses. Así sea de manera indirecta, esta perspectiva replantea una problematización de lo público en la que resulta insuficiente la sociedad civil para garantizar una realización universal de intereses; esto sin importar que dicha realización se produzca en el marco de una legitimidad publicadora restringida a los derechos individuales, propia del Estado liberal, o ampliada a los derechos sociales, típica del Estado bienestar. La positivación o efectiva realización de un interés reclama que su reconocimiento sea universal y, por lo tanto, obligatorio para la totalidad de particulares que conforman el cuerpo social; lo que significa que debe ser garantizado por encima de los particulares y aun en contra de su propio parecer. Si el principio asociativo implícito en la idea de sociedad civil puede ser presentado como un mecanismo racionalizador del poder, resulta a todas luces deficiente para universalizar el reconocimiento de intereses producido por la asociación; sobre todo, a sabiendas de que la societabilidad no permite pensar como posible la armonización de intereses en el seno de una categoría unificadora como sociedad civil. La única instancia universalizadora con la que cuentan las sociedades modernas secularizadas es el Estado, sólo lo que accede a su esfera se revierte a la sociedad como universalmente obligatorio; por ello es que en la modernidad

existe una coincidencia absoluta entre el Derecho y el Estado. "En todo caso, lo público requiere del Estado con independencia de que tenga lugar en el aparato administrativo estatal o en el seno de la sociedad civil, pues lo público deviene tal sólo mediante su explícito reconocimiento por parte de Estado, quien así le otorga a esta dimensión de la sociedad un carácter regulativo universal que no podría adquirir de otra forma".<sup>17</sup>

La importancia de la perspectiva en turno radica en el énfasis sobre el Estado como instancia universalizadora de intereses, lo que se traduce en la pertinencia de recentrarlo positivamente en tanto que determinación necesaria y deseable en la configuración moderna de lo público. La recuperación positiva del Estado introduce diferencias de importancia frente a las concepciones que, desde otras vertientes de abordaje de lo público, lo sitúan en un polo dicotómico frente a la sociedad: el Estado como negación de la sociedad y la sociedad enfrentada al Estado como positivación de intereses genuinos. Una de las consecuencias inmediatas de tal diferencia es que abre el horizonte para contemplar la posibilidad de una revitalización de lo público, para la cual no sería un impedimento el empalme entre la sociedad y el Estado, sino un hecho de su configuración contemporánea.

---

<sup>17</sup> Adrián Gurza Lavalle.- "Contracrítica de... Op. Cit.  
Pp. 35-36

Recuérdese que en Habermas este empalme tiene repercusiones perversamente desestructuradoras de lo público.

Pese a la recuperación positiva del Estado y aunque esta forma de abordar lo público se ha la más prolífica y constante, introduce ciertos malos entendidos en el terreno analítico que inducen a identificar a lo público con el Estado. En la medida en que su preocupación central gira en torno al Estado bienestar y a las consecuencias que arroja la crisis de éste a diferentes ámbitos de la vida social, lo público mismo no encuentra un tratamiento propio y de alguna manera se convierte en atributo de la acción estatal: "En este sentido lo público sería el Estado en todo par de coordenadas espaciotemporales, y el bienestar público dependería en el largo plazo de sus características sistémicas y de la capacidad de su gestión por el gobernante en turno."<sup>18</sup> La sinonimia entre el Estado y lo público también se presenta por el lado de la crítica a los excesos del Estado bienestar, según la cual éste resulta ineficiente e incapaz de resolver más problemas de los que a la larga crea a través de su propia actuación. Sin embargo, al emprenderla contra los excesos del Estado social, contra lo

<sup>18</sup> Fernando Bazúa y Giovanna Valenti.- "¿Cómo Hacer del Estado un Bien Público?". En *Sociológica*, núm. 22, Lo público y lo Privado. P. 25. Esta muestra elocuente y sintéticamente formulada se desprende del conjunto de planteamientos que se han producido en la teoría para repensar el debido carácter del Estado y sus funciones.

que en un lenguaje poco específico ha sido llamado estatismo, la emprende por igual y sin discriminación alguna contra lo público, como si lo público y el Estado fueran idénticos.<sup>19</sup> Se comprende el estatismo como un proceso desbordado e incontrolado de expansión de lo público, de manera que lo público es percibido como pura extensión de la voluntad estatal sobre una sociedad inerte y arrinconada frente al principio omnimodo de la acción estatal.<sup>20</sup>

Desde el análisis de la función pública, además de la identificación entre lo público y el Estado, en tanto que el primer término se resuelve principalmente bajo la forma de aparato administrativo, suele suceder que las ideas se restringen a evaluar el problema de las opciones más idóneas para el mejor desempeño de dicha función. En esta lógica es que John Donahue sugiere a la privatización no como una decisión que priva algo de su carácter público, sino como la participación sinérgica del capital privado y de la acción estatal en la satisfacción de tareas sociales que han de

<sup>19</sup> Cfr. V. Gr. Enrique de la Garza Toledo.- "Política Económica y Utopía de Sociedad en el México de Fin de Siglo". En Coyuntura No. 34

<sup>20</sup> Para una crítica a la sinonimia entre lo público y el Estado Cfr. Adrián Gurza Lavalle.- "Contracrítica de... Op. Cit. "POR la naturaleza y definición de lo público el Estado no puede ser su sinónimo, pero además en México no lo es porque el Estado no garantiza la publicidad de sus actos, valga decir: no obra conforme a criterios públicos". "... el Estado debe hacerse cargo de lo público en tanto que matriz de su pacto social fundante y por ello se le confunde con lo público mismo...". P. 35



seguir siendo públicas.<sup>21</sup> La selección entre lo público y lo privado, es decir, entre una gestión pública o privada de la función pública, no respondería al carácter esencialmente público de cierto bien o servicio —que en tal naturaleza excluirían su manejo privado o a través del mercado—, sino a la eficiencia de un diseño organizacional que, bajo cierta opción posible frente a otras, sea demostrado como superior, sin importar la índole pública o privada de su administración. La polémica sobre lo público se restringe en última instancia a un debate de ingeniería organizacional respecto a las bondades casuísticas de cierto sistema administrativo-funcional frente a otro. El análisis de la gestión pública tiende a introducir un equívoco en el cual descansa toda su argumentación, a saber, el carácter no excluyente de lo público y lo privado, la perfecta connivencia del interés común y el mercado cuando de realizar tareas públicas se trata; por ello le es posible trasladar el debate sobre lo público al terreno instrumental de la mejor estructura organizativa. Esto es falso para el sentido publicador inherente al Estado bienestar e incluso para toda normatividad que rebese el marco liberal de los derechos políticos individuales, en el sentido de que la regulación impone límites de diversa índole al tráfico entre privados. La diferencia, si así se quiere, es relativa a los alcances de la desmercantilización que supone lo público en sus

<sup>21</sup> Cfr. John D. Donahue.- Op. Cit. Pp. 17-58

diferentes concreciones histórico sociales, pero mientras lo público defina espacios desmercantilizados se mantiene su oposición con respecto a lo privado.<sup>22</sup> No es posible disolver esta tensión configurativa de lo público desde tiempos ancestrales: "La res pública engloba todo el dominio perteneciente a la colectividad y que, por ello, de derecho, se reputa extra commercium, lo que no debe ser objeto de trueque en el mercado. Mientras que la res privata se encuentra por contraste situada in comercio e in patrimonio, o se ha, en relación con un poder diferente, el del pater familias, ejercido principalmente en el ámbito cerrado, replegado sobre sí mismo, de la domus, de la casa".<sup>23</sup> Por la enorme variedad de temas y posiciones reunidas en esta perspectiva, difícilmente homologables más allá de los propósitos que aquí interesan, resulta a todas luces inadecuado exigirle teorizaciones rigurosas de lo público, ya que, al igual que algunas de las propuestas a las que aquí se

<sup>22</sup> Si bien algunos analistas de la gestión pública como Donahue no comparten la comprensión de lo público como un espacio desmercantilizado --lo que supone diluir la tensión constitutiva de lo público en este plano--, en cambio sí discuten la reestructuración de lo público como inevitable consecuencia de la crisis por ineficacia del Estado bienestar, y aún más, entienden tal reestructuración como la reforma misma de las prácticas e instituciones heredadas del Estado bienestar. En este punto comulgan con todos los que directa o indirectamente debaten lo público como la transformación del Estado bienestar. El parentesco de esta visión con el marco de pensamiento neoliberal es más que evidente.

<sup>23</sup> Tal afirmación está hecha con respecto a la continuidad en el significado de lo público entre el latín clásico y el francés del siglo XIX. Georges Duby.- Op. Cit. P. 20

ha dado tratamiento, no es de su interés más que de forma subordinada a la cuestión que la ocupa. Con todo, existe un conjunto importante de problemas pertinentes a la problemática del Estado bienestar a los que no se puede dar respuesta satisfactoria sin una visión más compleja de lo público.<sup>24</sup>

---

<sup>24</sup> V. Gr. El "adelgazamiento" del Estado con propósitos de eficientación administrativa es un recurso típico de la argumentación neoliberal, al rededor del cual se han escrito infinidad de líneas en diferentes tonos y sentidos, aunque casi siempre dentro de los límites impuestos por la figura de un Estado obeso o delgado. La esbeltez del Estado, si es que una cosa tal pudiera sostenerse con cierto rigor conceptual, no obedece a un mandato de eficiencia administrativa, detrás del cual han corrido la plumas al ataque o defensa de determinadas áreas del aparato administrativo público, sino al imperativo de reestructurar la matriz histórica de lo público, es decir, de redefinir en el largo plazo los límites entre lo público y lo privado. En este caso la verdadera motivación permanecería oculta a no ser por una aproximación que cuente a su favor con una concepción de cierta complejidad sobre lo público. Cfr. Augusto Bolívar Espinoza.- "Lo público y lo Privado en el Liberalismo Social". En Sociológica, núm. 22, Lo público y lo Privado. Pp. 53-83 y Adrián Gurza Lavalle.- La reestructuración de... Op. Cit. Pp. 62-69

## **12. LO PÚBLICO COMO RECONOCIMIENTO ESTATAL O DEL DERECHO Y LA ADMINISTRACION PÚBLICA**

La aproximación a lo público desde los planteamientos de quienes lo conciben como un espacio desmercantilizado pone de relevancia la relación de aquél con el Estado y le otorga a éste un papel preponderante en el reconocimiento de intereses sociales. Sin embargo, dentro del conjunto de ideas expuestas en torno a lo público y el Estado, particularmente bajo su modalidad bienestarista, se han excluido otras perspectivas a las que resulta consustancial la asociación entre ambos, aunque desde intereses cognitivos más próximos a la formalidad disciplinaria que a la exigencia de un abordaje problematizado sobre cierta área de la realidad. Para el derecho y para la administración pública, en su doble carácter de disciplinas adscritas al campo de las ciencias sociales y de especializaciones profesionales de una actividad social, el vínculo entre lo público y el Estado es un supuesto constitutivo del objeto de estudio al que deben su existencia como disciplinas legítimamente diferenciadas. Para el derecho este supuesto se introduce por la insolubilidad de lo público con respecto a los elementos contenidos en la diada compuesta por el Estado y la norma jurídica, mientras que para la administración pública sucede de igual manera, pero a través del par integrado por el Estado y las necesidades públicas.

La tradición de la teoría jurídica o de la ciencia del derecho es, sin duda, la más sólida y constante en la reflexión y caracterización de lo público frente a lo privado; de hecho, para una de las grandes figuras del positivismo jurídico: "La distinción entre derecho privado y público, en la jurisprudencia tradicional, constituye la base de la sistematización del derecho".<sup>25</sup> Aún más, habría de añorarse a favor de esta tradición que en la historia de occidente el binomio de los términos público y privado, ahora presente en todas las disciplinas sociales y en prácticamente todos los ámbitos e la vida social, aparece por primera vez bajo una formulación dicotómica --que en buena medida habría de conservarse hasta nuestros días-- en el cuerpo jurídico romano. Ahí se define al derecho público como "...lo que se refiere a la condición del Estado romano..." y al derecho privado según "... lo que atañe a la utilidad del individuo...".<sup>26</sup> En la herencia de la tradición jurídica se

<sup>25</sup> Hans Kelsen.- Teoría general del derecho y del Estado. P. 239. Inmediatamente después agrega: "Sin embargo, en vano se buscará una definición inequívoca de esos dos conceptos." Ibid.

<sup>26</sup> Norberto Bobbio.- Estado, gobierno y sociedad. P. 11. Las definiciones originales rezan: "quod ad statum rei romanae spectat", para el derecho público, y "quod ad singulorum utilitatem", para el privado; la traducción es de Bobbio. Ibid. Para una exposición más precisa y detallada de los diferentes criterios a los que se ha recurrido para sistematizar la distinción entre derecho público y derecho privado, incluida la recién citada distinción por finalidad formulada por Ulpiano, Cfr. Gabino Fraga.- Derecho Administrativo. Pp. 81-88

encuentran algunas de las determinaciones más antiguas para que lo público y lo privado mantengan asociaciones de contenido con otras expresiones tendencialmente contrapuestas como bien común, interés general, colectividad, ley y, por supuesto, Estado, para el caso de lo público; y beneficio propio, interés personal, singularidad, contrato y sociedad, respectivamente, para el caso de lo privado.<sup>27</sup>

Lo que interesa rescatar de la formulación jurídica de lo público son las consecuencias que se derivan, más allá de la lógica disciplinaria, de la unidad entre lo público y la ley, y entre ésta y el Estado. La ley define a lo público, o expresado con mayor fuerza, sólo es público lo que está tipificado en forma de ley, ya que la norma jurídica es el bien público por excelencia y fuera de ella no hay caminos para la producción de lo público mismo. Lo público queda subsumido a la juridicidad de la vida social, pero la norma reclama de un garante que a la vez esté forzado ante ella y sin embargo cuente con el poder para obligar a lo que la norma como tal no necesariamente obliga; así, a la ley queda la naturaleza obligante de una regulación, es decir, la capacidad de convencer por la legitimidad y conveniencia de su mandato, en cambio, al Estado, por definición garante de la norma y producto de la máxima ley, queda la naturaleza

---

<sup>27</sup> Para el tratamiento de algunas de estas contraposiciones bajo la modalidad de dicotomías, Cfr. Norberto Bobbio.- Op. Cit. Pp. 11-38

obligatoria de la regulación, es decir, la facultad de la coerción o uso de la violencia apegado a la ley. Se deduce como obvia la afirmación del Estado en tanto que única instancia de las sociedades modernas con poderes para obligar universalmente, merced a lo cual, de manera relativa, Estado y ley se vuelven sinónimos en más de un sentido. El reconocimiento universal de intereses, al que se apeló desde la óptica de lo público como espacio desmercantilizado, se traduce aquí de la siguiente manera: en primer lugar, la universalización de un interés sólo posible por mediación del Estado (sin importar en este momento que se materialice en unas u otras instituciones de bienestar) y encuentra su mecanismo fundamental en la única forma propiamente estatal de universalización, a saber, la ley; en segundo lugar, la efectiva --no definitiva-- universalización de intereses operada a través del Estado, tiene su razón última en la coincidencia de ley y Estado, en virtud de la cual éste posee el monopolio de la coerción normativamente facultada. El Estado juega un papel indispensable en la configuración de lo público, su reconocimiento estatuye lo público y lo garantiza, en primera instancia, por medio de la ley y en última, por el recurso de la violencia.

Pese a la importancia de la tradición jurídica en la historia de la idea de lo público y en la permanencia milenaria de este concepto en la civilización occidental, carece de resonancias en su debate contemporáneo y más aún, ha llegado

al punto en el que la tensión entre lo público y lo privado ya no encuentra más sentido disciplinario que el de un problema en estricto sentido formal. Para el derecho, la única materia de interés que subsiste respecto a la delimitación entre lo público y lo privado, obedece a la formalidad de la determinación de los recursos e instancias jurídicas procedentes para efectos de cualquier resolución frente a controversias de intereses.<sup>28</sup> A esto se debe el que persista la diferencia entre el derecho público y el derecho privado, entre los conceptos de "particular" y "Estado" propios de este campo disciplinario; se trata de distinguir cuándo opera cierta normatividad y lógica jurídica y cuando otras en la autorización y prohibición de actos o en la solución de querellas. De manera generalizada se considera como público (perteneciente a la esfera del derecho público) cualquier acto proveniente del Estado en el que éste no actúe como particular, o sea, como la parte de un contrato obligada por el derecho privado; y como privado (adscriptible al terreno del derecho privado) cualquier acto con consecuencias jurídicas en el que los participantes, incluye el Estado, se desempeñen como particulares.<sup>29</sup> La escasa potencialidad

<sup>28</sup> Por ello algunos teóricos del derecho apuntan que "El rasgo característico del derecho público es 'esta unión, en una misma personalidad, de los atributos de juez y parte'". Kelsen concluye con la frase citada su referencia a una posición típica en la distinción entre el derecho público y el derecho privado, Apud. Holland.- Elements of jurisprudence. Hans Kelsen.- Op. Cit. P. 240

<sup>29</sup> "El concepto de 'particular' tiene la connotación negativa de un individuo cuya conducta no es imputada al



heurística que el estado actual de esta tradición arroja sobre el pensamiento de lo público explica su olvido como referente en el debate que actualmente se desarrolla; incluso el autor mismo de la Constitución de Weimar afirmaba la inutilidad de la distinción jurídica entre el derecho público y el derecho privado para los fines de una fundamentación sistemática de la ciencia del derecho o para la formación de los conceptos que ésta requiere.<sup>30</sup> Dadas las exigencias

Estado. La teoría tradicional llama 'derecho privado' a las normas que establecen deberes y derechos entre particulares, y 'derecho público' a las que establecen deberes y derechos entre el Estado, por una parte, y personas privadas, por la otra. La noción de 'Estado' es identificada con la noción de lo 'público'. " Ibid. (subrayado nuestro) Después de analizar cinco criterios para definir el régimen de actividad del Estado, Fraga concluye sin gran diferencia: "... el criterio de distinción entre el derecho público y el derecho privado se encuentra en la diversidad de elementos que concurren en las relaciones jurídicas. Cuando en ellas se interesa la organización misma del Estado y el cumplimiento de las atribuciones que se le han otorgado en razón de su prerrogativa de autoridad es natural que existan normas jurídicas especiales que son las que constituyen el derecho público." Gabino Fraga.- Op. Cit. P. 87. En la medida en que lo público y el Estado coinciden al grado de volverse uno, no sería extraño encontrar en la larga historia de esta tradición algunos de los orígenes de los malos entendidos imperantes en la reflexión sobre la naturaleza y diferencias entre lo público y el Estado.

<sup>30</sup> "La distinción es inutilizable como fundamento común para una sistematización general del derecho". Hans Kelsen.- Op. Cit. P. 246 Para una ratificación postrera Cfr. Hans Kelsen.- Problemas capitales de la teoría jurídica del Estado. Aquí, Kelsen endereza una crítica en contra de quienes, siguiendo la jurisprudencia romana, pretenden diferenciar entre derecho público y derecho privado según la finalidad de la norma jurídica. "La conocida definición del derecho romano rezaba así: 'jus publicum est, quod ad utilitatem rei publicae spectat, jus privatum est, quod ad utilitatem privatorum spectat.'" "... la clasificación de las normas jurídicas y de los derechos en privados y públicos con arreglo al punto de vista del fin, es inoperante... por la

intradisciplinarias, el derecho no puede desarrollar un concepto metajurídico de lo público que, violando la formalidad conceptual que le es intrínseca, abra este concepto a una riqueza múltiple de determinaciones más sociológico-aprehensivas y menos taxonómico-normativas. No obstante, en el terreno de las herencias intelectuales se debe a la impronta de esta tradición el que se conserve prácticamente como una perogrullada el que lo público atañe al bien común, a la res pública --diría el antiguo derecho--, a la cosa pública, a lo que es de interés de todos.

Por su parte, también la administración pública como ejercicio profesional y como disciplina académica está obligada a reconocer un vínculo indisoluble entre el Estado y lo público, sólo que a esta unidad se arriba por un camino diferente al del derecho; se trata de la coincidencia entre la idea de necesidades públicas y la efectiva adquisición de tal carácter a partir de su institucionalización en el seno del Estado. La administración pública, cuyo sentido originario debe ubicarse en una economía de la organización de la vida social --en la acepción no disciplinaria de economía--, mucho antes que en la extensión instrumental del

---

sencilla razón de que el factor fin no ofrece ni puede ofrecer ningún criterio formal para la formación de conceptos puramente formales como son los de la ciencia jurídica". Pp. 550-551

Estado-nación moderno,<sup>31</sup> trabaja sobre la materia del sistema de necesidades sociales, pero no in toto, sino sobre la parte de él que ha sido legitimada para justificar su atención prioritaria frente a otros intereses potencialmente esgrimibles bajo el rubro del interés público. Del sistema de necesidades sociales sólo una porción es publicada asumiendo el estatuto de necesidad pública, mientras que el resto permanece en el terreno de los intereses sociales de índole individual o colectiva, pero no pública, es decir, sin derecho a una satisfacción instrumentada en la esfera de la administración pública y garantizada en la esfera del Estado. En este sentido, lo público aparece tras una máscara de doble rostro que lo subsume al Estado: como institucionalización preformativa de la acción estatal,<sup>32</sup> obligada frente cierto volumen de intereses sociales, y como reconocimiento del Estado y en el Estado, manifiesto en la cristalización de una determinada institucionalidad que como aparato público administrativo instrumenta dicho reconocimiento.

<sup>31</sup> Para una discusión detallada al respecto, Cfr. Adrián Gurza Lavalle.- "La administración pública: un Futuro por Ser". En Multidisciplina (en prensa), particularmente el inciso "a) El Sentido y Origen Social-no-Estatal de la Administración Pública".

<sup>32</sup> Para una interesante reflexión sobre el vínculo entre la administración pública y la acción estatal --equivalente a la acción social organizada predominante--, Cfr. Federico Reyes Heróles.- Política y administración a través de la idea de vida. Pp. 9-41

La ciencia de la administración pública y su ejercicio profesional se ven confrontadas constantemente con lo público según su particular configuración histórica, inscrita en las raíces del Estado bajo la forma de una matriz que predetermina el futuro reconocimiento de demandas sociales como públicas. El quehacer publiadministrativo es la gestión administrativa pública del sistemas de necesidades públicas --políticamente reconocidas por el Estado-- derivado de la mutua determinación entre una matriz histórica de lo público y una particular historia política de la conflictiva social. De hecho, la gestión administrativa pública encuentra el fundamento de su legitimidad precisamente en su función de procuradora, reproductora y protectora de la matriz básica de lo público que com-pone el perfil del Estado." La aproximación a lo público desde una perspectiva no ortodoxa de la administración pública permite traducir consecuencias

» "Lo público incorpora un determinado carácter general que permite comprenderlo como un producto histórico, vale decir, que explica qué tipo de intereses pueden ser incluidos dentro de él y a qué obedece esta inclusión". "... por su naturaleza, lo público es también la cristalización de un determinado nivel de fuerzas. En tanto que correlación de fuerzas, lo público no es una dimensión social inmutable, tiene posibilidades de extensión o estrechamiento para cubrir o desconocer ciertas demandas sociales específicas como públicas; todo depende del nivel de fuerzas en el momento preciso del conflicto. No obstante, la configuración básica de lo público, anteriormente explicada, opera como la matriz fundamental que determina lo que es y lo que no es obligación del Estado frente a la sociedad, vale decir, que preclasifica las necesidades sociales en su viabilidad de ser acogidas en el seno estatal como parte integrante de lo público". Adrián Gurza Lavalle.- La reestructuración de... Op. Cit. Pp. 65 y 67

sobre el papel positivo del Estado en la configuración de lo público, de manera tal que se explicitan los canales y medios de su participación configurativa. Al reconocimiento universal de intereses, con efectos desmercantilizadores, la tradición jurídica añade el expediente típicamente moderno de universalización, a saber, el doble carácter obligante y obligatorio de la ley; sin embargo, no es suficiente la existencia de la norma como bien público por excelencia, hace falta una mediación organizativa e instrumental de consecuencias preponderantemente políticas más que técnicas.<sup>24</sup> La visión publiadministrativa, centrada en la mediación organizativa del reconocimiento estatal, ratifica las aportaciones de lo público como espacio desmercantilizado, pero amplía la pertinencia de las mismas al conjunto del aparato administrativo, no necesariamente tipificable dentro de las instituciones clásicas del Estado bienestar.

Pese a que el quehacer publiadministrativo se ejerce sobre lo público mismo en el marco del Estado, merced a lo cual es posible abonar su especificidad disciplinaria a la cuenta de

<sup>24</sup> "En una época en que ningún principio sustantivo (bien común) tiene validez general, hay que acordar las formas en que se organiza el conflicto a través del cual la sociedad aprende y soluciona sus problemas ... La forma organizativa es primordial, pues condiciona el surgimiento, la selección y la decisión de las cuestiones sociales, es el filtro que cristaliza las tareas de la sociedad." Norbert Lechner.- La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado. (subrayado nuestro)

las perspectivas que enfatizan la función estatal en la configuración de lo público, resulta notable el que en las concepciones imperantes no se encuentre el desarrollo de un pensamiento que dé cuenta de su materia de trabajo. La administración pública en su doble carácter de ciencia y de ejercicio profesional constituye un quehacer consustancialmente vinculado a los problemas que aquí se ventilan, sin embargo, mantiene a lo público en un asombroso descuido analítico en disculpa del cual no puede invocar limitaciones disciplinarias como las que se imponen a la ciencia del derecho, aunque a cambio pague el mismo precio: su escasa presencia en el debate contemporáneo en torno a la problemática de lo público. La percepción tradicional y dominante de la administración pública la concibe simple y llanamente como puro actuar del gobierno o como el aparato que éste emplea en su desempeño cotidiano, es decir, la administración pública se reduce a la actividad operativa de gobierno que poco o nada tiene que preguntarse sobre lo público.<sup>35</sup> Así pues, no es extraño encontrar que reconocidos especialistas como Pedro Muñoz Amato entiendan que la administración pública "... es la fase del gobierno que consta de la ordenación cooperativa de personas, mediante la

<sup>35</sup> Para una crítica del estado de la relación entre el pensamiento de lo público y la administración pública, así como de las consecuencias disciplinarias y profesionales que dicho estado acarrea, Cfr. Adrián Gurza Lavalle.- "Lo Público, un Descuido de la Administración Pública". En Estudios Políticos, núm. 5. Particularmente Pp. 137-144

planificación, organización, educación y dirección de su conducta, para la realización de los fines del sistema político".<sup>36</sup> Al volver reductible la administración pública a voluntad de gobierno, o más precisamente, al cumplimiento operativo de tal voluntad, se le convierte en una simple técnica restringida a un papel instrumental que ninguna relación guarda con la esfera política en la que se toman las decisiones, ni mucho menos con lo público, que pertenecería a los ámbitos superiores del Estado y del gobierno. El abandono por parte de la administración pública de lo que primigeniamente constituye su objeto de estudio y su razón de ser (puesto que en el mundo moderno no hay más posibilidad de administración común de lo común que no se inscriba dentro del dominio de lo público), es producto de una suerte de inversión analítica en la que la atención se desplaza de lo que constituye su objeto fundante --lo público-- hacia los instrumentos que tuvo que producir históricamente para atenderlo y para resolver los problemas que éste le planteaba. Por ello, no es gratuito el hecho frecuente de que

<sup>36</sup> Citado por Raymundo Amaro Guzmán.- Introducción a la Administración Pública. P. 7 Apud. Pedro Muñoz Amato.- Introducción a la administración pública. Jiménez Castro entiende por administración pública tradicional algo muy similar: "... es la actividad administrativa que realiza el Estado para satisfacer sus fines, a través del conjunto de organismos que componen la rama ejecutiva del Gobierno y de los procedimientos que ellos aplican". Wilburg Jiménez Castro.- Administración pública para el desarrollo integral. P. 39 En este texto se ofrece un excelente muestrario de definiciones que reproducen la concepción dominante de la administración pública, Cfr. Pp. 238-243

los más reconocidos expertos en la materia entiendan y sostengan, a lo largo de su obra, que la teoría de la administración pública es equivalente a la historia de las instituciones gubernamentales (el instrumento al centro del escenario) o a la historia de las ideas de quienes han pensado sobre la evolución de tales instituciones.<sup>37</sup> A diferencia del derecho y en contra de lo que podría considerarse una obviedad, la administración pública que trabaja y elabora su pensamiento al rededor de lo público, no ha dejado herencia intelectual lo suficientemente significativa para dejar huella en el escenario analítico de ésta problemática.

---

<sup>37</sup> Cfr. V. Gr. las obras de Omar Guerrero Introducción a la administración pública y La teoría de la administración pública. En el prefacio de esta última, Omar Guerrero, reconocido por muchos como el máximo exponente de la ciencia de la administración pública en México, sostiene sin empacho alguno, citando a Baena del Alcázar: "Estamos alejados de los problemas epistemológicos, que para nuestro trabajo tienen un lugar secundario. Como bien lo ha dicho Don Mario Baena del Alcázar, el científico de la administración debe anteponer el objeto de estudio, a los problemas del método. Dentro del conjunto de las ciencias sociales, la ciencia de la administración es la excepción, no la regla". P. XXVII. En este caso, la renuncia a la epistemología permite seleccionar, sin rigor alguno, a la actividad gubernamental, su estructura y sus medios como objeto de la administración pública.



### 13. CODA A LA INSTITUCIONABILIDAD

Las aproximaciones aglutinadas al rededor del eje que enfrenta lo público a lo privado-capital comparten un punto en común: tanto en la idea de la desmercantilización, como en la lógica inmanente a las disciplinas del derecho y de la administración pública, se advierte con claridad una forma de concebir lo público en la que esta dimensión social queda abonada a la esfera estatal, aunque su materialización difiera relativamente en cada caso. Es este punto en común el que permite organizarlas al interior de la tensión derivada del análisis lingüístico en la que de manera abstracta lo público se opone a lo privado-capital, si bien con un nivel de concreción comparativamente mayor a aquel en que fueron halladas y formuladas las dos dualidades de lo público y lo privado que anteceden. Ya en su expresión semántica lo público se asociaba con la potestad de una autoridad responsable de aquello que debía permanecer abierto al disfrute de todos o de lo que no debía ser colocado en condiciones de beneficio y apropiación privada; términos como empresa pública, presupuesto público, escuela pública, obra pública y algunos más, daban cuenta sobrada de este significado implícito a lo público frente a lo privado. Por su parte, el segundo término de la tensión remitía a una forma específica de la actividad privada, no aquella en la que la expresión de un sujeto se limitaba a la particularidad

sin sentido público, ni aquella otra en la que lo privado era resuelto en privacia --en el derecho a la intimidad, incluida la propiedad íntima o personalizada--, sino a aquella otra que aun siendo privada tomaba sitio en la calle y se emplazaba en el seno de la vida social para ordenarla según los imperativos del tráfico mercantil. Por el carácter hegemónico de esta manifestación de lo privado en las sociedades modernas, y como una diferencia de cara a lo individual-privado y a lo íntimo-privado, se le denominó privado-capital, significando con la anteposición del vocablo privado su predominancia con respecto a las anteriores modalidades de lo privado. El peso histórico de ésta figura de lo privado produjo una suerte de absorción ideológica sobre sí misma de las otras formas, lo que queda de manifiesto en la suposición que se desliza en el término iniciativa privada, según la cual ésta resultaría idéntica al conjunto de las iniciativas de los particulares privados. Sólo media un paso entre la postulación del eje público privado-capital, como una tensión configurativa de lo público, y el avance que traduce tal dualidad a la problemática de las exigencias contradictorias del Estado y de la dinámica económica moderna; sin embargo, esta formulación no se halla aún lo suficientemente determinada para incorporarse a la matriz relacional de lo público bajo las condiciones de lo que aquí ha sido denominado problemática de la institucionabilidad.

Al sistema político corresponden el conjunto de reglas, agentes e instituciones que interactúan en la determinación del aparato propiamente político, es decir, en las formas bajo las cuales se transfiere legítimamente el poder y se procesan los cambios en la regulación política de la vida social; en cambio, el Estado compromete al orden social como un todo y la acción estatal se ordena como una economía de su reproducción, inexplicable sin la inclusión cristalizada en su seno de amplios volúmenes de intereses contradictorios pero indispensables --en un contexto histórico específico-- para la manutención de dicho orden. Las nociones de pacto y contrato han servido a cierta tradición de la filosofía y ciencia políticas para dar cuenta del carácter articulador de intereses generales implícito en la naturaleza del Estado moderno. A esta cualidad remite la concepción de lo público como espacio desmercantilizado, aunque desde una perspectiva no abocada a la teoría política; en ella el Estado se enfrenta a la doble necesidad opuesta de asegurar la funcionalidad económica y política del orden, sometiendo, por un lado, el orden mismo a la lógica acumulativa del sistema económico y garantizando, por el otro, una vasta articulación de intereses que, como tal, debe ser representada para su satisfacción en el cuerpo del Estado. El doble sentido contrapuesto de la acción estatal se traduce, para la problemática que aquí se trata, en la dualidad de un imperativo privatizador encarado a un imperativo publicificador; el primero como subordinación de la vida social

a la dinámica del capital y el segundo como sujeción del capital a la preservación política de aquella. Al Estado bienestar corresponde en la historia de las sociedades occidentales el mayor peso correlativo del imperativo publicificador, es decir, la más amplia representación de intereses con su impacto desmercantilizador sobre la esfera económica. Es por ello que lo público aparece abonado al ámbito estatal en buena parte del pensamiento nucleado en torno a la crisis del Estado bienestar, pues el reconocimiento efectivo de intereses que en él tenía lugar no puede ser sustituido por la mano invisible del mercado y tampoco por la sociedad civil, según supondrían ciertas visiones optimistas de lo público como emancipación social frente al poder.

Con independencia de los entendimientos particulares y de los riesgos existentes en algunas interpretaciones, en esta afirmación del Estado no se acude necesariamente a lo que con poca fortuna ha cobrado carta de legitimidad en el repertorio de los calificativos "académicos" con el nombre de estatismo, simplemente se rescata y enfatiza el papel indispensable del Estado en la configuración de lo público; lo que queda de manifiesto en la conflictividad inherente a la definición de lo público como espacio desmercantilizado. El Estado no se libera del doble imperativo antitético que lo sujeta a la vez a la procuración de legitimidad y de rentabilidad, aún más, él es el producto más acabado de ésta contradicción,

consagrándola en su cuerpo, por lo que resulta inevitable que su relación con lo público sea igualmente contradictoria. Surge una nueva beta de relaciones configurativas de lo público desestimada --al menos no sistemáticamente considerada-- por las anteriores propuestas: en las sociedades modernas no hay más instancia de universalización de intereses que el Estado, lo que equivale a la imposibilidad de un reconocimiento universal del otro que no se produzca a través de éste; toda delegación del mandato de universalidad a otras instancias morales, económicas, asociativas e incluso políticas, carece de efectividad y no puede aspirar más que a una universalización abstracta, para decirlo con Hegel. Como lo demuestra la tradición jurídica, la ley es el expediente estatal típicamente moderno en el que descansa el principio de universalidad, en este caso de obligatoriedad de lo público; a sabidas cuentas de que su justificación última reside en la coincidencia entre Estado y derecho, en virtud de la cual se faculta al primero para garantizar el reconocimiento universal mediante la coerción. Sin embargo, entre la ley y la realidad queda un trecho demasiado amplio para ser resuelto satisfactoriamente a través de la coerción, por lo que el reconocimiento que da sitio a lo público tiende a materializarse en una compleja mediación organizativa encarnada en el aparato público administrativo. Lo que la aproximación a lo público como espacio desmercantilizado tipifica en las instituciones del Estado bienestar es el caso nitidamente extremo de lo que

sucede con la administración pública en su conjunto, determinada, ésta última, por un sistema de necesidades públicas inscrito en el Estado a partir de una matriz histórica de lo público. A la positivación del Estado en su papel de instancia universalizadora de intereses, por la vía de la institucionalización de los mismos, no le es aplicable mentís alguno que alegue su idealización, pues se ha dejado por sentado su vínculo contradictorio con esta universalización realizada en lo público. Esto podría expresarse de mejor manera en una sola sentencia: lo público se define en el Estado, a través de Estado y contra el Estado.

El temor de Habermas ante la tendencia invasiva del Estado, merced a la cual terminarían por desgozarse los supuestos constitutivos de lo público, goza de validez siempre que lo público sea restringido a su modelo clásico y, más específicamente, siempre que lo público originario se limite a la participación determinante de los privados burgueses. Lo que aquí ha sido caracterizado como una idealización romántica del modelo clásico impide reformular el papel del Estado en la real configuración de lo público contemporáneo, más allá de la proyección de ciertas condiciones históricas que prefiguran una idea normativa de lo público en la que el Estado sólo tiene cabida bajo sospecha y como un mal necesario. No es pertinente conjurar la intervención configurativa del Estado en lo público mediante el

fortalecimiento del mandato de publicidad, pues por definición la societabilidad se halla carente de efectividad universal; por lo demás, en la sociedad de masas existe una proclividad mayor a participar en las decisiones del sistema político que en la vigilancia y cogestión del aparato administrativo público. Como se ha demostrado, en las propuestas y análisis que enfatizan el vínculo indisoluble --pero también deseable-- entre lo público y el Estado se encuentran elementos suficientes para problematizar esta vertiente necesaria a la configuración contemporánea de lo público. Se trata de la determinación del eje público privado-capital como un campo de tensiones propias de una problemática abreviada en el término institucionabilidad.

Según se ha visto, la dualidad que enfrenta a lo público con lo privado-capital no es reductible al enfrentamiento entre el Estado y la necesidades acumulativas de la dinámica económica, ya que esta formulación simplifica y falsea la ambigüedad de la acción estatal publicadora, siempre bajo el acecho de un imperativo privatizador también encarnado en la acción estatal. El Estado aparece como contrapuesto a la "economía" sólo cuando el reconocimiento universal de intereses inherente a la publicación compromete, en un momento dado, las condiciones acumulativas del capital. Por lo tanto, la cuestión de fondo, más que en el dilema de una ecuación inversamente proporcional entre el peso del Estado y del mercado, radica en el reconocimiento en el seno del

Estado de una mayor o menor representación de intereses generales --sociales--, frente a una mayor o menor representación de intereses particulares --privados--; en donde los primeros cuentan a su favor con las exigencias legitimadoras del orden y los segundos con los imperativos de reproducción económica del mismo. La disputa por la predominancia del principio publicificador o privatizador en el cuerpo del Estado, puede alinear simbólicamente a éste del lado de lo público cuando se experimenta un proceso de contracción en el reconocimiento de derechos sociales, tal como sucede con buena parte de los análisis abocados a la crisis del Estado bienestar y sus consecuencias. No obstante, el problema subyacente continua residiendo en la convivencia contradictoria de ambos principios en la acción estatal, donde la prevalencia sistémica de uno sobre otro remite necesariamente y más allá de la coyuntura política a la naturaleza constitutiva del Estado en cuestión.

El reconocimiento universal de intereses sociales por mediación de la ley y del aparato administrativo público da lugar a lo público como una institucionalización estatal, pero las potencialidades y alcances de la publicación están predeterminadas según un conjunto de condiciones inscritas en el perfil histórico del Estado. A este conjunto de condiciones que hacen tendencialmente posible, en el largo plazo, el avance en la institucionalización de intereses es a lo que aquí se denomina problemática de la



institucionabilidad.<sup>39</sup> Se produce así un desplazamiento que descosifica al Estado como productor de lo público, que lo diluye como agente de una acción unidireccional, para reintroducirlo como un espacio estructuralmente preconstituido en el que se ponen en 'juego, según los límites relativos a su preconstitución, las tensiones para forzar corrimientos en la predominancia del principio publicificador o privatizador; estos corrimientos no afectan el signo de la predominancia en tanto que ella está gravada en los orígenes y constitución del Estado, lo que equivale a decir que está estructuralmente preconstituida. Entre las condiciones que determinan la institucionabilidad como tendencia histórica, positiva o negativa, hacia la institucionalización de intereses, pueden mencionarse: el estado de las instituciones existentes, organizaciones de bienestar, aparato público administrativo en general, marcos jurídicos y leyes fundamentales; el origen político-social del Estado y las alianzas y organización política del mismo; y los mecanismos

---

<sup>39</sup> El término institución admite más de un sentido, por lo menos a) la acción de instituir, b) lo que está instituido, y c) una estructura organizativa cuyo propósito es preservar una institución (en la segunda acepción asentada). Instituir es pues la acción de establecer una institución, pero el vocablo no da cuenta precisa del significado de institucionalizar o institucionalización, que remiten a la acción de establecer una institución en la última entrada definida (c). En este sentido, se emplea el término institucionabilidad para connotar la propensión a la institucionalización, si bien este modo no se encuentra entre los usos disponibles de la lengua. Este neologismo permite dar una continuidad de sentido entre esta voz y las que de manera no forzada se adoptaron para los dos ejes anteriores (comunicabilidad y societabilidad).

típicos de institucionalización e intereses. El eje de la institucionabilidad absorbe la oposición inicialmente abstracta entre lo público y lo privado-capital, determinándola no como el enfrentamiento del Estado contra la "economía", sino como una matriz inscrita en la génesis y naturaleza del Estado, según la cual se ordenan las tensiones que hacen posible la institucionalización de un volumen de intereses sociales cuajado en el entrelazamiento contradictorio de los principios publicador y privatizador; colocando del lado de lo público el conjunto de condiciones que fortalecen la predominancia del primero y, a la inversa, del lado de lo privado, las que favorecen al segundo. Los ejes de la societabilidad y de la comunicabilidad guardan distancia frente al de la institucionabilidad, porque, desde esta perspectiva, la organización asociativa pugna por el reconocimiento universal de sus intereses en la medida en que no se basta a sí misma para alcanzar el estatuto público; mientras que, por su parte, la capacidad de comunicar con sentido público supone una concentración de condiciones instituidas, pero su institucionalización continúa requiriendo de la mediación de la Esfera estatal; en cambio, aquí se trata de la institucionalización en sí, de lo público como un espacio configurado por el reconocimiento universal de intereses que se institucionaliza a través, en y contra el Estado: lo público deviene en espacio de todas las institucionabilidades.

Poco a poco se advierte la necesidad de trabajar debajo del espacio, por así decir, en el nivel de las relaciones esenciales que sostienen los fenómenos y el espacio. El pensamiento científico es entonces arrastrado hacia 'construcciones' más metafóricas que reales, hacia 'espacios de configuración' de los que el espacio sensible, en definitiva, no es sino un mísero ejemplo.

Gaston Bachelard

## Q U I N T A   P A R T E

### UNA MATRIZ RELACIONAL PARA PENSAR LO PUBLICO SEGUN SU COMPLEJIDAD

#### 14. LAS CRISIS DE LO PÚBLICO O DE LA AUTONOMÍA E INTERDEPENDENCIA DE LOS EJES

En la primera parte del ya largo recorrido de esta investigación, particularmente en su primer numeral, se abrió un escenario para pensar la problemática de lo público a partir de la constatación de su presencia creciente en debates de diversa índole. Este relativo auge temático ha sido motivado por una idea ampliamente compartida sobre la crisis de las características modernas de esta dimensión social a la que ha aquí se ha connotado como lo público. Tal y como se advirtió inicialmente, la crisis de lo público constituye, antes que un hecho, un supuesto de partida que ha animado cierta sistematización del pensamiento sobre lo público mismo, permitiendo avances en la materia antes delegados a especialistas y a algunas disciplinas vinculadas por sus objetos de estudio a ciertas aristas específicas de ésta dimensión. Al supuesto de la crisis de lo público subyacen al menos dos suposiciones, la existencia de lo público o de un conjunto de problemas ordenables bajo este rubro con otras tantas denominaciones (espacio público, publicidad, mandato público, opinión pública, derecho público, interacción en público, geografía pública, etc.) y la presencia de profundas transformaciones que han alterado suficientemente su naturaleza como para ser conceptuadas en términos de una crisis, cualesquiera sean las formas

específicas de concebirla (desgozne de la publicidad, personalización de lo público, destrucción de los espacios de interacción identitaria, remercantilización de los bienes y servicios públicos, etc.).

Las partes segunda, tercera y cuarta se han hecho cargo del primer supuesto, demostrando que los implícitos en él comprendidos desautorizan la existencia de una idea general de lo público que permita, sin más, entablar un diálogo entre posiciones afines por su coincidencia en torno a lo público. El riesgo de este supuesto es que al dar por sentada la existencia de lo público produce la ilusión de una continuidad de contenidos, cuando en realidad las reflexiones a él abocadas refieren a determinaciones incompatibles sin un esfuerzo previo de traducción.<sup>1</sup> Sin embargo, la traducción reclama de ciertas claves comunes de convertibilidad que no pueden proceder directamente de las propuestas en análisis, pues su lectura requiere una decodificación que reintroduce el problema de partida. El hallazgo de tensiones semánticas a partir del estudio lingüístico de lo público proporcionó ejes para vertebrar el ordenamiento de una matriz relacional de lo público, en la que las aproximaciones más relevantes encuentran sitio y a la vez se incorporan enriqueciendo las

---

<sup>1</sup> Para un ejemplo de los malos entendidos que produce la yuxtaposición de concepciones de lo público sin un esfuerzo de aclaración de supuestos de por medio, Cfr. Adrián Acosta.-Op. Cit. Pp 31-34

determinaciones que componen la problemática concreta de cada eje. Si era posible intuir desde un inicio que en virtud de las diferentes concepciones resultaba probable descubrir más de una crisis de lo público, ahora, a la luz del avance logrado, está al alcance afirmar que no es pertinente sostener el supuesto de la crisis de lo público, pues los cambios en su estructura constitutiva no son homogéneos y responden a una lógica sistémica relativamente autónoma para cada eje de tensión. Baste avanzar al respecto que para la vertiente de lo público como mediación comunicativa no existe propiamente una crisis, por el contrario, los profundos cambios experimentados en esta dimensión social revisten potencialidades revitalizadoras; en contraparte, la crisis aparece como una devastación de lo público para la perspectiva desmercantilizadora e, igualmente, como un desestructuración y destrucción del espacio público para la óptica del modelo clásico y de la mediación identitaria. Las diferencias al respecto, con matices de por medio, se derivan obviamente de los distintos procesos de transformación que han marcado la historia de cada eje; los optimistas corresponden a una visión mediática de lo público en un contexto de crecimiento sin precedentes de los medios masivos, cuestión que se ve reafirmada en las tendencias lingüísticas de lo público según las cuales esta voz admite, cada vez más y desde hace tiempo, sentidos sólo asociados con la idea de publicitación y difusión masiva.<sup>2</sup> Por supuesto,

<sup>2</sup> Vid. Supra. "2. Lo Público en Voz del Público o de los

no cabe más que el pesimismo en quienes enfocan la mirada en la institucionalización de intereses, pues la historia reciente de este eje está marcada por un corrimiento del principio publicador en el marco de la crisis del Estado bienestar. En todo caso, el supuesto de la crisis de lo público debe ceder terreno a la concreción de un entendimiento más complejo, en el que las crisis se articulan en un proceso de recomposición desigual y de signos contradictorios.

El tratamiento de las crisis de lo público, además de brindar sustento a las afirmaciones sintéticas arriba expresadas, adquiere el sentido de contribuir al perfilamiento del proceso desigual y contradictorio que define la recomposición de lo público, y prepara el terreno para definir la arquitectura de su matriz relacional en algunos aspectos que aún no han sido satisfactoriamente demostrados como pertinentes. Aún y cuando a las ideas de las crisis subyace un entendimiento de lo público que las explica, la separación expositiva entre las propuestas de elaboración de éste último y las caracterizaciones de las primeras es un recurso con cierto grado de artificialidad, pues los dos supuestos coexisten simultáneamente en la problematizaciones analizadas, lo que hace relativamente imposible abordar uno sin bosquejar el otro; sin embargo, el propósito de ejes de una Matriz Relacional".

determinar las relaciones configurativas de una matriz de lo público marcó la conveniencia de priorizar como momento central las concepciones de lo público y de relegar a un segundo plano el abordaje de las crisis. De otra manera, la diversidad de elementos a considerar hubiera dispersado aún más el panorama analítico, dificultando el esfuerzo de traducción de los fundamentos comunes que sustentan la problemática de cada eje. El camino elegido conlleva la inconveniencia de forzar una especie de rodeo en el que se reconsideran, así sea mínimamente, algunos de los planteamientos iniciales de las distintas propuestas, aunque la postre arrojen un nuevo avance. Por lo demás, la separación entre los supuestos de la existencia de lo público y de su crisis, en la medida en que ello es posible, resulta contraproducente sólo en el caso del modelo originario burgués, pues, por un lado, éste es cabalmente incomprensible si no se le acompaña de su crítica a las transformaciones estructurales de la "publicidad" burguesa y, por el otro, su importancia y la impronta que ha dejado en el pensamiento sobre lo público torna difícilmente evaluables otras perspectivas sin el conocimiento global de dicho modelo. En justicia se optó para el caso, según se dijo en su momento, por una exposición detenida y completa del modelo.

Para la vertiente de comprensión de lo público como sinónimo de la comunicación colectiva o de lo social opuesto por definición al principio vertical, autoritario y burocrático



de acción del Estado, la crisis de lo público adquiere lógicamente el perfil de una inhibición del principio de acción social colectiva merced a la estatización o burocratización de la vida comunitaria.<sup>3</sup> Con independencia de que en esta perspectiva lo público pierda densidad conceptual al ser asumida como pública cualquier manifestación social-colectiva, desde su óptica se vuelve transparente el hecho de que la apropiación monopólica de lo público por parte del Estado acarrea problemas, disfunciones y desvirtúa lo público mismo. A la paralización estatal de lo público, a su burocratización, responsables ambas de su crisis, habría que oponer el principio de acción social, es decir, devolverle a la sociedad expropiada su capacidad de generar lo público y, por supuesto, de controlarlo y vigilarlo, de gestionarlo: "... lo público debe retornar a la sociedad, mediante la regulación y acción social democrática..."<sup>4</sup> La limitación de la autonomía social y por lo tanto, el debilitamiento de

<sup>3</sup> V. Gr. Emilio Pradilla: "Lo público, en sentido amplio, es el ámbito de las relaciones sociales en el que se articulan o enfrentan los intereses y/o prácticas de las expresiones colectivas... que desbordan la esfera privada o individual. Este campo diferencia lo colectivo y público de lo individual y privado ... Lo público enfrenta, comunemente, al Estado y a la sociedad, en un juego muchas veces conflictivo de prácticas autónomas y heterónomas". E. Pradilla.- "Notas sobre lo público en una política alternativa". Ms. (subrayado nuestro)

<sup>4</sup> Ibid. Para una aplicación programática de esta perspectiva analítica a la cuestión territorial Cfr. Grupo Democracia y Territorio.- "La Recuperación Democrática del Territorio y el Medio Ambiente". En Coyuntura, núm. 46. "Alternativas Democráticas". Pp. 27-45

su capacidad generatriz de lo público a causa de la expansión y rigidización del Estado, o de la pérdida de democracia en el mismo, puede ser vista como un fenómeno particularmente presente y acentuado en la actual coyuntura histórica, o como una tendencia secular de las sociedades modernas, muy a la manera en que el pesimismo weberiano presentó su análisis de la burocracia y de la racionalización social en la modernidad. Las diferencias de lo que se entiende por crisis de lo público en esta concepción dependen en buena medida de la posición que se adopte al respecto.

En el primer caso, la crisis de lo público sería explicable en el marco de determinaciones recientes que vienen aparejadas con el surgimiento e instauración de las políticas de reforma neoliberal. Por este camino se tenderían ciertos lazos de afinidad con la perspectiva que debate lo público en el marco de la crisis del Estado bienestar, sin embargo, la diferencia de partida en las posiciones se mantiene, ya que ésta se centra en la desmercantilización y aquélla en el principio de acción social, horizontal y desde abajo, como constitutivo de la realidad pública. En el segundo caso, no existe propiamente hablando una crisis actual de lo público, sino que su asfixia es una tendencia consustancial al desarrollo de la sociedad moderna, lo que explica que se constituya de origen como un principio de acción social opuesto al Estado. En la naturaleza de lo público estaría el peligro permanente de su extinción, aunque a la vez la

posibilidad de su eterno resurgimiento; su historia sería la historia de una tensión social básica que no puede desaparecer, sin que para ello obste la variación en peso e importancia de los polos que la componen. Esta visión de la no crisis de la crisis de lo público o de la crisis perpetua de lo público y, por lo tanto, de la imposibilidad de pensarla propiamente como crisis, encuentra clara expresión en las ideas de Keane: "Los trillados lamentos porque, en general, hay un apartamiento respecto a la vida pública son, en este sentido, prematuros y exagerados, ya que la administración burocrática en todas partes tiende a quedar sujeta no sólo a las 'luchas de clases' ... sino a varias luchas que se dan fuera de la oficina y de la fábrica. Estas luchas efectúan reajustes continuos dentro de las organizaciones burocráticas y elevan, también, las condiciones de crecimiento de las esferas públicas autónomas". "Así pues, en todos los niveles y dentro de todos los campos, las estructuras burocráticas generan esferas públicas de oposición que tienden continuamente a contradecir (sic.) y, con ello, a reconformar el modo de funcionamiento de estas estructuras".<sup>5</sup> En el terreno de quienes conciben a

<sup>5</sup> John Keane.- La vida pública... Op. Cit. Pp. 19 y 52. En una nota al pie cuya llamada aparece al final de la segunda idea citada, Keane resulta más explícito: "Las esferas públicas autónomas, generadas por el modo autocontradictorio del funcionamiento de las organizaciones burocráticas, son, en este sentido, una expresión de una 'condición intemporal de la existencia humana' (Arendt, Pitkin), de una articulación elemental de la condición humana en la que los sujetos experimentan que las cosas sólo tienen sentido porque se comunican unos con otros." P. 52

lo público como un espacio de lo horizontal comunicativo se encuentran ya diferencias en torno de lo que son las suposiciones encerradas dentro del supuesto de la crisis de lo público: la anulación de la sociedad es una constante; sin embargo, en una opción lo público es una respuesta permanente de lo social-colectivo frente a la sistemática negación de sus intereses, sin que esto represente algún problema puesto que en ello estriba la esencia de lo público mismo; mientras que en la otra, la crisis es en sí misma el producto de esta anulación impulsada por los requisitos de realización de las políticas neoliberales y en general, por cualquier expediente que recurre a estatizar lo público. La diferencia aparece más nítida si se resalta que en un caso lo público, abonado a la comunicación horizontal, es por definición inestatizable; en el otro, la capacidad social de su generación es expropiada por el Estado, lo que permite decisiones autoritariamente discrecionales sobre su destino, mismas que en las actuales circunstancias explican su crisis.

La aproximación a lo público desde la comunicación política arroja una visión diferente de su crisis, ya que basa su enfoque en la relevancia que han adquirido los medios masivos de comunicación como mediadores de la vida social, como los únicos mediadores universales con que cuentan las sociedades de masas de hoy en día. Desde esta perspectiva, lo que ha entrado en crisis, o mejor expresado, lo que entró en crisis

con el advenimiento de las sociedades de masas, no es tanto lo público como un todo en sí mismo, sino la vieja concepción burguesa de lo público, lo público burgués o lo público de los privados.<sup>6</sup> Frente a la universalización selectiva de los derechos ciudadanos, frente a los refinados clubes de discusión de la Inglaterra victoriana, frente a la exquisita pero pequeña sociedad civil de las grandes urbes decimonónicas, surgió la sociedad de masas y con ella la masificación de lo político; enormes y pujantes sectores de la población irrumpieron en el ordenado espacio público burgués y reclamaron su derecho de participar en la vida pública y de definirla; también otros sectores como las capas medias, no tan robustos pero sí bastante activos, adquirieron carta de legitimidad ciudadana. Desde esta perspectiva, la crisis de lo público encuentra su origen en la descomposición de los supuestos sociales que mantuvieron en pie la institucionalidad política burguesa fraguada en el tránsito secular que va de finales del XVII al XIX; más puntualmente, la crisis de lo público no se encuentra con propiedad en lo público, sino que "Está en la crisis de la representación

---

<sup>6</sup> Cfr. V. Gr. Luis F. Aguilar Villanueva.- Op. Cit. Pp. 134-136. "La crisis del capitalismo y la irrupción de las masas desposeídas y plebeyas en la escena política sacudió la concepción de un público unitario y paritario de privados, que se pretende capaz de representar y presentar en su opinión el interés común, concertando las discrepancias, las divisiones y los conflictos mediante el diálogo racional." Ibid. P. 134

política; con más precisión, en la crisis de la política como representación".<sup>7</sup>

Por el camino de la comunicación política se llega de nuevo a la conclusión de que la crisis de lo público no es tal, que es más bien una representación errónea de su estado actual, es decir, una deformación analítica de quienes no alcanzan a percibir que lo que se tiene es un nuevo espacio público que al ser mirado a través de la lente del viejo ideal de lo público aparece como una deformación.<sup>8</sup> El nuevo espacio público no ha de ser entendido como una descomposición producida por la crisis de una estructura lo público caduca o como un fenómeno social de transición, sino como la recomposición de un espacio social en un estado de construcción bastante completo, que posibilita la vigencia de ciertas formas de ejercicio social de la política en las sociedades contemporáneas. Se habla de la posibilidad de que la política siga siendo pública en condiciones de una pronunciada dispersión social, merced a la mediación que le imponen los medios masivos de comunicación. El sólo pensar en la idea de la política como práctica social privada parece un contrasentido, sin embargo, en ello consiste la supuesta crisis de lo público, en la creciente separación entre la

<sup>7</sup> Alain Touraine.- Op. Cit. P. 49

<sup>8</sup> Cfr. Dominique Wolton.- "La Comunicación política... Op. Cit. Pp. 40 y 43; y Dominique Wolton.- Elogio del... Op. Cit. Pp. 103-126

política y la sociedad; en la práctica cada vez más personalizada de la primera y en la percepción social difundida de su inutilidad.<sup>9</sup> De tal manera, lo público en crisis goza de cabal salud, sólo que su fisonomía es diferente a la de lo público del cual surgió y esta nueva apariencia es la que ocasiona que algunos le diagnostiquen fatales padecimientos. A este respecto, Ferry se expresa con claridad: "... la actual constitución del espacio público contiene un potencial muy innovador, por no decir revolucionario."<sup>10</sup> El supuesto de la crisis de lo público, de nueva cuenta, encierra suposiciones no inmediatamente compatibles con las conjeturas que sobre el particular sostiene otras vertientes de aproximación. Del optimismo contenido en el nuevo espacio público y del inevitable riesgo de colapso característico de la naturaleza de la esferas públicas --en su dinámica de expansión-represión--, es posible formular provisionalmente una consecuencia, apuntada de manera parcial en el desarrollo del trabajo: para reconstruir en el plano cognitivo la configuración de lo público, en este caso a través de una matriz relacional, se

\* Cfr. Nicolas Zenzer.- Op. Cit. Pp. 11-36 y 163-264. La personalización de la política es una de las líneas que corren paralelas a la personalización de lo público, Cfr. Richard Sennett.- Op. Cit. Pp. 11-39 y 333-361. No es gratuito que actualmente se ventilen ideas en las que se problematiza el hecho de que el Estado sea o no público; para un ensayo ilustrativo en torno a este debate, Cfr. Fernando Bazúa y Giovanna Valenti.- Op. Cit. Particularmente véase el concepto de publicidad del Estado. Pp. 29-50

<sup>10</sup> Jean-Marc Ferry.- Op. Cit. P. 25

hace imprescindible renunciar a toda tentación normativa y a todo intento catastrofista por declarar clausuradas las posibilidades de su producción, pues más que de posibilidades deseables, se trata de dar cuenta de la forma en que puede ser pensado lo público hoy en día, según su existencia efectiva.<sup>11</sup>

La caracterización de la crisis de lo público derivada del modelo originario burgués fue desarrollada a detalle en la tercera parte de la investigación;<sup>12</sup> ahora sólo se consideran algunos aspectos relevantes a la lógica de este numeral. En el pensamiento de Habermas se encuentra una de las sistematizaciones más completas sobre las transformaciones en la configuración estructural de lo público, de tal suerte, que la idea su crisis no aparece propiamente como tal, si no bajo la forma de una tematización de las tendencias

---

<sup>11</sup> No se aboga por un allanamiento en favor de la comunicación política, ni de la autonomía comunicativa horizontal; la pertinencia de estas perspectivas fue evaluada en su momento, basta remitirse a las críticas correspondientes. *Vid. Supra.* "4. Lo Público como Mediación Comunicativa o de la Aparición Inmediata del Otro" y "5. La Crítica de lo Público como Publicitación o de la Disolución Noticiosa".

<sup>12</sup> Tanto la exposición como el balance puntual del modelo han sido desarrollados en los numerales 7 y 8; la fundamentación de lo que a continuación se afirma puede hallarse satisfactoriamente referida en ellos. *Vid. Supra.* "7. La Impronta del Modelo Originario Burgués de lo Público o de la Sociedad Civil y la Opinión Pública"; y "8. Los Límites del Modelo Dialógico de lo Público o del Romanticismo Perseverante".



históricas que quebraron la funcionalidad del modelo clásico. La posibilidad de identificar su crítica a los cambios sufridos en la "publicidad" burguesa con una caracterización de la crisis de lo público, se desprende del hecho de que las tendencias analizadas terminaron por desmoronar su particular configuración moderna originaria, a la que Habermas confiere un tinte normativo como modelo general de lo público mismo. En consecuencia, las transformaciones en cuestión no producen una nueva estructura de lo público, de la que habría que dar cuenta como su forma efectiva de existencia contemporánea, sino que niegan esta dimensión social ocluyendo los caminos de su producción. La actual vida pública se distinguiría, para decirlo de alguna manera, por su carácter no público, por su realización en el seno de una estructura de lo público desgoznada. Lo público no ha sido clausurado definitivamente, pero tampoco existe de verdad como tal, su destino pende de las posibilidades o imposibilidades de la vida social contemporánea para revitalizarlo, y a esta incógnita no se puede responder todavía.

Los procesos que generaron tal estado de cosas no fueron drásticos, tienen una larga historia. La vieja sociedad civil con capacidad real de mediación crítica ante la esfera estatal, merced al recurso de un poder comunicativo cristalizado en la opinión pública, se fue extinguiendo para ceder paso a una reorganización corporativa de la vida social, en la que una opinión no pública preformada desalojó

a la razón dialógica y estableció su imperio en el espacio de la interacción social comunicativa. Este cambio tuvo lugar paulatinamente y fue nutrido por el entreveramiento de grandes tendencias, todas ellas distintivas de la historia que marca la distancia entre el mundo decimonónico y las sociedades de la segunda mitad del siglo XX: la igualitaria sociedad civil de privados burgueses fue menguada, hasta perder su incidencia en la esfera política y sucumbir ante la concentración de capital; las instituciones de la opinión pública, valoradas como patrimonio cultural y político de los privados burgueses, también padecieron los efectos de dicha concentración y se plegaron a la lógica acumulativa, dando sitio a los medios masivos de comunicación y a su dinámica preformadora y manipuladora de una opinión no pública; las masas invadieron la vida pública modificando las condiciones de la legitimidad de la política institucionalizada, lo que tiró por tierra el expediente de la argumentación honesta y racional para la producción de consensos en la toma de decisiones; por último y como una consecuencia de la interacción de los anteriores fenómenos, se produjo una tendencia nociva de ensamblamiento entre la esfera de lo público y el ámbito de lo privado, a raíz de la cual el Estado asumió funciones de intervención y organización de la vida privada y las grandes corporaciones privadas asumieron roles de carácter público. Las condiciones que permitieron la consolidación de lo público burgués originario se extinguieron y con su desaparición se desestructuró lo

público mismo, permaneciendo en la incertidumbre de su estado actual: desgoznado en los supuestos de su producción pero aún no extinto; con posibilidades de resurgimiento pero sin tendencias que señalen con claridad en tal sentido. La caracterización de la crisis de lo público derivada del modelo originario burgués, en este numeral sumariamente expuesta, ofrece una aguda radiografía de las principales transformaciones estructurales de esta dimensión, pero la ambigüedad de su veredicto ratifica la necesidad de renunciar a una modelación normativa para dar cuenta de su real existencia, ya que, al menos desde el modelo clásico, no es posible afirmar su extinción. Esto queda subrayado por la paradoja de que el mayor volumen de intereses universalmente institucionalizados corresponde a un período en el que, extrañamente, lo público se encuentra desgoznado.

Para la perspectiva de lo público como espacio identitario que permite cohesionar a los miembros de las diversas socialidades en función de elementos comunes de continuidad cultural, la crisis de lo público representa un síntoma de profunda descomposición social. En el primer párrafo de su extenso trabajo sobre el declive del hombre público, Sennett ilustra las implicaciones de tal crisis efectuando una comparación entre la decadencia del imperio romano y los tiempos que corren actualmente en las sociedades modernas: "Existe un escabroso paralelo entre la crisis de la sociedad romana con posteridad a la muerte de Augusto y la vida

moderna; se refiere al equilibrio entre la vida privada y la vida pública".<sup>13</sup> El egoísmo o ismo del ego ha usurpado toda dimensión transpersonal en la vida de las sociedades modernas y se ha situado en el centro de todo, no como un defecto personal, sino como una compulsión social constitutiva de la identidad que ha terminado por vaciar de sentido todo espacio de carácter colectivo, de convivencia en público, de interacción despersonalizada, dejando vestigios de lo que alguna vez fue una vida pública vigorosa. Para decirlo en palabras ajenas a Sennett, se ha vaciado de sentido toda relación de trascendencia con la realidad que antaño significó vinculación del sujeto con el otro (solidaridad), con todos los otros, la otredad o lo otro todo (la sociedad de pertenencia, la patria, el reino), y con lo absolutamente otro (lo sagrado, el destino, lo íntegramente trascendental).<sup>14</sup> Este infantilismo social como relación de socialización y sujeción, en el que todo lo existente cobra relevancia sólo si se relaciona con los intereses inmediatos de la esfera de actuación y volición individual, termina por

<sup>13</sup> Richard Sennett.- Op. Cit. P. 11 El desequilibrio al que se refiere Sennett es el que introduce la construcción burguesa del espacio público, por lo que es propio ubicarlo dentro de los autores que piensan la crisis moderna de este espacio. Cfr. Pp. 63-83 "... la vida pública no comenzó en el siglo XVIII; por el contrario, cobró una versión moderna de ella: la vida pública centrada alrededor de una burguesía en ascenso y de una aristocracia en decadencia." P. 64

<sup>14</sup> Para una revisión sugerente de la relación de el individuo con lo otro y lo absolutamente otro desde la problemática de la ética Cfr. Fernando Savater.- Invitación a la ética. Pp. 31-38 y 117-138

perder en el desinterés de los miembros de estas sociedades todo aquello que implique relaciones impersonales y éstas son, precisamente, la materia convencional de la que está hecha la vida pública.

La intimidad desbordó los límites de la vida privada y en un acceso de subjetividad radical tomó posesión del todo social; lo público, por tanto, devino una pura formalidad en la que ya no se cree como un espacio vital de la organización social, ni como un límite superior y ético a la ambición individual, sino como una obligación moralmente inferior de carácter puramente coercitivo. El imperio de la intimidad operó una conversión ideológica en la legitimidad de las relaciones sociales consideradas como verdaderas y necesarias a la experiencia deseable de constitución de los sujetos, produciendo el mito sobre en el que descansa la sociabilidad actual, a saber, que la mayor parte de los males de la sociedad son males de la impersonalidad o de la distancia frente a los auténticos significados del yo.<sup>15</sup> Una vez instaurada la ideología de la intimidad, se produce una reabsorción de la política en la psicología, donde lo que importa, más que la representación general --impersonal-- de intereses, es la revelación de la personalidad de las figuras políticas, a través de la cual se suponen previsible las verdaderas motivaciones de su futuro comportamiento político.

---

<sup>15</sup> Cfr. Richard Sennett.- Op. Cit. P. 321

Al vaciamiento del espacio público se suma la pérdida de los potenciales positivos de la política, a través de los cuales se constituye el primero, pues la defensa radical de intereses sólo puede alcanzarse en el desarrollo de formas de actuación impersonal.<sup>16</sup> La personalización de la vida de las sociedades modernas ha producido tal debilitamiento de lo público y de la política, que los principios de apelación universal sobre los que se fundó el republicanismo clásico han sido puestos en cuestión como supercherías metafísicas; no hay más universalización creíble que la de las preferencias individuales con sentido relevante para el yo. Sobre los jirones de la vida pública, en el centro de la sociedad, ha quedado el imperio de una intimidad extralimitada y un individuo en búsqueda de una seguridad que no está a su alcance en la vida privada y que se esfumó de la vida pública.<sup>17</sup>

---

<sup>16</sup> Las campañas políticas por puestos de elección popular en los Estados Unidos, incluida la presidencia del país, son una muestra escalofriante de los desequilibrios advertidos por Sennett: por un lado, de la vida privada de los candidatos se hacen virtudes públicas válidas para orientar el voto y, por el otro, se discute la cosa pública como si fuera cuestión de libres preferencias privadas, cuando, por ejemplo, se increpa al electorado y se le demanda si es que está de acuerdo con que sus impuestos individuales se utilicen para mantener a los sectores menos favorecidos de la sociedad estadounidense, en lugar de invertirlos en el mejoramiento de sus vecindarios.

<sup>17</sup> El nuevo individuo, a la vez extralimitado y vacío, ha sido acompañado por intentos teóricos para colocarlo como principio de la acción social. La teorías del individualismo radical profesan "... el aprecio de la privacidad, incluso en contra de las virtudes y valores de la ciudadanía, y la oposición de la sociedad, como forma espontánea de orden, al

La hiperindividualización de la sociedad contemporánea, la expansión del yo sobre todo otro posible, la personalización de las relaciones sociales y, en consecuencia, el debilitamiento real del hombre de carne y hueso, clausuran toda posibilidad para la construcción de una identidad pública general que favorezca las interacciones constitutivas de lo público. Esta descripción, que tipifica de alguna manera la crisis de lo público según Sennett, se emparenta con la idea de la destrucción de las intermediaciones identitarias que tornean la solidez del cuerpo social. Sergio Zermeño advierte en el desmantelamiento de las identidades intermedias las características de esta crisis. La anomia y la fragmentación social, el desgarramiento y la descomposición del tejido asociativo, el endurecimiento del

Estado." Este "... individualismo ingenuo expresa un aprecio extremo del espacio privado como ámbito natural de la libertad y una correlativa devaluación de lo público, bajo cualquiera de sus formas." Fernando Escalante Gonzalbo.- "La Moraleja de Cándido. Apuntes sobre la Historia del Individualismo Ingenuo". En Foro Internacional, núm. 5. No. 5, 130. Pp. 729 y 723. Bernard de Mandeville y Samuel Pufendorf son los pilares intelectuales de esta vertiente del individualismo, en su obra logran cuajar una inversión en virtud de la cual el individuo queda sobreimpuesto ética, política y socialmente a la sociedad. El título de la obra en cuestión del primero de los autores es por demás ilustrativo: La fábula de las abejas, o los vicios privados hacen la prosperidad pública. Ambos citados y analizados por F. Escalante Gonzalbo, Cfr. Ibid. Pp. 723-734 y 742. Por supuesto, el intento teórico de más reciente cuño, nada dogmático y altamente sugestivo, se encuentra en la obra de Lipovetsky; Cfr. Gilles Lipovetsky.- Op. Cit.; y Giles Lipovetsky.- El crepúsculo del deber. La ética indolora de las sociedades contemporáneas.

autoritarismo vertical y la acentuada indefensión de la sociedad, son los síntomas que manifiestan la crisis de lo público, entendida ésta como la desarticulación de todo tejido intermedio entre lo social disperso y el Estado.<sup>19</sup> La continuidad de una concepción de lo público como mediación identitaria, en un caso desde la sociología y en el otro desde la psicología social, permite una elaboración en términos relativamente similares de la crisis de lo público, sin embargo, al preguntarse por las causas de esta crisis surgen de nuevo las incompatibilidades. Para Zermeño, el fortalecimiento de una amplia y diversificada franja social que se constituye como intermediaria e interlocutora del poder y que, en esa medida, recupera para la sociedad las condiciones de control societal sobre una gama de aspectos de la vida social, es un supuesto de toda sociedad moderna. Mirando el caso de México, Zermeño señala que nuestra premodernidad (vacío de lo público en el caso de lo que interesa a este estudio) ha sido construida a pulso por el Estado, quien ha desmantelado hasta la última piedra de todo intento social de organización autónoma, es decir, al margen del Estado. La endémica debilidad de la sociedad civil mexicana ha sido profundizada e incluso procurada a raíz de que apareciera en el escenario nacional el conjunto de

---

<sup>19</sup> Cfr. Sergio Zermeño.- "México neoliberal... Op. Cit. "Nos encontramos, en resumen, ante un debilitamiento selectivo pero importante de lo público: de los espacios públicos de interacción comunicativa y de construcción y reproducción de identidades". P. 91



imperativos políticos de realización de las políticas neoliberales.<sup>19</sup>

En cambio, Sennett no encuentra los orígenes de la crisis de lo público en el conjunto de determinaciones y tendencias mundiales surgidas en la década de los setentas, vale decir, que no tiene como referente de interlocución al conjunto de transformaciones de lo público que vienen aparejadas con lo que podría denominarse como la reforma neoliberal. De que existe una profunda crisis de lo público no cabe duda, sin embargo, Sennett encuentra sus orígenes en las determinaciones constitutivas de la sociedad moderna, de esa que se construyó con la exitosa evolución de la burguesía. La semilla de la crisis fue sembrada en el momento mismo de la caída del ancien régime, en el tránsito que va de un orden en el que convivieron la burguesía comercial y nobleza aristócrata, heredera aún de algunos privilegios de origen feudal,<sup>20</sup> a otro determinado por la consolidación de la burguesía industrial y de la forma de vida urbana que caracteriza a las sociedades occidentales hasta el día de hoy. En suma, lo que ahora se vive y se nombra como crisis de lo público es la consecuencia secular de dos fuerzas característicamente modernas, que han actuado duradera y

---

<sup>19</sup> Cfr. Sergio Zermeño.- "La derrota de la... Op. Cit.; y Sergio Zermeño.- "Estado y sociedad... Op. Cit.

<sup>20</sup> Cfr. Richard Sennett.- Op. Cit. Pp. 63-83

permanentemente sobre la dimensión pública desgastándola, aun si ésta pudo conservar cierta vitalidad de la lógica que la animaba en el ancien régime: en primer lugar, el surgimiento de la urbanización bajo el acicate del capitalismo industrial y los cambios que esto introdujo en la cultura o, mejor dicho, la nueva cultura que esto produjo; y en segundo lugar, la aparición e implantación del secularismo en el seno de la sociedad. Estas dos fuerzas operaron fortaleciendo y robusteciendo lo privado, la privacidad y la intimidad sobre los espacios que fue dejando vacíos la contracción de lo público.<sup>21</sup> De las diferencias existentes al interior de una perspectiva relativamente homogénea de comprensión de lo público, particularmente en lo que respecta a la temporalidad y origen de las tendencias que afectan su estructura constitutiva, es posible desprender otra consecuencia provisional: el hecho de que el destino de lo público aparezca de manera simultánea, por un lado, definitivamente comprometido en una tendencia de largo plazo ya realizada, y por el otro, recién embestido en un intento destructor, plantea la pertinencia de renunciar a la seducción de un dictamen catastrofista sobre su futuro; parece más adecuado asumir la existencia de fenómenos de compensación en la configuración de lo público, según los cuales sería posible presumir que cualquier tendencia negativa o destructora

<sup>21</sup> "La intimidad es un intento de resolver el problema público negando que el público existe." Richard Sennett.- Op. Cit. P. 39. Cfr. también pp. 161-162

puede, a lo sumo, contraerlo radicalmente pero no desaparecerlo y que esta contracción genera nuevas tensiones orientadas a su reemplazamiento en el seno de la vida social.

Si bien dentro de la vertiente de discusión de lo público como espacio desmercantilizado se encuentra una considerable variedad de posiciones, la inmediatez histórica de las causas que la animan produce un efecto similar a la unanimidad, hablando en términos gruesos, en torno a la percepción de la crisis de lo público y sus determinaciones.<sup>22</sup> La reestructuración mundial del capital, orquestada como respuesta a la crisis económica de los setentas, introdujo tendencias de transformación violentas en la arena internacional, mismas que se tradujeron en imperativos de cambio al seno de las distintas configuraciones nacionales. Uno de los grandes ejes de recomposición del capital es el de la desconstrucción de los pactos sociales previos a la crisis económica, en buena parte construidos a la sombra de la posguerra; en este hecho encuentran los estudios incluidos lógicamente en esta perspectiva el origen de la crisis de lo público, aunque la misma sea abordada colateralmente y bajo tantas líneas de trabajo como nombres ha recibido: crisis o desmantelamiento del Estado bienestar, agotamiento de los pactos sociales, privatización de la seguridad social,

---

<sup>22</sup> Vid. *Supra*. "11. Lo Público como Desmercantilización o de las Turbulencias del Estado Bienestar".

reforma del Estado, modernización de la administración pública, etc. La crisis de lo público obedece específicamente a la reposición de una de las condiciones necesarias al capital para enfrentar con éxito la contracción de su dinámica acumulativa; se trata de que recupere el control del conjunto de condiciones necesarias para su reproducción ampliada, lo que también incluye el utilizar para sí con fines de acumulación, es decir, como áreas de valorización del capital, un conjunto de espacios sociales que por haberseles otorgado históricamente el estatuto de tareas, actividades y funciones públicas, permanecieron al margen del mercado. La restitución de la predominancia del principio privatizador frente al principio publicificador signaría la crisis del Estado bienestar como una drástica reducción en el volumen de intereses sociales institucionalizados y, en consecuencia, lo público entraría en crisis como producto de su radical contracción o de la pérdida de peso del principio publicificador. El caso de la seguridad social y particularmente de los sistemas de salud pública ejemplifica con elocuencia el por qué de los intereses del capital en la remercantilización de lo público: "... existen razones que rebasan el mundo de las ideas para (re)incorporar la seguridad social al reino del mercado. Detrás de su discurso ideológico contra la seguridad social pública se encuentra una poderosa razón económica. Así, en todas partes la seguridad social abarca una serie de actividades que adquieren una gran importancia económica, tanto por el manejo

de fondos financieros cuantiosos como en relación a la producción de servicios. Por ejemplo, la participación de los servicios de salud en el producto interno bruto (PIB) va del 3% al 13% según el país, y muy pocas actividades económicas llegan a tener un peso semejante."<sup>23</sup>

Desde la visión sistémica de Offe, el problema podría ser planteado como sigue: lo público enfrenta una crisis porque es víctima de una disputa que el Estado bienestar cristalizó en su propio ser garantizando cierto umbral de derechos a los distintos sectores componentes de la sociedad (capital y trabajo fundamentalmente). Se trata de una contradicción inherente a las sociedades capitalistas modernas en la que por un lado es necesario, políticamente necesario, salvaguardar los intereses de amplias capas de la población otorgándoles el carácter de derechos --universales y obligatorios, vale decir, públicos y desmercantilizados--, y por el otro, es menester fomentar la forma capitalista de reproducción de la sociedad asegurando que la dinámica de acumulación pueda organizarla según su conveniencia. Lo público sería la materialización misma de esta contradicción,

<sup>23</sup> Asa Cristina Laurell.~ "La Privatización Selectiva en Seguridad Social y Salud". En Coyuntura, núm. 37, "Críticas de lo privado y necesidad de lo público". P. 25. Más adelante, la autora afirma que la privatización neoliberal de la seguridad social reclama, entonces, una privatización selectiva de aquello que sea rentable en este campo y que "Una condición necesaria para ello es la anulación de los derechos sociales y la forma pública y solidaria de garantizarlos." Ibid. (subrayado nuestro)

el centro de confluencia de este antagonismo social fundante. Las diferencias entre los autores incluidos en esta perspectiva lógica de comprensión de lo público se ubican, principalmente, en torno a los límites reales de posibilidad en la desarticulación de lo público y a los alcances de sus consecuencias. La distribución del espectro de posiciones va del catastrofismo, que piensa posible el total desmantelamiento de lo público, al optimismo, que entiende sus transformaciones a la manera de una modernización eficientadora en la que sólo cambia su fisonomía, pero no se alteran la sustancia ni los derechos sociales que protege.<sup>24</sup> Ofte sintetiza la complejidad de este debate en una aguda paradoja: "El embarazoso secreto del Estado del Bienestar es que si su impacto sobre la acumulación capitalista bien puede

---

<sup>24</sup> Dentro de la enorme variedad de temas que se discuten en esta perspectiva es posible, sin embargo, encontrar un ordenamiento que puebla el espectro lógico de posiciones propuesto. Como ejemplo de la postura que asume la reestructuración de lo público como eficientización Cfr. John D. Donahue.- Op. Cit. En la óptica que estima posible el virtual desmantelamiento de lo público se encuentran dos ideas extremas, la que lo piensa innecesario y estorboso, y la que sostiene una crítica su desmantelamiento total en manos de las políticas neoliberales. El origen histórico ideológico de la primera puede consultarse en Escalante Gonzalbo.- "La moraleja de... Op. Cit. Para un ejemplo de esta posición extrema aplicado al debate actual en el terreno educativo Cfr. Santos Mercado Reyes.- "Subsidio Triangulado para las Universidades públicas". En El Financiero, mayo de 1992. Y William Greider.- "Stand and Deliver". En UTNE reader, nov.-dic. de 1992. Para una posición matizada en función de un análisis de las posibilidades fácticas de remercantilización y de los objetivos reales de este proceso, Cfr. Asa Cristina Laurell.- "La Privatización Selectiva... Op. Cit.

hacerse destructivo ... su abolición sería sencillamente paralizante ... la contradicción es que el capitalismo no puede vivir ni con ni sin el Estado del Bienestar."<sup>23</sup> Acompañando los análisis más lucidos de ésta perspectiva se podría decir que la crisis de lo público enfrentaría y sería producto de la misma paradoja, que lo contrae pero jamás lo desaparece: la crisis de los setentas, que desató los antagonismos contenidos en el cuerpo del Estado bienestar, ha hecho evidente que las sociedades modernas y sus economías capitalistas no pueden estabilizarse definitivamente ni con ni sin lo público; lo que ratifica el carácter insuprimible de la tensión entre los principios privatizador y publicificador como hegemonizadores de un orden social-estatal, al menos mientras se trate de pensar una sociedad en los marcos de la modernidad occidental.

A partir trayecto de las diversas concepciones sobre la crisis de lo público es posible concluir, más allá de las expectativas lógicamente previsibles sin un desarrollo previo, sobre un punto que dio inicio a las páginas de este trabajo: el supuesto de la crisis de lo público. Al supuesto subyacen una serie de suposiciones que multiplican y distancian los entendimientos entre quienes sostienen una visión pesimista de desarticulación real de lo público y quienes avizoran promisorios y hasta revolucionarios rasgos

---

<sup>23</sup> Claus Offe.- Op. Cit. P. 142

en su actual configuración; entre las concepciones que sitúan las causales de la crisis en el partearguas histórico introducido la reestructuración mundial del capital y aquellas otras que encuentran los motivos en tendencias históricas de larga duración, tan añejas como las características constitutivas de las sociedades modernas frente a la disolución del ancien régime o como el advenimiento de la sociedad de masas y la quiebra de los supuestos del republicanismo decimonónico. Esta diversidad de posturas plantea la alternativa de negar la existencia de la crisis de lo público o de inhabilitar el supuesto de la unidad de contenido introduciendo discontinuidades bajo la idea de las crisis de lo público; pero esta idea no es simplemente una pluralización del supuesto de la crisis, ni la partición de una crisis mayor en fragmentos menores, más bien, pretende operar una disminución de la gravedad semántica contenida en el término crisis: la crisis compromete el destino de lo público, mientras que las crisis apuntan hacia transformaciones que afectan ciertas áreas de la configuración de lo público y que como procesos no son homogéneos ni avanzan en un mismo sentido, sea éste de afirmación o negación de lo público. En consecuencia, el entendimiento complejo de lo público vuelve necesario superar el supuesto de la crisis, para dar paso a una conceptualización de las crisis de lo público como una articulación de procesos desiguales y contradictorios que redeterminan la configuración de lo público mismo.



Los ejes son un instrumento analítico que permite plantear y comprender el carácter relativamente autónomo de estas transformaciones según la problemática definitoria de cada eje, pero a la vez, obligan a dar cuenta de la interacción entre ellos, pues lo público como tal resulta irreductible a una sola de sus líneas de tensión. La matriz relacional de lo público es, precisamente, la herramienta conceptual avocada a resolver el vínculo interdependiente de los ejes y, por lo tanto, a definir lo público en tanto que totalidad compleja. Para el abordaje de la matriz relacional se cuenta con la problematización de cada eje, desarrollada en las partes segunda, tercera y cuarta, y con algunas determinaciones derivadas del análisis de las crisis de lo público que, si bien han sido señaladas en el desarrollo del presente apartado, conviene puntualizar: en primer lugar, las transformaciones de sentido diverso en la configuración de lo público señalan modificaciones y corrimientos en los ejes constitutivos de la matriz, pero resulta imposible concluir sobre la base de tales cambios la clausura de las tensiones que dan cuerpo a cada eje; en segundo lugar y como consecuencia de lo anterior, es menester guardarse bien de las tentaciones normativa y catastrofista que por caminos distintos plantean como negación de lo público la forma real y efectiva de su ser actual, lo que es decir, que debe evitarse la falsa paradoja de construir una caracterización de lo público existente que sin embargo concluye en su

inexistencia; en tercer lugar y en tanto que ha sido demostrado, se parte del no-supuesto o de la tesis sobre la imposibilidad de la extinción de lo público, al menos, mientras se permanezca al interior de los marcos de las sociedades modernas, aún más, en este sentido, la matriz relacional representa a la vez una construcción teórica positiva --no normativa-- de lo público como totalidad y una demostración afirmativa de su carácter inescindiblemente constitutivo de la modernidad y de la organización social que a ella corresponde; por último, ha sido ya señalado que la matriz relacional enfrenta hacia adelante la no pertinencia de definir lo público a partir de una sola tensión, cualesquiera que sean las relaciones que para el efecto se rescaten, asumiendo preferentemente el doble trabajo de diferenciar --especificidad de los ejes-- y vincular --interacción y compensación de los ejes-- el complejo de relaciones que dan cuenta de lo público como totalidad.

## 15. LA MATRIZ RELACIONAL DE LO PÚBLICO O DE SU COMPLEJIDAD MULTIDIMENSIONAL

El trabajo de conceptualización de lo público como, en general, la reflexión que procede por categorías, suele llevar implícita la necesidad de proceder mediante un esfuerzo de distinción y vínculo que determina el objeto de reflexión en tanto que campo dual de relaciones; fenomenología-ontología, ser-nada, vida-muerte, por hablar desde la filosofía; Eros-Tanatos, desarrollo-subdesarrollo y en este caso, público-privado, desde el sitio de las teorías propias a las ciencias humanas y sociales.<sup>26</sup> Las dualidades obligan a un proceder constructivo mediante un juego de espejos en el que la realidad esencial aprehensible del objeto no se encuentra en sí en él, sino en un vínculo que lo define por oposición; con ello se cierra el paso a la ingenuidad cognitiva que supone al mundo poblado por cosas y al pensamiento circunscrito a la nominalización de éstas. En este sentido, tal y como ha quedado manifiesto en el transcurso del presente trabajo, no se pudo arribar satisfactoriamente a lo público sin la

---

<sup>26</sup> Aproximaciones sistemáticas a lo público a partir de su dualidad con lo privado pueden encontrarse en Norberto Bobbio.- Op. Cit. Pp 11-38; Georges Duby.- Op. Cit. Pp. 19-24; en general, Jürgen Habermas.- Historia y crítica... Op. Cit. Particularmente pp. 80-93, 109-114 y 172-189; y Richard Sennett.- Op. Cit. Particularmente pp. 115-135

elaboración simultánea de su reflejo autoconstitutivo en lo privado. Sin embargo, la oposición público versus privado encierra el riesgo de la dicotomía, de suyo inherente a cualquier dualidad. La dicotomía produce una división formal de opuestos excluyentes, en la que los extremos resultan irreconciliables pues ninguno de ellos conlleva el impulso de suprimir al otro; lo público y lo privado permanecerían en la misma tensión estática y formal que caracteriza el estado de la relación entre lo negro y lo blanco o la tierra y el cielo, es decir, permanecerían como opuestos estáticos. Si lo público al igual que lo privado no es definible en sí, el avance resulta poco alentador si se estaciona en una oposición formal que en última instancia recurre a una definición "dura" de alguno de los elementos de la dualidad para determinar al otro como su opuesto: lo público sería todo aquello que no es privado y a la inversa, lo privado todo aquello que no es público; a la definición de éste último como lo perteneciente al bien común correspondería un entendimiento de lo privado como lo que no atañe al bien común.<sup>27</sup> Indudablemente existe en propuestas de tal naturaleza cierto grado de avance que introduce ya, así sea de manera mínima, la pertinencia de una tensión constitutiva; pero el avance logrado es tan abstracto y pobre que remite al terreno de las dualidades contenidas en el horizonte

<sup>27</sup> V. Gr. "...('privatus qui in magistratus non est', Focellini) [es privado quien no ocupa magistraturas o cargos públicos]..." Norberto Bobbio.- Op. Cit. P. 12

semántico de lo público, las cuales fueron organizadas aquí como punto de partida para ser superadas, al final, en una comprensión múltiplemente determinada de lo público. El nivel de complejidad en el que se encuentra esta exposición ha dejado atrás, desde las consecuencias de la primera parte, la posibilidad de conformar la problemática de lo público a una definición abstracta; la idea de los ejes de tensión ha hecho posible este objetivo.

A partir del hallazgo de oposiciones semánticas que permitían aglutinar la vasta diversidad de usos lingüísticos derivados del vocablo público, se planteó la tarea de emprender un reconstrucción problematizada de lo público que utilizara como líneas vertebradoras los ejes de tensión. Estos han permitido a la par una aproximación ordenadora y complejizadora de una amplia variedad de contenidos específicos asociados a lo público, y un avance pertinente al terreno epistemológico en tres direcciones. En primer lugar, la relación entre lo público y lo privado conceptuada como tensión rebasa de inicio el peligro de un planteamiento dicotómico, pues coloca el acento en el carácter vinculante de la diferencia producido por una fuerza que repele precisamente porque existe unidad y que vincula sólo merced a la distancia que media entre los extremos. No existe dicotomía entre lo público y lo privado, sino una relación contradictoria que los define por una permanente tensión que mirada a lo largo de la historia resulta inestable y por lo

tanto sujeta a corrimientos; en consecuencia, es la tensión la que los define y la que plantea la imposibilidad de suprimir a lo público o a lo privado, aunque ese sea al dinamismo interno que produce los corrimientos. En segundo lugar, el uso de los ejes de tensión rompe con el supuesto de una continuidad inmediata de contenidos al interior de lo público y lo privado, pues en la lógica de una análisis dual tiende a producirse un efecto de apariencia en el que la disparidad se presenta sólo como característica de la relación entre los extremos. Lo público así opuesto en dualidad se presume con una continuidad de contenidos tal, que la disimilitud de sus relaciones configurativas se ve opacada por sus diferencias frente a lo privado. Los ejes de tensión develan la existencia de tres núcleos relacionales que estructuran lo público como totalidad compleja y lo vinculan a tres sentidos diferentes de lo privado. En adelante, se fuerza hablar de lo público o de lo privado con una nitidez conceptual que identifique el núcleo estructural que le confiere un sentido específico según la referencia particular de que se trate;<sup>28</sup> en sentido inverso, se

---

<sup>28</sup> Núcleos estructurales en el sentido general que sugiere la idea de subsistema, si bien los sistemas son una lógica particular para la representación de relaciones estructurales. La distinción específica sobre la que es posible apelar al concepto de estructura, es decir, su contenido más comúnmente aceptado, remite a un conjunto o matriz de relaciones articulado con cierta permanencia y jerarquía; por ello, el núcleo relacional, en tanto que supone una prelación y orden durables, es sinónimo de núcleo estructural o de la idea de subestructura. Se prefiere no hacer uso de esta última idea porque de alguna manera facilita la evocación de una imagen estática o arquitectónica

imposibilita la identificación de uno de estos núcleos estructurales con la totalidad de lo público o de lo privado y se hace necesaria la contextualización de las referencias particulares en el marco configurativo global de estas dimensiones. Por último, elegir los ejes como claves organizativas de una reapropiación conceptual de lo público permitió el tránsito de una formulación abstracta a una problematización crecida en complejidad, merced a la cual la exposición desarrollada ha sido de manera simultánea el proceso a través del cual se ha reconstruido, aún en fragmentos, a lo público mismo. Los ejes no ofrecen, entonces, una definición cerrada de lo público sino un canon de búsqueda para pensar su complejidad.

Los ejes presentan analíticamente dos rostros, el de su especificidad como núcleos relacionales organizados por una determinada tensión entre lo público y lo privado, en el que aparecen centrados en sí mismos como estructuras principales,

---

de la realidad relacional. Cfr. Sergio Bagú.- Tiempo, realidad social y conocimiento. "Nosotros pensamos que el sustantivo estructura y sus derivados pueden aplicarse a un concepto genérico correspondiente a procesos de muy diferente contenido histórico, de acuerdo a los siguientes principios: 1. La estructura es una matriz que orienta las operaciones de los conjuntos ... 5. Las estructuras se integran -- es decir, son ciclos que se diferencian por su especificidad cualitativa-- pero, salvo casos absolutamente excepcionales, no se cierran sino que, además de actuar en todo su transcurso como elementos dentro de estructuras mayores, desembocan, cuando han perdido su diferenciación, en estructuras de otra especificidad cualitativa..." Pp. 118-119. También Cfr. pp. 30-44

y el de su carácter articulado a una configuración estructural superior, que muestra su función subordinada y a la vez determinante de lo público como totalidad compleja. El eje de la comunicabilidad, se ha dicho ya, remite al conjunto de condiciones que hacen posible la producción social válida de lo comunicable con sentido público. La comunicación es una cualidad inherente a la vida social que cuenta con una diversidad inabarcable de medios de transmisión; de hecho, la realidad misma puede ser elaborada como un complejo prácticamente infinito de flujos informáticos.<sup>29</sup> Con la sofisticación organizativa de la vida social se desarrolla un proceso que diferencia y autonomiza ámbitos; en correspondencia, el fenómeno comunicativo tiende a fracturarse en lógicas diversas, produciéndose espacios de comunicación con distintas funcionalidades sistémicas.<sup>30</sup> En este caso, la comunicación con sentido público se separa y distancia de otras formas de interacción comunicativa pertenecientes a otros tantos espacios de la sociedad, y en general, se escinde en su dinámica constitutiva del tráfico

<sup>29</sup> Los avances de la cibernética han permitido revolucionar la epistemología y centrarla en la determinación de toda realidad relacional como flujos de información y energía, Cfr. Gregory Bateson y Mary Catherine Bateson.- El temor de los ángeles. Epistemología de lo sagrado. Pp. 22-73; y Edgar Morin.- Introducción al pensamiento complejo. Pp. 39-84

<sup>30</sup> Cfr. V. Gr. Niklas Luhman y Raffaele de Georgi.- Teoría de la sociedad. Pp. 27-193. La autonomización de espacios sociales también ha sido teorizada desde ópticas distintas a la sistémica, Cfr. V. Gr., la categoría de campo en Pierre Bourdieu.- Sociología y cultura. Pp. 135-141



de la comunicación en la cotidianidad de la vida, tipificado por su mayor grado de horizontalidad. No todo es comunicable con sentido público, tampoco puede ser comunicado a través de medios indistintos, ni cualquiera puede comunicarlo; existe una confluencia determinante de condiciones según las cuales se discrimina qué reúne los requisitos para ser investido mediante su comunicación como un asunto de interés público, cuándo y cómo debe ser comunicado, quiénes o qué canales reúnen las cualidades para transmitir comunicación con sentido público, y por supuesto, quiénes cuentan con los recursos de poder suficientes para decidir sobre los puntos anteriores, es decir, sobre qué, cuándo, quién, a través de qué y cómo se comunica.

La comunicabilidad como determinación de lo comunicable con sentido público según el conjunto de condiciones referidas, se halla en las sociedades contemporáneas bajo el estigma de los medios masivos, lo que explica los intentos de dar cuenta de lo público como un espacio mediático.<sup>31</sup> Sin caer en el exceso de reducir lo público a mediación comunicativa y, consecuentemente, de diluirlo en mera publicitación, resulta un hecho incontestable que lo que existe con sentido público, hoy en día, sólo existe a través de la mediación electrónica

---

<sup>31</sup> La crítica a los límites de la función mediática como pretensión configurativa de lo público fue desarrollada puntualmente en los numerales que anteceden. Vid. Supra. "5. La Crítica de lo Público como Publicitación o de la Disolución Noticiosa".

comunicativa. La manifestación más clara de esto es que la política, práctica perteneciente por excelencia a la esfera de lo público, se hace cada vez más, no sólo a través de los medios sino en los medios.<sup>32</sup> Es en los medios de comunicación masiva que se concentran las condiciones de la comunicabilidad y con independencia de sus impactos virtuosos o nocivos sobre la democracia --los hay de ambos con defensores y detractores de seriedad incuestionable--, el hecho es que el acceso a la producción comunicativa con sentido público, léase, el acceso a "el gran público", es una posibilidad facultada por condiciones que no se encuentran democráticamente distribuidas.<sup>33</sup> Sin embargo, el carácter excluyente de la comunicabilidad, antes que ser un defecto, es, de facto, una premisa sine qua non para el surgimiento diferenciado de un ámbito relativamente autónomo, propio a la

<sup>32</sup> Cfr. Oscar Landi.- "La política no es Juego. Outsiders, Nuevos Caudillos y Media Politics". En Etcétera, núm. 140. Pp. 21-25; y Norbert Lechner.- "Por qué la Política ya no es lo que Fue", en Nexos, núm. 216. Pp. 63-69

<sup>33</sup> La revolución mediática ha producido como una de sus últimas consecuencias virtuales la creación de un espacio horizontal de doble flujo y de acceso particularizado, comúnmente conocido como internet. Se engañan quienes idealizan el ciberespacio como una posibilidad para el resurgimiento de una democracia ateniense en versión electrónica. Sin rebatir sus posibles efectos democratizadores, resulta obvio que en su naturaleza está y se acrecienta la distancia entre la exclusión y las condiciones de acceso al medio; por lo demás, parece aún remota la posibilidad de construir un continuo con "el gran público" particularizado en una suerte de democracia telemática. Para una evaluación mesurada de este fenómeno, Cfr. Baruch Knei-Paz.- "Computadoras y Democracia. ¿Estaba Equivocado George Orwell?". En Etcétera, núm. 141. Pp. 22-23

comunicación con sentido público. Lo que ha variado en el transcurso de la historia son las características que definen la exclusión y el nivel de clausura o apertura inherente a una determinada estructuración de la comunicabilidad. Piénsese en las restricciones implicadas en la sociedad civil burguesa y su opinión pública, por introducir la problemática de la comunicabilidad en el seno del modelo originario burgués de lo público, o en la preterición implícita en el ágora de la antigüedad clásica, cuya apertura permitía la entrada universal a los ciudadanos, pero cuya clausura proscribía de la comunicación con sentido público a los hombres y mujeres sin acceso al estatus ciudadano. Así, la comunicabilidad en tanto que núcleo relacional se organiza por una tensión entre lo público y lo privado, en la que el primer término polariza el conjunto de condiciones que concentran en los aparatos mediáticos el monopolio de la producción social válida de lo comunicable con sentido público; por su parte, lo privado aglutina todas aquellas comunicaciones y sus portadores que al no acceder a al aparato mediático, sea por falta de interés o por carencia de condiciones, permanecen en el terreno de la particularidad o de lo que se comunica sin sentido público. El dinamismo que alimenta la tensión y los corrimientos que a su interior se producen descansa en el cruce de fuerzas por el cual, tendencialmente, el polo privado reclama apertura y el polo

público pretende representar a aquél conservando la clausura.<sup>34</sup>

El eje de la societabilidad ha sido definido como la problemática de la organicidad social referida a las condiciones de suficiencia que hacen de ésta una mediación efectiva con peso sistemático y perdurable en la determinación de la vida social en general --intersociabilidad-- y de sus expresiones colectivas en particular --intrasociabilidad--. Se trata de la capacidad de la sociedad para intervenir hacia el poder obligándolo al reconocimiento de sus intereses y, por lo tanto, moderando sus posibles efectos perjudiciales,<sup>35</sup> pero también de la aptitud para autointervenir hacia la sociedad misma, garantizando formas de convivencia social que hagan posible un estado de civilidad en el mar de diversidades y conveniencias encontradas inherentes a la sociedad misma.<sup>36</sup> El volumen de interacciones asociativas o societabilidad se convierte así en un factor consustancial a la configuración de lo público en tanto que orden social u orden público, sin embargo, no aparece bajo el simplismo de una oposición

---

<sup>34</sup> Vid. Infra. la representación del eje en la figura 1.

<sup>35</sup> Cfr. Fernando Bazúa y Giovanna Valenti.- Op. Cit.

<sup>36</sup> Cfr. Norberto Bobbio.- Op. Cit. Pp. 39-67; y Adrián Gurza Lavalle.- "Dos Paradojas... Op. Cit.

maniquea entre el poder y la sociedad.<sup>37</sup> El papel de lo público como un instancia de mediación racionalizadora abonada a la sociedad y levantada por ésta frente al poder suele ocupar un sitio protagónico en distintos análisis y, en consecuencia, ha sido motivo de tratamiento por demás abundante y convincente; con igual frecuencia sucede que como producto de tal énfasis se oscurece la naturaleza del Estado y de la sociedad, abriendo paso a un hiato maniqueo en el que se alinean del lado del primero toda suerte de sinrazones y perversidades, y del lado de la segunda las bondades racionalizadoras y las motivaciones justas. Se olvida con ello, por la vía de la idealización de la sociedad civil, no sólo el carácter ambiguo, contrapuesto y caótico de la vida social,<sup>38</sup> sino que la tensión entre lo público y lo privado establecida por el sistema de convenciones, que en un orden público establece los límites entre la intimidad y la convivencia normada, protege los derechos de la potestad subjetiva frente al poder estatal, pero también frente a otros poderes de la sociedad y frente a la intromisión de otras potestades subjetivas.

---

<sup>37</sup> La crítica a los límites de esta óptica para dar cuenta de lo público fue atendida con detenimiento en los anteriores numerales, Vid. Supra. "8. Los Límites del Modelo Dialógico o del Romantícismo Perseverante" y "9. Lo Público como mediación Identitaria o de la Inter e Intrasocialidad".

<sup>38</sup> Cfr. Alfredo Gutiérrez.- el capítulo "III La Sociología Informal: Redescubrimiento de las Múltiples Sociedades".

El orden público aparece así bajo una doble faceta: contrapuesto a la sociedad como un principio de orden sobre ésta que por su inclinación omniabarcante genera contratendencias en la organicidad social tendientes a modificarlo y controlarlo, y mediando la vida al interior de la sociedad como un sistema público de convenciones que resguarda tanto los derechos de la potestad subjetiva frente a la sociedad, como los derechos de intereses asociados frente a otros intereses asociados. Por su parte, la sociedad no racionaliza al poder y a la vida social porque en ella descansa per se la facultad racionante, lo hace porque a través de medios diversos de índole política, no circunscritos al raciocinio argumental y siempre supeditados a la intensidad de su vida asociativa, logra incidir en la configuración de un orden público estatuyendo un sistema de convenciones que ordena los espacios en los que es y no posible exigir el derecho de intervención pública. Lo público, en tanto que orden público o regulación de la vida social que escapa a los derechos de la potestad subjetiva de la persona, no admite un vínculo dicotómico con lo privado, pues en su naturaleza está el carácter contradictorio de su constitución que subordina y desconoce a la vez que recoge y contiene a lo privado; por lo mismo resulta impensable que en el seno de las sociedades modernas lo público se resuelva en pura voluntad social o en mera enajenación de la misma. Lo que existe es una tensión sujeta a corrimientos en la que el

estado asociativo de la sociedad propugna por modificar el orden público en sentidos diversos y muchas veces contradictorios, mientras que dicho orden tiende a perpetuar los límites que permiten apelar a la intervención pública por sobre los derechos de las potestades subjetivas;<sup>9</sup> ni la sociedad, a través de sus múltiples expresiones asociativas, actúa por definición en beneficio de un mejor orden público, ni el orden público, por medio de su sistema de convenciones, opera necesariamente en perjuicio de la sociedad, y sin embargo, la tensión se mantiene por encima de valoraciones específicas. Lo único que puede decirse al respecto es que si bien la societabilidad es un canon problematizador para dar cuenta de una determinada configuración histórica de lo público, en ella sí reside una premisa lógico política según la cual la solidez democrática de una sociedad tiene una relación dependiente del volumen de interacciones asociativas que la caracterizan, de su perdurabilidad y sistematicidad. La societabilidad como caracterización de la autonomía social para generar el orden público tiende a definir una particular idiosincrasia de las formas sociales de incidir en lo público y exige, para todo estudio específico, la elaboración de un panorama que las tipifique, pues en ellas descansan los sentidos profundos que determinan la legitimidad social de cómo y cuándo actuar proyectándose hacia lo público.

---

<sup>9</sup> Vid. Infra. la representación del eje en la figura 1.

El eje de la institucionalidad remite al Estado en su relación con la problemática de lo público, particularmente, al conjunto de condiciones que estando inscritas en el perfil histórico de áquel hacen tendencialmente posible la institucionalización de intereses sociales mayoritarios, o incluso marginales bajo cualquier modalidad no asociada a lo que en este terreno se entiende como interés particular. Se ha dicho ya que en la acción estatal coexisten de manera contradictoria los principios publicificador y privatizador, impuesto el primero desde la lógica inherente a la producción de legitimidad y sobrevivencia política de un orden, y el segundo desde los imperativos de la dinámica acumulativa de la esfera económica;<sup>40</sup> pero ambos alimentados por presiones que proviniendo de la sociedad adquieren calidad política proyectándose, por medios y recursos diversos, a la esfera del Estado para forzar corrimientos expandiendo un principio y restringiendo el otro. También se ha dicho que la preeminencia de uno u otro principio tiende a distinguir la acción estatal como eminentemente regulativa o de intervención directa. El Estado aparece aquí como indispensable porque es la única instancia con que cuentan las sociedades modernas para garantizar una universalización efectiva, por la que el reconocimiento de un interés se convierte en ley y en mediación administrativo pública que lo vuelve obligatorio para la sociedad en su conjunto. En este

---

<sup>40</sup> Cfr. Claus Offe.- Op. Cit. 41-71 y 135-150



sentido, sólo el Estado puede fungir como garante universal imponiendo la satisfacción y resguardo de intereses, sean estos de carácter general --sociedad-- o particular --capital--, pero de ello no se desprende el que tenga que actuar exclusivamente en pro del principio publicificador o privatizador; de hecho, la realidad compleja es que en las sociedades modernas tiene que intervenir en ambos sentidos, aunque sin duda lo haga con una sistematicidad que ratifica y reconstituye la preeminencia de uno sobre el otro. El que el problema se sitúe en una mayor o menor representación de intereses generales y particulares en el seno del Estado, en tanto que ambos son reconocidos y garantizados en, por y desde el Estado, conduce a asumir que lo que está en juego es una particular preeminencia, históricamente determinada, de un principio sobre el otro, pero nunca la existencia misma de lo público o lo privado en sí --siempre hablando de la características configurativas de lo público moderno--. Esta postura lleva implícita la exigencia a renunciar a toda visión simplista sobre el Estado y sobre la competencia entre los principios publicificador y privatizador.<sup>41</sup>

<sup>41</sup> La evaluación de los avances propios a la perspectiva centrada en el Estado como garante de lo público, así como de su distancia frente a lo que se conoce como estatismo, fue desarrollada en numerales anteriores. Baste recordar que el carácter contradictorio de la relación entre estas dos instancias llevó a la afirmación de que lo público se constituye en, a través y contra el Estado. Vid. Supra. "11. Lo público como Desmercantilización o de las Turbulencias del Estado Bienestar", "12. Lo Público como Reconocimiento Estatal o del Derecho y de la Administración Pública" y "13. Coda a la Institucionabilidad".

La existencia de una doble funcionalidad armonizadora --pacificadora la llamaría Offe-- y desigualadora en el Estado obedece a sus características modernas y no a las particularidades históricas de sus diversas expresiones nacionales, por lo que la tensión entre ambos principios le resulta --al Estado moderno-- inherente, consustancial y no suprimible.<sup>42</sup> No obstante, existen un conjunto de condiciones fundamentales que determinan las posibilidades y límites de tal tensión al interior de las diferentes sociedades y sus respectivos Estados, se trata de una matriz histórica particular de lo público constituida en la génesis misma de cada Estado,<sup>43</sup> según la cual se estructura en el largo plazo una forma de preeminencia específica de los principios en cuestión y un marco de legitimidad política que sienta los límites de los posibles corrimientos de ampliación o contracción de un principio sobre el otro. La contradictoria articulación de intereses particulares --privados-- y generales --públicos-- presentes en la acción estatal se encuentra predispuesta, preordenada, en esta matriz de lo público cuajada en la génesis misma del Estado y constitutiva de su perfil histórico. A la coyuntura queda la posibilidad de imponer corrimientos, pero no de modificar la primacía

---

<sup>42</sup> Cfr. V. Gr. Arnaldo Córdova.- Op. Cit. Pp. 21-68

<sup>43</sup> Cfr. Adrián Gurza Lavalle.- La reestructuración... Op. Cit. Pp. 62-69

preestructurada de los límites a éstos. La idea del Estado como un espacio estructuralmente preconstituido en el que se ordena de una manera particular la tensión entre los principios publicador y privatizador, y en el que se juegan las potencialidades predispuestas de expansión o contracción de dichos principios, tiene dos consecuencias de interés. Por un lado, según se ha reiterado para los anteriores ejes, la tensión contenida en la problemática de la institucionabilidad es constitutiva del Estado y, por lo tanto, insuperable en el contexto de las sociedades modernas; la supresión de cualquiera de ambos principios evoca, si prevaleciera lo privado, el surgimiento de sociedades con distintivos antemodernos, y si prevaleciera lo público, el advenimiento de un orden para el que además del calificativo posmoderno --no en el sentido filosófico imperante sino en le de poscapitalista-- sólo existe una conceptualización sistemática bajo la idea de comunismo; en todo caso, ambas posibilidades remiten a sociedades sin Estado, tal y como se le conoce en los últimos siglos. Por otro lado, la coexistencia contradictoria de los dos principios no puede ser modificada a fondo trastocando la preeminencia de uno sobre otro sin reestructurar a fondo la institucionabilidad, es decir, la matriz de lo público y el perfil histórico del Estado; esta redefinición de primacías no puede ser explicada por la competencia de los principios al interior de una determinada institucionabilidad, sino por la transformación radical del Estado mismo, tal y como sucede hoy en día con el Estado

bienestar y su violenta reforma a manos del programa neoliberal. Aún frente a estos cambios que restituyen la primacía del principio privatizador, la institucionalidad continúa refiriendo al conjunto de condiciones que hacen posible la institucionalización de cierto volumen de intereses sociales bajo esta nueva predominancia, por fortuna no del todo cuajada.

La comunicabilidad, la societabilidad y la institucionalidad definen sentidos distintos de lo público y de lo privado, y sin embargo, remiten a la totalidad de su configuración moderna, y con mayor nitidez a su estado contemporáneo. Las insuficiencias y avances de las diferentes teorizaciones de lo público se desprenden del mismo hecho, a saber, la identificación conceptual de este espacio con una sola de sus tensiones constitutivas; lo que a su vez obedece, en términos de validez: relativamente generalizable, a la centralidad que en las propuestas ocupa el interés sobre ciertos problemas que se vinculan con la problemática de lo público, pero la subordinan de manera secundaria, desplazando la interrogante sobre su estructura configurativa como totalidad. A esta razón se debe también el que los problemas en ellas abordados no se hayan traducido del todo en problemáticas explícitamente determinantes de un núcleo relacional de lo público, permaneciendo encerrados en sí mismos; por ejemplo, la comunicación mediática como

Figura 1  
LOS EJES DE TENSION DE LA MATRIZ RELACIONAL

1.1

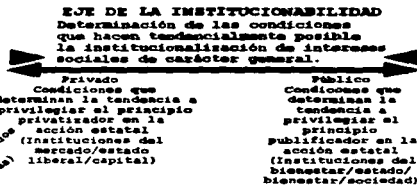
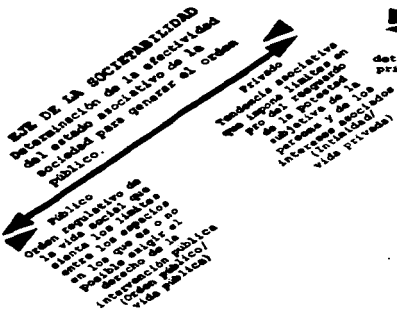
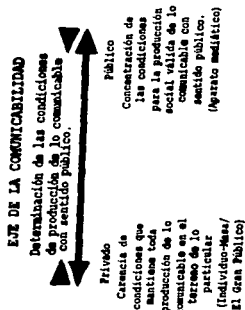
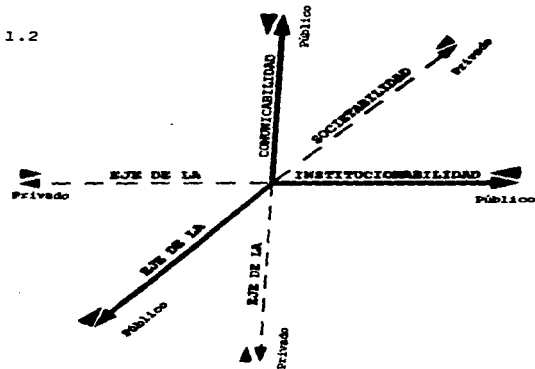


Figura 1  
LOS EJES DE TENSIÓN DE LA MATRIZ RELACIONAL



comunicación mediática y no como un asunto de comunicabilidad, cualquiera sea la forma en que se la defina o nombre. Al esfuerzo por remontar estas insuficiencias con la mira puesta en la reconstrucción de lo público como totalidad no puede atribuirsele el supuesto poco fiable, según el sentido que aquí acepta el término como un a priori no cuestionado ni explicitado, de imponer una unidad de contenidos a concepciones paralelas de lo público referidas a

usos cognitivos y realidades incompatibles, pues a lo largo de la problematización de los ejes y en la crítica allí contenida se demostró la inconveniencia de diluir lo público en publicitación, en interacción e identidad colectiva o en intervención estatal; lo que es idéntico a afirmar que lo público en sí no puede ser abonado a los medios masivos, a la sociedad o al Estado. Resta, entonces, dar cuenta de la configuración compleja de lo público como un todo y de la forma en que se vinculan los ejes; para ello se ha echado mano de la idea de una matriz relacional.

En el léxico de las disciplinas científicas de indole social, la palabra matriz suele aparecer asociada a la metodología cuantitativa y a los análisis de la lógica formal, connotando su uso en el marco del cálculo de correlaciones controladas; en cambio, en el lenguaje común el término admite una significación figurativa en la que se entiende como una disposición principal de elementos que cumple una función materna o generadora de órdenes sucesivos multiplicados a partir de dicha disposición. Esta última es la intención que aquí se persigue al introducir la idea de matriz, pues el habla acepta un sentido menos restrictivo en el que si bien se admite una organización de factores que reproducen un determinado continente, no se obliga su cuantificación o precisión exacta e invariable. La matriz de lo público refiere entonces a los núcleos estructurales o principales conjuntos de relaciones --ejes de tensión-- que intervienen

sistemáticamente para constituir lo público;<sup>44</sup> la configuración de lo público así producida contiene una unidad cualitativa que moldea la variabilidad de expresiones históricamente concretas de esta instancia en las sociedades modernas. La matriz permite abordar a lo público para pensarlo desde su complejidad, pero esto no implica la vana pretensión de dar cuenta de todo lo público, sino de conceptuarlo como totalidad; en donde la totalidad es un imperativo epistemológico y no filosófico o más propiamente ontológico, es decir, se trata de permitir una reflexión que articule la contradictoria multitud de relaciones constitutivas de lo público, jerárquicamente estructuradas, y de cerrar el paso a las aproximaciones que, a quererlo o no, diferencian y escinden sin contemplar el momento de la unidad.<sup>45</sup>

La articulación de los ejes que tensan la estructura configurativa de lo público obliga a plantear su carácter multidimensional, pues el único recurso no formal para vincularlos es el definir un punto de contacto y

<sup>44</sup> "Aunque no expresamente, muchos autores identifican estructura con conjunto. Son pocos los que diferencian estructura como matriz o mecanismo de operaciones, y conjunto como totalidad de relaciones." Sergio Bagú.- Op. Cit. P. 36

<sup>45</sup> Alguna de las distorsiones que suelen estorbar la reflexión compleja "... es la de confundir complejidad con completud." Edgar Morin.- Introducción al... Op. Cit. P. 22. Cfr. también Hugo Zemelman.- "La Totalidad..." Op. Cit. Pp. 53-63



traspasamiento real en el que se condensa propiamente la problemática de lo público como totalidad. La opción formal requeriría mantener los ejes separados y definir su interacción como un fenómeno de influencia de lo que sucede independientemente en cada uno de ellos sobre los dos restantes; en cambio, la matriz relacional los articula en una configuración de lo público determinada por la múltiple mediación de los ejes entre sí. En esta configuración, cada eje coloca condiciones sine qua non para cuajar lo público mismo y potencia o merma los corrimientos que hacia lo público o lo privado se producen en las otras tensiones. La comunicabilidad garantiza, bajo la presión de las contradicciones internas que la caracterizan hoy en día, la transparencia o visibilidad de las esferas de poder en las que se afectan o benefician tanto los intereses sociales institucionalizados en el Estado, como aquellos que regulados en el orden público pertenecen a los derechos de la potestad subjetiva de la persona; de igual manera, la comunicabilidad funge como conductora y amplificadora de las exigencias de reconocimiento de la sociedad asociada frente a las instancias de regulación y modificación del orden público, e incluso media la conflictiva relativamente horizontal entre los sujetos y entre las asociaciones privadas. Se puede argumentar el carácter notablemente defectuoso, parcial y restringido de la comunicabilidad como mediadora en la constitución de lo público, sin embargo, a este argumento cierto pero parcial habría que oponer la evidencia

contundente, también cierta y parcial, de que nunca como ahora el poder había sido sujeto a la vigilancia de la comunicación con sentido público y había sido evidenciado en la turbiedad de sus acciones; en todo caso, habría de recordarse que, más allá de pretensiones normativas, la comunicabilidad funciona de facto en la mediación constitutiva de lo público y que su carácter defectuoso es más bien una premisa de su papel en tanto que sistema de comunicación distanciado en grados diversos de la sociedad.

La societabilidad, sujeta a sus tensiones internas, asegura un mayor peso de la sociedad en la determinación de lo comunicable con sentido público, es decir, amplía la representación público-comunicativa de los intereses asociados y resguarda el derecho a la potestad subjetiva; con ello contribuye a forzar corrimientos en la comunicabilidad hacia la apertura y a diluir la vacuidad sustancial de la mera publicitación. La societabilidad también representa un dique a los corrimientos socialmente no legítimos en la predominancia de los principios privatizador y publicificador, tomando en cuenta que cualquiera sea la naturaleza de los intereses legítimamente asociados, su presencia sólida los convierte en avales indispensables de dichos corrimientos o en contrapesos limitantes. En suma, la fortaleza de la societabilidad es una mediación primordial que confiere vitalidad a lo público y opera, a grosso modo, democratizándolo; su debilidad remite a la pobreza de un

espacio público sin "el público" o con espectadores pasivos y sin voz. La institucionabilidad, por su parte, y pese a la coexistencia contradictoria de dos principios en su seno, garantiza el reconocimiento universal de los derechos de la potestad subjetiva y de un cierto volumen de intereses asociados, sancionando la continuidad del orden público en el que estos se encuentran regulados e inscritos como legítimos; de igual manera, asegura con visos de definitividad las condiciones de acceso y exclusión de la sociedad a la producción de lo comunicable con sentido público. Sin la institucionalización respaldada por la ley y por el recurso de la violencia normada, ni la organicidad social ni los medios masivos de comunicación podrían aspirar a estabilidad alguna en la realización de sus fines.

Al papel mediador de estos dos ejes en la configuración de lo público podría oponérseles la crítica, al primero, de la escasa efectividad de la organicidad social en la determinación de lo público o de que ésta, cuando existe, no siempre aspira a fines nobles, y al segundo, de la negativa por parte del Estado a reconocer la organicidad social o a respetar la potestad subjetiva, a cambio de una creciente tendencia a privilegiar la clausura en la comunicación con sentido público y los intereses particulares sobre los generales. La respuesta a tales consideraciones que señalan tendencias y fenómenos reales se ha dado ya a lo largo del trabajo, sin embargo valdría reiterar que tanto la

institucionabilidad como la societabilidad, en el estado concreto en que se encuentren, median constitutivamente de facto la configuración de lo público. La efectividad de la determinación asociativa de lo público depende precisamente de su densidad, aunque en la naturaleza de la organicidad esté el que ésta no pueda devenir idéntica a lo público mismo (el movimiento zapatista no es un ejemplo desdeñable al respecto); por lo demás, es la diversidad de la confluencia asociativa la que produce el efecto democratizador de lo público, lo que conlleva el riesgo de la presencia de intereses perversos mirados desde la óptica de lo conveniente a los intereses generales de la sociedad. Por su parte, el carácter autoritario de un Estado y la preponderancia del principio privatizador no disuelven sus facultades universalizadoras, ni desaparecen la institucionalización contradictoria de intereses sociales; aunque modifican la preeminencia de los principios y restringen lo público por asfixia de la vida pública (nuevamente, el reconocimiento definitivo del Ejército Zapatista no es frente a la sociedad sino contra, en y a través del Estado).

Lo público está constituido por tres dimensiones correspondientes al estado de sendas problemáticas: la de la producción de lo comunicable con sentido público, la de la organicidad social y la de la institucionalización de intereses sociales de carácter general. La determinación de lo público como una instancia tridimensional equivale a

afirmar que lo público como totalidad se produce ahí donde confluyen, en un espacio social determinado, la comunicabilidad, la societabilidad y la institucionabilidad;<sup>46</sup> su configuración está dada por la articulación compleja de las tensiones relacionales que organizan estas problemáticas. Por supuesto, la idea de lo público como el espacio tridimensional en el que se cruzan las tensiones de los núcleos estructurales no ofrece una definición operativa, ni un concepto manipulable; de hecho, ni siquiera brinda con propiedad un concepto, que como tal suele distinguirse por la simplificación vinculatoria de un conjunto de características que operan un cierre sobre el objeto para hacerlo cognitivamente manipulable. Lo que aquí se brinda, más que un concepto, es una conceptualización de lo público cuyo desarrollo y fundamentación se compendian en este numeral, pero cuyo origen y demostración de pertinencia se encuentran en el cuerpo íntegro de este trabajo; la construcción de tal forma de conceptualizar lo público es pues el hilo conductor de todas las páginas que anteceden. En este sentido, lo público ha sido abordado como un complejo de relaciones a determinar y problematizar, y este esfuerzo se materializa en una conceptualización que articula y enriquece lo que antes de ella aparecía como inconexo y autosuficiente; sería engañoso reemprender ahora un camino inverso echando

---

<sup>46</sup> Vid. Infra. la representación de la configuración tridimensional de lo público en la figura 2.

mano del reduccionismo para intentar un concepto de lo público incapaz de contener su problemática constitutiva, en cambio, la conceptualización organiza conjuntos de determinaciones articuladas, señala una vía para pensar lo público según su complejidad y mantiene abierto el horizonte para la reapropiación cognitiva de la vasta gama de problemas vinculados a o incluidos en la estructura configurativa de lo público.

Figura 2  
LA CONFIGURACIÓN TRIDIMENSIONAL DE LO PÚBLICO

2.1

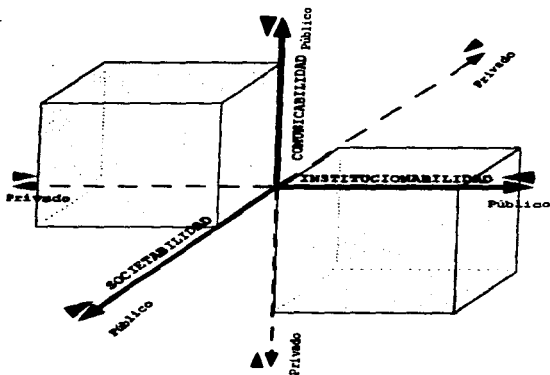
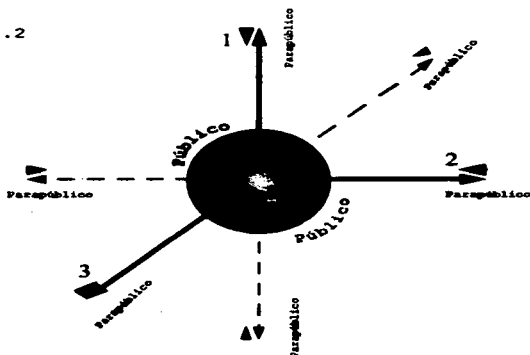


Figura 2  
LA CONFIGURACIÓN TRIDIMENSIONAL DE LO PÚBLICO

2.2



Los posibles conceptos de lo público elaborables bajo las exigencias que otros problemas concretos imponen a otros tantos intereses de investigación, son sustituidos aquí por la definición de su problemática, según la cual, lo público se genera como una composición multidimensional en la que se implican reciprocamente una efectiva institucionalización universalizada de intereses relativamente generales, con sus mecanismos de acceso y arreglo de diferendos; una determinada interacción social orgánica que imprime un sello distintivo a

la vida institucionalizada bajo el imperio de la universalidad, con sus expedientes diversos para presionar y para autoconstituirse; y una forma cristalizada de mediar comunicativamente, con sus respectivos mecanismos y procesos de comunicación, las relaciones de múltiple direccionalidad al interior de la institucionalidad y de la vida de la inter e intrasocialidad, así como al exterior de éstas y entre ellas. La definición de la problemática de lo público, que da cuenta de la conceptualización compleja de éste, reinstala el riesgo de formularse con un carácter pretendido de cierta completud; sin embargo, esta completud relativa no se presenta como un esfuerzo que aspira de manera tendencial al absoluto y por lo tanto no debe ser interpretada propiamente como completud, sino como totalidad en el sentido de que en la definición de la problemática de lo público no se hace sino formular su configuración, que como tal, está determinada por los núcleos estructurales que la organizan, sin clausurarla, en tanto que complejidad articulada.

La configuración de lo público estructurada por la institucionalidad de lo universal, por la impronta de la organicidad social y por los dispositivos de comunicación con sentido público, no es un bloque monolítico y estático, sino un complejo contradictorio de relaciones en tensión que determinan la especificidad histórica de las diversas formaciones concretas de lo público en las sociedades modernas; por lo tanto, esta formulación de la estructura



configurativa de lo público no suprime la diversidad contradictoria de aspectos determinantes abordados con detenimiento en las partes segunda, tercera, cuarta e inicios de la quinta, sino que la contiene superándola en una concreción mayor. De hecho, poco se puede agregar a lo dicho ya sobre las tensiones constitutivas de lo público, si no se acude a la puesta en prueba de su totalidad configurativa mediante estudios de caso que apelen a la historicidad de una forma existente de lo público en el marco de cierta sociedad. La complejidad contradictoria de lo público, construida a través del largo trayecto que antecede, queda manifiesta en la imposibilidad de enunciarla como el cruzamiento entre el Estado, la sociedad y los medios masivos, pues estos términos resultan abstractos y vacíos de determinaciones para la problemática de esta instancia multidimensional, por lo que no alcanzan siquiera a insinuar la tensiones de las que aquí se ha dado cuenta, produciendo una serie de equívocos que distorsionan toda posible comprensión de lo público mismo. Si la configuración de lo público no es un bloque monolítico, mantiene no obstante un tensión general entre lo público y lo privado que condensa las tensiones distintivas de cada uno de sus núcleos estructurales, lo que es decir que el vínculo entre estas dos esferas puede ser expresado en una forma superior que asimila las contradicciones de los ejes. Se trata de la tensión de sentidos no unívocos entre las prácticas y regulaciones tendencialmente universales que institucionalizan la vida social en su conjunto con

aspiraciones de hacer efectiva dicha universalidad, frente a la organización en apariencia espontánea y libre del tráfico y relaciones sociales que producen formas de convivencia y vínculos sociales sin garantía ni real aspiración de universalidad. Lo público en cualquiera de sus ejes tiende a lo universal con diversos grados de efectividad, mientras que lo privado o renuncia a la universalidad o pretende producirla como proyección de su particularidad.<sup>47</sup>

La conceptualización aquí ofrecida permite identificar el espacio articulador en el que se produce lo público como un núcleo complejo de relaciones en el que interactúan los ejes, sin embargo, resta resolver el problema de los ejes en sí, a saber, la existencia o no de lo público en su seno. Tal interrogante ha sido respondida pero deja en pie el problema: si los ejes por separado no son suficientes para explicar o dar cuerpo a lo público, aún cuando contienen relaciones configurativas indispensables, que sucede con toda la gama de fenómenos que pueden tener lugar en ellos sin la mediación múltiple que los articula en la determinación de lo público, es decir, que sucede con el juego de los medios, con los intereses representados en el Estado y con el actuar de éste, o con la asociación social, reputados en sí como públicos. Toda realidad constreñida en exclusiva a la tensión de un eje

---

<sup>47</sup> Vid. *Infra*. la representación de la tensión general entre lo público y lo privado en la figura 3.

o a lo sumo generada en el contacto de dos de ellos, puede ser entendida para los fines que aquí interesan como una realidad parapública, pues es semejante o paralela a lo público, e incluso aspira a ocupar su sitio, pero no define propiamente realidad pública.<sup>48</sup> Sobra abundar sobre el hecho de que buena parte de la discusión en torno a lo público, en tanto que lo reduce a alguna de sus expresiones configurativas, permanece en el terreno de lo parapúblico. Por otra parte, la suplantación de lo público por fenómenos parapúblicos es un claro indicio de la pobreza democrática de una sociedad e incluso del carácter premoderno de su organización política.

---

<sup>48</sup> Vid. Supra. la representación de lo público y lo parapúblico en la configuración tridimensional de lo público; figura 2.

Figura 3  
LA TENSIÓN GENERAL ENTRE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO

3.1

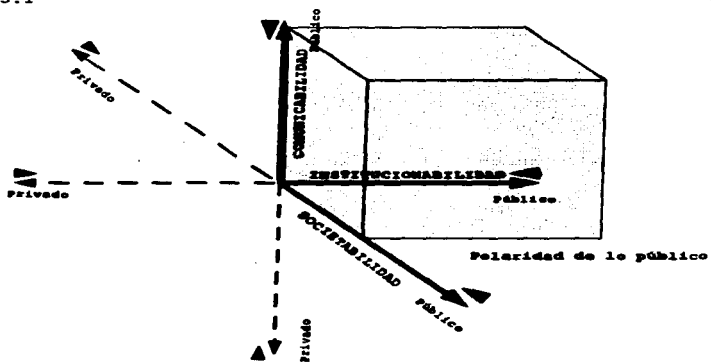
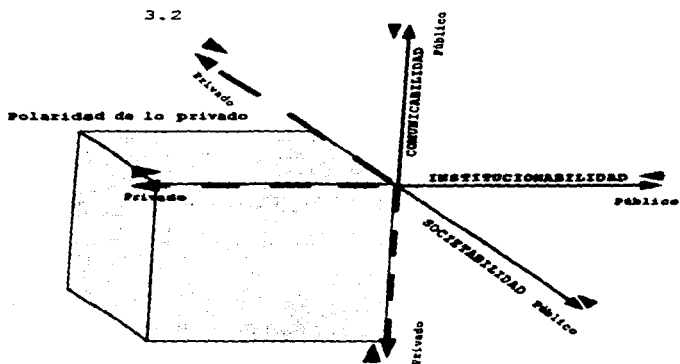


Figura 3  
LA TENSIÓN GENERAL ENTRE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO



## 16. CODA A LA INCONCLUSIÓN POSIBLE

El desarrollo expositivo que lleva del inicio a la matriz relacional de lo público puede abreviarse formalmente en unas cuantas líneas. La constatación del relativo auge temático de este ámbito multidimensional por motivos asociados a una percepción generalizada sobre su crisis, planteó la pertinencia de explicitar el conjunto de supuestos que subyacen a las diferentes concepciones de lo público y, por lo tanto, al entendimiento de los profundos cambios que han venido alterando su estructura; develar los supuestos con el propósito de desentrañar los contenidos esencialmente constitutivos de lo público como totalidad, planteó el dilema de elegir un camino que no situara a la reflexión, de entrada, en el campo de una aproximación teórica ya anclada en supuestos que deberían ser asumidos y desde los cuales se proyectaría una sesgo en la lectura de otras concepciones. Se trataba de construir una vía de acceso para una aproximación preteórica que permitiera aprehender con mayor riqueza las relaciones constitutivas de lo público y de evitar la preselección oculta de contenidos implícita en todo recorte disciplinario o teórico. La entrada a lo público desde esta clase de aproximación encontró a su favor la gran potencialidad heurística contenida en el horizonte semántico de lo público mismo, convirtiendo la polisemia del término en clave para organizar una reapropiación de la problemática de

interés sobre tres ejes de tensión. El resto del camino siguió el hilo conductor así planteado y se encargó de operar una superación de los ejes formulados como oposición formal de carácter lingüístico, para determinarlos como núcleos relacionales concretos que articulaban una problemática central a la estructura configurativa de lo público; los tres ejes adquirieron un contenido pleno de significación para los propósitos que animaron este trabajo y fueron enriquecidos bajo una nueva figura: el eje público individual-privado devino en eje de la comunicabilidad, el público íntimo-privado en eje de la societabilidad y el público privado-capital en eje de la institucionabilidad.

El tránsito de una formulación prestó, además, un triple servicio: permitió sistematizar el debate en torno a lo público, vinculando propuestas aparentemente incompatibles e introduciendo distinciones en donde la ilusión fenoménica suponía unidades; posibilitó la problematización de los ejes a través del diálogo entre dichas propuestas, dando pie a un tratamiento problematizante y a la vez pedagógico de las principales ópticas de lectura de lo público; y por último, hizo factible la elaboración de un crítica ponderada sobre los avances y limitaciones de las diferentes aproximaciones a la luz de una conceptualización de lo público como un complejo relacional de tensiones articuladas. El salto cualitativo arrojado en cada eje encontró un espacio de tratamiento puntual en las codas, a las que se dejó la tarea de amarrar

los resultados parciales a lo largo del trabajo. El final es un retorno al inicio alimentado por el transcurso: a la constatación sobre el relativo auge temático de lo público, derivado de la idea generalizada sobre su crisis, se regresó con el trasfondo de un desarrollo reflexivo que contextualizó las distintas percepciones que de ésta se tienen; su caracterización terminó de preparar el terreno para dar cuenta de la configuración de lo público a través de una matriz relacional. La matriz es el puerto de arribo y de retorno último, pero no definitivo, en ella se ofrece una conceptualización tridimensional de lo público en la que se renuncia al carácter cerrado del concepto y en su lugar se ofrece la definición de una problemática abierta, a la vez que estructuralmente organizada. Si se quisiera una síntesis abreviada de este recorrido y sus propósitos podría decirse que el cuerpo completo del trabajo es el desarrollo demostrativo de una propuesta de conceptualización de lo público como totalidad compleja.

El defecto del recorrido así planteado es que describe los puntos del trayecto, pero no los procesos que tuvieron lugar en el transcurso; presenta, por así decirlo, el cascarón y oculta los problemas, las tensiones y las relaciones contradictorias que dan lugar a lo público; éstas y un sinnúmero de aristas con diferentes posibilidades de desarrollo quedan en las páginas que componen el grueso del presente esfuerzo. A las codas y a la quinta parte en término



corresponde propiamente la exposición sistemática de los avances que en los usos de la formalidad protocolaria llevarían el nombre de conclusión, a ellas debe dirigirse una lectura ocupada en problematizar, contando para ello con la disposición descriptiva del continente; sin embargo, lo que ahí puede encontrarse es el estado inconcluso --e inconcluíble-- de una reflexión que apuntala la reapropiación de lo público según las exigencias de su complejidad, dejando al pensamiento el reto de producir nuevos avances impulsados por la crítica a lo que es una pertinente inconclusión posible sobre la configuración de lo público. El reto está en incrementar los determinantes de su compleja estructura configurativa o en avanzar en el abordaje de problemas específicos vinculados a lo público, sin renunciar a la incorporación del contexto en que tiene lugar su problemática como totalidad; pero no en conformar su estructura multidimensional a las necesidades unidimensionales de la manipulación y operatividad de un concepto empobrecido.

En la mayor o menor medida en que las ideas producidas desde el campo de las ciencias humanas y sociales pueden contribuir a la transformación de la realidad actual, la importancia de madurar un pensamiento complejo en torno a lo público está en el rescate oportuno y vigoroso de la única instancia en las sociedades modernas que, en el rejuego de sus contradicciones constitutivas, mantiene aún una tensión general entre la institucionalización regulativa de la vida social con

aspiraciones efectivas de universalidad, frente al ordenamiento aparentemente libre de la convivencia entre los privados con nulas posibilidades reales de universalización. Sin marginar las complicaciones inherentes a esta tensión, en la configuración de lo público radica la diferencia entre el dolor y el desgarramiento social de la incivilidad y la convivencia social civilizada; no es demasiado pero es todo lo que se tiene si de responsabilidad sobre una mejor vida social se trata.

**BIBLIOGRAFÍA CITADA**

En el listado que a continuación se presenta sólo se incluyen las obras directamente citadas a lo largo del estudio; en la medida en que la primera parte se trabajó a través de la consulta de diccionarios de la lengua especializados, éstos aparecen aquí bajo la entrada del autor correspondiente. En general, se procuró organizar las obras colectivas, donde esto fue posible, según el nombre del autor abordado desde la problemática que aquí interesa; esto con la intención de facilitar la búsqueda de los textos y los autores más referidos.

- Acosta, Adrián, "Decepciones Públicas, Aspiraciones Privadas", en Etcétera, núm. 17, México, 17 de febrero de 1994.
- Adorno, Theodor W. y Horkheimer, Max, Dialéctica del Iluminismo, Sudamericana, Argentina, 1986.
- Adorno, Theodor W., Dialéctica Negativa, Taurus, col. Taurus Humanidades, España, 1989.
- Aguilar Villanueva, Luis F., "Rasgos de la Vida Pública Mexicana", en Sociológica, núm. 11 "Transición y Democracia en México", año 4, septiembre-diciembre 1989.
- Alonso, Martín, Ciencia del lenguaje y arte del estilo, Aguilar, 12a. ed., España, 1979.
- Alonso, Martín, Diccionario del Español moderno, Aguilar, 5a. ed., España, 1978.
- Alonso, Martín, Enciclopedia del idioma. Diccionario histórico moderno de la Lengua Española (siglos XII al XX), etimológico, tecnológico e hispanoamericano, Vol. III, Aguilar, México, 1988.
- Amaro Guzmán, Raymundo, Introducción a la administración pública, Mc Graw Hill, 2a. ed., México, 1993.
- Andrews, E. A., Lewis, Charlton T., Et. Al., A new Latin dictionary, American Book Company, E.U.A., 1907.
- Ariés, Philippe y Duby, Georges, Historia de la vida privada. Poder privado y poder público en la Europa feudal, Tomo 3, Taurus, España, 1991.
- Duby, Georges, "Poder Privado, Poder Público".
- Bagú, Sergio, Tiempo, realidad social y conocimiento, Siglo XXI, 11a. ed., México, 1986.
- Bateson, Gregory y Bateson, Mary Catherine, El temor de los ángeles. Epistemología de lo sagrado, Gedisa, col. El Mamífero Parlante, serie Mayor, España, 1989.

- Bautista, Juan José, "Realidad, Práctica Social y Construcción del Conocimiento: en torno del Problema del Compromiso Intelectual", en Revista Mexicana de Sociología, núm. 1/87 "Método y Teoría del Conocimiento. Un Debate", México, enero-marzo, 1987.
- Bazúa, Fernando y Valenti, Giovanna, "¿Cómo Hacer del Estado un Bien Público?", en Sociológica, núm. 22 "Lo Público y lo Privado", México, Mayo-agosto 1993.
- Berger, Peter y Luckman, Thomas, La construcción social de la realidad, Amorrortu, Argentina, 1986.
- Bobbio, Norberto, Estado, gobierno y sociedad, FCE, col. Brevarios núm. 487, México, 1989.
- Bolívar Espinoza, Augusto, "Lo Público y lo Privado en el Liberalismo Social", en Sociológica, núm. 22, "Lo Público y lo Privado", México, Mayo-agosto 1993.
- Bourdieu, Pierre, Chamboredon, Jean-Claude, y Passeron, Jean-Claude, El oficio del sociólogo, Siglo XXI, 10a. ed., 1987.
- Bourdieu, Pierre, Sociología y cultura, Grijalbo, col. Los Noventa núm. 11, México, 1990.
- Casares, Julio, Diccionario ideológico de la Lengua Española, Gustavo Gili, 2a. ed., España, 1981.
- Casillas Alvarado, Miguel Angel y De Garay Sánchez, Adrián, "Lo Público y lo Privado en la Educación Superior de México", en Sociológica, núm. 22 "Lo Público Y lo Privado", México, Mayo-agosto 1993.
- Chazal, Malcolm De, La historia del dodo, Vuelta, col. Las Insulas Extrañas, México, 1994.
- Cordera, Rolando y Tello, Carlos, México, disputa por la nación, Siglo XXI, 6a. ed., México, 1985.
- Córdova, Arnaldo, Sociedad y Estado en el mundo moderno, Enlace/Grijalbo, 13a. ed., México, 1984.
- Davis, Mike, "Fortaleza Los Angeles: la Militarización del espacio urbano", en Coyuntura, núm. 26, "La ciudad: expropiación del espacio público", segunda época, México, julio de 1992.
- Donahue, John D., La decisión de privatizar. Fines públicos medios privados, Paidós, col. Estado y Sociedad núm. 6, Argentina, 1991.
- Dowse, Robert E. y Hughes, John A., Sociología política, Alianza, col. Alianza Universidad núm. 127, 3a. ed., España, 1979.
- Escalante Gonzalbo, Fernando, Ciudadanos Imaginarios, El Colegio de México, México, 1992.
- Escalante Gonzalbo, Fernando, "La Moraleja de Cándido. Apuntes sobre la Historia del Individualismo Ingenuo", en Foro Internacional, núm. 5 130, octubre-diciembre de 1992.
- Escobar Valenzuela, Miguel, Contribución al estudio del poder, Vol. 1, UNAM/ENEP Acatlán, México, 1988.

- Ferry, Jean-Marc, Wolton, Dominique y Et. Al., El nuevo espacio público, Gedisa, col. El Mamífero Parlante, serie Mayor, España, 1992.
- Achache, Gilles, "El Marketing Político".
- Boudon, Raymond, "Pequeña Sociología de la Incomunicación".
- Ferry, Jean-Marc, "Las Transformaciones de la Publicidad Política".
- Livet, Pierre, "Medios de Comunicación Masiva y Limitaciones de la Comunicación".
- Touraine, Alain, "Comunicación Política y Crisis de la Representatividad".
- Wolton, Dominique, "La Comunicación Política: Construcción de un Modelo".
- Fraga, Gabino, Derecho Administrativo, Porrúa, 25a. ed., México, 1986.
- Fuentes, Carlos, "La Situación Mundial y la Democracia: los Problemas del Nuevo Orden Mundial", en Cologuio de Invierno, Los grandes cambios de nuestro tiempo: la situación mundial, América Latina y México, UNAM/CONACULTA/FCE, México, 1992.
- Garavito, Rosa Albina y Bolívar, Augusto (coords.), México en la década de los ochenta. La modernización en cifras, UAM, México, 1990.
- Bolívar, Augusto, "Primera Parte. El Periodo de Transición a la Modernidad".
- Pérez Haro, Eduardo y Romero Miranda, Miguel Angel, "Básicos y Mínimos de Bienestar".
- Romero Miranda, Miguel Angel y Méndez, Luis, "La Reestructuración de la Industria Paraestatal".
- Garza Toledo, Enrique De la, "Política Económica y Utopía de Sociedad en el México de Fin de Siglo", en Coyuntura, núm. 34, segunda época, México, marzo de 1993.
- Gilly, Adolfo, Nuestra caída en la modernidad, Joan Boldó i Climent, México, 1988.
- Greider, William, "Stand and Deliver", en UTNE reader, E.U.A., noviembre-diciembre de 1992.
- Grupo Democracia y Territorio, "La Recuperación Democrática del Territorio y el Medio Ambiente", en Coyuntura, núm. 46, "Alternativas Democráticas", tercera época, México, marzo de 1994.
- Guerrero, Omar, Introducción a la administración pública, Harla, México.
- Guerrero, Omar, La teoría de la administración pública, Harla, México, 1986.
- Guza Lavalle, Adrián, "Dos Paradojas de la Sociedad Civil Mexicana", en Etcétera, núm. 144, México, 2 de noviembre de 1995.

- Gurza Lavalle, Adrián, "Elogio de lo Público a la Desmemoria de los Tiempos", en Coyuntura, núm. 49, "Lo Público en el Nuevo Proyecto Nacional", tercera época, México, junio de 1994.
- Gurza Lavalle, Adrián, "Los Misterios del Orden Social: de lo Público, lo Político, la Política y la Transición Democrática", en Dario Salinas (Coord.), La problemática de lo público y de la transición democrática, en prensa.
- Gurza Lavalle, Adrián, "Contracrítica de lo Público: por una Utopía al Alcance de la Mano", en Coyuntura, núm. 37 "Críticas de lo privado y necesidad de lo público", segunda época, México, junio de 1993.
- Gurza Lavalle, Adrián, "La Administración Pública: un Futuro por Ser", en Multidisciplina, en prensa.
- Gurza Lavalle, Adrián, "Lo Público, un Descuido de la Administración Pública", en Estudios Políticos, núm. 5, cuarta época, México, octubre-diciembre 1994.
- Gurza Lavalle, Adrián, La reestructuración de lo público. El caso Conasupo, UNAM/ENEP Acatlán, México, 1994.
- Gutiérrez, Alfredo, Anticonferencia. Hacia la modernización universitaria y el neoliberalismo intelectual, UIA, 2a. ed., México, 1993.
- Gutiérrez, Alfredo, Deslimitación. El otro conocimiento y la sociología informal, UIA/Plaza y Valdés, México, 1996.
- Gutiérrez Garza, Esthela (coord.), Testimonios de la crisis. 2. La crisis del Estado del bienestar, Siglo XXI/UNAM, México, 1988.
- Habermas, Jürgen, "La Soberanía Popular como Procedimiento. Un Concepto Normativo de lo Público", en María Herrera (coord.), Jürgen Habermas. Moralidad, ética y política. Propuestas y críticas, Alianza, México, 1993.
- Habermas, Jürgen, El discurso filosófico de la modernidad, Taurus, Argentina, 1989.
- Habermas, Jürgen, Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública, Gustavo Gili, 4a. ed., España, 1994.
- Harlock, Walter E., Svensky-engelsk ordbok, Norstedts, Suecia, 1964.
- Hegel, G. W. F., Fenomenología del espíritu, FCE, México, 1990.
- Heller, Agnes, Sociología de la vida cotidiana, Península, col. Historia/Ciencia/Sociedad núm. 144, 2a. ed., España, 1987.
- Holton, Gerald, La imaginación científica, FCE/CONACYT, México, 1988.

- Isuani, Ernesto A., Lo Vuolo, Rubén M. y Tenti Fanfani, Emilio, El Estado benefactor: un paradigma en crisis, Miño y Dávila/Ciepp, Argentina, 1991.
- Tenti Fanfani, Emilio, "Pobreza y Política Social: más allá del Neocasencialismo".
- Vuolo, Rubén M. Lo, "Economía Política del Estado de Bienestar: Mitología Neoliberal y Keynesianismo Populista".
- Jiménez Castro, Wilburg, Administración pública para el desarrollo integral, Limusa, 3a. ed., México, 1987.
- Juan Pablo II, Centesimus annus, Documentos Pontificios núm. 40, s.f.
- Keane, John, Democracia y sociedad civil, Alianza Universal, España, 1992.
- Keane, John, La vida pública y el capitalismo tardío, Alianza, México, 1992.
- Kelsen, Hans, Problemas capitales de la teoría jurídica del Estado, Porrúa, México, 1987.
- Kelsen, Hans, Teoría general del derecho y del Estado, UNAM, México, 1979.
- Knei-Paz, Baruch, "Computadoras y Democracia. ¿Estaba Equivocado George Orwell?", en Etcétera, núm. 141, México, 12 de octubre de 1995.
- Kula, Witold, Las medidas y los hombres, Siglo XXI, México, 1980.
- Küng, Hans, Proyecto de una ética mundial, Trotta, col. Estructuras y Procesos, serie Religión, 2a. ed., España, 1992.
- Landi, Oscar, "La Política no es Juego. Outsiders, Nuevos Caudillos y Media Politics", en Etcétera, núm. 140, México, 5 de octubre de 1995.
- Larra, Mariano José De, Artículos, Porrúa, col. Sepan Cuantos... núm. 93, México, 1990.
- Laurell, Asa Cristina, "La Salud en el Proyecto Modernizador Gubernamental", en Arturo Anguiano (coord.), La modernización de México, UAM, México, 1990.
- Laurell, Asa Cristina, "La Salud: de Derecho Social a Mercancía", en Asa Cristina Laurell (coord.), Nuevas tendencias y alternativas en el sector salud, UAM/Friedrich Ebert Stiftung, México, 1994.
- Laurell, Asa Cristina (coord.), Estado y políticas sociales en el neoliberalismo, Friedrich Ebert Stiftung, México, 1992.
- Garza Toledo, Enrique De la, "Neoliberalismo y Estado".
- Laurell, Asa Cristina, "Avanzar al Pasado: la Política Social del Neoliberalismo".
- Laurell, Asa Cristina, "La Privatización Selectiva en Seguridad Social y Salud", en Coyuntura, núm. 37 "Críticas de lo privado y necesidad de lo público", segunda época, México, junio de 1993.



- Lechner, Norbert, La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado, Centro de Investigaciones Sociológicas/Siglo XXI, México, 1986.
- Lechner, Norbert, "Por qué la Política ya no es lo que Fue", en Nexos, núm. 216 año 18 vol. XVIII, México, diciembre de 1995.
- Lipovetsky, Gilles, La era del vacío. Ensayos sobre el individualismo contemporáneo, Anagrama, col. Argumentos núm. 83, 6a. ed., España, 1993.
- Lipovetsky, Gilles, El crepúsculo del deber. La ética indolora de las sociedades contemporáneas, Anagrama, col. Argumentos, España, 1995.
- López Monjardín, Adriana, "La Cultura Política de los Campesinos: la Deferencia y el Desafío", en Coyuntura, núm. 42/43, segunda época, México, noviembre-diciembre de 1993.
- Lowy, Michel, Colliot, Catherine, Et. Al, Sobre el método marxista, Grigalbo, col. Teoría y Praxis núm. 3, México, 1981.
- Luhman, Niklas y Georgi, Raffaele de, Teoría de la sociedad, UG/UIA/ITESO, col. Laberinto de Cristal, México, 1993.
- Macmillan Company, Macmillan's modern dictionary, The Macmillan Company, E.U.A., 1945.
- Manfred, Frank, "Integración de Mala Gana. La Filosofía Alemana Entre la Tradición y el Rechazo de Esta Tradición.", en Humboldt 96, año 30, núm. 96, México, 1989.
- Manheim, Karl, Ideología y utopía, FCE, México, 1987.
- Marx, Carlos, Manifiesto del partido comunista, Editores Mexicanos Unidos, col. Ciencias Sociales, 6a. ed., México, 1984.
- Mercado Reyes, Santos, "Subsidio Triangulado para las Universidades públicas", en El Financiero, México, 11 de mayo de 1992.
- Moliner, María, Diccionario de uso del Español, Vol. II, Gredos, España, 1986.
- Morin, Edgar, Tierra patria, Nueva Vision, Argentina, 1993.
- Morin, Edgar, Introducción al pensamiento complejo, Gedisa, col. Hombre y Sociedad, serie CLA-DE-MA, España, 1994.
- Offe, Claus, Contradicciones en el Estado del bienestar, Alianza, col. Los Noventa núm. 66, México, 1991.
- Pradilla, Emilio, "Lo público en una Política Democrática Alternativa", en Coyuntura, núm. 49 "Lo público en el nuevo proyecto nacional", tercera época, México, junio de 1994.
- Pradilla, Emilio, "Notas sobre lo Público en una Política Alternativa", ms.
- Real Academia Española, Diccionario de la Real Academia Española, Real Academia Española, 21a. ed., España, 1992.

- Reyes Heróles, Federico, Política y administración a través de la idea de vida, INAP, Serie Praxis núm. 58, México, 1983.
- Ricossa, Sergio, Diccionario de economía, Silgo XXI, México, 1990.
- Rivera Ríos, Miguel Ángel, Crisis y reorganización del capitalismo mexicano, 1960-1985, Era, col. Problemas de México, 1986.
- Rousseau, Juan Jacobo, El contrato social o principios de derecho político, "¿Cuál es el Origen de la Desigualdad entre los Hombres? ¿Está Ella Autorizada por la Ley Natural?", Porrúa, col. Sepan Cuantos... núm. 113, 7a. ed., México, 1982.
- Savater, Fernando, Política para Amador, Ariel, col. Ariel núm. 112, México, 1993.
- Savater, Fernando, Invitación a la ética, Anagrama, col. Argumentos núm. 67, 5a. ed., España, 1991.
- Sennett, Richard, El declive del hombre público, Península, col. Historia, Ciencia, Sociedad núm. 151, España, 1978.
- Slaby, Rudolf y Grossmann, Rodolfo, Diccionario de las lenguas española y alemana, Vol. II, Herder, 4a. ed., España, 1953.
- Tenzer, Nicolás, La sociedad despolitizada, Paidós, col. Estado y Sociedad núm. 7, España, 1992.
- Tocqueville, Alexis De, La democracia en América, Orbis, col. Biblioteca de Política, Economía y Sociología núm. 4, España, 1985.
- Valencia García, Guadalupe y Flores Dávila, Julia Isabel, "El Análisis Político Regional, Consideraciones en torno a la Construcción de un Objeto de Estudio", en Revista Mexicana de Sociología, núm. 1/87 "Método y Teoría del Conocimiento. Un Debate", México, enero-marzo, 1987.
- Villoro, Luis, Creer, saber, conocer, Siglo XXI, 7a. ed., México, 1992.
- Vita, Alvaro De, "O Lugar dos Direitos na Moralidade Política", en Lua Nova, núm 30, Brazil, 1993.
- Wingo, Lowdon (ed.), Ciudades y espacio. El uso futuro del suelo urbano, Oikos-Tau, col. Urbanismo núm. 5, España, 1976.
- Haar, Charles M., "El Control Social del Espacio Urbano".
  - Tankel, Stanley B., "La Importancia del Espacio Libre en el Modelo Urbano".
- Wolton, Dominique, Elogio del gran público, Gedisa, col. El Mamífero Parlante, serie Mayor, España, 1992.

- Young, K., Sprott y Germani, La opinión pública y la propaganda, Paidós, col. Studio núm. 69, México, 1993.
- Germani, Gino, "Surgimiento y Crisis de la Noción de Opinión Pública".
- Sprott, W. J. H., "La Opinión Pública".
- Young, K., "Opinión Pública".
- Zemelman, Hugo, "La Totalidad como Perspectiva de Descubrimiento", en Revista Mexicana de Sociología, núm. 1/87 "Método y Teoría del Conocimiento. Un Debate", México, enero-marzo, 1987.
- Zemelman, Hugo, Los horizontes de la razón. I. Dialéctica y apropiación del presente, Anthropos/Colegio de México, col. Autores, Textos y Temas Ciencias Sociales núm. 2, España, 1992.
- Zermeño, Sergio, "De Tlatelolco a San Cristobal: el Laberinto de la Sociedad", en La Jornada Semanal, núm. 247, México, marzo de 1994.
- Zermeño, Sergio, "El Estado Neoliberal y el Vaciamiento de lo Público", en Coyuntura, núm. 49, "Lo Público en el Nuevo Proyecto Nacional", tercera época, México, junio de 1994.
- Zermeño, Sergio, "Estado y Sociedad en el Neoliberalismo Dependiente", en Revista Mexicana de Sociología, núm. 4/94, año LVI, México, octubre-diciembre de 1994.
- Zermeño, Sergio, "La Derrota de la Sociedad. Modernización y Modernidad en el México de Norteamérica", en Revista Mexicana de Sociología, núm. 2/93, año LV, México, abril-junio de 1993.
- Zermeño, Sergio, "México Neoliberal. ¿Globalización Autoritaria con Tránsito a la Democracia?", en Nueva Sociedad, núm. 121, Venezuela, 1993.
- Zermeño, Sergio, La sociedad derrotada, en prensa.